DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Lunes 20 de Julio de 1987

Tomo 328 | Año LXXXI | Nº 22423

Dirección: Florida 1178
Teléfonos: 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Resolución 241/987. — Se designa Subdirector General de Secretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 15 de junio de 1987.

Vista: las necesidades del servicio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en el cargo de Subdirector General de Secretaría al doctor Juan José Real.

2º Comuníquese, etc. — **SANGUINETTI. — ENRIQUE V. IGLESIAS.**

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

2

Decreto 303/987. — Se fijan Precios Mínimos de Exportación de carácter definitivo para la importación de diversos tipos de cubiertas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 24 de junio de 1987.

Vista: los Precios Mínimos de Exportación de carácter definitivo, fijados para la importación de diversos tipos de cubiertas por el decreto 854/986 de 18 de diciembre de 1986.

Considerando: conveniente fijar Precios Mínimos de Exportación, de carácter definitivo, para los referidos productos a partir del vencimiento de los actualmente vigentes.

Atento: a lo dispuesto por los decretos 5/983 de 5 de enero de 1983 y 141/984 de 10 de abril de 1984 y a lo informado por la Comisión creada por el primero de los citados decretos,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Fíjase por un período de un año a partir del vencimiento de los Precios Mínimos de Exportación, de carácter definitivo, fijados por el decreto 854/986 del Poder Ejecutivo de 18 de diciembre de 1986 los siguientes Precios Mínimos de Exportación, de carácter definitivo, para los productos que se detallan:

	U$S
Cubiertas para bicicletas, ciclomotores, motos, motonetas y automóviles de pasajeros (NADI: 40.11.02.00; 40.11.06.22; 40.11.05.01; 40.11.05.02; 40.11.05.99; 40.11.06.26 y 40.11.06.27)	4,30 el Kg. CIF.
Cubiertas traseras para tractores y medidas 1300-24 y 1400-24 para motoniveladora (NADI 40.11.06.41; 40.11.06.49; 40.11.06.51 y 40.11.06.59)	3,00 el Kg. CIF.
Cubiertas delanteras para tractores (NADI: 40.11.06.51 y 40.11.06.59)	3,85 el Kg. CIF.
Cubiertas para ómnibus, camiones y trolleybuses (NADI: 40.11.03.99; 40.11.06.24; 40.11.06.29 y 40.11.06.99)	4,10 el Kg. CIF.

Art. 2º Los Precios Mínimos de Exportación, de carácter definitivo, fijados en el artículo 1º no regirán para las importaciones que tributen una Tasa Global Arancelaria igual o menor a la mínima establecida en el decreto 477/982 de 27 de diciembre de 1982.

Art. 3º Comuníquese, publíquese en dos diarios de la capital etc.— **TARIGO. — LUIS MOSCA. — JORGE PRESNO HARAN.**

3

Resolución 253/987. — Se aprueba la modificación del estatuto social del Banco Sudameris

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 24 de junio de 1987.

Vista: la gestión del Banco Sudameris, solicitando la modificación del estatuto social.

Resultando: I) Que con fecha 26 de mayo de 1986 el Consejo de Administración del Banco Sudameris, con asiento en su casa Matriz de París (Francia), resolvió modificar la forma de administración de su sucursal en Montevideo y solicitar ante las autoridades nacionales la prórroga de su funcionamiento;

II) Que dicho Banco fue autorizado a funcionar por ley de 28 de julio de 1924, al amparo de la disposición constitucional entonces vigente.

Considerando: I) Que por la Constitución del año 1934 se estableció que la facultad para autorizar el funcionamiento de nuevos Bancos, así como autorizar la modificación de los estatutos de los existentes y su prórroga de funcionamiento corresponderá al Poder Ejecutivo;

II) Que llamados a expedirse los organismos asesores correspondientes manifiestan que la modificación de la administración de la sucursal Montevideo no les merece observaciones y que de acuerdo con lo establecido por el decreto ley 15.322 de 17 de setiembre de 1982 es potestad plena y discrecional del Poder Ejecutivo el conceder y el suprimir la autorización para el funcionamiento de los Bancos y que por ende, mientras no exista un pronunciamiento negativo, la autorización permanece vigente;

III) Que la presente solicitud está encuadrada en el régimen legal vigente en materia de Bancos y Casas Bancarias.

Atento: a lo establecido por el artículo 411 de la ley 13.892 de 19 de octubre de 1970, artículo 4º numeral 5º del decreto 574/974 de 12 de julio de 1974 y decreto ley 15.322 de 17 de setiembre de 1982 y a lo informado por el Banco Central del Uruguay, la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Apruébase la reforma parcial del literal b) del artículo 1º del estatuto social dispuesto el 28 de julio de 1924, autorizando el funcionamiento del hoy Banco Sudameris, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 1º Literal b). El Banco se compromete a mantener ante su Sucursal uruguaya un representante legal designado por su Consejo de Administración en París. Además, dicho Consejo de Administración podrá instituir, si lo cree oportuno, un Consejo Consultivo de Sucursal al que le corresponderá asimismo, fijar el número de los miembros y las reglas de funcionamiento.

Los empleados del Banco deberán ser en su 50% por lo menos, uruguayos."

2º Prorrógase al Banco Sudameris la autorización para funcionar, por diez años a partir del 10 de enero de 1988.

3º Comuníquese, notifíquese, devuélvase la documentación que corresponda, expídase testimonio y archívese. — **TARIGO. — LUIS MOSCA.**

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

4

Dirección General Impositiva. Resolución 180/987. — Se prorrogan hasta determinada fecha los plazos para el pago de obligaciones, por parte de los contribuyentes.

Dirección General Impositiva.

Montevideo, 11 de junio de 1987.

Visto: los plazos para el pago y declaración de los impuestos recaudados por la Dirección General Impositiva.

Considerando: ante hechos de notoriedad, la conveniencia de prorrogar los plazos establecidos a efectos de facilitar a los contribuyentes el cumplimiento en fecha de sus obligaciones.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 70 del decreto 661/979 de 19 de noviembre de 1979 y a que se cuenta con la conformidad del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Director General de Rentas

RESUELVE:

1° Prorrógase para el día 12 de junio de 1987 los vencimientos fijados para el día 11 de junio de 1987.

2° Publíquese en el Diario Oficial y en dos diarios de circulación nacional. Insértese en el boletín informativo y cumplido, archívese.— **Roberto Cobelli**, Director General de Rentas.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

5

Resolución 246/987.— Se aprueban las tarifas de pasajes aéreos que regirán para los vuelos de TAMU

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 18 de junio de 1987.

Visto: la gestión del Comando General de la Fuerza Aérea, solicitando la aprobación del aumento en el precio de los pasajes de los vuelos cumplidos por TAMU, en el marco del convenio celebrado con PLUNA.

Resultando: que el artículo 5° de la resolución del Poder Ejecutivo 1.240/970, de fecha 6 de agosto de 1970, establece que la Fuerza Aérea y PLUNA podrán aumentar las tarifas con la autorización del Poder Ejecutivo.

Considerando: que los aumentos proyectados se ajustan al incremento del costo de las operaciones en general;

Atento: a los fundamentos expuestos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1° Apruébanse las siguientes tarifas de pasajes aéreos que regirán para los vuelos de TAMU en el convenio celebrado con PLUNA, a partir del día 1° de marzo de 1987.

Tramo	Tarifa básica N$
Montevideo-Artigas	3.234,00
Montevideo-Melo	2.234,00
Montevideo-Paysandú	2.125,00
Montevideo-Rivera	2.736,00
Montevideo-Salto	2.736,00
Montevideo-Artigas-Montevideo	5.820,00
Montevideo-Melo-Montevideo	4.029,00
Montevideo-Paysandú-Montevideo	3.824,00
Montevideo-Rivera-Montevideo	4.926,00
Montevideo-Salto-Montevideo	4.926,00

2° Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea a sus efectos.— **TARIGO.** —JUAN VICENTE CHIARINO. —JORGE SANGUINETTI.

6

Resolución 250/987. — Se designa Fiscal Militar de Feria y Subrogante

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 23 de junio de 1987.

Atento: a lo establecido en los artículos 89 y 105 del Código de Organización de los Tribunales Militares,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1° Desígnase Fiscal Militar de Feria, al señor Fiscal Militar de Segundo Turno Coronel don José A. Sambucetti.

2° El señor Fiscal Militar de Feria quedará encargado del Despacho de las Fiscalías Militares, en el período comprendido entre el 1° y el 20 de julio de 1987.

3° Desígnase subrogante del señor Fiscal Militar de Feria para los casos de recusación, excusación o impedimento al señor Fiscal Militar de Primer Turno, Coronel don Héctor O. Borgato, quien además quedará encargado del Despacho de la Fiscalía Militar de Segundo Turno por un período de 20 (veinte) días, a partir del 21 de julio de 1987.

4° Comuníquese, publíquese y archívese. — **TARIGO.** — JUAN VICENTE CHIARINO.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

7

Decreto 272/987. — Se actualizan las tarifas de las empresas de transporte interdepartamental de pasajeros por ómnibus.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 3 de junio de 1987.

Visto: la gestión planteada por la Dirección Nacional de Transporte, solicitando se actualicen las tarifas de las empresas concesionarias que cumplen servicios de transporte interdepartamental colectivo de pasajeros por ómnibus.

Resultando: I) Que las tarifas máximas vigentes fueron aprobadas por decreto 78/987 de 12 de febrero de 1987;

II) Que con referencia a los costos que sirvieron de base para la fijación de la tarifa anterior se ha verificado aumentos de precios de lubricantes, neumáticos, seguros y otros insumos que afectan directamente los costos de explotación;

III) Que asimismo por efecto del laudo dictado por el Consejo de Salario del Sector y aprobado por el decreto del Poder Ejecutivo de 4 de diciembre de 1986, resultan incrementos en el componente de mano de obra que es preciso tener en cuenta en la tarifa de los servicios;

IV) Que la mencionada Dirección Nacional ha realizado los estudios necesarios para determinar las modificaciones que procede introducir en las actuales tarifas de las referidas empresas, a efectos que se recupere el desequilibrio ocasionado por los aumentos relacionados utsupra, manteniendo el porcentaje de rentabilidad calculado en las anteriores tarifas;

V) Que sobre la base de dichos estudios, la citada Dirección propone aplicar aumentos diferenciales para las líneas de corta, mediana y larga distancia y las líneas suburbanas, tendientes a lograr una mayor eficiencia en los diferentes servicios;

VI) Que, a tales efectos la citada Dirección propone la aprobación de un aumento de tarifas en los servicios de corta, mediana y larga distancia, prestados en condiciones normales de pavimento, del 14% sobre las tarifas vigentes, estableciendo asimismo los nuevos valores del precio del pasajero kilómetro para las líneas suburbanas.

Considerando: la conveniencia de disponer el correspondiente aumento de tarifas para evitar el desfinanciamiento de las empresas y por ende mantener una adecuada rentabilidad en los servicios prestados por las mismas.

Atento: a que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto no formuló objeciones al respecto a las propuestas de que se trata,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Auméntase la tarifa vigente, para los servicios de transporte interdepartamental de pasajeros por ómnibus, en líneas de corta, mediana y larga distancia en el 14% (catorce por ciento).

Art. 2º Fíjanse, para las líneas nacionales suburbanas, el valor del pasajero- kilómetros hasta 32 kilómetros recorridos desde y hacia el kilómetro cero de Montevideo en N$ 3,51 (nuevos pesos tres con cincuenta y un centésimos) y para más de 32 kilómetros o para tramos intermedios en N$ 4,23 (nuevos pesos cuatro con veintitres centésimos).

Art. 3º Las tarifas de cada empresa regirán a partir de la hora cero del primer día calendario posterior a la fecha de su homologación por la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Art. 4º Para fijar el boleto mínimo carretero la Dirección Nacional de Transporte tendrá en cuenta los aumentos porcentuales del boleto urbano de Montevideo y del interdepartamental, de forma tal que no exista distorsión entre ambas tarifas.

Art. 5º Habilítase a la Dirección Nacional de Transporte, a aplicar el siguiente régimen sancionatorio por infracciones tarifarias:

a) Aquellas empresas que no cumplan con lo establecido en el artículo 1º del decreto 123/986 de 26 de febrero de 1986, serán pasibles de la aplicación del literal G) del artículo 5º del decreto 14/983 del 12 de enero de 1983;
b) Sin perjuicio de las sanciones dispuestas en el literal anterior, por cada día de atraso en el plazo de presentación, estipulado en el artículo 1º del decreto 123/986, podrá imponer una multa diaria de hasta 10 U.R. por servicio de la empresa infractora;
c) Si además de no cumplir los plazos para la homologación, resultare que la empresa cobra diferente tarifa que la última homologada por la Dirección Nacional de Transporte, se adicionará a las sanciones anteriormente descritas en los literales a) y b), lo estipulado en el literal A) del artículo 2º del decreto 14/983 del 12 de enero de 1983.

Art. 6º Comuníquese, publíquese en dos diarios de circulación nacional y vuelva a la Dirección Nacional de Transporte a sus efectos. —**SANGUINETTI.** — JORGE SANGUINETTI. — RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

8

Resolución 244/987.— Se aprueba la tarifa de la línea internacional de transporte colectivo de pasajeros por carretera entre Santiago (Chile) y Montevideo (Uruguay).

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 17 de junio de 1987.

Visto: estos antecedentes relacionados con la aprobación de la tarifa a aplicar por la empresa chilena "Gonzales y Cía Ltda." por los servicios que cumple en la línea internacional regular de transporte colectivo de pasajeros por carretera entre Santiago (República de Chile) Montevideo (República Oriental del Uruguay) y viceversa.

Resultando: I) Que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 31 de diciembre de 1986, se otorgó a la referida empresa Permiso Complementario para atender los indicados servicios; estableciéndose en el numeral 3º de dicho acto administrativo, entre otras cosas, que las tarifas serían aprobadas por el Poder Ejecutivo;

II) Que en mérito a lo expuesto, la Dirección Nacional de Transporte propicia se fije en la suma de U$S 60,00 la tarifa del referido servicio;

III) Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Asesoría Letrada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, no formulan observaciones al respecto.

Considerando: Que de acuerdo a lo informado por las Oficinas Técnicas intervinientes, y teniendo en cuenta que la tarifa propuesta ha sido elaborada de acuerdo a lo establecido en los Convenios Internacionales que rigen la materia, los que estipulan la fijación unilateral en función de los costos de explotación y el kilometraje total recorrido, corresponde la aprobación de la citada tarifa;

Atento: a lo dispuesto por el Numeral 4º del artículo 7º del decreto 574/974 de 12 de julio de 1974, y Numeral 3º de la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 31 de diciembre de 1986.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Apruébase la tarifa propuesta por la Dirección Nacional de Transporte, para los servicios de la línea internacional regular de transporte colectivo de pasajeros por carretera Santiago (República de Chile) -Montevideo (República Oriental del Uruguay) y viceversa, que fueron concedidos por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 31 de diciembre de 1986, a la empresa chilena "Gonzalez y Cía Ltda."; fijándose el precio de dicho pasaje en la suma de U$S 60,00 dólares estadounidenses sesenta).

2º Comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Transporte a sus efectos.— **TARIGO.** —JORGE SANGUINETTI.

9

Resolución 245/987.— Se designa Director General de Marina Mercante del Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 17 de junio de 1987.

Visto: lo dispuesto por el artículo 363 de la ley 15.809 de fecha 8 de abril de 1986.

Resultando: Que la referida norma declara de particular confianza el cargo de Director General de Marina Mercante del Ministerio de Transporte y Obras Públicas;

Atento: a lo expuesto precedentemente,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase Director General de Marina Mercante del Ministerio de Transporte y Obras Públicas al C/N (R) Héctor Tebot Sosa, Credencial Cívica Serie ACA Nº 3.162.

2º Comuníquese, etc.— **TARIGO.** —JORGE SANGUINETTI.

10

Resolución 257/987. — Se modifica la resolución que otorga la concesión de explotación de línea nacional Mercedes -Durazno por Ruta 14 a la Empresa Klüver.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 24 de junio de 1987.

Visto: la gestión promovida por la Empresa Klüver de Walter Klüver e Hijos tendiente a obtener la modificación en la titularidad

de la línea nacional de mediana distancia Mercedes-Durazno y viceversa.

Resultando: I) Que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 30 de setiembre de 1981, se otorgó dicha línea a la Empresa del señor Wálter Klüver;

II) Que en la época que se dictó la resolución antedicha, la empresa era una sociedad colectiva denominada Empresa Klüver, constituida según contrato social de fecha 22 de enero de 1980, integrada por los señores Walter Amado Klüver Félix, Germán Klüver Imbach, Walter Klüver Imbach y Aníbal Klüver Imbach;

Considerando: que corresponde proceder a regularizar la titularidad de la empresa concesionaria, no importando ningún tipo de alteración en las condiciones de explotación existentes.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Transporte y la Asesoría Letrada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Modifícase el numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 30 de setiembre de 1981, que quedará redactada en la siguiente forma:

"Otórgase la concesión de explotación de la línea nacional de mediana distancia Mercedes-Durazno y viceversa, por Ruta 14, sobre 202 kilómetros a la Sociedad Colectiva Walter Klüver e Hijos denominada Empresa Klüver."

2º Comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos. — **TARIGO.** — JORGE SANGUINETTI.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

11

Decreto 292/987.— Se autoriza a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland para participar conjuntamente con "Petrocanada" en una exploración petrolera en Ecuador.

Ministerio de Industria y Energía.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 17 de junio de 1987.

Visto: el oficio remitido por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, solicitando se le autorice a participar con la empresa estatal "Petrocanada" en la realización de una campaña de exploración y producción petrolera en Ecuador.

Resultando: que es intención de dicho Ente participar con la empresa mencionada en un emprendimiento conjunto en los trabajos de exploración y explotación de la Cuenca de Oriente de Ecuador (Block Nº 9), en virtud de la cual la Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland entraría con un porcentaje de la cuota de petróleo que eventualmente resultare de dichas operacioanes.

Considerando: I) Que la inversión resulta de monto reducido máxime si tenemos en cuenta el Interés Nacional que existe para asegurar una eventual fuente de suministro de petróleo;

II) Que corresponde al Poder Ejecutivo todo lo relacionado con la formulación, programación, reglamentación, ejecución y contralor de la política en materia de fuentes de energía.

Atento: a lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía y a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley de Hidrocarburos (decreto ley 14.181) y disposiciones concordantes,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, para participar conjuntamente con la empresa estatal "Petrocanada" en la realización de una campaña de exploración petrolera en Ecuador.

Art. 2º El contrato deberá ser autorizado por el Poder Ejecutivo.

Art. 3º Comuníquese y vuelva a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.— **TARIGO.** JORGE PRESNO HARAN. —ALBERTO RODRIGUEZ NIN. — LUIS MOSCA.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

12

Resolución 228/987. — Se autoriza la incorporación de la Empresa "Interamericana de Cómputos S.A." a la Caja de Auxilio del Metal.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 5 de junio de 1987.

Visto: la gestión de la empresa "Interamericana de Cómputos S.A." solicitando su incorporación a la Caja de Auxilios del Metal (C.A.M).

Resultando: que el Convenio colectivo por el que se constituyó dicha Caja, fue homologado por resolución del Poder Ejecutivo 1.351, de 13 de junio de 1979.

Considerando: I) Que el Seguro de Enfermedad creado por ese Convenio prevé (artículo 4º) que se incorporen a él, las empresas y los trabajadores comprendidos en el decreto ley 14.407, de 22 de julio de 1975, que adhieran al mismo mediante Convenio Colectivo celebrado en las condiciones exigidas por el artículo 41 del decreto ley mencionado;

II) Que la actividad que realiza la empresa gestionante fue incorporada al decreto ley 14.407 a partir del 1º de diciembre de 1984, por resolución del Poder Ejecutivo 546/984, de 6 de diciembre de 1984;

III) Que en consecuencia, la empresa Interamericana de Cómputos S.A., está en condiciones de incorporarse a C.A.M. de acuerdo a lo previsto en el artículo 4º de referencia.

Atento: a los fundamentos expuestos y a lo informado por el Servicio Jurídico de DISSE en fecha 9 de mayo de 1986;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Autorízase la incorporación de la Empresa "Interamericana de Cómputos S.A." a la Caja de Auxilio del Metal (C.A.M.), por la previsión establecida en el artículo 4º del Convenio Colectivo que constituyó dicha Caja y que fuera homologado por resolución del Poder Ejecutivo 1.351/979 de fecha 13 de junio de 1979.

2º Declárase que la actividad que realiza la empresa premencionada fue incorporada al decreto ley 14.407, de 22 de julio de 1975, a partir del 1º de diciembre de 1984, por resolución del Poder Ejecutivo 546/984, de 6 de diciembre de 1984, quedando en consecuencia en condiciones de incorporarse a la citada Caja de Auxilio del Metal.

3º Comuníquese, notifíquese, etc. — **SANGUINETTI.** — HUGO FERNANDEZ FAINGOLD.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

13

Resolución 248/987. — Se declara de Interés Nacional la realización de las XVII Jornadas Internacionales de Hidatidología.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 18 de junio de 1987.

Visto: la gestión promovida por la Filial Uruguaya de la Asociación Internacional de Hidatidología que organizará las XVII Jornadas Internacionales, las que tendrán lugar en la ciudad de Trinidad departamento de Flores, entre el 19 al 21 de junio de 1987.

Considerando: I) La relevancia que a nivel nacional e internacional se asigna a dicho evento, en que se tratarán importantes temas relativos a la citada disciplina;

II) Que las referidas Jornadas significarán la oportunidad de recibir en nuestro país a los más destacados científicos en la materia;

III) Que por lo expresado, se estima pertinente declarar de Interés Nacional las Jornadas de referencia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Declárase de Interés Nacional la realización de las XVII Jornadas Internacionales de Hidatidología que se llevará a cabo en la ciudad de Trinidad, departamento de Flores del 19 al 21 de junio de 1987.

2º Comuníquese. Publíquese. — **TARIGO.** — RAUL UGARTE ARTOLA. — ADELA RETA.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

14

Decreto 293/987.— Se fijan las tarifas para los análisis que realiza la Dirección de Laboratorios de Análisis de la Dirección General de Servicios Agronómicos.

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Montevideo, 17 de junio de 1987.

Visto: la gestión promovida por la Dirección General de Servicios Agronómicos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, proponiendo la modificación de las tarifas de análisis que realiza la Dirección de Laboratorios de Análisis.

Resultando: I) Por decreto 726/986, de 12 de noviembre de 1986, se fijaron las tarifas para los análisis que realiza la Dirección de Laboratorios de Análisis;

II) En razón del tiempo transcurrido desde la fijación de las tarifas vigentes y ante las modificaciones muy significativas que han ocurrido en los insumos fundamentalmente que integran todos los procesos analíticos, la mencionada Dirección considera necesario hacer una revisión y ajuste de las mismas;

III) En la proposición de la Dirección de Laboratorios de Análisis, que integra la gestión, se expresa que como factor unificador para la adecuación de las tarifas, en consideración a que el material es totalmente importado, se tomó la variación del tipo de cambio desde la vigencia de la anterior tarifa, hasta la proposición de estas;

IV) Se recabó la opinión de la Dirección Administración Financiera y de la Dirección de Asesoramiento Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

Considerando: Conveniente proveer en la forma aconsejada por la Dirección General de Servicios Agronómicos, en razón de los informes favorables proporcionados en estos antecedentes;

Atento: a lo preceptuado en el proyecto de Ley de Contabilidad y Administración Financiera puesto en vigencia, para todos los Organismos del Estado, a partir del 1º de enero de 1968 por el decreto 104/968, de 6 de febrero de 1968, en base a lo preceptuado por el artículo 512 de la ley 13.640, de 26 de diciembre de 1967 (Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones).

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Fíjanse las siguientes tarifas para los análisis que realiza la Dirección de Laboratorio de Análisis de la Dirección General de Servicios Agronómicos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca:

	N$
I) División Plaguicidas	
Análisis de Plaguicidas	4.200,00
II) División Raciones	
a) solicitud de Registro de alimentos balanceados y de materias primas	3.750,00
b) solicitud de renovación de Registro balanceados y materias primas	3.000,00
c) Análisis completo (humedad, extracto etéreo, calcio, proteína fibra ceniza y fósforo)	5.250,00
d) Análisis por separado de:	
humedad	1.000,00
ceniza:	1.000,00
calcio	1.000,00
fósforo:	1.000,00
magnesio:	1.050,00
manganeso:	1.000,00
proteína (N x f)	1.750,00
extracto al éter	2.050,00
fibra:	1.750,00
acidez:	1.450,00
determinación de urea:	1.450,00
índice de peróxido	2.050,00
insolubles al ácido clorhídrico:	1.050,00
índice de actividad ereásica:	1.450,00
análisis microscópico:	1.750,00
determinación de cloruros:	
determinación de cloruros:	1.050,00
otros minerales:	1.050,00
aminoácidograma:	9.700,00
aminoácidos puros:	6.450,00
ácidos grasos:	9.700,00
vitaminas puras:	6.450,00
vitaminas premezclas:	9.700,00
otras determinaciones:	4.300,00
aflatoxinas:	5.500,00

III) División Semillas:

a) Análisis de Calidad

	N$
poder germinativo:	1.000,00
pureza:	1.050,00
pureza en semillas sin maquinar:	1.450,00
determinación de cuscuta:	1.050,00
determinación de cuscuta en semillas sin maquinar:	1.600,00
determinación de otras semillas (en Nº)	1.050,00
humedad:	1.000,00
ensayo de viabilidad (método tetrazolium)	2.800,00
diferencia entre Loiem multiflorum y L. perenne:	1.750,00
peso de 1.000 (mil) semillas:	300,00

b) Granos y Oleaginosos
Análisis de calidad comercial

	N$
pureza:	1.050,00
peso hectolítrico:	700,00
humedad brown-duvel:	1.050,00
humedad por estufa:	1.000,00
humedad por otros métodos:	700,00
peso de 1.000 (mil) granos:	300,00
otras determinaciones:	1.750,00

c) Extracción oficial de muestras

extracción de muestras, por lote:	1.750,00

IV) División Vinos:

	N$
alcohol:	1.050,00
extracto seco:	1.050,00
azúcares reductores.	1.050,00
acidez total:	700,00
acidez volátil:	1.000,00
sulfuroso total:	1.000,00
sulfuroso total y libre:	1.050,00
cenizas:	1.000,00
cenizas y alcalinidad:	1.050,00
sulfatos:	1.050,00
cloruros:	1.050,00
polialcoholes:	1.750,00
ácido tartárico total:	1.300,00
ácido tartárico libre:	1.300,00
pH:	700,00
análisis cualitativo de híbridos productores directos:	1.750,00
materias colorantes extrañas:	1.450,00
ferrocianuro de potasio (tratamiento desmetalizado):	1.750,00
hu dad en orujo y borra:	1.000,00
peritaje orujo:	2.800,00
peritaje borra:	2.800,00

Art. 2º Deróguese el decreto 726/986, de 12 de noviembre de 1986.

Art. 3º Este decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en dos (2) diarios de la capital.

Art. 4º Comuníquese, etc.— **TARIGO.** —PEDRO BONINO GARMENDIA.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

15

Resolución 238/986. —Se aprueba la propuesta de ascensos formulada por la Dirección General de los Servicios Administrativos.

Suprema Corte de Justicia.

Montevideo, 11 de diciembre de 1986.

Vistos: lo que surge de estas actuaciones, referidas a la provisión de cargos vacantes administrativos.

Considerando: lo expresado por la Dirección General de los Servicios Administrativos, respecto a los criterios empleados para formular la propuesta de ascensos, lo que es compartido por la Corporación.

Atento: a ello, y a lo que dispone el artículo 239 numeral 7º de la Constitución,

La Suprema Corte de Justicia, en acuerdo con la Dirección General de los Servicios Administrativos

RESUELVE:

Aprobar la propuesta de ascensos formulada por la Dirección General, que obra a fojas 2 y siguientes, la que se considera parte integrante de esta resolución.

Los ascensos tendrán vigencia presupuestal a partir del día 15 de diciembre de 1986.

Hágase saber, anótese por la División Recursos Humanos y Contaduría y oportunamente vuelvan. —**Armando Tommasino,** Presidente. —Jacinta Balbella de Delgue. —Nelson García Otero.

Dirección General de los Servicios Administrativos.

Da cuenta que se encuentran vacantes y en condiciones de ser provistos mediante ascenso distintos cargos del escalafón administrativo, pertenecientes a los programas 010,020 y 040.

Atento a ello se efectúa una propuesta de ascensos, habiéndose seguido los criterios que seguidamente se exponen:

1º) Los tres programas a los que hace referencia corresponden al departamento de Montevideo, por lo que se los consideró como única unidad, a fin de mantener una coherencia con el criterio establecido por la Corporación para los ascensos en el interior, para los que determinó que deben hacerse por Departamento;

2º) En atención a que no se está utilizando el sistema de calificaciones por disposición de la Corporación, se tuvo en cuenta exclusivamente la antigüedad. Se dió preferencia a la antigüedad en el cargo, y en la eventualidad de igualdad de situaciones se atendió a la antigüedad total en cargos administrativos en el Poder Judicial. Existe un caso en el que persiste la igualdad de condiciones, para los ascensos de Administrativo V a Administrativo IV, ya que hay funcionarios en igualdad de condiciones (se exceptúa a Victor Vila por cuanto su antigüedad total en el Poder Judicial es sensiblemente mayor por cuanto tiene un período anterior de actividad de casi veinte años). Para proveer estos 3 cargos, se propone que se realice una prueba de máquina, ortografía y caligrafía entre todos los funcionarios que están en las mismas condiciones;

3º) Se respetó la preferencia que les otorga la ley 15.783 a los funcionarios restituídos al amparo de la misma;

4º) Para proveer los cargos de Subdirector de Departamento se consideró en forma preferente a los funcionarios que teniendo el cargo de Jefes de Sección, habían ocupado antes de la ley 15.809, los cargos de Jefe de Departamento y Alguácil. Se entiende que estos funcionarios que han ocupado esos dos cargos que antes de la ley referido tenían una jerarquía superior al de Jefe de Sección, tienen mejores derechos que aquellos otros que solo fueron Jefe de Sección o Jefe de Sección y Jefe de Departamento, pero que no fueron Alguaciles.

5º) Para la provisión de los cargos de Administrativo II, no se tuvo en consideración a María Gomez Basualdo, en razón de estar sumariada.

6º) Para la presupuestación de los Administrativos I, restituídos contratados, no se consideró a Mario Echenique, funcionario que se restituyo el 28 de julio de 1986, solicitando de inmediato seis meses de licencia, la que vence el 27 de enero de 1987. En su lugar se presupuestó a Arturo Echenique San Pedro.

Los cargos que se encuentran vacantes son los siguientes:

Programa 010:

3 Directores de departamento (Creaciones -Nº correlativos del padrón: 400, 410 y 420);
1 Jefe de Sección (Nº 580);
2 Administrativo II (Nº 1.170 y 1.180).

Programa 020:

2 Oficial Alguacil (Nº 2.810 y 3.140)

5 Jefes de Sección (Nº 4370; 4380; 4390; 4400 y 4410), siendo los tres últimos creaciones;
2 Administrativo I (Nº 5060 y 5220);
11 Administrativo II (Nº 5700, 6100, 6740, 7680, 7690; 7700; 7710, 7720, 7730, 7740 y 7670);
9 Administrativo III (Nº 7750, 7760, 7810, 7820, 7940, 8120, 8160, 8750 y 8760);

17 Administrativos IV (Nº 8780, 10070, 10430, 10530, 10540, 10550, 10560, 10570, 10580, 10590, 10600, 10610, 10620, 10630, 10640, 10650 y 10660);
1 Administrativo V (Nº 11215);
1 Auxiliar II (Nº 11840).

Programa 040:

1 Jefe de Sección (Nº 2130);
3 Administrativo II (Nº 2640, 2740, y 3080);
1 Administrativo III (Nº 3170)
1 Administrativo IV (Nº 3520);
2 Administrativo V (Nº 3710 y 3720);
2 Administrativo VI (Nº 3750 y 3760) + 3730 y 3740;
2 Auxiliar II (Nº 4080 y 4120); y
2 Auxiliar de la Morgue (Nº 4160 y 4170).

La propuesta de ascenso que se formula es la siguiente:

Programa 010:

Director de Departamento (Nº 400) a don Ruben Arias Añón, actual Director de Departamento restituído contratado, prestando servicios en esta Corporación.

Director de departamento (Nº 410), a doñaMaría Luisa Batlle Mille, actual Subdirector de Departamento (Nº 2080 del Programa 040), quién continuará prestando servicios en comisión en la Inspección General de Registros Notariales (Protocolos); para este cargo, a doña Nelly Sconamiglio González, actual jefe de Sección (Nº 3320 del Programa 020), quién continuará prestando servicios en comisión en el Tribunal de Apelaciones en lo Penal de Primer Turno; y para este cargo, a don Oscar Díaz Zamuz, actual Jefe de Sección Restituído Contratado, quién continuará prestando servicios en comisión en el Depósito Judicial de Bienes Muebles.

Director de Departamento (Nº 420) a don Luis Schiappapietra Roselló, actual Subdirector de Departamento (Nº 450 del Programa 010), quién continuará prestando servicios en esta corporación, para este cargo, a doña Elsa Gómez Pérez, actual Jefe de Sección restituída Contratada, quién continuará prestando servicios en comisión, en el Juzgado Departamental de la capital de Primer Turno.

Jefe de Sección (Nº 580), a doña María Ema Demarco Bidegain, actual Jefe de Sección restituída Contratada, quién continuará prestando servicios en comisión en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 5º y 11 Turnos.

Administrativo II (Nº 1170), a don Humberto Juan Tommasino Calo, actual Administrativo II restituído contratado, quien continuará prestando servicios en comisión, en el Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno.

Administrativo II (Nº 1180), a doña Dinorah Doudchitzky Gelpi, actual Administrativo II restituída contratada, quién continuará prestando servicios en comisión en el Juzgado Letrado de familia de Segundo Turno.

Programa 020:

Oficial Alguacil (Nº 2810), a don Gustavo Félix Laborde Laborde, actual Oficial Alguacil restituído contratado, quien continuará prestando servicios en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno.

Oficial Alguacil (Nº 3140) a don Alberto Rebollo Sagarra, actual Oficial Alguacil restituído contratado, quién pasará a desempañar ese cargo al Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, cesando de prestar servicios en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo.

Jefe de Sección (Nº 4370), a doña Marta María Oreggia de Medina, actual Jefe de Sección restituída contratada, quien continuará prestando servicios en el Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno.

Jefe de Sección (Nº 4380), a doña Julia Esther Ferreyra Müntzell, actual Jefe de Sección restituída contratada, quien continuará prestando servicios en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo.

Jefe de Sección (Nº 4390), a don Esteban Rivera Elizalde González, actual Jefe de Sección restituído contratado, quién continuará prestando servicios en el Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno.

Jefe de Sección(Nº 4400) a doña María Julia Gelpi Elizalde, actual Jefe de Sección restituída contratada, quién continuará prestando servicios en comisión en esta corporación:

Jefe de Sección (Nº 4410) a doña Esther Zulma Juncal Escalada, actual Jefe de Sección restituída contratada, quien continuará prestando servicios en comisión en esta corporación.

Administrativo I(Nº 5060), a don Francisco González Arenas, actual Administrativo I restituído contratado, quién continuará prestando servicios en el Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno.

Administrativo I (Nº 5220) a don Arturo Saúl Echenique San Pedro, actual Administrativo I restituído contratado, quién continuará prestando servicios en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo y Decimosexto Turno.

Administrativo II (Nº 5700), a doña Silvia Graziela Peyrou Sorojovich, actual Administrativo II restituído contratado, quién continuará prestando servicios en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto y Decimocuarto Turnos.

Administrativo II (Nº 6100) a doña Stella Genta Tais, actual Administrativo III (Nº 8060 del mismo Programa) , quién continuará prestando servicios en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de Sexto y decimosegundo; para este cargo, a doña Ana María Arias Roudan, actual Administrativo IV (Nº 10740 del mismo programa), quién continuará prestando servicios en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer y Décimo Turnos; para este cargo, a don Enrique Alberto Aguerre Mallo, actual Administrativo V (Nº 10890 del mismo Programa), quién continuará prestando servicios en el Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno y para este cargo, a doña Delta Mirella Artigas Rodríguez, actual Administrativo VI (Nº 3770 del Programa 040), quién continuará prestando servicios en comisión en el Juzgado de Paz de la Novena Sección de Canelones, cargo que se declara vacante.

Administrativo II (Nº 6740), a doña Laura María Lando Aldabalde, actual Administrativo II restituído contratado, quién continuará prestando servicios en el Juzgado de Paz Departamental de 2º Turno de Montevideo.

Administrativo II (Nº 7670, a doña Dora Lydia Regalatti Miramontes, actual Administrativo II restituído contratado, quién continuará prestando servicios en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo.

Administrativo II (Nº 7680), a don Gerardo Hugo Ubiría Suárez, actual Administrativo II restituído contratado, quién continuará prestando servicios en el Juzgado de Paz Departamental de Decimosexto Turno de Montevideo.

Administrativo II (Nº 7690), a doña Ruth Mabel Saralegui Pérez, actual Administrativo II restituído contratado, asignada al Juzgado Letrado de Primera Instancia de Trabajo de 3º Turno, quién se encuentra prestando servicios en comisión en el Ministerio de Cultura (Dirección de Ciencia y Tecnología).

Administrativo II (Nº 7700), a doña María Elba Rama Molla, actual Administrativo II restituído contratada, quién continuará prestando servicios en el Juzgado de Paz Departamental de Octavo Turno de Montevideo.

Administrativo II (Nº 7710) a don Daniel Abilleira Rodríguez, actual Administrativo III (8070 del mismo Programa), quién continuará prestando servicios en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de Primer y Séptimo Turnos; para este

cargo, a don Carlos Gustavo Cogoy Sotelo, actual Administrativo IV (Nº 9420 del mismo Programa) quién continuará prestando servicios en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de Quinto y Decimoprimer Turnos; para este cargo a don Julio César De Negri Vitacca, actual Administrativo V (Nº 11090 del mismo Programa), quién continuará prestando servicios en el Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno; y para este cargo a doña Silvia Cabezas Podesta, actual Administrativo VI (Nº 11250 del mismo Programa), quién continuará prestando servicios en comisión en esta Corporación, cargo que se declara vacante.

Administrativo II (Nº 7720) a don Eduardo Cantos Bebeacua, actual Administrativo II restituído contratado, asignado a la Dirección General de los Servicios de Asistencia Letrada de Oficio, quién se encuentra actualmente prestando servicios en comisión en el Ministerio de Agricultura y Pesca.

Administrativo II (Nº 7730) a doña Rosario Isabel Manzor Haskover, actual Administrativo III (Nº 8510 del mismo Programa) quién continuará prestando servicios en el Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno; para este cargo, a doña Berta Iris Leyes García, actual Administrativo IV (Nº 9930 del mismo Programa), quién continuará prestando servicios en el Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno; y para este cargo, a don Mauricio Darío Eguren Casal, actual Administrativo V, (Nº 10910 del mismo Programa) quién continuará prestando servicios en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto y Decimoquinto Turnos; y para este cargo a doña Graciela Dominguez Lorenzo, actual Administrativo VI (Nº 11310 del mismo Programa) quién continuará prestando servicios en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer y Decimosegundo Turnos, cargo que se declara vacante.

Administrativo II (Nº 7740) a doña Alicia María Castillo Quiroga, actual Administrativo II, restituída contratada, quien continuará prestando servicios en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de Quinto y Decimoprimer Turnos.

Administrativo III (Nº 7750) a don Mario César Grezzi Listur, actual Administrativo III restituído contratado, quién continuará prestando servicios en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de Primer y Séptimo Turnos.

Administrativo III (Nº 7760) a doña María Inés Patiño Etchenique actual Administrativo IV (Nº 8860 del mismo Programa) quien continuará prestando servicios en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer y Decimosegundo Turnos; para este cargo, a doña Raquel Aguirre Sienra, actual Administrativo V (Nº 11170 del mismo Programa) quien continuará prestando servicios en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto y Decimocuarto Turnos; y para este cargo a doña Yasi Alonzo Sperducto, actual Administrativa VI (Nº 11330 del mismo Programa) quien continuará prestando servicios en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto y Decimoquinto Turno, cargo que se declara vacante.

Administrativo III (Nº 7810), a doña Beatriz Elena Perrotta Saldarini, actual Administrativo IV (Nº 9700 del mismo Programa), quién continuará prestando servicios en el Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno; para este cargo a don Roberto Luis Arias Damonte, actual Administrativo V (Nº 11040 del mismo Programa) quién continuará prestando servicios en el Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno; y para este cargo a doña María Teresa Artecona Gulla, actual Administrativo VI (Nº 11400 del mismo Programa) quién continuará prestando servicios en el Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, cargo que se declara vacante.

Administrativo III (Nº 7820) a don Carlos Ambrosio Restano Grau, actual Administrativo IV (Nº 9450 del mismo Programa) quién continuará prestando servicios en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de Cuarto y Décimo Turnos; para este cargo a don Pablo Andrés Busanello Mangarelli, actual Administrativo V (Nº 11000 del mismo Programa) quién continuará prestando servicios en el Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno; y para este cargo a don Eduardo Horacio Bolani Cuervo, actual Administrativo V (Nº 11240 del mismo Programa) quién continuará prestando servicios en comisión en esta corporación (Contaduría), cargo que se declara vacante.

Administrativo III (Nº 7940) a doña Marta Piquinela Estebenet, actual Administrativo IV (Nº 3580 del Programa 040) quién continuará prestando servicios en comisión en la Oficina Central de Notificaciones; para este cargo a doña Derby Griselda Falcon Maneiro, actual Administrativo V (Nº 11020 del Programa 020) quién continuará prestando servicios en comisión en el Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno; y para este cargo a doña Carmen Pilar Fernández Novelli, actual Administrativo VI (Nº 11230 del mismo Programa) quién continuará prestando servicios en comisión en esta corporación, cargo que se declara vacante.

Administrativo III (Nº 8120) a don Oscar Antonio Ambroa García, actual Administrativo IV (Nº 9190 del mismo Programa) quién continuará prestando servicios en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de Primer y Séptimo Turnos; para este cargo, a doña Marta Beatriz Manzor Haskovec, actual Administrativo V (Nº 11160 del mismo Programa), quién continuará prestando servicios en el Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno y para este cargo, a don Gervasio Enrique Guillot Eula, actual Administrativo VI (Nº 11370 del mismo programa) quién continuará prestando servicios en el Juzgado Letrado de Primar Instancia en lo Penal de Quinto y Decimoprimer Turnos, cargo que se declara vacante.

Administrativo III (Nº 8160) a don Roberto Edison Abelleira Rodríguez, actual Administrativo IV (Nº 9490 del mismo Programa), quién continuará prestando servicios en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de Sexto y Decimosegundo Turnos; para este cargo, a doña Esther Silvana López Martins, actual Administrativo V (Nº 11180 del mismo Programa) quién continuará prestando servicios en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto y decimocuarto Turnos) para este cargo a doña María del Rosario Grieco de Pedemonti, actual Administrativo VI (Nº 11340 del mismo Programa) quién continuará prestando servicios en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo civil de Sexto y Decimoquinto Turnos, cargo que se declara vacante.

Administrativo III (Nº 8750 a doña Alejandrina Espárrago Videla, actual Administrativo IV (Nº 10520 del mismo Programa) quién continuará prestando servicios en comisión en la Defensoría de Oficio Civil; para este cargo, a doña Gabriela Fernández Di Maggio, actual Administrativo V (Nº 11200 del mismo Programa) quién continuará prestando servicios en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer y decimosegundo Turnos; y para este cargo, a doña Irene García Riso, actual Administrativo VI (Nº 11300 del mismo Programa) quién continuará prestando servicios en el Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno, cargo que se declara vacante.

Administrativo III (Nº 8760), a don Enzo Fernando Caruso Moreno, actual Administrativo IV (Nº 9890 del mismo Programa) quién continuará prestando servicios en el Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno; para este cargo a don Rolando Hornos Campos, actual Administrativo V (11190 del mismo Programa) quién continuará prestando servicios en el Juzgado de Paz departamental de Tercer Turno de la Capital; y para este cargo, a don Washington Heredio Garrido, actual Administrativo VI (Nº 11260 del mismo Programa) quién continuará prestando servicios en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de Sexto y Decimosegundo Turnos, cargo que se declara vacante.

Administrativo IV (Nº 8780) a don Víctor Alberto Vila Pazos, actual Administrativo V (Nº 1460 del Programa 01) quién continuará prestando servicios en comisión en esta corporación (División Contaduría); y para este cargo, en vía de traslado y al no existir funcionarios que detenten el mismo cargo en este Programa, a don Ricardo Carlos Pose Nicoliello, actual Administrativo VI (Nº 10940 del Programa 03); quién continuará prestando servicios en comisión en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de Sexto y Decimosegundo Turnos, cargo que se declara vacante.

Administrativo IV (Nº 10070), a doña Mariela Zulema Méndez Manzi, actual Administrativo V (Nº 10850 del mismo Programa), quién continuará prestando sevicios en el Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno, para este cargo a doña María del Pilar Richino Alori actual Administrativo VI (Nº 11380 del mismo Programa), quién continuará prestando servicios en el Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, cargo que se declara vacante.

Administrativo IV (Nº 10430), a doña Gladys Teresita Paitta Dinelli, actual Administrativo V (Nº 10920 del mismo Programa), quién continuará prestando servicios en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto y Decimoquinto Turnos, y para este cargo a don Eduardo Hugo Salgado Christensen, actual Administrativo VI (Nº 11390 del mismo Programa) quién continuará prestando servicios en esta Corporación (División Arquitectura), cargo que se declara vacante.

Administrativo IV (Nº 10530), a doña Ana María Soumastre Gemino, actual Administrativo V (Nº11100 del mismo Programa) quién continuará prestando servicios en el Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno, y para este cargo a don Victorio Ricardo Villalba Berón, actual Administrativo VI (Nº 11270 del mismo Programa quién continuará prestando servicios en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de Sexto y Decimosegundo Turnos; cargo que se declara vacante.

Administrativo IV (Nº 10540) a doña María Isabel Volonterio García, actual Administrativo V (Nº 11150 del mismo Programa), quién continuará prestando servicios en el Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno y para este cargo, a don Juan Pablo Borges Canalda, actual Administrativo VI (Nº 11360 del mismo Programa) quién continuará prestando servicios en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de Quinto y Decimoprimer Turnos cargos que se declara vacante.

Administrativo IV (Nº 10550), a don Dalmiro Gamal Amir Etchamendy, actual Administrativo V (Nº 10980) del mismo Programa) quién continuará prestando servicios en el Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno y para este cargo a doña Susana Beatriz Caligaris Scaglia, actual Administrativo VI (Nº 11410 del mismo Programa) quién continuará prestando servicios en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto y Decimotercer Turnos, cargo que se declara vacante.

Administrativo IV (Nº 10560), a doña Michele Noel Andre Arana, actual Administrativo V (Nº 10970 del mismo Programa) quién continuará prestando servicios en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Trabajo de Cuarto Turno, y para este cargo a don Walter Adalberto Carmona Abero, actual Administrativo VI (Nº 11290 del mismo Programa), quién continuará prestando servicios en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de Tercer y Noveno Turnos, cargo que se declara vacante.

Administrativo IV (Nº 10570 a doña Claudina Andrea De Gregorio Bonino, actual Administrativo V (Nº 10990 del mismo Programa) quién continuará prestando servicios en el Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno, y para este cargo, a don Darío Gabriel De Gregorio Bonino, actual Administrativo VI (Nº 11350 del mismo Programa) quién continuará prestando servicios en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de Quinto y Decimoprimer Turnos cargo que se declara vacante.

Administrativo IV (Nº 10580), a don Juan Carlos Gambarotta Gerona, actual Administrativo V (Nº 11070 del mismo Programa asignado al Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno quién presta servicios en comisión en el Ministerio de Agricultura y Pesca, hasta el 20 de abril de 1987, y para este cargo a don Bernardo Morales Rabela, actual Administrativo VI (Nº 11280 del mismo Programa) quién continuará prestando servicios en esta Corporación, cargo que se declara vacante.

Administrativo IV (Nº 10590) a doña Virginia del Carmen Pérez Corbo, actual Administrativo V (Nº 11060 del mismo Programa), quién continuará prestando servicios en el Juzgado de Paz Departamental de la Capital de octavo Turno; y para este cargo, en vía de traslado y al no existir funcionarios que detenten el mismo cargo en este Programa, a doña Delia Ileana Balbela Lasprebitera, actual Administrativo VI (Nº 10890 del Programa 030), quién continuará prestando servicios en la Oficina de los Tribunales de Apelaciones en lo Civil de Primer y Quinto Turnos, cargo que se declara vacante.

Administrativo IV (Nº 10600), a don Gerardo Rojo Solón, actual Administrativo V (Nº11140 del mismo Programa), quién continuará prestando servicios en el Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno y atento a las razones expuestas precedentemente, para este cargo, a doña Rosario Teresa Jacobo Baroffio, actual Administrativo VI (Nº 10910 del Programa 030), quién continuará prestando servicios en el Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno, cargo que se declara vacante.

Administrativo IV (Nº 10610), a don Flavio Rafael De Marco Juncal, actual Administrativo V (Nº 1420 del Programa 010), quién continuará prestando servicios en la Oficina de la Dirección de Servicios Inspectivos, y para este cargo, y atento a las razones expuestas precedentemente, a doña María Magela Otero Zabaleta, actual Administrativo VI (Nº 10920 del Programa 030) quién continuará prestando servicios en comisión en el Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno, cargo que se declara vacante.

Administrativo IV (Nº 10620), a doña María Fabiana Doval Albornoz, actual Administrativo V (Nº 1470 del Programa 010), quién continuará prestando servicios en comisión en el Registro de Testamentos y Legalizaciones; y para este cargo, atento a las razones expuestas precedentemente, a don Alejandro Daniel Aguerre Mallo, actual Administrativo VI (Nº 11000 del Programa 030) quién continuará prestando servicios en comisión en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de Cuarto y Décimo Turnos cargo que se declara vacante.

Administrativo IV (Nº 10630) a doña María Esther Barboza Ceballos actual Administrativo V (Nº 11220 del mismo Programa quién continuará prestando servicios en el Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, y para este cargo, atento a las razones expuestas precedentemente, a doña Lilian Aída Añorga Plaza, actual Administrativo VI (Nº 10930 del Programa 030) quién continuará prestando servicios en comisión en la Oficina Central de Notificaciones, cargo que se declara vacante.

Administrativo IV (Nº 10640), a don Ricardo Jorge Procopio Mondelli actual Administrativo V (Nº 1450 del Programa 010), quién continuará prestando servicios en comisión en esta Corporación (División Contaduría) y para este cargo, atento a las razones expuestas precedentemente, a doña María del Carmen Mastandrea Marrero, actual Administrativo VI (Nº 10960 del Programa 030), quién continuará prestando servicios en comisión en el Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, cargo que se declara vacante.

Administrativo IV (Nº 10650), a doña María Isabel Vega Irazoqui, actual Administrativo V (Nº 11210 del mismo Programa) quién continuará prestando servicios en el Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, y para este cargo y atento a las razones expuestas precedentemente a doña María Virginia Mata Otero, actual Administrativo VI (Nº 10900 del Programa 030), quién continuará prestando servicios en el Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno, cargo que se declara vacante.

Administrativo V (Nº 11215), y atento a las razones expuestas precedentemente, a doña Rosa Susana Centeno Pereyra, actual Administrativo VI (Nº 10950 del Programa 030) quién continuará prestando servicios en el Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno, cargo que se declara vacante.

Auxiliar II (Nº 11840) a don Manuel Ayestarán Micon, actual Auxiliar III (Nº 11950 del mismo Programa), quién continuará prestando servicios en esta Corporación (División Arquitectura), y para este cargo, en vía de traslado, a doña María Lucía Ramos Barki, actual Auxiliar III, (Nº 11480 del Programa 030), quién continuará prestando servicios en comisión en esta Corporación cargo que se declara vacante.

Programa 040:

Jefe de Sección (Nº 2130) a don José Javier Popelka Areco, actual Jefe de Sección restituído contratado, quién continuará prestando servicios en comisión en el Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno.

Administrativo II (Nº 2640), a don Miguel Jorge Figueroa Adelo, actual Administrativo II restituído contratado, quién continuará prestando servicios en la Defensoría de Oficio de Familia y Menores.

Administrativo II (Nº 2740), a don Juan José Monteverde Etchegaray, actual Administrativo II restituído contratado, quién continuará prestando servicios en la Defensoría de Oficio Civil.

Administrativo II (Nº 3080), a doña Rosario Iglesias Carreras actual Administrativos II restituída contratada, quién continuará prestando servicios en la Defensoría de Oficio de Familia y Menores.

Administrativo III (Nº 3170) a don José Gervasio Vera Silvera, actual Administrativo IV (Nº 3500 del mismo Programa) quién continuará prestando servicios en la Oficina Central de Notificaciones cargo que se declara vacante.

Administrativo V (Nº 3710), y atento a las razones expuestas precedentemente, a doña Claudia Rebeca Diperna Acosta, actual Administrativo VI (Nº 10980 del Programa 030), quién continuará prestando servicios en comisión en el Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno, cargo que se declara vacante.

Administrativo V (Nº 3720), a doña Soraya María Gougeon Arévalo, actual Administrativo VI (Nº 11320 del Programa 020), quién continuará prestando servicios en comisión en la Oficina central de Notificaciones cargo que se declara vacante.

Auxiliar II (Nº 4080), a don Sergio Alberto Texeira Rovira, actual Auxiliar III (Nº 11960 del Programa 020), quién continuará prestando servicios en comisión en esta Corporación (División Arquitectura Mantenimiento), y para este cargo en vía de traslado a doña Justina Laura de los Santos Ferrón, actual Auxiliar III (Nº 11440 del Programa 030) quién continuará prestando servicios en el Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno, cargo que se declara vacante.

Auxiliar II (Nº 4120), a don Juan Carlos Sagardoy Gutierrez, actual Auxiliar III (Nº 11980 del Programa 020) quién continuará prestando servicios en comisión en esta Corporación, y para este cargo, en vía de traslado a don César Omar Martínez Bertolini, actual Auxiliar III (Nº 11460 del Programa 030) quién continuará prestando servicios en la División Arquitectura (Mantenimiento), cargo que se declara vacante. —**Contador Enrique Cadenazzi**, Director General.

Montevideo, 8 de diciembre de 1986.

16

Resolución.— Se establecen las circunscripciones territoriales en los departamentos del litoral e interior que se determinan.

Suprema Corte de Justicia.

Montevideo, 24 de junio de 1987.

Transcripción del Proyecto Aprobado

Establécense a los efectos de la aplicación del artículo 74 de la ley 15.750, de 24 de junio de 1985, las siguientes circunscripciones territoriales en los departamentos del litoral e interior, que se determinan:

Artigas

Accederán: al Juzgado de Paz Departamental (ciudad de Artigas), las Secciones Judiciales Segunda, Cuarta, Quinta y Sexta.

Cerro Largo

Accederán: al Juzgado de Paz Departamental (Ciudad de Melo) las Secciones Judiciales Cuarta, Décima y Decimosegunda.
Al Juzgado de Paz de la Tecera Sección Judicial (Ciudad de Río Branco) la Segunda Sección Judicial.
Al Juzgado de Paz de la Sexta Sección Judicial (Villa Frayle Muerto) la Séptima Sección Judicial.
Al Juzgado de Paz de la Octava Sección Judicial (Pueblo Tupambaé), la Novena Sección Judicial.

Colonia

Accederán: al Juzgado de Paz Departamental (Ciudad de Colonia), la Segunda Sección Judicial.
Al Juzgado de Paz Departamental de Carmelo, la Novena Sección Judicial.

Durazno

Accederán: al [illegible]o de Paz Departamental (Ciudad de Durazno), las Secciones Judiciales Tercera, Quinta, Decimoprimera y Decimosegunda.

Al Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Judicial (Villa Carmen), la Décima Sección Judicial.
Al Juzgado de Paz de la Novena Seccion Judicial (Ciudad de Sarandí del Yí), las Secciones Judiciales Sexta, Octava y Decimotercera.

Flores

Accederán: al Juzgado de Paz Departamental (Ciudad de Trinidad), las Secciones Judiciales Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta y Sexta.

Florida

Accederán: al Juzgado de Paz de la Décima Sección Judicial (Ciudad Sarandí Grande), las Secciones Judiciales Octava y Décimoprimera.

Al Juzgado de Paz de la Segunda Sección Judicial (Villa Fray Marcos), las Secciones Judiciales Cuarta y Novena.

Lavalleja

Accederán: al Juzgado de Paz Departamental (Ciudad de Minas), las Secciones Judiciales Tercera, Cuarta, Quinta, Sexta y Séptima.

Al Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial (Pueblo Batlle y Ordóñez), la Décimo Primera Sección Judicial.

Maldonado

Accederán: al Juzgado de Paz Departamental (Ciudad de Maldonado), la Sexta Sección Judicial.

Al Juzgado de Paz de la Segunda Sección Judicial (Ciudad de San Carlos), las Secciones Judiciales Cuarta y Séptima.

Al Juzgado de Paz de la Octava Sección Judicial (Ciudad de Aiguá), la Novena Sección Judicial.

Paysandú

Accederán: al Juzgado de Paz Departamental (Ciudad de Paysandú), o al de la Decimosegunda Sección Judicial también con sede en Paysandú), la Décima Sección Judicial.
Al Juzgado de Paz de la Quinta Sección Judicial (Ciudad de Guichón), las Secciones Judiciales Tercera y Octava.
Al Juzgado de Paz de la Sexta Sección Judicial (Villa Tambores), la Séptima Sección Judicial.
Al Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección Judicial (Villa Quebracho), la Cuarta Sección Judicial.

Río Negro

Accederán: al Juzgado de Paz Departamental de Young (Ciudad de Young), (o al Juzgado de Paz de la Quinta Sección Judicial también con sede en Young), las Secciones Judiciales Sexta, Séptima, Octava, Novena, Décima y Décimoprimera.

Rivera

Accederán: al Juzgado de Paz Departamental (Ciudad de Rivera) las Secciones Judiciales Segunda y Cuarta.
Al Juzgado de Paz de la Octava Sección Judicial (Villa Vichadero), la Séptima Sección Judicial.

Rocha

Accederán: al Juzgado de Paz Departamental (Ciudad de Rocha), la Séptima Sección Judicial.
Al Juzgado de Paz de la Tercera Sección Judicial (Ciudad de Lascano) la Sexta Sección Judicial.
Al Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Judicial (Ciudad de Castillos), la Segunda Sección Judicial.

Salto

Accederán: al Juzgado de Paz Departamental (Ciudad de Salto) (o al de la Tercera Sección Judicial con igual asiento), la Décima Sección Judicial.
Al Juzgado de Paz de la Séptima Sección Judicial (Pueblo Lavalleja), las Secciones Judiciales Cuarta, Quinta, Sexta y Novena.

San José

Accederán: al Juzgado de Paz Departamental (Ciudad de San José), la Tercera Sección Judicial.

Soriano

Accederán: al Juzgado de Paz Departamental de Mercedes, las Secciones Judiciales Novena, Décima y Decimoprimera.
Al Juzgado de Paz Departamental de Dolores, la Cuarta Sección Judicial.
Al Juzgado de Paz de la Quinta Sección Judicial (Pueblo Santa Catalina), las Secciones Judiciales Sexta y Séptima.
Al Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial (Villa José Enrique Rodó), la Decimocuarta Sección Judicial.

Tacuarembó

Accederán: al Juzgado de Paz Departamental de Tacuarembó, las Secciones Judiciales Cuarta, Séptima, Octava, Décimo Segunda y Décimo Tercera.
Al Juzgado de Paz Departamental de Paso de los Toros, la Decimoprimera Sección Judicial.
Al Juzgado de Paz de la Novena Sección Judicial (Villa San Gregorio de Polanco), las Secciones Judiciales Tercera y Décimo Quinta.

Treinta y Tres

Accederán: al Juzgado de Paz Departamental (Ciudad de Treinta y Tres), las Secciones Judiciales Cuarta y Quinta.
Al Juzgado de Paz de la Novena Sección Judicial (Villa Vergara), la Tercera Sección Judicial.

Fíjase el 1º de octubre de 1987, para la entrada en vigencia de dicho proyecto aprobado (resolución 289 de 22 de junio de 1987).

17

Acordada 6.936.— Se declara aplicable la acordada 6.902 a todos los funcionarios judiciales en régimen de dedicación total.

Suprema Corte de Justicia.

En Montevideo, a veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores doña Jacinta Balbela de Delgue, Presidente, don Nelson García Otero, don Armando Tommasino y don Nelson Nicoliello, por ante el infrascripto Secretario,

DIJO:

Que encontrándose en situación similar a la prevista en la acordada 6.902 de 27 de octubre de 1986, comunicada por circular 81/986, todos los funcionarios judiciales a que aluden los artículos 508, 509 y 510 de la ley 15.809, de 3 de abril de 1986, la Suprema Corte de Justicia.

DISPONE:

Declarar aplicable la acordada 6.902 de 27 de octubre de 1985 a todos los funcionarios judiciales en régimen de dedicación total, artículo 508 ley 15.809 de 3 de abril de 1986.

Comuníquese, hágase saber a la Facultad de Derecho, circúlese publíquese y archívese.

Y firma, la Suprema Corte de Justicia, de que certifico.— JACINTA BALBELA DE DELGUE. — NELSON GARCIA OTERO. — ARMANDO TOMMASINO. — NELSON NICOLIELLO.

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

18

Resolución.— Se designa Ministro de Feria y se fija el horario de atención al público durante la Feria Judicial Menor.

Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Montevideo, 8 de junio de 1987.

Que debiendo el Tribunal entrar en receso desde el 1º al 20 de julio de acuerdo al artículo 10 de la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo (15.524), desígnase Ministro de Feria al doctor don Manuel Díaz Romeu, quien fijó el horario en que deberá funcionar la oficina al público de 15 a 16 horas.— José C[illegible] Secretario Letrado.

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
AVISOS

Montevideo, Lunes 20 de Julio de 1987

Tomo 328 Año LXXXI Número 22423

Dirección: FLORIDA 1178
Teléfonos: 90 33 71 — 91 59 25 — 91 65 83

ORDEN DE PUBLICACION

1 — Apertura de Sucesiones
2 — Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3 — Convocatorias Comerciales
4 — Dirección de Necrópolis
5 — Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6 — Disoluciones de Sociedades
7 — Divorcios
8 — Emplazamientos
9 — Expropiaciones
10 — Incapacidades
11 — Informaciones de Vida y Costumbres
12 — Licitaciones Públicas
13 — Llamados a Acreedores
14 — Edictos Matrimoniales
15 — Pagos de Dividendos
16 — Prescripciones
17 — Propiedad Literaria y Artística
18 — Quiebras
19 — Rectificaciones de Partidas
20 — Remates
21 — Segundas Copias
22 — Sociedades de Responsabilidad Limitada
23 — Trámites de Marcas
24 — Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25 — Venta de Comercios
26 — Violación a la Ley de Subsistencias
27 — Varios
27 — Varios (Competitivo - Nacional)
28 — Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

Resolución 211/987.
2 de junio de 1987

	N$
Edictos Judiciales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	40,00
Avisos Oficiales y Particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	94,00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	70,00
Matrimonio de ciudad	190,00
Matrimonio del Interior	75,00

SUSCRPCIONES

	N$
Retirando los ejemplares en la oficina:	
Por semestre	4.200,00
Con reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	6.000,00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	5.640,00
Exterior por correo:	
Por semestre	9.840,00

EJEMPLARES

	N$
Del día	50,00
Atrasados	70,00
De más de quince días	75,00
De más de un año	112,00
De más de tres años	190,00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:	N$
Hasta un año	38,00
De más de un año	50,00
De más de tres años	63,00
De más de cinco años	82,00
De más de diez años	112,00

1 – Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA o CATALINA SOFIA VIDOVICH CAZASSUS (Ficha: F 461|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial Menor — Montevideo, 6 de julio de 1987 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.600.00 10|pub. 16680 Jl.13-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LEON DONSKOY SCHUR y LIDIA o LYDIA LILLIAN o LYDIA LILIAN o LILY LIDYA KALENOFF YACUBEC de DONSKOY (Ficha F. 308|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.
Se habilita la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 29 de junio de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.600.00 10|pub. 17186 Jul.16-v.jul.29.

EDICTO. -- El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO MONDELLI CARTOLANO (Ficha F. 395|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos.
Se habilita la Feria Judicial Menor. — Montevideo 15 de junio de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 16123 Jul.6-v.jul.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de GUALBERTO MACHADO SPARANO o GUALBERTO MACHADO (Ficha F. 402|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos.
Se habilita la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 16 de junio de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 16518 Jul.7-v.jul.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE RADESCA BERENGUER (Ficha F. 429|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de terinta días, a deducir en forma sus derechos.
Se habilita la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 29 de junio de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 16517 Jul.7-v.jul.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTA EUGENIA SANDIN TECHERA (Ficha F. 430|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 29 de junio de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200,00 10|pub. 17050 Jul.15-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de: ALVARO EUGENIO HERMIDA RODRIGUEZ y OSCAR ALBERTO HERMIDA SUAREZ . (Ficha: F. 447/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 29 de junio de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria.
1) N$ 1.200,00 10|pub. 16577 Jul.7-v.jul.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS BELTRAN PEREZ RUBANO (Ficha F. 404|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos.
Se habilita la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 16 de junio de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi. Actuaria.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 17242 Jul.17-v.jul.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PAN COTELO (Ficha F. 427|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos.
Se habilita la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 29 de junio de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 30|pub. 17258 Jul.17-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de BLANCA NIEVES o BLANCA NIEVE CALLEROS o CALLERO FERNANDEZ de CHIAPPE, ERNESTO CHIAPPE PERATTA o PERALTA y FRANCISCO TEODORO CHIAPPE PERATTA o PERALTA (Ficha D 399|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Habilítese la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 18 de junio de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.600.00 10|pub. 16894 Jl.14-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANIBAL BERNARDO PERERA CARBAJAL (Ficha F 507|87 bis) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Habilítase la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 6 de julio de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria
1) N$ 1.600.00 10|pub. 16662 Jl.9 v.jl.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO RICARDO ASQUETA ARNOLDI, Sucesión (Ficha F.355|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilita la feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo 28 de mayo de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.600,00 10|pub. 15913 Jul.7-v.jul.20.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE PEREZ PEREZ o JUAN JOSE PEREZ y PEREZ "Sucesión" (Ficha A 256|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Habilitándose la Feria Judicial Menor a los solos efectos de la publicaciones. — Montevideo, 3 de julio de 1987. — Marta M. Pírez Rangel Actuaria.
1) N$ 1.600.00 10|pub. 16681 Jl.9-v.jl.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de VIRGINIA LOPEZ BRASCA de SUAREZ "Sucesión" (Ficha A 385|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 3 de julio de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 16777 Jl.13-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER ORTIZ GONZALEZ "Sucesión" (A. 400|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos.
Se habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos de esta gestión. — Montevideo, junio 30 de 1987. — Marta M. Pírez Rangel Actuaria.
1) N$ 1.600.00 10|pub. 16510 Jul.7-v.jul.20.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de TOMAS BUKOWSKI o BUCKOWSKI o BUROWSKI; LUCIA NOVAK o NOWARK o NOBAK o NOVACK; TOMAS CLAUDIO BUKOWSKI o BUCKOWSKI o BUROWSKI NOVAK o NOWAK o NOBAK o NOVOCK, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.
Se habilita la feria a los solos efectos de las publicaciones y el emplazamiento. — Montevideo, 14 de julio de 1987. — Esc. Juan A. da Misa Rial Actuario
1) N$ 2.000.00 10|pub. 17254 Jul.17-v.jul.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LIA o LEA KANDELMAN BEIZER y ABRAHAM o ABRAM LITVAK PODOLSKA o ABRAHAM LITVAK LITVAK (Ficha S. Nº 382, año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.
Se habilita la Feria a los solos efectos de las publicaciones y el emplazamiento. — Montevideo, 22 de junio de 1987. — Gloria Corrales Gofi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.600.00 10|pub. 15896 Jul.6-v.jul.19.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL RICARDO GARCIA FUENTES - Sucesión (Ficha E. 371|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 18 de junio de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 30|pub. 16337 Jul.9-v.ag.19.

EDICTO — El señor Juez Lerado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ANDRE BONINO "Sucesión" (Ficha E. 440|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos — Se habilitó Feria Judicial Menor — Montevideo, 7 de julio de 1987. — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta
1) N$ 1.200.00 10|pub. 16700 Jl.9-v.jl.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR SOUTO GONZALEZ "Sucesión" (Ficha E. 367|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos.
Se habilitó la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 18 de junio de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 30|pub. 16677 Jul.9-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIO HUGO SANTOMAURO DE VITA o DEVITA o DEVITTA "Sucesión" (Ficha E. 394|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos.
Habilítase la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 22 de junio de 1987. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 16416 Jul.6-v.jul.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA SATURNINA PEIRANO de MENDEZ o PEYRANO de MENDEZ o PEIRANO o PEYRANO SANTOS de MENDEZ, "Sucesión" (Ficha E. 375|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos.
Se habilitó Feria Judicial Menor. — Montevideo, 18 de junio de 1987. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.600.00 10|pub. 16511 Jl.13-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO FORTEZA DERREGIBUS, "Sucesión" (Ficha E. 398|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos.
Se habilitó la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 22 de junio de 1987. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta
1) N$ 1.200,00 10|pub. 16519 Jul.17-v.jul.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE NOVALVOS MARTIN LOECHES (S. 365/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitado en Feria. — Montevideo, 13 de julio de 1987. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 1.200,00 10|pub. 17005 Jul.15-v.jul.28.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don WASHINGTON ORFEO ALAMON FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a Feria Judicial Menor. — Artigas, 23 de junio de 1987. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 16763 Jl.13-v.jl.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se dispuso la apertura de la sucesión de don ADAN DA ROSA SORIA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Menor. — Artigas, 17 de junio de 1987. — Esc. Mabel María Guido, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 16764 Jl.13-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Subrogante se dispuso la apertura de la sucesión de doña ELENA MARGARITA ZANETTI FADIGATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Se habilitó la Feria Judicial Menor. — Artigas, 29 de junio de 1987. — Esc. Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 16939 Jul.14-v.jul.27.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA o BLANCA DELIA CAMPODONICO FUENTES de CLAVIJO (F.C.V. 202|87) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Menor. — Canelones, 30 de junio de 1987. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.600.00 10|pub. 16880 Jl.14-v.jl.27.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRA RUFINA CASTILLO BENTANCUR citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Habilitándose la Feria Menor a los efectos de las publicaciones. — Colonia, junio 23 de 1987. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.200.00 10pub. 16872 Jl.14-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO KNUSER NAEF (Ficha 361|87)), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.
Habilítese la Feria Judicial Menor. — Rosario, 26 de junio de 1987. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 16940 Jul.14-v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES EMILIO MOURGLIA DOVAT (Ficha 345|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítese la Feria Judicial Menor. — Rosario, 24 de junio de 1987. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 16645 Jl.9-v.jl.22.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANGEL AMBIELLE PARDO, (Ficha B 99|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. (Habilítese la Feria Judicial Menor para las presentes publicaciones) — Trinidad, 4 de julio de 1987. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 16608 Jul.8-v.jul.21.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA BORSANI CHIARLA o MARIA ELENA CHIARLA de MARROCO (F.B. N|454|1987) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Habilítase la Feria Judicial Menor a los solos efectos de estas publicaciones. — Florida, 12 de junio de 1987. — Teresita Echeverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.600.00 10|pub. 16757 Jl.13-v.jl.24.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Feria del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de SANCHEZ ARBIDE, ALBERTO (Ficha N.o 240|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos. Habilítase la Feria Judicial Menor a efectos de realizar las publicaciones legales. — Maldonado, 7 de julio de 1987. — Lilian Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.600,00 10|pub. 16739 Jul.16-v.ag.27.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA TERZA SCAPULA de VENTURINO (F. B. Nº 149|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.
Se habilitó la Feria Judicial Menor para publicación y emplazamiento. — Paysandú, junio 15 de 1987. — Víctor Manuel Terzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 16092 Jul.6-v.jul.19.
treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Menor. — Artigas, 22 de junio de 1987. — Esc. Mabel María Guido, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200,00 10|pub. 16264 Jul.7-v.jul.20.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young dispuso la apertura de la sucesión de BERNHARDT HOFFMAN, ISMAEL ALFREDO "Sucesión" (F.B. 90|1987) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Habilitándose la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Young, 10 de junio de 1987. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 1.600.00 10|pub. 16751 Jl.13-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young dispuso la apertura de la sucesión de SIRITTO de ELIZALDE, BLANCA LILA o SIRITTO de ELIZALDE, BASILIA BLANCA "Sucesión" (F. B. 92|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado.
Habilitándose la Feria Judicial Menor, a los efectos de las publicaciones. — Young, junio 23 de 1987. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 1.600.00 10|pub. 16347 Jul.6-v.jul.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young dispuso la apertura de la sucesión de CABO DE ROVETTA, OLGA ESTHER "Sucesión" (F. B. 89|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado.
Habilitándose la Feria Judical Menor a los efectos de las publicaciones. — Young, junio 16 de 1987. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 1.600.00 10|pub. 16346 Jul.6-v.jul.19.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GERONIMO AGUIÑAGALDE (B|202|987) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Habilítese Feria Judicial Menor. — Salto, 12 de junio de 1987. — Luis Alberto Avellanal Actuario Adjunto.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 16871 Jl.14-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto dispuso la apertura de la sucesión de CIPRIANA ROSARIO o ROSA RODRIGUEZ de FERNANDEZ (Fa. B|159|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Habilítese la Feria Menor. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.600.00 10|pub. 16963 Jl.15-v.jl.28.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dispuso la apertura de las sucesiones de CONSTANCIO GONZALEZ y de MARIA o MARIA SOCORRO RIEIRO de GONZALEZ (Ficha N.o 407 año 1987) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. A los efectos de las publicaciones se habilita la Feria Judicial Menor. — Mercedes, 29 de junio de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.600.00 10|pub. 16641 Jl.9-v.jl.22.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dispuso la apertura de la sucesión de ELENA ANTONIA CAPELLI REGGI citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Habilitándose la Feria Judicial Menor al efecto. — Tacuarembó, 30 de junio de 1987. — Esc. Rosario Pérez de Pacharotti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 16662 Jl.9-v.jl.22.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ZENONA BERGARA o VERGARA de HERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Menor para las publicaciones. — Treinta y Tres, 29 de junio de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.600,00 10|pub. 17004 Jul.15-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Treinta y Tres en autos (Ficha B. Nº 301, año 1987), se hace saber la apertura de las sucesiones de: JOSE J. PEREIRA o JOSE JULIAN PEREYRA o PEREIRA NIETO, de ELFIDIA PEREYRA o PEREIRA de VALEJO o VALLEJO o ALFIDIA CELINA PEREIRA MORENO; de doña NICOLASA MORENO SUAREZ de PEREYRA o PEREIRA y de doña MARIA ANASTASIA PEREYRA o PEREIRA MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados por el término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Se habilitó la Feria Judicial Menor, a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 10 de junio de 1987. — Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.920.00 10|pub. 16010 Jul.6-v.jul.19.

2 – Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

PARK SOCIEDAD ANONIMA

Conforme al artículo 10 de la ley 9.099 se comunica a JUAN CARLOS CASTRO y|o sucesores la caducidad de la promesa de compraventa del solar 12 de la manzana 21, padrón 6.905 mayor área, de Aeroparque de Carrasco, Séptima Sección Judicial de Canelones, plano del agr. Aldo A. Cassinelli de nov. 1960. Inscripción registro respectivo Nº 1018, Folio 3.777, Libro 144.

2) N$ 4.230.00 15|pub. 16541 Jul.7-v.jul.27.

CERRO LARGO

Cumplidos plazos y condiciones artículo 10, ley 9.099 infórmase al promitente comprador OROSMAN MACIEL RODRIGUEZ, cesionarios y sucesores a cualquier título, la caducidad de la promesa de venta celebrada con María Aspacia Collazo, Wanda y Fernando Vaz Collazo el 26 de abril de 1966, solar 63, plano Agr. Jaime L. Costa, inscripto en Catastro de Cerro Largo número 413, año 1955, padrón 7.993 m|á., —actualmente 10.262, ubicado en Melo, Primera Sección Judicial de Cerro Largo, Escribano Hedis Rodríguez - Justino Muniz 667, Melo.

2) N$ 7.050.00 15|pub. 16989 Jl.15-v.ag.4.

COLONIA

EDICTO. — Según plazos y condiciones del Artículo 10, Ley Nº 9.009, hace saber a ERNESTO DANIEL DENIS SASTRE, o a sus sucesores a cualquier título a sus cesionarios, la caducidad de la promesa de compraventa a plazos celebrada con José Alberto Crodara Porratti, respecto del Solar 9, manzana "G", padrón Nº 2985, Sexta Sección Judicial de Colonia, inscripto el 19|1|968, Nº 707, Fo. 2228 del Lo. 136.

2) N$ 5.640,00 15|pub. 15977 Jun.1-v.jul.21.

MALDONADO

Artículo 10, ley 9.099. — Se avisa a los promitentes compradores IRMA ESTHER CORREA CABRERA y RICARDO ARRECHO ABELLA, a sus sucesores a título singular y universal y a todos aquellos con algún derecho al inmueble que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderle sobre el Inmueble ubicado en la Quinta Sección Judicial de Maldonado, Piriápolis, Balneario Playa Grande, padrón Nº 923, solar 18, manzana 32, plano Agr. Julio H. Cerviño, inscripto Catastro Nº 158 el 5 de julio 1940, inscripto en el Registro respectivo con el Nº 9163, folio 32.514, Libro 132.

Propietario: CARINA DE FERRARI ROCCI. Domicilio: Armonía Nº 3092.

2) N$ 8.460,00 15|pub. 16014 Jul.2-v.jul.22.

3 – Convocatorias Comerciales

ACERENZA S. A.

Se cita a los accionistas de Acerenza S.A. para la asamblea general ordinaria a celebrarse en el local de Administración, Coruña 3021 el día 30 de julio a las 10 horas a fin de tratarse el siguiente orden del día:

1) Consideración de balance al 30 de abril de 1987, cuentas de pérdidas y ganancias, memoria, informe de la Sindicatura y proyecto de distribución de utilidades.

2) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

3) N$ 1.880.00 5|pub. 16903 Jl.14-v.jl.20.

INTER TALKIE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de Inter Talkie S. A. para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de julio del corriente año a las 10:00 horas en el local de la calle Juan Carlos Gómez 1348 piso cuarto, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados del ejercicio cerrado al 31 de enero de 1987.

2) Elección de autoridades.

3) Remuneración del Directorio.

4) Designación de un accionista para firmar el acta de Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deberán registrar sus acciones o certificados de depósito bancario en el local social con tres días de anticipación. — El Directorio.

3) N$ 2.820.00 5|pub. 16946 Jul.14-v.jul.20.

4 – Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio RESTREPIO CONSTANCIO LAZARO ANZA, en su calidad de titular del Nicho Nº 129 del Cementerio del Norte, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho, para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, julio 2 de 1987. — Washington R. Balliva Bruno, Director Servicio de Necrópolis.

4) N$ 3.760,00 10|pub. 16889 Jul.15-v.jul.28.

I. M. M.

Intendencia Municipal de Montevideo

DERECHO AL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron: EMITA LIA y HERACLIO JULIO PIÑEYRUA PELUFFO, solicitando un certificado que les habilite el uso del Panteón Nº 70 del Cementerio Central, cuyo primitivo titular era Heraclio Piñeyrúa.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal, dentro del término de treinta días. — Antonio Laluz Cardozo. Escribano.

4) N$ 846,00 3|pub. 17245 Jul.17-v.jul.21.

5 – Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en autos: JUAN ESTEBAN VIVIANI y GRACIELA SUSANA RAVAZZANI de VIVIANI "Dis. y Liq. de la sociedad conyugal" (Fa. B|84|987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Esteban Viviani y Graciela Susana Ravazzani citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú 26 de junio de 1987. — Habilítese la Feria Judicial Menor. — Esc. Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.

5) N$ 4.800.00 20|pub. 16754 Jl.13-v.ag.7.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: "EDUARDO CARLOS QUINTEROS ARLOTTO y LIDIA ELISA RISSO QUIROGA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal de bienes" (Ficha letra A. Nº 48|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edward Carlos Quinteros Arlotto y Lidia Elisa Risso Quiroga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilita la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 26 de mayo de 1987. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

5) N$ 4.880.00 20|pub. 15345 Jun.29-v.jul.27.

7 – Divorcios

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

EMPLAZAMIENTO. — De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: "Gabetta, Giorgio c.| BOLOGNESI, MARIA LUDOVICA - Divorcio - Exequatur" (Ficha Nº 84|87), se cita y emplaza a doña María Ludovica Bolognesi, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex-esposo Giorgio Gabetta, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el tribunal de Pavia - Civil de Primer Turno, Italia, el 10 de octubre de 1985, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Se habilita la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 10 de junio de 1987. — Umberto F. Gémino Clavijo, Escribano de Actuación.

7) N$ 7.200,00 30|pub. 14795 Jl.14-v.ag.24.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: Carlos María Della Valle c| JULIA DEL CARMEN NOBILE "Divorcio por causal" (F.B|79|1987) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Julia del Carmen Nóbile para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se le cita también para audiencia de conciliación ante el Juzgado de Paz Departa-

mental a llevarse a cabo el 25 de setiembre de 1987 a las 15 y 30 horas. Se habilitó la Feria Judicail Menor. — Paysandú, junio 29 de 1987. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.
7) N$ 7.200.00 30|pub. 16755 Jl.13-v.ag.21.

8 – Emplazamientos

MONTEVIDEO

A. F. E.

Administración de Ferrocarriles del Estado

Se emplaza al Sr. CESAR RAUL GARAY DELGADO, a presentarse dentro del tercer día de la presente publicación en la Oficina de Personal de la Gerencia de Explotación, Paraguay 1749; de no hacerlo se le considerará como renuncia tácita al cargo.

8) (Cta. Cte.) 3|pub. 42985 Jul.17-v.jul.21.

A N T E L

Administración Nacional de Telecomunicaciones

La Administración Nacional de Telecomunicaciones — ANTEL — cita y emplaza a los titulares de las solicitudes de nuevos servicios, que figuran en el siguiente listado a comparecer ante la Gerencia de Suscritores (Sede Central de ANTEL, D. Fernández Crespo 1534, piso 4º), en el término de quince (15) días, a partir de la fecha de su última publicación en el "Diario Oficial", dado que no han concurrido ante nuestra primera citación.

De no presentarse dentro del plazo establecido, se considerará desistido el interés de los mismos, cancelándose automáticamente los trámites respectivos.

A G U A D A

77|89826	Alberto Jorge Sarmiento Suárez
78|02096	Héctor Ariel Curi Corbo
78|08322	Pablo Pinchas Barasch
79|30924	Carlos Martín Lasa Rodríguez
80|72947	Walter Santos Ruiz
81|02885	Ruben Oscar Ramos Posada
81|15721	Juan Carlos Moreira
86|30470	Transporte Batoví Ltda.
86|37700	Expresso Río Grande Sao Paulo
86|48587	León Cukierman Ejzykowiez
87|01312	Juan Francisco Rivero Pastorin
87|02015	Latesol S. A.
87|06371	La Barraquita S.R.L.

C A R R A S C O

87|12220	Magdalena Romero Mirabolano
87|12732	Néstor Abel Silva Tejera
87|16738	Eduardo Rafael Pin Zabaleta

Prensa y Relaciones Públicas.

8) (Cta. Cte.) 3|pub. 42992 Jul.17-v.jul.30.

Emplazamiento al titular del Servicio Telefónico Nº 81 45 01, habilitado en Francisco Simón 2198. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 564,00 3|pub. 17266 Jul.17-v.jul.21.

Emplazamiento al titular del Servicio Telefónico número doscientos ochenta mil sesenta y uno, habilitado en Guadalupe veintidós veinticuatro. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo número mil quinientos treinta y uno piso cuarto por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: treinta días calendario.
8) N$ 564,00 3|pub. 17334 Jul.17-v.jul.21.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 297.570, habilitado en Venezuela 1375 Ap. 2 deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 17078 Jul.16-v.jul.29.

INTENDENCIA DE MONTEVIEDEO
COMISION FINANCIERA DE LA RAMBLA SUR
Venta de dos solares situados con frente a la calle Ciudadela . Padrones Nos. 4847 y 4849 Parte.

Se convoca a postores para la venta a la puja de los inmuebles empadronados con los números 4.847 y 4.849 parte, con una superficie total de 473 m. c. 59 d. c. y por el precio base de U. R. 4.399,96 (unidades reajustables cuatro mil trescientos noventa y nueve con noventa y seis).

Las propuestas deberán presentarse en la Oficinas de la Comisión Administradora Interventora de la Comisión Financiera de la Rambla Sur - Avda. del Libertador Brigadier General Lavalleja Nº 1985 Apto. 202 - el día miércoles 9 de julio próximo a la hora 16. En dichas Oficinas se hallan a disposición de los interesados las Condiciones de Venta y las Condiciones Especiales de Construcción. — Montevideo, junio 10 de 1987.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 42322 Jun.11-v.jun.18. Jul.17-v.jul.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Servicio de Bienes Muebles
Sector Vehículos Abandonados en la Vía Pública

De conformidad con la ley Nº 15.086 y resolución reglamentaria, se cita y emplaza a quienes acrediten ser los propietarios de los vehículos que fueron retirados de la vía pública, por haber sido abandonados, y que se encuentran depositados en el Sector del Servicio de Bienes Muebles, sito en la Avda. Gral. Flores número 3828 y en condiciones legales de ser sacados a la venta por remate público.

Quienes acrediten fehacientemente la propiedad, dispondrán del plazo de treinta días para presentar su reclamación en la calle Durazno. Nº 1891.

Nº de Matrícula: Camioneta Chevrolet Vega, 234.826.
Nº de Padrón 223.133.
Jaula de Ganado (Maldonado) B1-358.
8) (Cta. Cte.) 10|pub. 42768 Jul.8-v.jul.21.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
HOSPITAL PSIQUIATRICO
Emplazamiento

Se emplaza a la funcionaria SILVIA RUIZ FLORES a presentarse a reanudar sus tareas en este Hospital dentro de los tres primeros días de esta publicación. De no hacerlo se le tendrá como renunciante. — Montevideo, 14 de julio de 1987. — Lorenzo Debernardi. Director Administrativo.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 17223 Jul.16-v.jul.20.

PALACIO SALVO S. A.
EXTRAVIO DE ACCIONES

El Directorio de Palacio Salvo S. A. hace saber: Que ante este Directorio, el señor Mario López, ha presentado la siguiente solicitud: "Montevideo 1º de julio de 1987. — Señor Presidente del Directorio de Palacio Salvo S. A. Presente.

De mi consideración: Por la presente pongo en su conocimiento que soy propietario de las acciones números 12.834 a 12.870, que me dan el derecho al uso y goce de la unidad número 831 según planos de mensura del Agrimensor E. Copetti de abril de 1964, Nº 811 de U.T.E. Padrón Nº 5.844.

Cuando adquirí la referida unidad, fueron depositadas las acciones de referencia en el Banco Popular, Suc. Cordón, posteriormente intervenido por el Banco Mercantil.

Como a pesar de mis ingentes esfuerzos no he logrado la localización de las referidas acciones, es que solicito de Ud. y demás miembros del Directorio, de su digna presidencia, previa las pruebas y los trámites que el Directorio estime pertinente, se me expida nuevo ejemplar de las acciones. Lo saluda atte. Mario López".

El Directorio de la sociedad ha resuelto, acta Nº 573 de fecha 8|7|87, realizar publicaciones por el término de diez días en "Diario Oficial" y otro de la capital con emplazamiento por treinta, a los posibles interesados, haciendo constar esta solicitud.

Finalizados los treinta días a partir del siguiente a la última publicación, "en caso de no comparecer nadie en el domicilio de la sociedad Plaza Independencia 848 planta baja, a legar derechos y/o impugnar la gestión planteada demostrando a la vez ser legítimo poseedor de las acciones, esta sociedad anónima procederá a emitir duplicado de dicho título, tal como se le solicitara y simultáneamente declarar sin valor futuro alguno los valores accionarios que se dicen extraviados. — Montevideo, julio 14 de 1987. — Guillermo Tefería Molinari. Presidente. — Coronel Martín Guarino. Secretario.
8) N$ 15.040.00 10|pub. 17202 Jul.16-v.jul.29.

9 – Expropiaciones

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR
Citación, Aviso y Emplazamiento

EDICTO Nº 125. — Por Decreto Nº 23.269 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 13.853/86 de la Intendencia Municipal de fechas 20 de noviembre de 1986 y 9 de diciembre de 1986 respectivamente, ha sido designado para ser expropiado con destino al ensanche de la Avda. Gral. Flores, el siguiente inmueble:

Padrón Nº 79921; Area total: 2.640 m2 22 dm2; Area a expropiar: 134 m2 87 dm2., declarándose de urgencia su ocupación.

Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del artículo 15 de la Ley Nº 3.958 "de Expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 y al artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a los sucesores de Fermín Clemente Carminatti y a Juan Antonio Sejbe Seluja, como propietarios conocidos, para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador en su sede del Palacio Municipal, 10º Piso, en la que la documentación respectiva, expediente Nº 20-79.921 A, se encuentra de manifiesto por el término legal. — Montevideo. 22 de junio de 1987.
9) (C. C.) 8|pub. 42859 Jl.13-v.jl.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE REGULACION TERRITORIAL
Citación, Aviso y Emplazamiento

EDICTO Nº 121. — Por Decreto Nº 23.268 de la Junta Departamental de Montevideo y resolución Nº 13.852|86 de la Intendencia Municipal de fecha 20 de noviembre de 1986 y 9 de diciembre de 1986 respectivamente ha sido designado para ser expropiado con destino al ensanche de la Avda. GGral. Flores, el siguiente inmueble.

Padrón Nº 79.917.
Area Total: 428 metros cuadrados.
Area a Expropiar: 103 metros cuadrados 6 decímetros cuadrados, declarándose de urgencia su ocupación.

Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso tercero del artículo 15 de la ley número 3.958 "de Expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 y el artículo 1º del decreto ley número 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a Carlos Balbo Bacchino como propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Regulación Territorial en su sede del Palacio Municipal décimo piso en la que la documentación respectiva expediente Nº 20-79.917 A, se encuentra de manifiesto por el término legal. — Montevideo, mayo 29 de 1987.
9) (C. C.) 8|pub. 42561 Jl.17.v.jl.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR
Citación, Aviso y Emplazamiento

EDICTO Nº 124. — Por Decreto Nº 23.134 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 10.321/86 de la Intendencia Municipal de fechas 11 de setiembre de 1986 y 20 de setiembre de 1986 respectivamente, ha sido designado para ser expropiado con destino a la apertura de la calle Gral. Batlle y el retiro frontal correspondiente, el siguiente inmueble:

Padrón Nº 40.033; Area total: 174 m2 11 dm2; Area a expropiar: 174 m2 11 dm2., declarándose de urgencia su ocupación.

Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del artículo 15 de la Ley Nº 3.958 "de Expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 y al artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a Ricardo Jorge Jalabert Muñoz y Pa-

tricia Castellanos Novoa, como propietarios conocidos, para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador en su sede del Palacio Municipal, 10º Piso, en la que la documentación respectiva, expediente Nº 700-4226/323, se encuentra de manifiesto por el término legal. — Montevideo, junio 9 de 1987.

9) (C. C.) 8/pub. 42860 Jl.13-v.jl.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR
Citación, Aviso y Emplazamiento

EDICTO Nº 123 — Por Decreto Nº 23.247 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 3.326/86 de la Intendencia Municipal de fechas 13 de noviembre de 1986 y 2 de diciembre de 1986 respectivamente, ha sido designado para ser expropiado con destino al ensanche de la Avda. Gral. Flores, el siguiente inmueble:

Padrón Nº 79.883; Area total: 266 m2 10 dm2; Area a expropiar: 112 m2 02 dm2., declarándose de urgencia su ocupación.

Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del artículo 15 de la Ley Nº 3.958 "de Expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 y al artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a Washington Cures Calvo, casado con Nancy Mariela Casco como propietario conocido, para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación paar expropiar dictada por la autoridad competente.
dencia respecto de la designación para expro-
Plan Regulador en su sede del Palacio Municipal 10º Piso, en la que la documentación respectiva, expediente Nº 20-79.883 A, se encuentra de manifiesto por el término legal. — Montevideo, junio 9 de 1987

9) (C. C.) 8/pub. 42861 Jl.13-v.jl.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE REGULACION TERRITORIAL
Reiteración de Edicto Nº 128

Con arreglo a las estipulaciones de la Ley Nº 3.958 de Expropiaciones y en particular en su Art. 24, se hace saber, se cita y emplaza a PEDRO BOTINELLI en especial y a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 2095, que por Decreto Nº 21971 y Resolución Nº 203658 de fechas 24 de octubre y 5 de noviembre de 1984 respectivamente, ha sido designada para ser expropiada con destino a la formación de un espacio libre coadyuvante con la puesta en valor del área del Barrio Reus Sur, el área de 198 m2 96 dm2, que corresponde a la totalidad del inmueble, que según plano de mensura levantado por el Ing. agrimensor Pablo E. Fernández el 30 de agosto de 1985 y registrado en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 7310 el 24 de setiembre de 1985 se deslinda de la siguiente manera:

Al Este, 11 m. 02 frente a la calle Ansina; al Sur, 18 m. 14 frente a la calle San Salvador; al Oeste, 10 m. 92 lindando con el padrón 2113; al Norte, 18 m 13 lindando con el padrón 2114, declarándose de urgencia su ocupación.

Por Resolución Nº 2557/87 de 2 de abril de 1987 la Intendencia Municipal fijó la indemnización expropiatoria en 525 U.R 2977 (quinientos veinticinco U.R. con dos mil novecientos setenta y siete diez milésimas).

Las actuaciones administrativas que se identifican con el Nº 20.2095 se encuentran de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial en su sede del 10º Piso del Palacio Municipal. — Montevideo, junio 2? de 1987.

9) (C.C.) 30/pub 42854 Jul.10-v.ag.20.

Reiteración de Edicto Nº 126

Con arreglo a las estipulaciones de la Ley Nº 3.958 de Expropiaciones y en particular a su Art. 24, se hace saber se cita y emplaza a Ma. JOSEFA REIGOSA LOPEZ y a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 2116, que por Decreto Nº 21.971 y Resolución Nº 203.658 de fechas 24 de octubre y de 5 de noviembre de 1984 respectivamente, ha sido designada para ser expropiada totalmente con destino a la formación de un espacio libre coadyuvante con la puesta en valor del área del Barrio Reus, el área de 193 m2 38 dm2, que corresponde a la totalidad del inmueble, que según plano de mensura levantado en agosto de 1985 por el Ing. Agrim. Pablo Fernández Bardesio, registrado con el número 7310 el 24 de setiembre de 1985 en la Dirección General del Catastro Nacional, que se deslinda: Al Este, 10 m. 70 (diez metros con setenta centímetros) frente a la calle Ansina; al Sur, 18 m. 11 (dieciocho metros con once centímetros) lindando con padrón número 2115; al Oeste, 10 m. 66 (diez metros con sesenta y seis centímetros) lindando con padrón Nº 2110; al Norte, 18 m. 10 (dieciocho metros con diez centímetros) lindando con padrón Nº 2117, declarándose de urgencia su ocupación.

Por Resolución Nº 2316/87 de 24 de marzo de 1987 la Intendencia Municipal fijó la indemnización expropiatoria en 374 U.R. 4145 (trescientas setenta y cuatro U.R. con cuatro mil ciento cuarenta y cinco diez milésimas).

Las actuaciones administrativas que se identifican con el Nº 20-2116 se encuentran de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial en su sede del 10º piso del Palacio Municipal. — Montevideo, junio 23 de 1987.

9) (C.C.) 30/pub. 42855 Jul.10-v.ag.20.

Servicio de Regulación Territorial
REITERACION DE EDICTO Nº 127

Con arreglo a las estipulaciones de la ley Nº 3.958 de Expropiaciones y en particular en su artículo 24, se hace saber, se cita y emplaza a Ma. JOSEFA REIGOSA LOPEZ en especial y a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 2.123 que por decreto Nº 21.971 y resolución N.o 203.658 de fechas 24 de octubre y 5 de noviembre de 1984 respectivamente, ha sido designada para ser expropiada con destino a la formación de un espacio libre coadyuvante con la puesta en valor del área del Barrio Reus Sur, el área de 197 m.2 88 dm.2 que corresponde a la totalidad del inmueble, que según plano de mensura levantado el 30 de agosto de 1985 y registrado en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 7.310 el 24 de setiembre de 1985 que se deslinda:

Al Oeste: 11 m. 00 (once metros con cero centímetros) frente a la calle Ansina.

Al Norte: 17 m. 99 (diecisiete metros con noventa y nueve centímetros) lindando con padrón Nº 2122.

Al Este: 11 m. 01 (once metros con un centímetros) lindando con padrón 2101.

Al Sur: 17 m. 97 (diecisiete metros con noventa y siete centímetros) lindando con padrón número 2101.

Al Sur: 17 m. 97 (diecisiete metros con noventa y siete centímetros) lindando con padrón Nº 2124, declarándose de urgencia ocupación.

Por resolución Nº 2.322/87 de 24 de marzo de 1987 la Intendencia Municipal de Montevideo fijó la indemnización expropiatoria en 383 U.R. 1272 (trescientos ochenta y tres U.R. con mil doscientos setenta y dos diez milésimas).

Las actuaciones administrativas que se identifican con el Nº 20-2123 se encuentran de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial, en su sede del 10º Piso del Palacio Municipal. — Montevideo, 23 de junio de 1987.

9) (C. C.) 30/pub. 42856 Jl.10-v.ag 20.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiada y declarado de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Ruta: Nº 2.
Tramo: Drable - Mercedes.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del departamento de Soriano.
Expediente Nº 6035 A.
Padrón: 279 (parte).
Area a expropiar: 9.345 m.c. 61 dm.c.
Propietarios: Sara Roglia de Di Fabio y Eduardo Di Fabio.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, calle Rincón 561, 2º piso, por el término legal.

9) (C.C.) 8/pub. 42398 Jul.15-v.jul.24

U T E

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Expropaciones Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912, hace saber a la Soc. LOS ESTRIBOS S. A. y a las demás personas que se consideren con derechos al bien que se detalla a continuación que: I) El Poder Ejecutivo por resolución de fecha 24/12/86, designó para ser expropiado un predio empadronado con el Nº 124 sito en la ciudad de Melo, Primera Sección Judicial del departamento de Cerro Largo y que segun plano de mensura de U. T. E. B. R. Nº 1066 levantado por el Ing. Agrimensor Jorge Laviano consta de un área de 1.810 m.2 22 dm.2 con el siguiente deslinde: Al Norte de frente a la calle Ejido según una recta de 42 metros 95, por el Sur linda con el padrón número 125, según una recta de 42 m. 95 y por el Este linda con los padrones Nros. 9.939 y 10.146 según una recta de 41 m. 62. — II) El referido inmueble será destinado para asiento una una Estación Reductora 30/6 KV. — III) U.T.E. ofrece a los propietari[illegible] la cantidad de 1.421,6009 Unidades Reajusta[illegible] (Mil cuatrocientas veintiuna unidades rea[illegible]ables con ocho mil nueve diez milésimas) del Banco Hipotecario del Uruguay. — IV) En la misma resolución el Poder Ejecutivo declaró urgente la toma de posesión del bien. V) Los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en el Departamento Jurídico de U.T.E., calle Paraguay 2431, Palacio de la Luz, Octavo Piso. Montevideo en los plazos y condiciones establecidas en dicha ley.

9) (Cta. Cte.) 8/pub. 42381 Jul.16-v.jul.27.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Administración de las Obras Sanitarias del Estado c/PROPIETARIO DESCONOCIDO "Expropiación y toma urgente de ocupación" (Ficha Nº 805 año 1986", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (O. S. E.), iniciando Juicio de Expropiación con toma de urgente posesión del inmueble padrón Nº 5072 ubicado en la ciudad de Mercedes Primera Sección Judicial de Soriano con una superficie de 250 metros cuadrados.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los interesados a que comparezcan a contestar la demanda ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 19 de febrero de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.

9) (C. C.) 10/pub. 42566 Jl.17-v.jl.30.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 81/87), se presentó GABRIELA MACHADO LABORDA, quien optando el título de Procurador ofrece información de Miguel Angel Vera y Nildo Falero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de junio de 1987. — Dra. Maryflor Contreras, Actuaria.

11) N$ 1.600,00 10/pub. 17332 Jul.17-v.jul.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA DE LOS ANGELES TAGLIANI LEMA, domiciliada en la Avda. Bulevar Artigas Nº 2482 Apto. 1101, quien optando por los títulos de Procurador y Escribano ofrece información de Eliana Rifrán y María de los Angeles Benítez. — Montevideo, 2 de diciembre de 1986. — Sylvia Rectorán, Actuaria.

11) N$ 1.600,00 10/pub. 17333 Jul.17-v.jul.30.

12 – Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A.F.E.
Administración de Ferrocarriles del Estado
Licitación Pública Nº 19|87

Fecha de apertura: 12|8|87 - Hora: 16:00.
Precio del ejemplar: N$ 900.00.
Asunto: Licitación Pública Nº 19|87 - Balasto renovación Km. 59 (Sta. Lucía) línea Rivera - segundo llamado).

La apertura de propuestas se realizará en la Sala de Apertura del Departamento de Proveeduría calle Paraguay 1735, el día y hora señalado.

Los Pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones del referido Departamento en el horario de 13:00 a 18:00.

La recepción de ofertas se efectuará en la referida Sección hasta una (1) hora antes de la fijada para el acto de apertura. — El Directorio.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 42984 Jul.17-v.jul.21.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA Nº 1832
Primer llamado

Suministro de: "ACIDO SULFURICO"

Los pliegos de condiciones particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, Piso 3º, al precio de nuevos pesos 1.000.00.

Recepción y apertura el día 17|7|87, a las 15 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.

La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes del acto de apertura (14 y 30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Los pliegos de condiciones generales de suministros se encuentran en esta oficina al precio de N$ 500.00. — Oficina de Licitaciones. — Noemí Inzaurralde, Jefe de Licitaciones.

12) (Cta. Cte). 3|pub. 42601 Jul.17-v.jul.21.

LICITACION PUBLICA Nº 1831
Primer llamado

Obras: "TUBERIA INTERCONEXION SERVICIOS LA PALOMA COSTA AZUL Y LA AGUADA EN EL DEPARTAMENTO DE ROCHA".

Los pliegos de condiciones particulares están a la venta en la oficina de licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275 piso 3º al precio de nuevos pesos 2.000.00.

Recepción y apertura el día 28|7|87 a las 15 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a diho acto.

La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes del acto de apertura (14 y 30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Los pliegos de condiciones generales de obras se encuentran en esta oficina al precio de nuevos esos 500.00. Memoria descriptiva, al precio de N$ 1.500.00. — Oficina de Licitaciones. — Noemí Inzaurralde, Jefe de Licitaciones.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 42602 Jul.17-v.jul.21.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
SECRETARIA
Licitación Pública Nº 1|87

Se llama a Licitación Pública para la adquisición de un equipo de computación, según lo establecido en los Pliegos de Condiciones General y Particular, los cuales se encuentran a disposición de los interesados en Reconquista Nº 535, segundo piso Proveeduría (Valor del Pliego N$ 500.00).

Primer llamado el día 11 de agosto de 1987 a las 15:00 horas en Reconquista 535, octavo piso Sala de Sesiones.

Segundo llamado el mismo día a las 15:15 horas. — Montevideo, 8 de julio de 1987.

12) (Cta. Cte.) 10|pub. 42955 Jul.16-v.jul.29.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
PLAN NACIONAL DE OBRAS MUNICIPALES
Administración de las Obras Sanitarias del Estado y Unidad Administradora de Proyectos Especiales (U.A.P.E.)

Licitación Pública Internacional N.o 38|87 para las obras incluidas en el Grupo 8, Construcción de Ampliación de Redes de Agua en las localidades de Barros Blancos, Villa Felicidad, Ecilda Paullier, Tarariras, Colonia, Ismael Cortinas, Salto, Cardona, Dolores, Palmitas y Young.

Obras a financiarse parcialmente con el Préstamo 472|OC-UR del Banco Interamericano de Desarrollo y aporte del Gobierno.

Podrán presentar ofertas empresas de los países miembros del BID.

Las ofertas se realizarán por el procedimiento de dos sobres entregados en el mismo acto: el sobre N.o 1 contendrá la documentación para la preselección y el sobre N.o 2 la propuesta que se efectuará en base a precio global de acuerdo a los precios unitarios.

El pliego de especificaciones particulares y la documentación relacionada con la presente licitación puede ser examinada en la Administración de las Obras Sanitarias del Estado calle Carlos Roxlo 1275 piso 3, Sección Licitaciones, Montevideo.

La apertura de ofertas se realizará a la hora 13 del día 24 del mes de agosto de 1987 en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561, noveno piso.

Si no concurrieran por lo menos tres oferentes se procederá a un segundo llamado a la hora 13.30 del día 24 del mes de agosto de 1987 en cuyo caso será válido cualquiera sea el número de oferentes.

La recepción de las ofertas se efectuará hasta la hora fijada para la apertura en cada caso.

La adquisición de la documentación de la licitación, necesaria para la presentación de ofertas se efectuará en la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, calle Carlos Roxlo 1275 piso 3, Sección Licitaciones, Montevideo, previo pago en la Tesorería de esa Administración de la suma de N$ 7.000 (nuevos pesos siete mil).

La aprobación de la oferta adjudicatoria se hará con sujeción a los requisitos establecidos en el decreto-ley N.o 15.644 con el cual se aprobaron los préstamos antes indicados.

12) (C.C.) 10|pub. 42749 Jl.7-v.jl.20.

Licitación Pública Internacional N.o 40|87 para las obras incluidas en el Grupo 10-Construcción de la Usina Potabilizadora y Depósito elevado de distribución en la ciudad de Río Branco (Departamento de Cerro Largo).

Obras a financiarse parcialmente con el Préstamo 472|OC-UR del Banco Interamericano de Desarrollo y aporte del Gobierno.

Podrán presentar ofertas empresas de los países miembros del BID.

Las ofertas se realizarán por el procedimiento de dos sobres entregados en el mismo acto: el sobre N.o 1 contendrá la documentación para la preselección y el sobre N.o 2 la propuesta que se efectuará en base a precio global de acuerdo a los precios unitarios.

El pliego de especificaciones particulares y la documentación relacionada con la presente licitación puede ser examinada en la Administración de las Obras Sanitarias del Estado calle Carlos Roxlo 1275 piso 3, Sección Licitaciones, Montevideo.

La apertura de ofertas se realizará a la hora 17 del día 24 del mes de agosto de 1987 en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561, noveno piso.

Si no concurrieran por lo menos tres oferentes se procederá a un segundo llamado a la hora 17.30 del día 24 del mes de agosto de 1987 en cuyo caso será válido cualquiera sea el número de oferentes.

La recepción de las ofertas se efectuará hasta la hora fijada para la apertura en cada caso.

La adquisición de la documentación de la licitación, necesaria para la presentación de ofertas se efectuará en la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, calle Carlos Roxlo 1275 piso 3, Sección Licitaciones, Montevideo, previo pago en la Tesorería de esa Administración de la suma de N$ 7.000 (nuevos pesos siete mil).

La aprobación de la oferta adjudicatoria se hará con sujeción a los requisitos establecidos en el decreto-ley N.o 15.644 con el cual se aprobaron los préstamos antes indicados.

12) (C.C.) 10|pub. 42751 Jl.7-v.jl.20.

Licitación Pública Internacional N.o 39|87 para las obras incluidas en el Grupo 14 - Ampliación de la Red de Alcantarillado y Pozo de bombeo en la ciudad de Maldonado.

Obras a financiarse parcialmente con el Préstamo 472|OC-UR del Banco Interamericano de Desarrollo y aporte del Gobierno.

Podrán presentar ofertas empresas de los países miembros del BID.

Las ofertas se realizarán por el procedimiento de dos sobres entregados en el mismo acto: el sobre N.o 1 contendrá la documentación para la preselección y el sobre N.o 2 la propuesta que se efectuará en base a precio global de acuerdo a los precios unitarios.

El pliego de especificaciones particulares y la documentación relacionada con la presente licitación puede ser examinada en la Administración de las Obras Sanitarias del Estado calle Carlos Roxlo 1275 piso 3, Sección Licitaciones, Montevideo.

La apertura de ofertas se realizará a la hora 15 del día 24 del mes de agosto de 1987 en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas Rincón 561, noveno piso.

Si no concurrieran por lo menos tres oferentes se procederá a un segundo llamado a la hora 15.30 del día 24 del mes de agosto de 1987 en cuyo caso será válido cualquiera sea el número de oferentes.

La recepción de las ofertas se efectuará hasta la hora fijada para la apertura en cada caso.

La adquisición de la documentación de la licitación, necesaria para la presentación de ofertas se efectuará en la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, calle Carlos Roxlo 1275 piso 3, Sección Licitaciones, Montevideo, previo pago en la Tesorería de esa Administración de la suma de N$ 7.000 (nuevos pesos siete mil).

La aprobación de la oferta adjudicatoria se hará con sujeción a los requisitos establecidos en el decreto-ley N.o 15.644 con el cual se aprobaron los préstamos antes indicados.

12) (C.C.) 10|pub. 42750 Jl.7-v.jl.20.

SECRETARIA
Licitación pública N.o 35|87

Se llama a licitación pública N.o 35|87 para la contratación de los servicios de fotocopiado a suministrar dentro del edificio de esta Secretaría de Estado.

Los interesados podrán retirar el pliego de condiciones respectivo en el Departamento de Adquisiciones de la Secretaría de dicho Ministerio sito en la calle Rincón 561 entrepiso previo pago de la suma de N$ 1.000 (nuevos pesos mil).

La recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 31 de julio de 1987 a las 16 horas en el noveno piso de la mencionada Secretaría de Estado sita en Rincón 561.

Si no concurriera ningún oferente se procederá a un segundo llamado el mismo día a las 16.30 horas en el lugar ya indicado.

12) (C.C.) 10|pub. 42752 Jl.7-v.jl.20.

PODER JUDICIAL
Departamento de Adquisiciones
LICITACION PUBLICA Nº 11|87

200 mesas para máquinas de escribir.
500 metros de estanterías metálicas.
200 metros de estanterías metálicas con separación para expedientes, según planos que se adjuntan.
100 percheros de pie.
30 armarios metálicos con casilleros para expedientes y puertas de enrollar o de similar características y utilidad según planos que se adjuntan.

Fecha de apertura: 11 de agosto de 1987.
Primer llamado: 15:00 horas.
Segundo llamado: 15:30 horas.
Lugar: Mercedes 1337 (Proveeduría Central).
Retirar Pliego de Condiciones en la Sede de la Proveeduría Central de la Suprema Corte de Justicia, Mercedes Nº 1337, de 12:30 a 17:00 horas.

12) (C. C.) 3|pub. 42983 Jl.17-v.jl.21.

U.T.E.
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas
Licitación Pública: 126|87

"Plaza y Exterior".
Objeto: Aisladores para uso de media y baja tensión.
Apertura: 18 de agosto de 1987, hora 15:00.
26 de agosto de 1987, hora 15:00 (segundo llamado).
Precio del ejemplar: N$ 3.000.00.
Los pliegos de condiciones, podrán ser adquiridos previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, séptimo piso, Ventanilla 725, en el horario de 12:30 a 17:30 los días hábiles.

La venta de pliegos de condiciones se efectuará indefectiblemente hasta 24 horas, antes de la fecha de apertura de ofertas. — Montevideo, 15 de julio de 1987. — Sección Compras. — Gcia. División Abastecimientos Departamento de Relaciones Públicas.

12) (Cta. Cte.) 2|pub. 43004 Jul.17-v.jul.20.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas
"Dr. Manuel Quintela"

Se llama a la siguiente Licitación Pública: HC Nº 3242

Material Radiactivo: Radionucleidos y Radiofármacos - CIF - Montevideo.
Primer llamado: 28 de agosto de 1987, hora 10:00.
Segundo llamado: 28 de agosto de 1987, hora 11:00.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Unidad de Compras, todos los días hábiles de 8:00 a 12:00 horas, previo pago de N$ 500,00 en la Sección Pagaduría, planta baja.
12) (C. C.) 3|pub. 42988 Jl.17-v.jl.21.

Licitación Pública HC Nº 3226
Bolsas, equipos transfusión de sangre y guías para plasma - CIF - Montevideo y|o Plaza.
Cúmplenos comunicarles a los interesados que la Administración —por razones de su interés— resolvió modificar el Art. 3902501-0 del Pliego de Condiciones Particular de la Licitación referenciada, quedando redactado en los siguientes términos:
Artículo 3902601-8 — Descripción: Bolsas triples C|CPD — Unidad 01 — Cantidad: 14.000.00.
12) (C. C.) 1|pub. 42987 Jl.17-v.jl.17.
Pliego de Condiciones: N$ 2.000,00.
Informes: Dirección de Adquisiciones - Tel. (042) 2 40 10. — Maldonado, junio de 1987.
12) (C. C.) 3|pub. 42584 Jl.17-v.jl.21.

Licitación Pública Nº 23|87
Objeto: Pavimentación con adoquines de hormigón de parte de la calle 3 de Febrero, en Maldonado.
Apertura: 12 de agosto de 1987.
1er. llamado: Hora 16:00.
Pliego de Condiciones: N$ 3.000,00.
Informes: Dirección de Adquisiciones - Tel. (042) 2 40 10. — Maldonado, junio de 1987.
12) (C. C.) 3|pub. 42585 Jl.17-v.jl.21.

MALDONADO

I. M. M.
Intendencia Municipal de Maldonado
LICITACION PUBLICA Nº 24|87
Objeto: Suministro de Equipos de Lluvia y Botas de Goma para personal obrero y de servicios.
Apertura: 19 de agosto de 1987.
Primer llamado: Hora 15:00.
Pliego de Condiciones: N$ 3.000.00.
Informes: Dirección de Adquisiciones - Teléfono (042) 2 40 10. — Maldonado, julio 15 de 1987.
12) (C. C.) 3|pub. 42982 Jl.17-v.jl.21.

Licitación Pública Nº 120|987
Objeto: Suministro de cubiertas nuevas. Cantidad: 160.
Apertura: 5 de agosto de 1987.
Pliego de Condiciones: N$ 2.000,00 (dos mil nuevos pesos).
Informes: Dirección de Adquisiciones. - Tel. (042) 2 40 10. — Maldonado, 15 de junio de 1987.
12) (C. C.) 3|pub. 42582 Jl.17-v.jl.21.

Licitación Pública Nº 21|987
Objeto. Construcción de veredas en Rambla de los Argentinos de la ciudad de Piriápolis.
Apertura: 5 de agosto de 1987.
Pliego de Condiciones: N$ 2.000,00.
Informes: Dirección de Adquisiciones. - Tel. (042) 2 40 10. — Maldonado, 15 de junio de 1987.
12) (C. C.) 3|pub. 42583 Jl.17-v.jl.21.

Licitación Pública Nº 22|87
Objeto: Construcción y explotación comercial de un kiosco en la Terminal de Omnibus de Maldonado, para la venta de diarios, revistas, cigarrillos, golosinas. etc.
Apertura: 12 de agosto de 1987.
1er. llamado: Hora: 14.00.
12) Cta. Cte.) 3|pub. 42584 Jul.17-v.jul.21.

RIVERA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
EXPEDIENTE Nº 112.704
Llámase a Licitación Pública para la adquisición de un vehículo automóvil nuevo, para uso de la Intendencia Municipal.
Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado en la Intendencia Municipal de Rivera, de acuerdo a lo estipulado en el Pliego de Condiciones y serán en presencia de los interesados el día 12 de agosto de 1987 a la hora 11:00 en el Salón de Actos de la Intendencia Municipal con un mínimo de 3 (tres) oferentes. De no contarse con el número requerido, se procederá a un segundo llamado una hora más tarde, donde se procederá a la apertura de las propuestas existentes.
Los interesados podrán adquirir los Pliegos de Condiciones en la Dirección General de Secretaría de la Intendencia Municipal de Rivera y en la Secretaría del Congreso Nacional de Intendentes Municipales a un costo de nuevos pesos 3.000.00 (nuevos pesos tres mil). — Rivera, 7 de julio de 1987. — Dr. Altivo Esteves, Intendente Municipal. — Dr. Vilibaldo J. Rodríguez, Secretario General. — Secretaría de Prensa y Relaciones Públicas.
12) (Cta. Cte.) 5|pub. 42912 Jul.14-v.jul.20.

13 – Llamados a Acreedores

Llámase a acreedores de M. A. OLIVERA CROYER por clausura presentarse en Heredia Nº 4261.
13) N$ 1.880,00 20|pub. 16540 Jul.8-v.ag.4.

14 – Edictos Matrimoniales

Montevideo, julio 17 de 1987

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".
Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

FRANCISCO DOCY, 40 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Tacna 4547 y ANGELA D'AMBROSIO, 38 años, soltera, forense, oriental, domiciliada Tacna 4547.
WILSON FREDY AMARO, 33 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Gerónimo Piccioli 3566 Ap. 4 y CELIA ISABEL DIAZ, 20 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Av. Avellaneda 4327.
JORGE OMAR DALMAS 23 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Piedra Alta 1709 y MARIA LAURA VIERA, 19 años, soltera, vendedora, oriental, domiciliada Timote 4426.

OFICINA N.o 2

JOSE ERRAZQUIN, 47 años, divorciado, electricista, oriental, domiciliado Cufré 2245, Apto. 7 y NERINA CIRIACA BERNASCONI, 66 años, viuda, artista pintora, oriental, domiciliada Paraguay 1248, Apto. 101.
MARCELO ALBERTO JORDAN, 29 años, soltero, médico, argentino, domiciliado Plaza Independencia 811 y MARTA MARIA PONCE de LEON, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cartagena 1673.
ALFREDO MARIO ERRANDONEA, 51 años divorciado, sociólogo, oriental, domiciliado José Benito Lamas 2744 Ap. 102 y MARTA ELENA BERALDO, 53 años, soltera, docente, oriental, domiciliada José Benito Lamas 2744 Ap. 102.
MARIO ROBERTO JUAREZ, 31 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Thomson 3095 Ap. 204 y LAURA ZULMA FARIELLO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Horacio Quiroga 6036.
MARIO CARLOS BORTOLOTTI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Portugal 3878 y MIRIAN BEATRIZ CARDOZO, 17 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje Los Paraísos 2452.

OFICINA N.o 3

RICARDO CARMONA, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 3045 y LILL LORELEY LAINO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Paraguay de la Luz 1294.
ALFREDO ERNESTO COSTA, 44 años, divorciado, floricultor, oriental, domiciliado Av. Bolivia 1991 y SONIA SANCHEZ, 43 años, soltera promotora, oriental, domiciliada Pte. Berro 2453.
ENZO MARIO CAZES, 57 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado Santana 1735 bis y ROSA MIRIAN DOS SANTOS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santana 1735 bis.
JOSE MARIA CAMERA, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Costado Este 2429 Paso de la Arena y LILIAN AIDA DE ESTEBAN, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Costado Este 2429 Paso de la Arena.
WILLIAM RAMON CASTRO, 25 años, soltero, comerciante oriental, domiciliado Corrales 3759 y ALICIA CATALINA CHINDAMO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Anzaní 2120.
JESUS DANIEL CABO 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Garibaldi 2019 y MARIA ELENA [illegible] 26 años, soltera, oriental, domiciliada San Salvador 1970.
SERGIO DIEGO CAÑETE, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Robinson 3589 y SONIA JACQUELINE PEREZ 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Sierra 3180 Ap. 2.
SERGIO LEONARDO CASTRO, 21 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Vicente Basagoiti 4693 y SANDRA GABRIELA HERMIDA, 19 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Gowland 197.
JORGE GUSTAVO CABRAL, 37 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Brazo Largo 3730 y MILKA NOEMI FERREIRA, 31 años, soltera, oriental domiciliada Brazo Largo 3730.

OFICINA N.o 4

OSCAR OMAR LEZUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Real 4048 y LORENA SANDRA DIAZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Benito Riquet 568.
RAMON OMAR FERNANDEZ, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Leandro Gómez 2572 y MARIA del CARMEN ALPUIN, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Leandro Gómez 2572.
DANIEL LLAVAYOL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buxareo 1240 Ap. 008 y ROSARIO de los ANGELES CANCELO, 28 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Yuty 1871.

OFICINA Nº 5

GERARDO SAUL IBARRA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Gómez 826, Apto. 3 y STELLA MARIS BENITEZ, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Torricelli 4828 bis.

OFICINA N.o 6

ABEL YAMANDU MENDIBERRY, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores y Chimborazo Senda 10 Ap. 008 y MATILDE RODRIGUEZ, 22 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Carlos Gardel 969 Ap. 15.
HECTOR EDUARDO MARROCHI, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado La Paz 1784 y DANIELA ALEJANDRA RONCONI, 22 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada La Paz 1784.

OFICINA Nº 7

JORGE EDUARDO PEREIRA, 22 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Paraguari 539 y MIRTA YANET VEGA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Paraguarí 539.
RICARDO ALFREDO PEREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Copérnico 5991 y CLAUDIA GABRIELA SOLER, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 6037, Apto. 4.
RUBEN WALTER PEÑA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuenca 3621 y MYRIAM ELIZABETH CHIAZZARO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Felipe Carapé 4354.

GUSTAVO OSMAR PEREIRA, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Avda. 30 metros 4442 (Piedras Blancas) y SANDRA MARIELA MARINO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. 30 metros 4437 bis (Piedras Blancas).
MARIO DANIEL PIRIZ, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Luis Batlle Berres block S|204 y FLOR DE LIZ TORANZA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Batlle Berres block S|204.

RUBEN OMAR PECHI, 29 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Lima 1885, Apto. 2 y ADRIANA EDITH HERRERA, 21 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Lima 1885, Apto. 2.

YONNY EDUARDO PIRIZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José María Guerra 3343 y MARIA LAURA ZUBELDIA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Saint Bois 4796.

DANIEL NELSON PAZOS, 37 años divorciado, médico, oriental, domiciliado García de Zúñiga 2203 Ap. 709 y ESTELA PEÑA, 40 años, divorciada, profesora, oriental, domiciliada Artigas 1063 Pando, Canelones.

OFICINA Nº 8

DIAMANTINO ROSA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corrales 3341 y STELLA MARY CABALLERO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Rusia 2220, Apto. 2.

ALEJANDRO RODRIGUEZ, 23 años soltero, chapista, oriental, domiciliado Paso de la Española 4075 y ALEJANDRA YUDITH QUIROGA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Paso de la Española 4075.

NELSON ARIEL RIVERO, 49 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado Comercio 2390 Ap. 302 y MARIA CRISTINA PORTEIRO, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada María Orticochea 4517.

OFICINA Nº 9

JORGE ARIEL SARRAUTE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguel Garí 2777, Apto. 2 y ROSSANA TERESITA MELLO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Urquiza 2839, Apto. 8.

HECTOR OMAR SILVERO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porongos 2907 y SILVIA MABEL VALERIO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Melo 2428.

GABRIEL SIMON, 22 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Eduardo Pondal 801 y GLORIA AURELIA PALACIO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Francisco J. Ross 2772.

OFICINA Nº 10

LEONEL ANDRES TASISTRO, 19 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Juan José Quesada 3274, Apto. 3 y ALICIA BEATRIZ TELIZ, 33 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Maldonado 1283, Apto. 202.

JORGE GUALBERTO VILLARREAL, 50 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado Solano García 2629, Apto. 201 y AMPARO IVONNE MOSTEIRO, 50 años, divorciada, oriental, domiciliada Solano García 2629, Apto. 201.

ALBERTO LAUDIER TEIXEIRA, 23 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Lucerna 6267 y OLGA ROSA CURBELO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Brasilia 1046.

WALDEMAR ESTEBAN VIROGA, 24 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Pedro Giralt 4999 y ANA MARIA GONZALEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 4 N.o 2611, Malvín Norte.

16) N$ 190,00 3/pub. v.jul.21.

Montevideo, 16 de julio de 1987

OFICINA N.o 1

ENRIQUE ALBANO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1745 y GLADYS MARTHA SANTANA, 26 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Amazonas 1415

ROQUE ANDRES ALDEROTTI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Ellauri 321 y ADRIANA ROSA SALGADO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comodoro Coe 3763

ROBERTO ANGEL ARAUJO, 27 años, soltero, importador, oriental, domiciliado José Leguizamón 3792 y ESTELA RAQUEL GONZALEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín C Martínez 2025.

FERNANDO RUBEN ANON, 30 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Tomás Villalba 3772 y MARGARITA AMELIA ARDUINO, 30 años soltera, médico, oriental domiciliada Vázquez Ledesma 2859 Ap. 402.

MIGUEL ADOLFO AGUIRRE, 41 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Juan Paullier 1114 y SANDRA LOURDES AYALA, 29 años soltera empleada oriental, domiciliada Carlos Lallemand 1668 Ap. 2.

LEONARDO JOSE DE MARCO, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuabé y Raffo 949 y GLADYS ESTHER LUNGO, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 4 de Julio 3120.

OFICINA N.o 2

GERMAN ECHEVERRIA, 28 años, soltero, perito agrónomo, oriental, domiciliado San Salvador (Dep. Soriano) y MARIA VICTORIA BIANCHI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Carmelo (Dep. Colonia).

WILSON BUENO 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 2247 Ap. 4 y CRISTINA BAPTISTA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gualberto Méndez 1964.

LUIS EDELMAN, 28 años, soltero, practicante medicina, oriental domiciliado Andrés Latorre 4518 y SILVANA BURSZTYN, 25 años, divorciada, escribana, oriental, domiciliada Canadá 6317.

LUIS ALBERTO JALUFF, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burdeos 1633 y SOFIA ESTHER MANSINIDO 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burdeos 1633.

DANIEL ALCIDES BLANCO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ruta 8 N.o 3833 Cno. Maldonado y SHIRLEY MARTINEZ, 29 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Domingo Mora 7771.

ALBERTO ENRIQUE JORDAN, 54 años, divorciado, gestor, oriental, domiciliado J. Requena 1781 y MARIA del ROSARIO RODRIGUEZ, 33 años, soltera, maestra oriental, domiciliada J. Requena 1781.

OFICINA N.o 4

HUGO RICHARD LARRAZABAL, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Carrasco Block Q 5391 B y JACQUELINE SILVANA CHANS, 21 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Cno. Carrasco Block Q 5391 B.

MIGUEL ANGEL FRANCO, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Gerona Casales 4934 y FLOR del ALBA SILVA, 35 años, soltera oriental, domiciliada Gerona Casales 4934.

OFICINA N.o 5

JORGE ROMAN GOMEZ, 25 años, soltero, comercio, oriental domiciliado Provincias Vascongadas 1460 y GRACIELA CRUZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Batlle y Ordóñez 3936.

RICARDO GONZALEZ, 52 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Guaná 2229 apartamento 1 y ARGENE ANA LEGASPI, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Guaná 2229 Apto. 1.

ROBERTO NELSON GONZALEZ, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Caramurú 5569 y MARIA CECILIA GUTIERREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Grito de Gloria 1683 Apto. 201.

RAMON MARIA GONZALEZ, 54 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2025 y AGUEDA RAQUEL FERREYRA, 48 años, divorciada, modelista, oriental, domiciliada Monte Caseros 2974 Apto. 6.

MARIO GUSTAVO WILKINS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 7825 y MARIA DOLORES ROTEL, 23 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Tucumán 423.

OFICINA Nº 6

BENITO ARTEMIO MARTINEZ, 57 años, divorciado, operador cinematográfico, oriental, domiciliado Mataojo 1977 y TERESA MARIA DONATELLI, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Mataojo 1977.

JUAN CARLOS MATONTE, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo número 1322 Apto. 14 y ROSA EMILIA MENA, 43 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Cerro Largo 1322 Apto. 14.

OFICINA Nº 7

ALFREDO DANIEL PRIETO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Casavalle 3395 y ELIZABETH ARACELI SUAREZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje H Nº 4917 (Barrio Marconi).

DERTO JUAN PATRI, 71 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2661 y CELESTE LILA SANCHEZ, 52 años, viuda, modista, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2661.

RUBEN PERAZZA, 26 años, soltero, practicante de medicina, oriental, domiciliado Rep. de El Salvador 3510 y GRACIELA RAQUEL PEÑA, 26 años, soltera, practicante de medicina, oriental, domiciliada Schiller 4740.

OFICINA Nº 8

JUAN CARLOS RODRIGUEZ, 73 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Canstatt 3458 Apto. 4 e IRMA VALENTINA TAPIA, 63 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Osvaldo Cruz 5048 Apto. 3.

EDUARDO DANIEL ROLON, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Bernabé Magariños 2014 y MIRIAM SANDRA ALVEZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bernabé Magariños 2014.

DANIEL RODRIGUEZ, 31 años, divorciado, vendedor, oriental, domiciliado Andrés Cheves, te 1421 y MARIA CRISTINA MOURIÑO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. Centenario 3090 A.

ROBERTO PEREYRA, 53 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Juan Arteaga 3868 Apto. 2 y BERTA GLADYS de LAPUENTE, 63 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Calle 123, Block 5, Nº 2115, Apto. 301 (Malvín Norte).

CESAR ISMAEL RAMIREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Acosta número 4684 y GRACIELA BEATRIZ FERRARI, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Juan Acosta 4729.

JOSE LUIS SEGOVIA, 27 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Martín Rodríguez 3904 y ZAIDA SUSANA DA SILVA, 29 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Lancaster número 3923.

OFICINA Nº 9

MARIO ERNESTO SANCHEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gustavo Gallinal 1964 y NANCY PEREIRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 3216.

MILTON FELIX SILVA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tte. Rinaldi 4278 y BETTINA ELIZABETH MARINO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Tte. Rinaldi 4333.

ALEJANDRO SENOSIAIN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Spickerman 2448, Apto. 1 y MONICA PAULOS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juncal Nº 1327 Apto. D.

ARMANDO EDAR SILVA, 42 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado Caravelas Nº 3109 y MARTHA TERESITA FASTOSO, 38 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada Carabelas 3109.

RAFAEL EDUARDO SANSEVIERO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agustín Urtubey 1386 y ADRIANA BENTANCOR, 24 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada Agustín Urtubey1386.

OFICINA Nº 10

ANDRES GERARDO VAZQUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 2 Nº 4959 (Colón) y ADRIANA MORENO, 23 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Las Violetas 1109.

MANUEL GREGORIO ORIGONI 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Latorre 5192 y MARIA TERESITA MARTINEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Andrés Martínez Trueba 1027 Apto. 16.

OSCAR ANIBAL TECHERA, 53 años, viudo, empleado oriental, domiciliado José Revuelta Nº 3514 y CECILIA NOEMI MARTI, 58 años, divorciada, oriental, domiciliada Manantiales número 4983.

RICARDO LORENZO TRAVERSA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Belloni 7612 y SHEYLA ROSMARI DELFINO, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Los Graneros 6740.

ALVARO RAMON OLIVER, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 2230 y STELLA MARIS FERNANDEZ 24 años, soltera, dietista, oriental, domiciliada Requeldoni 1716.

OFICINA N.o 12

JORGE ALFREDO SAN MARTIN 24 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Vitrubio 3688 bis y MARINELA ESMERALDA BARRIOS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Vitrubio 3688 bis.

14) N$ 190,00 3/pub. v.jl.21.

16 – Prescripciones

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dictada en autos: GARROU EDMUNDO y BONJOUR ALINA. "Prescripción" (Ficha Civil A

N.o 387|1987) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre 9 hectáreas 4.375 metros 9.230 centímetros que forma parte del inmueble que a continuación se deslindará y muy especialmente a Luisa Garrou o a sus sucesores y a los que tengan derechos sobre las 7 hectáreas 1.299 metros, resultante de la diferencia entre título y plano del referido inmueble para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio; de parte del inmueble padrón N.o 1.154 sito en la 4.a sección judicial del departamento de Colonia zona rural compuesta según título de 60 Hás. y según plano del agrimensor U. Márquez Martorell del 30 junio 1946 inscripto en la D.G. Avalúos y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 856 se compone de 67 Hás. 1.299 metros y se deslinda: al Noreste 2 rectas de 501 mts. 90 cmts. y 581 mts. 20 cmts. que las separan de antes Luis Malán Gonnet y hoy de Pablo Chambón y de Héctor Lautaret, al Sureste recta de 612 metros 25 cmts. de frente a Camino de la Bodega; al Suroeste recta de 1094 mts. a Camino Chico Torino al Paso Gambeta; al Sur recta de 3 mts. 28 cmts. que une los extremos de las líneas del S.O. y S E. formando ochava sobre las esquinas de los caminos; y al Noroeste rectas de 460 mts 80 cmts. y 155 mts. 8 cmts. que las separan respectivamente de antes Enrique Garrou y Danie Lautaret; hoy de Hugo Roland y Héctor Lautaret. Habilítase la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Rosario, 30 de junio de 1987. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

16) N$ 19.200.00 30|pub. 16646 Jl.9-v.ag.19

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: TAMAR ELVIRA y DORA ELISA MENDEZ BALARINI "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha Nº 354, año 1987), **se hace saber que ante este Juzgado se han presentado: Tamar Elvira y Dora Elisa Méndez Balarini, iniciando Acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble Padrón Nº 544 de la Manzana número 54 de la Primera Sección Judicial de Soriano, con frente a la calle Oribe Nº 129 de la ciudad de Mercedes; en consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien referido para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones dejando constancia que a sus efectos se habilita la Feria Judicial. — Mercedes, 12 de junio de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.**

16) N$ 10.800.00 30|pub. 16643 Jul.9-v.ag.19.

17 – Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

CRISTINA OFELIA RODRIGUEZ CABRAL, solicita la inscripción del poemario titulado "Pájaros sueltos"; del cual se declara autora. — Montevideo, 2 de julio de 1987. — Enrique Fierro Director General

17) N$ 940.00 10|pub. 16539 Jul.7-v.jul.20.

MARIA JULIA IRALDE de MORALES, solicita la inscripción de la obra titulada "Agonía de la Pluma"; de la cual se declara autora. — Montevideo, 2 de julio de 1987. — Enrique Fierro. Director General

17) N$ 940 00 10|pub 16597 Jul.8-v.jul.21.

WALTER SANTI, solicita la inscripción de la obra titulada "Hasta que me alcance la aurora"; de la cual se declara autor. — Montevideo 6 de julio de 1987. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 940 00 10|pub. 16605 Jul.8-v.jul.21.

Sara Patrone por Emeka Producciones SRL solicita la inscripción de los siguientes guiones publicitarios: Montaña. Guiño y Rey de los cuales se declara editora y propietaria la mandante. — Montevideo. 3 de junio de 1987. — Prof Enrique Fierro Director General.

17) N$ 750.00 10|pub. 13295 Jl.14-v.jl.27.

WELL SOCIEDAD ANONIMA solicita la inscripción de los siguientes fonogramas:
200.019-4 Grandes del Jazz - Int. varios.
Frank Sinatra - 14 Grandes Exitos.
Pablo Milanés - Querido Pablo Vol. 1.
Pablo Milanés - Querido Pablo, Vol. 2.
The B-52's - Brotando de los satélites.
Air Supply - Hearts in Motion.
Los Chalchaleros - Si de cantar se trata.
José Feliciano - Te amaré.
Sambas de Enredo - Das Escolas de Samba - 1987.
Valeria Lynch - Sin fronteras.
Phil Collins - Hola, debo irme!
U 2 En Vivo - Bajo un cielo rojo sangre.
Boston - Tercera etapa.
Serrat - Toquinho|Gal. Costa|María Bethania| Caetano Veloso| Raimundo Faigner - División Miami II - Int. varios.
John Fogerty - Eye of the zombie.
Ruben Blades y Seis del Solar - Buscando América.
Jackson Browne - Vidas en la balanza.
David Lee Roth - Cómelos y sonríe.
200044 - Rod Stewart.
Chicago 18 - "Chicago".
The Pretenders - Acércate.
The Karate Kid II.
The Damned - Fantasmagoría.
Paul Simon - Graceland.
Scoundrel Days - A-Ha.
James Taylor - James Taylor Greatest Hits.
Alphaville - Tardes en utopía.
Phil Collins - No se necesita llevar saco.
Madonna - Verdaderamente triste.
Rocío Banqueis.
Gilberto Gil - Día dorim noite neon.
Elis Regina - Saudade do Brasil.
Tango Argentino - Vol II, Int. varios.
Crosby, Stills, Nash & Young - Dejá vu.
Graham Nash - Ojos inocentes.
The Firm - Significa negocio.
Led Zeppelin - 100.044.
Tango Argentino - Vol. 1 - Int. varios.
Los Prisioneros - La voz de los ' 80.
Emerson, Lake & Palmer - Lo mejor de Emerson, Lake & Palmer de los cuales se declara productor fonográfico. — Montevideo, 27 de mayo de 1987. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 6.110,00 10|pub. 15975 Jul.16-v.jul.29.

Sondor S. A. solicita la inscripción de los siguientes fonogramas:
MARIO PERALTA - JORGE PABLO - Juan Pablo II Mensajero de la Paz.
Bailando con el Show Tropical - Int. Varios.
SONIDO COTOPAXI - En familia.
CARLOS GOBERNA y su Sonora Borinquen - Identidad.
GRUPO MARACAIBO - La Salsa de la Banda.
CUMANACAO - Chim, pum, fuera.
EL HADA ROSADA - El País de Nomeacuerdo.
GRUPO ANTILLANO - Brindis por ella.
LUCIO MILENA y su gran Orquesta - Los valses de Viena.
LOS QUECHUAS - Indoamericano.
JULIO FRADE y EDUARDO D'ANGELO - Los cuentos de Abelardito
COMBO DE LA BAHIA - No depender de nadie.
GLORIA DEL PARAGUAY.
LOS DEL PUEBLO - Un canto para la paz.
GRUPO JAMAICA - El Jamaicazo.
SONORA CUBANA - Soy como el viento.
GRUPO LATINO - Bailás?
CONJUNTO CASINO - Bailás?
De los cuales se declara productor fonográfico. — Montevideo, 27 de mayo de 1987. — Enrique Fierro. Director General.

17) N$ 3.290,00 10|pub. 15974 Jul.16-v.jul.29.

Juan Carlos Bula solicita la inscripción de la obra titulada "Mis memorias III" de la cual se declara autor. — Montevideo. 14 de julio de 1987. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 940,00 10|pub. 17088 Jul.16-v.jul.29.

Homero Luis Altesor Massaro solicita la inscripción de la obra titulada: "Fenomenología del deporte" de la cual se declara autor. — Montevideo. 13 de julio de 1987. — Enrique Fierro Director General.

17) N$ 940,00 10|pub. 17068 Jul.16v.jul.29.

AQUILES W REHERMAN RUGNITZ, solicita la inscripción de las obras tituladas: "La Sobrina" y "Bajo la Cruz del Sur". de las que se declara autor. — Montevideo. 8 de junio de 1987. — Enrique Fierro. Director General.

17) N$ 940,00 10'pub. 17189 Jul.16-v.jul.29.

MARIA DEL ROSARIO PAU LOPEZ y NORMA ISABEL BERNADET THEOPILE, solicitan la inscripción de la obra titulada: "Aprendo con Tap", de la que se declaran autoras. — Montevideo, 14 de julio de 1987. — Enrique Fierro, Director General

17) N$ 940,00 10|pub. 17144 Jul.16-v.jul.29.

EMA FERREIRO PEREYRA, solicita la inscripción de la obra titulada "Poemas", de la que se declara autora. — Montevideo, 9 de julio de 1987. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 940,00 10|pub. 16816 Jul.14-v.jul.27.

LAURA J. GARCIA BORSANI y DOMINGO A. TAPIA FERNANDEZ, solicitan la inscripción de los modelos denominados "Toro 1", "Hipopótamo 1" y "Gato 1", de los que se declaran autores conjuntamente. — Montevideo 30 de junio de 1987. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 940.00 10|pub. 16433 Jul.6-v.jul.19.

IDOLARINO ALBERTO CACERES GIL, solicita la inscripción de la obra titulada "Código de señalización para ganado menor", de la que se declara autor. — Montevideo, 12 de junio de 1987. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 940.00 10|pub. 16477 Jul.6-v.jul.19.

AGADU REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS

Luis Firpo: "Zafharoni II", Album musical.
Eduardo Barcelo Manitto: "Contaminado", canción;; "Cien por ciento", canción.
Carlos López Marzico y Wether Arno Homrich: "Niño lustrador, álbum musical; "Miscelánea de Lascano", canción.
Alejandra Cánepa: "Diferentes caminos", álbum musical.
Mauricio Trobo Píriz y Arnaud Le Forestier: "Quand L'hiver vient", canción.
Gonzalo Moreira, Horacio Buscaglia, Walter Venancio, Nancy Guguich, Susana Bosch, Gustavo Ripa y Jorge Bonaldi: "Había una vez...", "Canciones para no dormir la siesta", álbum musical.
Ignacio Sotelo y Luis Cardozo: "Sueño imposible", álbum musical; "Apurate", álbum musical.
Daniel Silvera, Luis Cardozo e Ignacio Sotelo: "Detrás de la fama", canción.
Juan José Rodríguez: "Enamorada a los 155, canción.
Ariel Olano: "Sueños en el oriente", Partitura musical.
Pedro D. Espinosa: "Hoy que te vi", tango.
Adolfo Lemes: "Leomarys", álbum musical.
Víctor Peralta Moreira: "Así como tú sos", tango.
Walter Rodríguez: "Lo mereces tú", álbum musical.
Benjamín Arrascaeta: "La tarima", álbum musical.
Tito Silva: "Vergara pensando en ti", milonga.
José Dotti: "Dove Set", canción; "Las cosas por su nombre", canción; "Autorretrato" canción; "Canción para una muñeca", canción.
Francisco Rey, Adriana Lamana, Marcelo Aguiar y Carlos Giraldoz: "El Guarapo", álbum musical.
Diego Legrand: "Visión I para flauta y clarinete", partitura musical.
Santiago Salas: "Los pleneros", plena.
Mario Maldonado: "La salsa mostra", álbum musical.
Juan José Iturribery: "La auto reflautación de Bioñilco", partitura musical.
Juan Carlos Cañete Munhó: "Sufriendo", bolero.
Hugo Alberto Balle: "Quinceañera", serenata.
Miguel A. Ramos: "Fogones Orientales", huella.
Ruben Olivera: "Juan Moreira", música original para la obra de teatro.
Carlos Ricci Villanucci: "Seas tú siempre amado en el mundo", poema.
Walter Rey y Susana Mazzucchelli: "Tartarín de Tarascón", obra de teatro para niños, basada en la novela de Alfonso Daudet.
Andrés Castillo: "Los cuernos de don Friolera", adaptación para la obra de teatro de Ramón del Valle Inclán.
Marta Laino: "Sacrificio inútil", obra de teatro; "Imposible olvidarte", cuento con adaptación para cine, TV y teatro.
Hugo Gómez Ferreyra: "A veces", poema.
Gregorio D. Dellapiazza: "El último vuelo del Arco Iris", cuento; "Campo antenas y cielo" libro de prosa y poesía.
César Campodónico: " Platonov", versión para la obra de teatro de Antón Chejov.
Carlos Ricci Villanucci: "La misión es el amor", poema; "Amor sublime amor", poema, "A todos yo quiero", poema.
Lionel de Mello: "El camino andado", álbum de poemas.
Ana Ybarra y Graciela Ybarra: "Ballet", coreografía; "Liexar", coreografía para el ballet danza.
Gregorio Bregstein: "Lazosde ternura", música original para la obra de teatro.
Héctor Perry: "Héctor Perry a todo color", narraciones y cuentos.

Daniel E. Alvarez Lobo: "Daniel Lobo", seudónimo.
José María Firpo: "Trío Cómico Santoumor", repertorio carnaval 1987.
Servando Ruiz: "Estampas de grandes figuras del carnaval" repertorio carnaval 1987.
Mario Lorenzo: "Caras y Caretas", coreografía 1987.
Héctor Perry: "Héctor Perry", repertorio carnaval 1987.
Carlos De León: "Los Carlitos", repertorio carnaval 1987.
Vifredo Amaranto Fernández: "Los Gaby's", coreografía 1987. — Montevideo, 24 de junio de 1987. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 11.280.00 10|pub. 17000 Jl.15-v jl.28.

18 – Quiebras

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno de acuerdo a lo resuelto en autos: Exhorto del Tribunal Condal de Leeds (West Yorkshire, Londres) c.|ROSS, HARVEY MICHAEL "Medidas Cautelares" (Ficha C. número 597|87), y a los efectos del artículo 44 del Tratado de Derecho Comercial Terrestre Internacional de Montevideo de 1939|1940, se hace saber al público: 1º) Que el señor Juez del referido Tribunal Condal de Leeds, con fecha 11 de junio de 1986, declaró en estado de quiebra a Harvey Michael Ross, quien actuaba igualmente como Harvey Michael Investments, girando dicho comercio en negocios en oro, platino y otros metales preciosos y divisas y como consultor financiero y de inversiones; 2º) Que el señor Harvey Michael Ross se domicilió posteriormente en este país, calle Juan Benito Blanco 783, habitación 505; y 3º) Que como medida cautelar se ha decretado el embargo en los créditos derechos y acciones del quebrado.
Se habilitó la Feria Judicial Menor para sus publicaciones. — Montevideo, 2 de julio de 1987. — Susana Puga de Silva, Actuaria.
18) N$ 10.800.00 30|pub. 16479 Jul.6-v.ag.14.

19 – Rectificaciones de Partidas

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrdao de Primera Instancia de Dolores, se hace saber que en los autos caratulados: AQUINO REYES, CRISTINA BEATRIZ "Rectificación de Partida" (Ficha B. 29|1986), se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Cristina Beatriz Aquino Reyes, en el sentido que donde dice: "Que en su domicilio el día veintiocho de mayo del corriente"; debe decir: QUE EN SU DOMICILIO EL DIA VEINTIOCHO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO, por así corresponder.
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 29 de junio de 1987. — Esc. Delma Suárez Ricci Actuaria Subrogante.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42841 Jul.9-v.ag.5.

20 – Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Canelones — 33 Orientales 650 — 27|7|87 Hora 15:00
Base: 1.069 47 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 1:444.000,00, con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Juan Berrutti (Matrícula 3239 — R.U.C. 020031610018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas: inmueble ubicado en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Canelones, ciudad de Santa Lucía empadronado con el Nº 3775 (antes Nº 467 mayor área), con una superficie de 360 metros y 12 metros de frente al N.O. a la calle Dr. Carlos Paganini, entre las calles Ituzaingó y Rocha.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 500 Nº 6683 a nombre de Julio César Canzani Rodríguez y María Edda Plácido Rosas.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 por ciento de la misma, impuestos departamentales y el 1 por ciento de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la unidad reajustbale en el mes de julio de 1987 es de N$ 1.350,20. El saldo de precio, se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a U.R. 589,01 suma incluida en la base de remate.
6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.
7º) Informes en la Sección Procuración. — Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Canelones. — Montevideo, 7 de julio de 1987. — La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5|pub. 42913 Jul.14-v.jul.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal 18 de Mayo — Gral. Artigas 648 29|7|87 — Hora 16 00
Base: N$ 12:475.000.00

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Luis Mariano Rosas (Matrícula 1230, R.U.C. 080002950012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, ubicada en planta baja, Padrón número 950|001, sito en la Cuarta Sección Judicial de Canelones (ciudad de Las Piedras), con un área de 171 mts., 23 dms. con frente a la Avda. Gral. Flores entre las calles Lavalleja y Garibaldi.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 75, Serie 100, Nº 120 a nombre de Nelson Manuel Valeta Deambrosio y Teresa Borriero Costa; Julio César Odella Costa y Lilia Mariana Viñales.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.
3º). La venta no comprende maquinarias y demás instalaciones empotradas o no existentes en el local.
4º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 10 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A. en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
5º) El saldo de precio se abonará actualizado, tomando en cuenta la relación entre el índice base y el índice de reajuste vigente al momento del o de los pagos fijados por el Banco Central para este tipo de crédito.
6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.
7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 de Mayo. — Montevideo, 10 de julio de 1987. — La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5|pub. 42945 Jul.15-v.jul.21.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Paso de los Toros
Sarandí 539 — 31|7|87 — Hora 14.00
Base: 881.50 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 1:190.100.00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Salvador Ltaif (Matrícula 1036, R.U.C. 050006760011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 002, Padrón individual Nº 595|002 con un área de 64 mts., 8.810 cms., la cual se ubica en planta baja del edificio sito en la Décima Sección Judicial de Tacuarembó, ciudad de Paso de los Toros, Padrón matriz número 595, con frente a las calles Emilia Grassi y Rivera.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 600 Nº 15.266 a nombre de Juan José López Lattuada y Elba Beatriz Díaz Valdez.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 30 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I V.A. en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1987 es de N$ 1.350,20 El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a U.R. 531,77, suma incluida en la base de remate.
6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.
7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Paso de los Toros. — Montevideo, 7 de julio de 1987.
20) (Cta. Cte.) 5|pub. 42944 Jul.15-v.jul.21.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay
Fernández Crespo 1508 — Piso 3º
29|7|87 — Hora 16.00
Base: 8.390,61 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 11:329.000.00

— Sin Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Ernesto Suárez (Mat. 585, R.U.C. 080015280010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, las siguientes unidades de propiedad horizontal: Unidad 004, Padrón individual número 16.871|004, área: 48 mts., 94 dms.; Unidad 101, Padrón individual Nº 16.871|101, área: 50 metros, 81 dms.; Unidad 103, Padrón individual Nº 16.871|103, área: 50 mts., 16 dms. Estas unidades forman parte del edificio de propiedad horizontal sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones, paraje Paso Carrasco, con frente al Cno. Carrasco entre calle Calcagno y Avenida "A".
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 120, Nº 38.431 a nombre de Gino Paoletti Piemontini y Blanca Inés Martelo Santangelo.
2º) Las unidades se venden en el actual estado de ocupación, conservación y construcción.
3º) El remate se efectuará en un solo acto y por todas las unidades mencionadas, en un solo block con todas las mejoras y construcciones que le correspondan.
4º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1987 es de N$ 1 350 20 El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
6º) Según información recabada en el Registro General de Arrendamientos, no existen contratos de arrendamiento registrado, y de la información proporcionada por el Registro General de Inhibiciones, Sección Promesas, se en-

cuentran prometidas en venta al 8|7|87 las siguientes unidades: 004 a Duncan Saldaña y Gladys Bermúdez, 101 a Daniel Moreira Estremil y 103 a Ana María Tellechea, desconociéndose si los promitentes compradores se encuentran al día en el pago de sus obligaciones (artículo 37, ley 14.261).

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 9 de julio de 1987. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5|pub. 42928 Jul.15-v.jul.21.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal Melo - Aparicio Saravia 551
30|7|87 - Hora 14

Base: 1.045,03 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 1:411.000.00, con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Milton Sosa (Matrícula 2.980 - R.U.C. 030035870011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas; inmueble padrón Nº 2.720 con un área de 182 metros 40 decímetros ubicado en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo (ciudad de Melo), con frente al Oeste a la calle Avellaneda.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 10.296 a nombre de Antonio Edgar Cardozo Cabrera.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación: sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 por ciento de la misma, impuestos departamentales y el 1 por ciento de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1987 es de N$ 1.350,20. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a U.R. 722, suma incluida en la base del remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes de la Sección Procuración. — Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Melo. — Montevideo, 9 de julio de 1987. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5|pub. 42927 Jul.15-v.jul.21.

ROMAN BADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en autos: Vigo Caplan, Carlos y otro c/ BONISSA GLORIA y otro. "Ejecución de hipoteca" (Ficha C 69|83) se hace saber que el día 31 de julio de 1987 a partir de las 14 y 30 horas en el local de la calle Zabala 1328 el martillero Román Bado Mat. 102 RUC 210351090010 asistido de la señora Alguacil procederá a la venta en subasta pública sin base al mejor postor del siguiente bien:

La unidad cero cero dos que integra el edificio construido en el terreno ubicado en la primera sección judicial de Montevideo y que según plano del agrimensor Osvaldo Cock Crispo de enero de 1967 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el número 56.279 el 28|2|87 tiene una superficie de ciento setenta y dos metros setenta y cinco centímetros y según títulos de ciento setenta y dos metros setecientos ochenta y un milímetros y se deslinda así: nueve metros veintitrés centímetros de frente al Suroeste a la calle Tacuarembó entre las calles Colonia y Dieciocho de Julio distando el punto medio veintiún metros setecientos treinta y cinco milímetros de la esquina con la calle Colonia. La mencionada unidad está empadronada con el número 857|002 y se ubica en la planta baja a cota vertical más diecisiete centímetros según plano de fraccionamiento del Agr. Osvaldo Cock Crispo de agosto de 1968 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 17 de diciembre de 1969 con el N.o 62.901 con aprobación municipal del 27 de noviembre de 1969. Tiene una superficie de cincuenta y seis metros veinte decímetros. Le corresponde el uso exclusivo de los patios F y D (bienes comunes).

Deberá oblar el 20 o|o de seña del precio obtenido 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del martillero 3.60 o|o. 3.o) Que serán de cargo del ejecutado la comisión del 1,20 o|o del martillero. 4.o) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 3er. piso. Se deja constancia que existe contrato de arrendamiento inscripto. A los solos efectos de la publicación de los edictos se habilita la Feria Judicial Menor. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo a los 6 días de julio de 1987. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 4.200,00 5|pub. 16185 Jul.17-v.jul.23.

DANTE IOCCO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados Banco Pan de Azúcar c.|OLASCOAGA DUPLESSIS, FRANCISCO y otro "Ejecución Hipotecaria" (Ficha C. 1977|83) se hace saber que el próximo 6 de agosto, a las 15 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco, Matrícula 362, R.U.C. 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles, sus anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden:

I) Padrón número 2.817, sito en la Tercera Sección Judicial de Montevideo, el que según plano del Agrimensor Juan Francisco Rós de febrero de 1934, inscrito en la Dirección General de Avalúos el 15 de febrero de 1934 con el Nº 59, tiene una superficie de 419 metros 26 decímetros, con 9 metros 90 centímetros al Noroeste de frente a la calle 25 de Mayo entre las do Colón y Pérez Castellano, distando su punto medio 38 metros 63 centímetros de la esquina con la calle Colón.

II) Padrón Nº 51.341, sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, el que según plano del Agrimensor Luciano Quintas, Rossi de setiembre de 1955, inscrito en la Dirección General de Catastro el 18 de octubre de 1955 con el Nº 31.304, tiene una superficie de 2.429 metros 32 decímetros con 17 metros 10 centímetros de frente al Noreste a la Avenida Millán entre las calles Pedro Primero y Duque de los Abruzzos, distando su punto medio 26 metros 53 centímetros del comienzo de la ochava recta de la esquina con Duque de los Abruzzos.

III) Padrón Nº 167.687, sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, el que según plano del Agrimensor Enrique W. Abba de julio de 1977, inscrito en la Dirección General de Catastro el 6 de julio de 1977 con el número 83.423, tiene una superficie de 209 metros 26 decímetros con 12 metros 75 centímetros de frente al Suroeste a la calle Gabriel A. Pereira, distando el punto más próximo de su frente 26 metros 75 centímetros de la esquina con la calle Rafael Pastoriza.

IV) Padrones Nros. 88.824 y 89.320, sitos en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, señalados respectivamente como lote 1 (fracción B) y lote 2 (fracciones A y C) en el plano de reparcelamiento del Agrimensor Francisco González Bianchi de diciembre de 1969, aprobado por la Intendencia Municipal de Montevideo el 6 de mayo de 1970 (Expediente 41.765) e inscrito en la Dirección General de Catastro día 12 de ese mes y año con el Nº 63.560, según el cual se describen: Padrón Nº 88.824. Superficie: 2 hectáreas 3.208 metros 95 decímetros. Deslinde: 68 metros 5 centímetros al Sureste de frente al Camino Casavalle: 340 metros 90 centímetros al Suroeste con lote 2 del mismo plano: 68 metros 5 centímetros al Noroeste de frente a Camino Teniente Galeano y 341 metros 40 centímetros al Sureste con Padrón número 88.825.

Padrón Nº 89 320. Superficie: 2 hectáreas 3.319 metros 86 decímetros. Deslinde: 98 metros 90 centímetros al Sureste de frente a Camino Casavalle: al Suroeste 3 rectas de 85 metros 90 centímetros. 28 metros 85 centímetros y 199 metros 80 centímetros. todas con padrón número 88 822. al Noroeste 3 rectas que miden 57 metros 38 centímetros. 52 metros 30 centímetros y 13 metros las 2 primeras con padrón número 88 823 y la última con frente a Camino Teniente Galeano y 340 metros 90 centímetros al Noreste con lote 1 del mismo plano ya descrito.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 por ciento de su oferta al bajarse el martillo.

2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración honorarios, y certificados, la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3.60 por ciento del precio del remate, etc.

3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,20 por ciento del precio de remate.

4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso tercero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

A los efectos de las publicaciones se habilitó la Feria Judicial Menor. — Montevideo, diez de julio de mil novecientos ochenta y siete. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 9.200.00 5|pub. 17181 Jul.16-v.jul.22.

CERRO LARGO

BARNEY MARTINEZ YARZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, dictada en autos: Banco Comercial c|a. JUNGUITU S.R.L. "Ejecución Hipotecaria" (Fº 163|87), se hace saber que el día 29 de julio a las 14 y 30 horas en las puertas del Juzgado Justino Muniz 632, Melo, se rematará a cargo del Martillero Barney Martínez Yarza R.U.C. 030002670013, una fracción de terreno y sus construcciones, ubicada en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, manzana Nº 88 de la planta urbana, padrón número 1832 con frente a calle Del Pilar, sin base y al mejor postor. Los títulos se encuentran en la Caja fuerte de esta Sede, el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta al ser aceptada la misma, más comisión del rematador e I.V.A.

Se habilita la Feria Judicial Menor para las publicaciones. — Melo, 26 de junio de 1987. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.600.00 5|pub. 16914 Jul.14-v.jul.20.

del Agrimensor Joaquín Spinak inscripto en la D. G. de Catastro con el Nº 54.412, al Oeste linda con padrones 6.090; 6.114; 6.112; al Norte 10 metros 75 con el 6.106; y 43 metros 26 al Este con el 6 098 y 6.092.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de junio de 1987. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

21) N$ 6.800.00 10|pub. 16498 Jul.6-v.jul.17.

---

22 – Sociedades de Responsabilidad Limitada

LA CANASTA S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO

Lugar y fecha: Trinidad, 7 de mayo de 1987.
Modificación: Ejercicios sociales serán comprendidos entre el 1.o de julio y 30 de junio de cada año.
Registro: Nº 66, F.o 265/266, Lo. 4 de Contratos Registro Público de Comercio de Flores.

22) N$ 2.820,00 10|pub. 17059 Jul.16-v.jul.29.

FORAPAGLIERO Y GOMEZ S.R.L.

Contrato: 1|6|1987.
Inscripción: N.o 7 del L.o 2 Rocha.
Socios: VICTORIO FORAPAGLIERO BARRIOS y ALBERTO GOMEZ GRAÑA.
Objeto: Representaciones y distribución de mercaderías varias.
Domicilio: Rocha.
Capital: N$ 200.000.
Plazo: 3 años prorrogables.
Administración: Indistinta.

22) N$ 1.880,00 10|pub. 17065 Jul.16-v.jul.28.

LOS TABANOS S.R.L.

Contrato: 1|julio|1987.
Inscripción: N.o 8 libro 2.
Socios: MARIO PABLO GONNET BARIDON y GLADYS REINA VIERA.
Domicilio: Rocha.
Capital: N$ 200 000.
Plazo: 10 años prorrogables.
Administración: Mario Pablo y Hebert Timoteo Gonnet Baridón.
Objeto: Explotación agropecuaria, comercialización, compraventa, elaboración y manufactura, etc.

22) N$ 2.820,00 10|pub. 17066 Jul.16-v.jul.28.

TRANSPORTADORA VIGNOLO LTDA.
MODIFICACION

Inscripción: N. 506, F. 1950 v. L. 3 y modificación N. 845 F. 3179 L. 2. Modifica ejercicio social que pasa a ser: 1.o mayo cada año a 30 abril año siguiente.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 17129 Jul.16-v.jul.29.

ERMI LIMITADA

Contrato: 15 de mayo de 1987.
Inscripto: Nº 84 a Folios 326|329, el 28 de mayo de 1987.
Objeto: Lavadero.
Socios: ERNESTO RICARDO PANZERA PAMPIN, DOMINGA PALAZZINI CUELLO, ANA MARIA SIMONELLI IRAOLA y OSCAR MARTINEZ ESPASANDIN.
Capital: N$ 200.000,00 Ernesto Ricardo Panzera Pampín aporta N$ 80.000,00, Dominga Palazzini Cuello aporta N$ 80.000,00, Ana María Simonelli Iraola aporta N$ 20.000,00 y Oscar Martínez Espasandín aporta N$ 20.000,00.
Domicilio: Pando.
Administración: Actuación en forma conjunta de dos de los socios de las siguientes formas alternativas: I) Ernesto Ricardo Panzera Pampín con Dominga Palazzini Cuello; II) Ernesto Ricardo Panzera Pampín con Oscar Martínez Espasandín; III) Dominga Palazzini Cuello con Ana María Simonelli Iraola.
Plazo: Un año con prórrogas automáticas.
22) N$ 6.580,00 10|pub. 16345 Jul.8-v.jul.21.

ALMA LTDA.

Contrato: 16.II.87, Nº 166, Lº 1.
Socios: MARIA ELENA GUIDO y JULIO CESAR MARTINEZ.
Objeto: Venta por mayor y menor de telas y telas confeccionadas; importar, exportar, vender y distribuirlas.
Capital: N$ 100.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16961 Jul.15-v.jul.28.

SAN MARTIN LTDA.

Contrato: 21.12.83.
Inscripción: Nº 1151, Fº 4284, Lº 3.
Socios: JOSE COSTA VELOSO, CELSO COSTA VELOSO.
Objeto: Venta de productos cárnicos. Export. y/o Import.
Capital: N$ 2.000,00.
Plazo: Tres años, prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.880,00 10|pub. 16523 Jul.7-v.jul.20.

PANADERIA PILCOMAYO LTDA.
CESION DE CUOTAS

Documento privado de 30 de abril de 1986. Inscripto Nº 957, Folio 3.674 del Libro número 3 de Contratos.
Cedentes: AUGUSTO CESAR FERRARI FERNANDEZ (50 o|o); SUSANA COELHO de OLIVEIRA (50 o|o).
Cesionarios: Elisa Gladys Suárez Míguez (50 por ciento); Irene Suárez Míguez (50 o|o).
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16986 Jul.15-v.jul.28.

RODO S.R.L.

Contrato: 24 de marzo de 1987.
Inscripción: Nº 60, folio 244 al 247.
Socios: CLAUDIO ALEJANDRO ALVARIÑO SILVA y ANNABEL MAGALI RIVERO JOURDAN.
Objeto: Múltiple.
Domicilio: Rivera Nº 450, Juan L. Lacaze, Colonia.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Capital: N$ 400.000,00.
22) N$ 1.880,00 10|pub. 16942 Jul.15-v.jul.28.

ICOMAN S.R.L.

Contrato fecha 26 de junio 1987.
Inscripción: Reg. Púb Gral. de Comercio Nº 691, Fº 2620, Lº 3 de Contratos.
Socios: MARIA JULIA BACCINO LEIBE y PABLO MANUEL NANDE BACCINO.
Capital: N$ 200.000,00.
Administración: María Julia Baccino Leibé.
Plazo: 10 años, prórrogas aut. 2 años.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Actividades comerciales e industriales.
22) N$ 3.760,00 10|pub. 16908 Jul.15-v.jul.28.

P.T.R. IMPORTACION LTDA.

Contrato: Julio 1º de 1987.
Inscripción Registro Público: Nº 721, Fo. 2734, Lo. 3 Contratos, el 1º de julio de 1987.
Socios: ROSA BURIANO GONZALEZ y HUGO EDELMAN FLAQUER.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación y venta artículos importados.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 500.000,00, partes iguales.
Administración: indistinta.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 17209 Jul.16-v.jul.29.

VALERIA LIMITADA

Contrato: 29|6|87.
Inscripción: Nº 729, folio 2772, libro 3 de Contratos, Montevideo, 1º de julio de 1987.
Socios: LILIAN MIRTHA RODRIGUEZ CASTILLO; WASHINGTON EDGARDO MARSIGLIA PEREZ.
Capital: N$ 178.000,00 por partes iguales.
Objeto: Salón en general; fabricar, industrializar, comercializar productos, materias primas, mercaderías, bienes, servicios nacionales, extranjeros; importación, exportación, mercaderías, bienes.
Administración: Indistinta. Para enajenación o gravámen inmuebles y poder Adm. y Rep. 3ros.; conjunta.
Plazo: 10 años, opción retiro desde Venc. 3er. año.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.700,00 10|pub. 17056 Jl.15-v.jl.28.

IMPOREX LIMITADA

Contrato: 25.6.87.
Inscripción: Nº 599, Fº 2651, Lº 3 de Contratos.
Capital: N$ 180.000,00.
Aportes: Partes iguales.
Administración: Hugo R. Porro Sansone.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Socios: HUGO R. PORRO SANSONE, RAUL G. AZANZA SANGIOVANNI, EDUARDO ILLA SANGIOVANNI, ADOLFO ORELLANO CANCELA.
Objeto: Importaciones y exportaciones.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16959 Jul.15-v.jul.28.

A B C. STORE S.R.L.

Constituída el 23 de junio de 1987 e inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 807 al Folio 3.029 vuelto del Libro Nº 2 de Contratos por Raquel Natalevich de Ríos y Deborah Natalevich Velitolud.
Objeto: Importación y venta de toda clase de mercaderías.
Domicilio: Inicialmente en Av. 18 de Julio Nº 2013 de Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 4:400.000.00 integrado por partes iguales.
Administración: Raquel Natalevich de Ríos.
22) N$ 4.700,00 10|pub. 16984 Jul.15-v.jul.28.

SOLIS LIMITADA

Contrato: 2 de mayo de 1987. Registro Comercio Maldonado Nº 64, folios 245|248, Libro 26 Contratos.
Socios: FANNY SOFIA IRIONDO y JULIO CESAR MOREIRA.
Capital: N$ 200.000.00.
Administración: Conjunta.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Balneario Solís.
Objeto: Explotación de Farmacias; Importar, Exportar. Comercializar bienes vinculados a su giro principal. Representaciones. Explotar remise o taxi.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16978 Jl.17-v.jl.30.

LAVADERO TABARE S.R.L.

Contrato: 18|6|87
Inscripción: Nº 709, Folio 2.655 vuelto, Libro Nº 1.
Socios: CARLOS ELIAS PEREZ MARTINEZ y MABEL TERESITA MARIÑO NUÑEZ.
Objeto: Lavadero y afines, industrialización y comercialización, por mayor y menor, distribución de todo tipo de mercadería, propia y/o de terceros, importación y exportación, representaciones comisiones, inversiones inmobiliarias y afines.
Capital: N$ 200.000.00.
Administración: Carlos Elías Pérez Martínez y Mabel Teresita Mariño Núñez, conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.700,00 10|pub. 16977 Jul.15-v.jul.28.

C. C. LIMITADA

Contrato: 7|4|87.
Inscripción: Nº 406, Folio 1.522 vuelto, Libro dos de Contratos.
Socios: ALBERTO MARIO ELBAUM TOBAL y NELLY SLOBODINSKY SOCOLOVSKY.
Capital: N$ 180.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Todos los socios conjuntamente.
Objeto: Prestación de servicios vinculados a la salud de los seres humanos. Importaciones, exportaciones.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.760.00 10|pub. 16976 Jul.15-v.jul.28.

CELENE LTDA.
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: LELY TERESITA NUÑEZ CORONEL y CRISTINA TERESITA NUÑEZ CORONEL.
Contrato: 18 de junio de 1987.
Inscripción: Nº 772, Folio 2.887 vuelto, Libro Nº 2.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 1.880.00 10|pub. 16969 Jul.15-v.jul.28.

DISTRIBUIDORA RODELU S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO

Lugar y fecha: Trinidad, 7 de mayo de 1987.
Modificación: Ejercicios sociales serán comprendidos entre 1.o de octubre y 30 de setiembre de cada año.
Registro: N.o 67 F.o 267|268 L.o 4 Contratos Registro Público de Comercio de Flores.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 17060 Jul.16-v.jul.29.

DIAZ HNOS. LTDA.

Contrato: 29|4|83.
Inscripción: Nº 373, Folio 1.353, Libro 2.
Socios: CARMEN JULIA MORALES CURBELO y LUIS ENRIQUE DIAZ MORALES.
Objeto: Café y Bar, anexos y afines.
Capital: N$ 40 000.00.
Plazo: Cinco años prorrogable automáticamente.
Administración: Por la señora Carmen Julia Morales Curbelo.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 16971 Jul.15-v.jul.28.

COMI LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 1º marzo 1987.
Inscripción: Nº 495 Folio 1.851 vuelto, Libro Nº 1 de Contratos.
Cedentes: LUIS ALONSO, GRACIELA SCHWENGEL, GERARDO AGIS, MARIA CAMAÑO.
Cesionarios: Antonio Cristóbal, Maximino Atan, Antonio Forján, José Nieto.
Administración: Dos socios indistintamente.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 16973 Jul.15-v.jul.28.

RIBOT S.R.LTDA.

Contrato: 28|V|87. Inscripto Nº 544, Folio 2.086 vuelto, Libro 3.
Socios: VICTOR DANIEL GARCIA GONZALEZ, GRACIELA ADRIANA KOSTER ESCANDA, MABEL GARCIA GONZALEZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización industrialización de bienes y prestación de servicios.
Capital: N$ 300 000 00.
Administración: Víctor Daniel García González, Graciela Koster Escanda, indistintamente.
22) N$ 2.820.00 10|pub 16973 Jul.15-v.jul.28.

FEMAR LTDA.

Fecha de Contrato: 23|4|84.
Inscripción: Nº 328. Folio 1.197 vuelto, Libro tres de Contratos
Socios: VISCONTI CASERZA, RICARDO WILLIAN y AYNE RAMA, MARIA BLANCA.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 30 000.00.
Administración: Visconti Caserza Ricardo Willian.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Reparto y distribución de productos porcinos.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 16979 Jul.15-v.jul.28.

BROIND S.R.L.

Contrato: 12|8|1986.
Inscripción: Nº 770, Folio 2.779, Libro 1.
Socios: JUAN CARLOS VALCIUKAS y RICARDO LIBERMAN RODRIGUEZ.
Objeto: Fundición: compra y venta de metales.
Capital: N$ 120 000 00.
Administración: Conjunta.
Plazo 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 2.820.00 10|pub. 16975 Jul.15-v.jul.28.

RIGOLETTO S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Fecha: 30 de marzo de 1987.
Registro: Nº 696, Folio 2.593 vuelto, Libro 2.
Cedentes: EDUARDO RIGOLETTO SCHIAFFARINO FOCARILE o FOCAVILE y MARIA AMANDA WILSON GUILLEN.
Cesionarios: Edgardo Pérez García y Víctor Hugo Chaud.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 16590 Jul.8-v.jul.21.

GALVAR S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO Y CESION DE CUOTA SOCIAL
Fecha: 27 de mayo de 1987.
Inscripción: Nº 685, Folio 2.570 vuelto. Libro 1 y Nº 646. Folio 2.466 vuelto. Libro 3, Contratos.
Modificación: Capital 100 cuotas de N$ 1.000.00, socios por 2|3 votos pueden atribuir facultad dirección, administración, representación, uso firma social a cualquier socio y actuar por representante. Rubens Torlaschi y Aída Cámpora aportan exclusivamente capital.
Cedentes: Rubens Torlaschi 12 cuotas y Aída Cámpora 13 cuotas que les corresponden.
Cesionario: Alberto Toyos.
22) N$ 4.700.00 10|pub. 16595 Jul.8-v.jul.21.

MEDYFRA S.R.L.
Contrato: 15 de junio de 1987.
Registro: Nº 667. Folio 2.509. Libro 1 del 17 de junio de 1987.
Integrantes: LUIS ALEJANDRO FRADL SOÑORA, ESTELA LEMME DE COLA, JOSE ANGEL MEDINA.
Objeto: Venta de artesanías y artículos en general.
Plazo: Será de dos años prorrogable por períodos consecutivos
Administración: Estará a cargo de Luis Alejandro Fradl.
Capital: N$ 180.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.760.00 10|pub. 16606 Jul.8-v.jul.21.

PASTOR LIMITADA
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Fecha 23 de marzo de 1987.
Inscripción. 17 de junio de 1987. Nº 673, Folio 2.533, Libro 1.
MARTA LUCIA BARONE BRANCATO y ROQUE ANTONIO BRANCATO ceden a José Emir Ruiz Echeverría y Ana Carolina Lieghio Matassa que adquieren en la proporción de 95 por ciento y 5 por ciento respectivamente de la totalidad de las cuotas
Modifica administración: A cargo de José E. Ruiz.
22) N$ 3.760.00 10|pub. 16593 Jul.8-v.jul.21.

BAYRON LTDA.
Cesión: 7 mayo 1987
Inscripción: Nº 526 Folio 1.966, Libro 1. 13 de mayo de 1987.
GABRIELA POLLERO y BEATRIZ BABA ceden totalidad cuota a Juan Gargaglione 34 cuotas, las restantes por partes iguales a Hanns Goerts y a Carlos Ibarra
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 16592 Jul.8-v.jul.21.

PEQUEÑECES
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 1º de diciembre de 1986.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio con el Nº 1 615. Folio 6 069 Vto.. del Libro 3 de Contratos.
Objeto a) Estudio, asistencia, asesoramiento, explotación e industrialización de todo tipo de negocios y actos jurídicos: b) Adquirir, anajenar cualquier bien al amparo de negocios y medios jurídicos permitidos por la legislación vigente: c) Constituir, modificar, transformar y extinguir sociedades
Socios: ISIDORO LUIS FARUSELLI VALDEZ y MANUELA FRANCISCA GIL MAZZILLI de BORIO
Capital: N$ 100.000,00 (Cien mil nuevos pesos).
Administración: A cargo de la Sra Manuela F Gil de Borio
Plazo 2 años prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de un año
22) N$ 5 250 00 10|pub 2401 Jul 8-v jul.21.

GADNE LTDA.
Contrato: 18 junio 1987
Inscripción. Nº 729. Folio 2.717, Libro 2.
Socios ROBERTO ELZAURDIA y GRACIELA DIAZ
Objeto Compraventa, arrendamiento y service de aparatos de radio, televisión y de electrónica en general
Domicilio Montevideo.
Capital: N$ 200 000 00.
Plazo: 2 años prorrogable
Administración Roberto Elzaurdía.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 16591 Jul.8-v.jul.21.

CALPAR LTDA.
Contrato: 24 junio 1987.
Inscripción: Nº 678, Folio 2.579 vuelto. Libro 3 de contratos.
Socios: EDUARDO ABRAZIAN DYANIKIAN y ANYEL BOZOGLANIAN BADAGIAN.
Capital: N$ 800.000.00. aportado partes iguales.
Objeto: Distribución y comercialización de calzados y artículos de cuero y plástico Importaciones, exportaciones y representaciones. Compra y venta de inmuebles.
Administración: Conjunta.
Plazo: Dos años. prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.760.00 10|pub. 16594 Jul.8-v.jul.21.

D. y M. METALURGICA S.R.L.
Contrato: 1º de junio de 1987.
Inscripción: Nº 670 al F 2521 del Lº 1.
Socios: ALFREDO DOMINGUEZ CASALA y HECTOR ORLANDO MAZZONI PAGLIARICI.
Capital: N$ 800.000.00.
Objeto: Industria metalúrgica.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Avda. Sayago 1134.
Administración: Conjunta.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16527 Jul.7-v.jul.20.

MIGUEL ANGEL VALDEZ LTDA.
Contrato: 10|6|87
Inscripción Nº 646, Fo. 2431 v., Lo. 1.
Socios: ADRIANA VALDEZ LEVERRATTO y MIGUEL ANGEL VALDEZ LEVERRATTO.
Objeto: Empresa de Transportes.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años.
Administración: Miguel Angel Valdez Leverrato
Capital: N$ 4.000 000,00.
22) N$ 2.820 00 10|pub. 16576 Jul 8-v.jul.21.

DELPI LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Contrato: 30|4|87.
Inscripción: Nº 723, Fo. 2693 v., Lo. 2.
Cedentes: ANTONIO DEL VECCHIO GATTO, JULIO PINO VASS.
Cesionario: Ricardo Del Vecchio. 33 %.
Administración: Antonio Del Vecchio y Julio Pino.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16552 Jul 8-v.jul.21

ARTELAR S R L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 23|4|87.
Registro Nº 680, Fo. 2554 v., Lo. 1.
GRACIELA CASTILLO SALLE cedió todas sus cuotas a Sady e Higinio Bidart.
22) N$ 1 880 00 10|pub. 16575 Jul 8-v jul 21.

LAS VEGAS S.R.L.
Contrato: 13 12.985.
Registro: Nº 1141, Fº 4361 v., Lº 3.
Socias: GRACIELA MATILDE COMESAÑA VILA, VERONICA SALGUEIRO BENTANCUR.
Capital: N$ 50.000.00. por mitades
Plazo: 10 años, prorrogable automáticamente cada 2 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Objeto: Florería, tarjetería.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16589 Jul.8-v.jul.21.

SEA DECK LTDA.
Contrato: 11 8 86
Inscripción: 19.6.86, Nº 949, Fº 3611 v., Lº Nº 2.
Socios: FRANKLIN SECCO DE SOUZA, FEDERICO DEAL GASCUE. JORGE GASCUE RAISSINGNIER.
Administración: Franklin Secco De Souza, con otro socio.
Capital: N$ 300.000.00
Objeto: Restaurante afines.
Domicilio: Montevideo

SAN JOSE S R L.
Contrato: 2 2 1987
Inscripción: 23 4 1987. Nº 384, Fº 1429, Lº 2 de Contratos
Socias: ALICIA LOURDES y SILVIA JANET BULON PAOLI.
Capital: N$ 200 000.00, partes iguales.
Objeto: Elaboración y comercialización de comestibles. bebidas de todo tipo, venta de artículos en general etc
Plazo 2 años. prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta
22) N$ 3.760,00 10|pub. 16585 Jul.8-v.jul.21.

LONGO LTDA.
Contrato: 8.6.87.
Inscripción: 9.6.87, Nº 680, Fº 2536 v., Lº 1
Socios: EVARISTO ANGEL LONGO CABRERA y ALICIA CAZENAVE LOPEZ.
Objeto principal: Fabricación de modelos en madera para fundición.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 180 000.00. por mitades.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Evaristo Longo.
22) N$ 2.820,00 10|pub 16582 Jul.8-v.jul.21

EDUMAR LTDA.
Contrato: 1.6.87.
Registro: Nº 718, Fº 2677 v., Lº 2.
Socios: MARTHA ISABEL OLID BRUM y EDUARDO CSERY GONZALEZ.
Objeto: Peluquería de damas y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 200.000 00.
Administración: Ambos actuando conjuntamente.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 16583 Jul.8-v.jul.21

KORIMBOS S R L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Fecha de la cesión: 30.5 1987.
Inscripción: Nº 712, F. 2657, Lº 2 de Contratos
ELIZABETH SUSANA SILVA GILLI cede a Gerardo Marcelo Rodríguez Ottonello, 98 cuotas; CARINA SILVA GILLI y MARIA SUSANA GILLI ESCRIBANIS ceden a Mara Rejane Winter, cada una 1 cuota.
Administración: Gerardo Marcelo Rodrigues Ottonello
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16639 Jul.8-v.jul 21

SAN ANDRES LIMITADA
Contrato: 23 junio 1987.
Inscripción: Nº 636, Fº 2430, Lº 3.
Socios: DANILA DEANGELIS OLIVAR y JORGE JULIO BALPARDA JURADO.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas materias primas, mercaderías y servicios de todas clases y especialmente en los ramos y anexos de farmacia, artículos de tocador perfumería, cosméticos y productos químicos autorizados. Podrá también: comprar, vender. permutar, arrendar administrar. prometer en venta o en compra toda clase de bienes muebles o inmuebles. pudiendo celebrar todo tipo de contratos, así como hipotecar los bienes que posea o prendar los muebles. Podra asimismo realizar toda clase de operaciones civiles y/o comerciales, así como importar y/o exportar. Comisiones y consignaciones.
Capital: N$ 500.000.00.
Administración: Danila Deangelis Olivar.
22) N$ 6.580,00 10|pub. 16635 Jul.8-v.jul.21.

FICO S.R.L.
Fecha: 28|5|87.
Socios: WASHINGTON FELIPE DEVIVO CORBO, ANA ELIZABETH CRUCHE AMENGUAL, SAMUEL GABRIEL ABUDARA AMIEL.
Objeto: Fabricación de vestimenta.
Capital: N$ 180.000,00
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo
Registro: Nº 588, Fo. 2210 v., Lo. 1, 4|6|87.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16579 Jul.8-v.jul 21

INTERNACIONAL DE INVERSIONES S. A.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 15 diciembre 1986.
Inscripción: Nº 452, Fo. 1748. Lo. Nº 3.
Cedente: MONTESOL SOCIEDAD ANONIMA (37 % del capital social).
Cesionaria: Eneida Francisca Barredo Almeida.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 17187 Jul.16-v jul 29.

BAZAR SERVETTI LIMITADA
Fecha de Contrato: 14.02.87.
Inscripción: Nº 478. Fº 1797. Lº 2.
Objeto: Comercialización. Industrialización en general, Exportación, Importación, Representaciones.
Capital: N$ 200.000,00.
Socios: HEBER LIDIO SERVETTI ACUÑA, HEBER OMAR SERVETTI MURDOCH.
Administración: Heber Omar Servetti Murdoch.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 17188 Jul.16-v.jul.29

AUTOFERIA S.R.L.

Contrato: 10.8.986.
Registro: Nº 953, Fº 3626 vto., Libro 2.
Socios: MARCEL SKAFAR, DANIEL YAPOR, FERNANDO MABIL.
Capital: N$ 100.000,00.
Administración: Marcel Skafar.
Plazo: 1 año
Objeto: Compra-venta repuestos y accesorios automotores.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16843 Jul.14-v.jul.27.

MUREX SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 14|11|86.
Inscripº: Nº 369, folio 1422 Libro 3.
Socios: MARCELO VALDES CIURICH, MARIANA VALDES CIURICH.
Objeto: Exportación e importación. Comercialización y distribución de artículos en general.
Capital: N$ 180.000,00.
Administración: Mariana Valdés Ciurich.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 15850 Jul.16-v.jul.29.

AUTOMOVILES GERMAN S.R.L.

Contrato: 22 de junio de 1987.
Inscripción: Nº 660, Folio 2.517 vuelto, Libro 3.
Socios: ESTEBAN SANCHEZ DA CUNHA y HUGO WASHINGTON GIACOIA CALDAS.
Capital: N$ 200.000,00.
Administración: Esteban Sánchez Da Cunha.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Compra, venta, permuta, representaciones, consignaciones de automotores.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 17176 Jul.16-v.jul.29.

PROMOTORA PUBLICITARIA S.R.L.

Contrato: 9 de junio de 1987.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 709, Folio 2.695, Libro 3 de Contratos.
Socios: BENJAMIN CUSNIR LEIMBERG, ABRAHAM CUSNIR LEIMBERG, ALBA BLANCA GONZALEZ.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Benjamín Cusnir Leimberg.
Capital: N$ 178.000,00.
Aportes: Benjamín Cusnir Leimberg: N$ 170 mil; Abraham Cusnir Leimber: N$ 4.000.00; Alba Blanca González: N$ 4.000.00.
Objeto: Agencia de Publicidad.
22) N$ 3.760.00 10|pub. 17177 Jul.16-v.jul.29.

TRANSPORTES LUIS PEREZ LTDA.

Denominación: "Transportes Luis Pérez Ltda."
Razón social: "Fernández y Tachella Ltda.".
Contrato: 14 de mayo de 1987.
Socios: MARIA ISABEL TACHELLA y HORACIO FERNANDEZ AMEGLIO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Transporte nacional e internacional.
Capital: N$ 200.000.00.
Plazo: Dos años, automáticamente prorrogable.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Nº 758, Folio 2.825 vuelto, Libro Nº 2, el 22 de junio de 1987.
22) N$ 3.760.00 10|pub. 17178 Jul.16-v.jul.29.

BIDASOA S.R.L.

Contrato: 7 de julio de 1987.
Inscripción: Nº 698, folio 2616, libro Nº 1.
Socios: ROSARIO BARAIBAR, ELIDA BEISTEGUI y ANABELLA PEREIRA.
Administración: indistinta.
Objeto: Inmobiliaria, venta de pasajes y turismo.
Plazo: dos años.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 600.000.00.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 16741 Jl.10-v.jl.23.

URIEL S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 29 junio 1987.
Inscripción: Nº 689, Folio 2.584, Libro 1 de Contratos.
Cedentes: LUCIANO DANIEL RAIMONDO FERRARO (23 cuotas).
Cesionario: Daniel Eduardo Raimondo Etchegoimberry.
Administración: Daniel Eduardo Raimondo Etchegoimberry.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 16723 Jul.9-v.jul.22.

LAUTA SERVICE LTDA.

Contrato: 17 de junio de 1987.
Inscripción: Nº 719, Fº 2724 v., Lº 3.
Socios: LUIS GONZALO GARCIA MAFIO, ENRIQUE MARIO DA SILVA TAVARES CABRERA, ANDRES MARIO DA SILVA TAVARES CABRERA, ADRIANA DA SILVA TAVARES CABRERA.
Objeto: Prestación de servicios a terceros en materia de limpieza, envío de correspondencia, encomiendas y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Administración: Dos socios conjuntamente, debiendo ser uno de ellos Enrique Mario o Andrés Mario Da Silva Tavares Cabrera.
Capital: N$ 400.000,00.
22) N$ 4.700.00 10|pub. 16854 Jul.13-v.jul.26.

LASTE S.R.L.

Fecha: 29.6.1987.
Socios: WALTER RAUL MARTINEZ ALVARADO y CARLOS SCLAVI MARZI.
Objeto: Comercialización publicidad, importaciones, etc.
Capital: N$ 178.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Nº 724, Fº 2747, Lº 3.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 16853 Jul.13-v.jul.26.

VITO S.R.L.

Contrato: 11.5.87.
Inscripción: Nº 618, Fº 2290 vto., Lº 2.
Socios: FLORIANO TOSCANI VARETTONI y HUMBERTO VIGNAGA CAL.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Video Club y anexos.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 200.000,00.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 16852 Jul.13-v.jul.26.

ZANA S.R.L.

Contrato: 1º.7.86.
Inscripción: Nº 638, Fº 2923 v., Lº 2.
Socias: NILIA DURAN CHIURI y AMBAR ZAFRA VILA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Farmacia y afines.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 100.000 00.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 16851 Jul.13-v.jul.26.

ZUPPARDI LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha cesión: 3.6.987.
Inscripción: Nº 634, Fº 2420, Lº 3.
Cedente: JULIO CESAR ZUPPARDI.
Cesionario: Rolando Zuppardi Ferrari.
22) N$ 18 00.00 10|pub. 16850 Jul.13-v.jul.26.

C.I.T. URUGUAY LTDA.
MODIFICACION CAPITAL SOCIAL

Contrato: 10.6.87.
Inscripción: Nº 687, Fº 2606 v., Lº 3.
Aumento capital a N$ 1:715.400,00.
Distribución cuotas: C.I.T. Italia, 16.984; Hugo Favero. 170.
22) N$ 1.880.00 10|pub. 16849 Jul.13-v.jul.26.

TARARIRAS LIMITADA

Fecha: 16.9.86.
Socios: GUSTAVO PABLO HERNANDEZ GONZALEZ, LUIS ALBERTO HERNANDEZ MARIEYHARA, EVERILDA GONZALEZ CARRO.
Inscripción: Nº 1041, Fº 3999, Lº 3.
Objeto: Todo ramo.
Capital: N$ 100.000,00.
Administración: Luis Alberto Hernández.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2 820.00 10|pub. 16847 Jul.13-v.jul 26.

LA ANCHOA LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 24 de julio de 1985.
Cedente: CANDIDO MAROÑO GARCIA (la totalidad de sus cuotas).
Cesionarios: Manuel Fraga Ramos y Antonio Maroño.
Inscripción: Nº 644, Fº 2423, L. Nº 1.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16797 Jul.14-v.jul.27.

EDICIONES GRAFICAS S. R. L.

Contrato: 15|6|87.
Inscripción: Nº 744, folio 2776 vuelto Libro 2.
Socios: JORGE MILANS PAGANUCHI y LIGIA ALMITRAN PENZA.
Objeto: Asesoría Comunicaciones, Editorial, agencia publicitaria y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 180.000.00.
Administración: Jorge Milans.
22) N$ 2 820.00 10|pub. 16744 Jl.10-v.jl.23.

ETCETERA S. R. L.

Contrato: 15|6|87.
Inscripción: Nº 743, folio 2772 vuelto, Libro 2.
Socios: JOSE PLANEL ROSSIELLO, JORGE MILANS PAGANUCHI, LIGIA ALMITRAN PENZA.
Objeto: Asesoría Comunicaciones, Agencia Publicitaria y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 180 000.00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.820 00 10|pub. 16745 Jl.10-v.jl.23.

INDUSTRIAS GOLF LIMITADA

Contrato: 30 de abril de 1987.
Inscripción: Nº 850, Folio 3.198, Libro 2 de Contratos.
Socios: CHAJA ROTKIEWICS, HECTOR GOLFFELD y DINORAH GOLFFELD.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamiento de obras y servicios, y en particular en los rubros de confecciones, tejidos y venta de ropa en general.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 1:000.000,00.
22) N$ 3.760.00 10|pub. 17179 Jul.16-v.jul.29.

MONTERO GONZALEZ HNOS. LTDA.

Contrato: 29|4|1987.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 1º|7|1987, Nº 728, folio 2768 vuelto, Libro 3.
Socios: FERNANDO ABELARDO, MARINO, y MANUEL VICENTE MONTERO GONZALEZ.
Capital: N$ 600.000.00.
Objeto: Principal: Garage, Chapa, Pintura y Taller Mecánico.
Asimismo: Compraventa de Automotores, Importación, Exportación, Representaciones, Comisiones, Consignaciones, entre otros.
Plazo: 3 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.760.00 10|pub. 16746 Jl.10-v.jl.23.

NOROC S. R. L.

Contrato: 28|11|86.
Capital: N$ 500.000.00.
Inscripción: Nº 1281, folio 4629 vuelto, Libro 1.
Socios: YVONNE WEBER, ELIANE JACKSON y PETER STROSS.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Objeto: Quiosco.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 16743 Jl.10-v.jl.23.

E. T. C. S. R. L.

Contrato: 15|5|87.
Inscripción: Nº 626, folio 2316 vuelto, Libro 2.
Socios: GRACIELA ELENA BARBITTA MELFI y HECTOR WALTER BARBITTA PAZOS.
Capital: N$ 178.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Graciela Barbitta Melfi.
Objeto: Enseñanza de idiomas; cursos diversos; edición o publicación de libros; computación; etc.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 16740 Jl.10-v.jl.23.

CICE S.R.L.

Contrato: 30 de junio de 1987.
Inscripción: Nº 727, folio 2761 del Libro 3, Contratos.
Socios: JOSE ROBERTO PEREZ, MARCELO MARIOTTI, LUIS ANTONIO GARCIA DOMINGUEZ, REINALDO ZACHEO GAULIO y DUSANDINO D'ANGELO TURINA.
Objeto: Fabricación e industrialización de circuitos impresos y componentes electrónicos y su comercialización y distribución en plaza y|o en el extranjero, etc.
Capital: N$ 180 000.00.
Plazo: Cincuenta años.
Administración: Luis Antonio García Domínguez y Marcelo Mariotti, conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.700.00 10|pub. 16734 Jl.10-v.jl.23.

COPYSTART S.R.L.
Contrato: 17 de junio de 1987.
Registro: Nº 725, Folio 2.702 vuelto, Libro 2.
Socios: JOSE ALFONSO SANTO y MIGUEL ANGEL BELLO.
Objeto: Fotocopias. Venta de máquinas, productos e insumos. Arrendamiento de máquinas.
Capital: N$ 400 000.00 por partes iguales.
Administración: Indistinta
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 16495 Jul.7-v.jul.20.

CASA JORGE S.R.L.

Contrato de fecha 11.6.87, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 755 al Fº 2815 del L: 2 de Contratos.
Socios: JORGE LEOPOLD BARONI; FEDERICO LEOPOLD HIRSCHLER.
Capital: N$ 180.000,00.
Administración: Jorge Leopold Baroni.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compraventa de artículos de bazar, mercería, juguetería, escolares, artículos de almacén, fabricación y venta de bienes y toda clase de mercaderías.
22) N$ 3.750,00 10|pub. 16513 Jul.7-v.jul.20.

SEGURIDAD ELECTRONICA LTDA.
Contrato: 2 de junio de 1987.
Registro: Nº 731, Folio 2.726, Libro segundo.
Socios: ANA YOLANDA PRIMO GOMEZ, ELBIA MARGARITA LATORRE BARAYBAR, MIRTA ADELINA SURRA VAZQUEZ, MIRELLA TOBIA DI PASQUALE, OSCAR HUGO PORTAS OSORIO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Genérico, especialmente ingeniería electrónica, informática y robótica aplicadas a la seguridad de empresas.
Plazo: Dos años prorrogable.
Capital: N$ 200 000 00.
Administración: Nera administración: Mirella Tobía Di Pasquale. Afectación y disposición: Mirella Tobía Di Pasquale, Mirta Adelina Surra Vázquez, conjuntamente entre sí y con otros dos socios.
22) N$ 4.700.00 10|pub. 16497 Jul.7-v.jul.20.

LUDOO'S LTDA.
Contrato: 3 de junio de 1987.
Inscripción: Nº 580 Folio 2.212, Libro Nº 2 de contratos.
Socios: LUIS ORLANDO FERRAZ BAEQUE, HUGO SACCO CABRERA.
Objeto: a) Comercialización de artículos de vestir; b) Mercería, etc.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Hugo Sacco y Luis Ferraz, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 16494 Jul.7-v.jul.20.

NUEVO AMANECER LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 8 junio 1987.
Registro: Nº 737, Folio 2.747 vuelto, Libro 2.
Cedentes: DRUIBEL VALENTIN PEREYRA y MARIA ANGELICA PITAMIGLIO TORNASCO.
Cesionarios: Mabel Martínez Budano y Roberto Carmelo Chocho Alberto.
22) N$ 1.880.00 10|pub. 16483 Jul.7-v.jul.20.

QUA-DI S.R.L.
Contrato: 17 junio 1987.
Inscripto: Nº 675. Folio 2.570 vuelto, Libro 2.
Socios: ANGELO QUAGLIA DI BIASI, ALFONSO QUAGLIA y MARIA INES QUAGLIA.
Capital: N$ 210 000 00.
Objeto: Taller de confecciones de vestimenta en general.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años con prórrogas automáticas de dos años.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 16486 Jul.7-v.jul.20.

MANTENIMIENTO LTDA.
Contrato: 4 de mayo de 1987.
Inscripción: Nº 513. Folio 1.993 vuelto. Libro uno.
Socios: HECTOR LOPEZ SILVA y SILVIA LARROSA RIVERO
Capital: N$ 3:000 000 00 por partes iguales.
Plazo: Diez años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Objeto: Taller mecánico, chapa y pintura
Domicilio: Montevideo
22) N$ 2.820.00 10|pub. 16473 Jul.7-v.jul.20

DUPLAS LTDA.
Contrato: 17 de junio de 1987.
Registro: Nº 766, Folio 2.867, Libro 2.
Socios: ANTONIO OLIVETO GIURNI y VICENTE ANTONIO DI MAIO FILPI.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 325.000.00.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Objeto: Fabricación e industrialización de artículos de plástico, y todo tipo de mercadería. Procesamiento, explotación, adquisición, venta, distribución, importación, exportación toda mercadería y materia prima.
Domicilio: Av. Italia 3892 Bis-Montevideo.
22) N$ 3.760.00 10|pub. 16474 Jul.7-v.jul.20.

SCHETTINO HNOS. LTDA.
Contrato: 4 de mayo de 1987.
Inscripción: Nº 475, Folio 1.785 vuelto, Libro Nº 2.
Socios: LOMENO SCHETTINO MIGLIONICO, GUERINO SCHETTINO MIGLIONICO, ROQUE SCHETTINO MIGLIONICO.
Capital: N$ 600.000.00 por partes iguales.
Plazo: Diez años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Objeto: Taller de mecánica automotriz.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 16472 Jul.7-v.jul.20.

TODO AUTO S.R.L.
Contrato: 22 de mayo de 1987.
Inscripción: Nº 734, Folio 2.737 del Libro número 2.
Socios: ESTEBAN RIVERO y JUAN CARLOS LOPEZ CARELLA.
Objeto: Comercialización de automotores, consignaciones, reparaciones.
Capital: N$ 180.000.00.
Administración: Juan Carlos López Carella.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: General Flores Nº 2374 bis.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 16470 Jul.7-v.jul.20.

MARIA ALBINA SOCIEDAD LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Documento: 27.6.86.
Inscripción: 22.4.87, Nº 370, Fº 1369, Lº 2 Contratos.
Cedente: COMPAÑIA MINERA AGUILAR S. A.
Cesionaria: St. Joe International Corporation.
Cuotas: 60.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16531 Jul.7-v.jul.20.

MENDOZA SOCIEDAD LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Documento: 16.6.87.
Inscripción: 22.6.87, Nº 762, Fº 2842, Lº 2 Contratos.
Cedentes: COMPAÑIA MINERA SAN JOSE DEL URUGUAY INC., 9 cuotas; St. Joe International Corporation, 1 cuota.
Cesionaria: Mineral Holdings International Inc., 10 cuotas.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 16532 Jul.7-v.jul.20.

SEVEN LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 8.6.87.
Inscripción: Nº 782, Fº 2934 v., Libro 2.
Cedente: ESY HAIM MOSTACCHI.
Cesionaria: Hilde Pinkuss.
Cuotas cedidas: 30.
Administración: Esy Haim - Esther Weissbraun.
22) N$ 1.880,00 10|pub. 16523 Jul.7-v.jul.20.

RETAMOSA SOCIEDAD LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Documento: 27.6.86.
Inscripción: 22.4.87, Nº 371, Fº 1372, Lº 2 Contratos.
Cedente: COMPAÑIA MINERA AGUILAR S. A.
Cesionaria: St. Joe International Corporation.
Cuotas: 60.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16533 Jul.7-v.jul.20.

SANTA BARBARA SOCIEDAD LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Documento: 16.6.87
Inscripción: 22.6.87. Nº 763, Fº 2848, Lº 2 Contratos.
Cedentes: ST. JOE INTERNATIONAL CORPORATION, 80 cuotas; COMPAÑIA MINERA AGUILAR S. A., 20 cuotas.
Cesionarias: Compañía Minera San José del Uruguay Inc. 90 cuotas; Mineral Holdings International Inc 10 cuotas
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16535 Jul.7-v.jul.20.

SANTA BARBARA SOCIEDAD LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Documento: 27.6.86.
Inscripción: 22.4.87, Nº 372, Fº 1377, Lº 2 Contratos.
Cedente: COMPAÑIA MINERA AGUILAR S. A.
Cesionaria: St. Joe International Corporation.
Cuotas: 60.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16534 Jul.7-v.jul.20.

RETAMOSA SOCIEDAD LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Documento: 16.6.87.
Inscripción: 22.6.87, Nº 764, Fº 2854, Lº 2 Contratos.
Cedentes: ST. JOE INTERNATIONAL CORPORATION, 80 cuotas; COMPAÑIA MINERA AGUILAR S. A., 20 cuotas.
Cesionarias: Compañía Minera San José del Uruguay Inc., 90 cuotas; Mineral Holdings International Inc., 10 cuotas.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16536 Jul.7-v.jul.20.

CO. LI. VER. LTDA.
Constitución: 2.6.87.
Socios: NARCISO GUIBBANI PEREZ, JUAN CARLOS NAVAS DA SILVA y ANTRANIG PANOSSIAN AGHJDAIAN.
Capital: N$ 210.000,00.
Objeto: Limpieza, conservación y mantenimiento de espacios verdes y paseos públicos y/o privados.
Plazo: Un año, prorrogable.
Administración: Narciso Guibbani, conjuntamente con uno cualquiera de los socios.
Inscripción: Nº 690, folio 2250, Lº 2.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.760,00 10|pub. 16537 Jul.7-v.jul.20.

F.A.V.A. S.R.L.
Contrato: 11.3.1987.
Inscripción: Nº 640, Lº 2, Fº 2377.
Socios: ANGEL TOMAS FALLABRINO AUDANO y CARLOS NELSON VACCARO SALVATICO.
Capital: N$ 1:000.000,00, dividido en partes iguales.
Objeto: Elaboración y venta de sidra.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo, Cno. Vecinal 3680.
Administración: Conjunta.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16526 Jul.7-v.jul.20.

ANCAELUZ LTDA.
Contrato: 10.6.1987.
Inscripción: R. P. G. C. Nº 623, Fº 2418 v., Lº 2.
Socios: GUILLERMO S. COMODI TUCCELLI, NIBIA M. IGLESIAS MADRID.
Objeto: Industrialización y venta arts. eléctricos.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 200.000,00.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16516 Jul.7-v.jul.20.

CADEAU LIMITADA
Contrato: 8 de junio de 1987.
Socios: HELGA GRIMM CARDOZO BERNARDO FALKEN GRODNISKI, SUSANA PASTORINO CORREA y ELBIO LUIS CARRERA FERNANDEZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercio de prendas de vestir y afines. Importación, exportación.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 200.000.00.
Administración: Indistinta y conjunta de la siguiente forma: Helga Grimm o Bernardo Falken con Elbio Luis Carrera o Susana Pastorino.
Inscripción: Nº 668, Folio 2.544 vuelto. Libro Nº 2, el 26 de junio de 1987.
22) N $4.700.00 10|pub. 17180 Jul.16-v.jul.29.

SEIJAS CASTERAS HNOS. S.R.L.
Fecha: 11|6|1987
N.o 672 F.o 2529 v. del L.o 2.
Capital: N$ 200.000.
Plazo: 2 años prorrogable aut.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Empresa de transporte en general.
Socios: RAUL HORACIO SEIJAS CASTERA, WALTER SERGIO SEIJAS CASTERA y ELENA ESTELA CASTERA FREIRE.
Administración: Elena Estela Castera Freire.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 17127 Jul.16-v.jul.29.

90 PUNTO TRES S. R. L.

Contrato: 12|5|87.
Inscripción: Nº 643 folio 2416 Libro 1 de Contratos, 12|6|87.
Socios. WALTER SANTIAGO ANTUÑA MOFFA, WALTER ANTUÑA YARZA y VIRGINIA MARIA ANDREA BRUZZONE CARBAJAL.
Objeto: Venta de espacios publicitarios.
Capital: N$ 200.000,00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: WALTER SANTIAGO ANTUÑA MOFFA.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16899 Jl.14-v.jl.27.

LA BOHARDILLA S.R.L.

Contrato: 30|6|87.
Registro: Nº 720, folio 2729, libro 3 de Contratos.
Socios: DANIEL OSVALDO ACEVEDO CAETANO y ANA TERESA CORALES DIAZ.
Capital: N$ 200.000,00, correspondiendo a Daniel Acevedo N$ 190.000,00 y a Ana Corales nuevos pesos 10.000,00.
Objeto: Compra, venta y restauración de muebles, artículos del hogar y antigüedades.
Plazo: 3 años prorrogable cada año automáticamente.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.760,00 10|pub. 16888 Jul.16-v.jul.29.

GOVITEX S.R.L.

Contrato: 24 de junio de 1987.
Inscripción: Nº 690, folio 2617, libro 3 de Contratos.
Socios: BERNARDO ARIEL VITALE WOLSKI; JORGE JULIO GOVENAZZO BELTRAN y DANUTA MARTA WOLSKI KLEMENTEWICZ.
Capital: N$ 186.000,00. Aportado por partes iguales.
Objeto: Fabricación de tejidos de punto, medias, cortinas, prendas de vestir, calzados y conexos, devanados de lana, urdidos, venta y comercialización de mercaderías en todas sus formas; importación, exportación, representaciones.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Administración: A cargo de los tres socios, actuando conjuntamente dos cualesquiera.
Domicilio: Gral. Luna Nº 1229 - Montevideo.
22) N$ 4.700,00 10|pub. 16890 Jl.14-v.jl.27.

SUR LTDA.

Contrato: 14|11|86.
Inscripción: Nº 14, folio 48 v., Libro 1.
Socios: GLADYS AMANDA BARNADA CANTERO y CLELIA ANGELA LONGO TAMASCO.
Objeto: Fabricación prendas de lana y subproductos. Distribución y fabricación de prendas de vestir. Importación y exportación.
Capital: N$ 100.000,00.
Plazo: Un año prorrogable Aut.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16895 Jl.14-v.jl.27.

VS LIMITADA

Contrato: 26 de junio de 1987.
Registro: Nº 691 folio 2592 v. Nº 1 de Contratos.
Socios: NIZA YOLANDA ROMANO FIERRO y GUILLERMO FEDERICO CASTELLANOS BELTRAMINI.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación, reparación y venta de artículos de electricidad y|o electrónica.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 180.000,00.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16896 Jl.14-v.jl.27.

CABAL LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 31|5|87.
Inscripción: Nº 799, folio 2998 v. Libro 2.
Cedentes: GRACIELA BEATRIZ BALVERDE GIRIBONI, VICTOR CASTRILLEJO BACHINO, OSVALDO RUBEN CAPO ORRICO, DIANA BEATRIZ MARCOS POSE.
Cesionarios: Fernando Cabrera Cano, Mónica Díaz Machado.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16897 Jl.14-v.jl.27

SOCIEDAD GANADERA VIVO - HOWARD LIMITADA

Contrato: 26|5|1987.
Registro: Nº 642 folio 2416 v. Lº 1 Contratos.
Socios: JORGE EDUARDO VIVO COATES y BEATRICE ELIZABETH HOWARD ZUBILLAGA.
Objeto: Actividades agropecuarias en general.
Capital: N$ 200.000,00.
Duración: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16898 Jul.17-v.jul.30.

BY PASS LTDA.

Contrato: 16|6|87.
Inscripción: Nº 664 folio 2531; Libro 3.
Objeto: Marchandising de Productos Médicos.
Capital: N$ 200.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: (Cinco años prorrogable automáticamente por un año).
Administración: Indistinta.
Socios: MARIA ELVIRA PEREIRA PASSARO y JOSE LUIS HUART BILBAO.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16900 Jl.14-v.jl.27

SERVINCO S. R. L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 1º|6|87.
Inscripción: Nº 698, folio 2647 v., libro 3 contratos.
Cedente: WALTER DANIEL ANGERIZ MOURE, total cuotas.
Cesionarios: Omar María Izquierdo Tajes, 40 cuotas, Graciela Dolores Chiacchio Moreno 10 cuotas.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16901 Jl.14-v.jl.27.

EL BARATILLO S. R. L.

Contrato: 10|6|987.
Socios: MILTON OMAR BASILIO GAZZO y ZULMA DEL CARMEN LAITANO LATEGUI.
Objeto: Comprar, vender, industrializar, almacenar, fabricar, manufacturar, comercializar, importar, exportar, distribuir toda clase de mercaderías y productos del país y del extranjero.
Administración: Milton Omar Basilio Gazzo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 635, folio 2363 v., Libro 1 de Contratos.
22) N$ 3.760,00 10|pub. 16902 Jl.14-v.jl.27.

R. B. LTDA.

Contrato: 26|6|87.
Inscripción: Nº 705, folio 2677, Libro 3 Contratos.
Socios: HUGO RODRIGUEZ, ANNIE BORRELLI.
Objeto: Importación, exportación, comercialización e industrialización en uno o más ramos.
Capital: N$ 200.000,00.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16905 Jl.14-v.jl.27.

RELAMPAGO S. R. L.

Contrato: 20|5|87.
Inscripción: 26|6|87 Nº 677 al folio 2575 del Libro Nº 3.
Socios: TOMAS SOSA y JULIO CESAR CARABAJAL RODRIGUEZ.
Capital: N$ 180.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Compra-venta de materiales nuevos y usados.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16906 Jl.14-v.jl.27.

SUBER LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 28 de junio de 1987.
Registro: Nº 706, folio 2682, Libro 3.
Cedentes: KATHERYN MULLIN, GUILLERMO SURROCA y SARA MULLIN.
Cesionarios: Ana Fett y Eliasz o Elías Fett.
22) N$ 1.880,00 10|pub. 16904 Jl.14-v.jl.27.

CHARLIE S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha: 22 mayo 1987.
Inscripción: Nº 556, Fº 2127 v., Lº 3.
Cedente: MARIA POMBO MUÑIZ.
Cesionarios: Carlos Abreu y María Suárez Pombo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 1.880,00 10|pub. 14950 Jn.22-v.jl.14.

TRANSUR LTDA.

Contrato de fecha 15 de junio de 1987, inscripto en Registro Público y General de Comercio el 24 siguiente, con Nº 65, folios 261 al 264.
Capital: N$ 5:000.000,00 aportado por partes iguales.
Socios: OSCAR ALEJANDRO GERMAN BERNARDI y EDGARDO ALEJO PRIORI MANANCERO.
Administración: Cualquiera de los socios actuando indistintamente.
Objeto: En especial, la explotación del giro de fletes y transportes en general.
Plazo: 2 años, prorrogable por períodos de un año.
Domicilio: Ciudad de Colonia.
22) N$ 3.760,00 10|pub. 16876 Jl.14-v.jl.27.

"[illegible] LIMITADA"

Contrato: 7|5|87.
Reg. Com. Nº 588, Fº 2193, Lº 2.
Socios. EDGARDO VALENTIN SAVIO TELES, RAUL ALVARO OTAMENDI MAFFEI, ROBERTO PASTORIZA IGLESIAS, HECTOR HUGO DA SILVA GURIDI.
Objeto: Producción y reproducción de videogramas y videocasettes de todo tipo y servicios de todos los rubros y anexos posibles. Importación, exportación y venta.
Domicilio: Montevideo.
Administración: 2 cualesquiera de los 4 socios.
Plazo: 2 años prorrogable
Capital: N$ 200.000,00
22) N$ 3.760,00 10|pub. 17132 Jul.16-v.jul.29.

GALBOR LTDA.

Contrato: 1.6.87.
Inscripción: Nº 735, Fº 2741 v., Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: ALVARO GARCIA CALVO, RAUL EDUARDO ALBERTI y JULIO CESAR BORDON.
Objeto: Juegos electrónicos y pool.
Capital: N$ 200.000,00.
Plazo: 1 (un) año, con prórrogas automáticas de 1 (un) año cada una.
Administración: Raúl Eduardo Alberti.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16796 Jul.14-v.jul.27

TORNERI S.R.L.

Contrato: 15.7.86.
Inscripción: Nº 744, Fº 2815 v., Lº 2 de Contratos.
Socios: DONATO LEOMELES CRUZADO, RUBEN DAVILA GUTIERREZ.
Objeto: Tornería.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 100.000,00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16798 Jul.14-v.jul.27.

OPAC LTDA.
CARLOS MARIA GARCIA LTDA.

Contrato: 1.6.1987.
Registro Comercio Florida Nº 83, Fº 328/330, Lº 12.
Socios: CARLOS MARIA GARCIA OLIVERI, MARIA DEL CARMEN CALCAGNO GONZALEZ.
Objeto: Comercio e industria en general. Transportes en general, nacional e internacional. Encomiendas. Importar, exportar.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Florida.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16760 Jul.14-v.jul.27.

LA PICADA LTDA.

Contrato: 14.7.86.
Inscripción: Nº 765, Fº 2891, Lº 2 de Contratos.
Socios: RAMON ANACLETO VILLALBA POUSO, CARMEN AUREA MARTINEZ RODRIGUEZ.
Objeto: Café, bar, parrillada, almacén, anexos.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 100.000,00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16799 Jul.14-v.jul.27.

FARMAVET S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 14.5.1987
Registro: Nº 522, Fº 2006 v., del Lº 3.
Cedentes: MARIA JULIA BACCINO LEIBE y PABLO MANUEL NANDE BACCINO
Cesionarias: María Teresa Míguez García y María Purificación García López.
Administración: Unicamente María Teresa Míguez García
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16800 Jul.14-v.jul.27.

FLORIDA AUTOMOTRIZ LTDA.
CESION DE CUOTA

20 junio 1987.
Registro Comercio Florida Nº 84, Fº 331 332, Lº 12.
MARIO RUBIO Y TERESITA MIERAJIZ ceden 25 cuotas cada uno a Fernando Trigo.
22) N$ 1.880,00 10|pub. 16758 Jul.14-v.jul.27.

ANGELICA Y HECTOR GIORDANO S.R.L.

Contrato: 10.11.86.
Inscripción Nº 46, Fº 187/190, Legajo 12 de Contratos, en Registro Público de Comercio de Florida.
Socias: SARA CASTRO BETHENCOURT y ANGELICA ELOISA VIDAL MARTINEZ.
Objeto: Explotación de comercio de venta de artículos de hombres, del hogar y afines.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 100.000,00 (Angélica Vidal, nuevos pesos 75.000,00 y Sara Castro, N$ 25.000,00).
Administración: Angélica Vidal.
Domicilio: Florida.
22) N$ 3.760,00 10|pub. 16761 Jul.14-v.jul.27.

PACKING LTDA.

Contrato: 26 de mayo de 1987.
Socios: MARIA BARRIOS D'ALIA y JORGE OLMOS e INES BOVE.
Objeto: "Packing" de frutas.
Plazo: 3 años prorrogable.
Capital: N$ 210.000 por partes iguales.
Administración: dos conjuntamente.
Registro Público de Comercio: Nº 104, folios 390 y 391, libro 1987.
Domicilio: Canelones.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 16817 Jul.16v.jul.29.

ZACWOOL LIMITADA

Razón social: "Zacwool Ltda.".
Objeto: Industrialización, comercialización, importación, exportación, de artículos varios y representaciones, comisiones y consignaciones
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer agencias y sucursales en el país y en el extranjero.
Socios: ZOLINDA RODRIGUEZ MERCADER, CRISTINA FULCHI MERCADER y CARLOS MARIA CHAPITAL.
Capital: N$ 180.000.00.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente.
Administración: Carlos María Chapital y Zolinda Rodríguez Mercader indistintamente.
22) N$ 3.760,00 10|pub. 16803 Jul.16-v.jul.29.

GUDECAR S.R.L.

Contrato: 1º de junio de 1987.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 79, folios 309|312, libro 12 de Contratos.
Socios: MAXIMO GUSTAVO DEUS GUERRERO y MARIA FELICIA CANCLINI GARAZA.
Capital: N$ 180.000.00.
Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros, en el país o en el extranjero los actos y operaciones siguientes: I) Realizar operaciones comerciales y civiles con toda clase de bienes, esencialmente los relacionados con la agropecuaria; II) Comercialización de semovientes, consignación de ganados y subproductos; III) Explotación de carnicería y afines; IV) Comercializar e industrializar con materias primas, mercaderías, bienes y servicios, importación, exportación y representación; V) Negocios rurales, intermediaciones, comisiones y afines; VI) Importar, exportar, comprar, vender, arrendar, industrializar y|o transformar materias primas, maquinarias y mercaderías en general, por cuenta propia o de terceros: VII) Aceptar todo género de mandatos, agencias y comisiones: VIII) Realizar en general, todos los actos y contratos comerciales, industriales, financieros e inmobiliarios a que se refieren directa o indirectamente al giro social, para el mejor cumplimiento de su objeto; IX) Realizar cualquier acto o contrato que implique adquisición, enajenación, afectación, administración y toda clase de operaciones con bienes muebles o inmuebles sin más limitaciones que las que surjan de las leyes vigentes.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente por igual período.
Administración: Máximo Gustavo Deus Guerrero
Domicilio: Florida.
22) N$ 10 340 00 10|pub. 16762 Jl.14-v.jl.27.

CREST LTDA.

Contrato: 1|6|87.
Inscripción: Nº 770, folio 2880 v., libro 2 Contratos 23|6|87.
Capital: N$ 7:080.000.00.
Socios: FRANCISCO JULIO OPPENHEIMER GRUNEBAUM, SALVO BONOMO UZIEL y ABRAHAM MARDOQUEO ZYMAN BURAKOWSKI por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación y venta de electrodomésticos.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: dos socios cualesquiera conjuntamente.
22) N$ 1.880.00 10|pub. 16780 Jl.14-v.jl.27.

BADAJOZ S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 10|10|85.
Inscripción: Nº 630, folio 2392 v. libro 2.
Administración: socia Inés María Aguerre.
22) N$ 1.880.00 10pub. 16771 Jl.14-v.jl.27.

ARANDA PINTURAS S.R.L.

Contrato: 29 de diciembre de 1986.
Inscripción: Nº 215, folio 808, Nº 1 Contratos.
Socios: MILTON VELAZCO y DARIO ARANDA.
Objeto: Pintura, Construcción.
Plazo: diez años.
Capital: N$ 100.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
22) N$ 1.880.00 10|pub. 16781 Jl.14-v.jl.27.

IMPRESORA RALO S.R.L.

Fecha de Contrato: 24 de junio de 1987.
Fecha de inscripción: 1º de julio de 1987.
Socios: JORGE AMADO GUTIERREZ; HUGO DANIEL TABARES; JUAN ANTONIO MENENDEZ; JUAN JOSE GUTIERREZ; ANDRES ALBERTO ATAHIDES; WILSON VILLA y LEONARDO MARIO PAZOS.
Plazo: dos (2) años.
Capital: N$ 178.000.00.
Objeto: Imprenta.
Administración: Hugo Daniel Tabáres.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.760.00 10|pub. 16791 Jl.14v.jl.27.

A y D PROPIEDADES S.R.L.

Contrato: 8 de junio de 1987.
Inscripción: Nº 745, folio 2780 v. libro 2.
Socias: ANA MARIA DE LA FUENTE de AGUIRRE y MIRIAM MARTINEZ de DELLEPIANE.
Objeto: a) Negocios inmobiliarios y mobiliarios, ventas, alquileres, tasaciones, asesoramientos, corretajes, administraciones, b) gestoría en general; c) importaciones, exportaciones, representaciones; d) agencia de viajes y turismo; e) mensuras, regularizaciones de planos, incorporaciones a propiedad horizontal; f) construcciones y afines.
Capital: N$ 200.000.00 por partes iguales.
Administración: conjunta.
Plazo: hasta 30|8|89 prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.700.00 10|pub. 16773 Jl.14-v.jl.27.

CARLOS BOULLOSA LTDA.
CESION DE CUOTA

Por documento privado del 26 de junio de 1987, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 713 al folio 2705 v. del libro Nº 3 de Contratos, CARLOS BOULLOSA FERNANDEZ cedió una cuota social a Carlos José Boullosa Rial, de N$ 100.00.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 16834 Jl.14-v.jl.27.

EL CORTE FRANCES S. R. L.

Contrato: 10.6.87 R. P. Com. N.o 631, F.o 2368 v. L.o 1.
Objeto: Comercial e industrial, bienes.
Plazo: 2 años renov. automát.
Capital: N$ 180.000.00 por partes iguales.
Socios: MARIO APPEL y ERNESTO APPEL, que administran indistint.
Dom.: Montevideo.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 16784 Jul.14-v.jul.27.

SERMOBEL LTDA.

Contrato: 1º de junio de 1987.
Registro: Nº 593, folio 2264, libro 3.
Socios: ALDO STAMILE ASTEGGIANTE, SANTIAGO MORA QUINTANA y WILBALDO ORICCHIO ALVEZ.
Capital: N$ 300.000.00 partes iguales.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente.
Objeto: Reparación, service y mantenimiento de artículos en geenral.
Administración: Aldo Stamile en forma conjunta.
junta con cualquiera de los otros dos socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.760.00 10|pub. 16809 Jl.14-v.jl.27.

NIVEL CONSTRUCCIONES LTDA.

Contrato: 19.3.87.
Inscripción: N.o 573, F.o 2189, L.o 3.
Socios: HECTOR ALFREDO DUPUY GANIBIN y HECTOR HUGO GNAZZO ORREGO.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años prorrogable.
Capital: N$ 200.000.00.
Objeto: Construcción, refacción, ampliaciones, proyectos.
Domicilio: Charrúa 2647 Apto. 302 - Montevideo.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 16782 Jul.14-v.jul.27.

ALAYON HERMANOS LTDA.

Contrato: 20 de abril de 1987.
Registro: Nº 430, folio 1655 v., libro 3.
Socios: MARIO CESAR AYALON HERNANDEZ y EDUARDO ALAYON HERNANDEZ.
Capital: N$ 240.000.00 partes iguales.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente.
Objeto: Taller de reparación de suspensiones y afines.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 16810 Jl.14-v.jl.27.

ANTENA COLOR LTDA.

Contrato: 5.6.87 R. P. Com. N.o 630, F.o 2365 v., L.o 1.
Objeto: Fabric. y comercia. de antenas y rep. de T.V. y audio.
Plazo: 2 años renov. autom.
Capital: N$ 180.000.00 por partes iguales.
Socios: RUBEN GHELFI y CLOTILDE DI RUSSO (única administradora).
Dom.: Montevideo.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 16785 Jl.14-v.jl.27.

ARAUJO LAMPARIELLO S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Fecha: 17 de marzo de 1986.
Inscripción: 5 de diciembre de 1986, Nº 1299 al Fº 46940 del Lº Nº 1 de Contratos.
Cedente: JULIO CESAR ARAUJO GUERRERO.
Cesionaria: María Raquel Couce.
Cuotas cedidas: Total (una).
22) N$ 2.280.00 10|pub. 16675 Jl.14-v.jl.27.

BENTRADE S. R. L.

Contrato: 26|6|1987.
Inscripción: N.o 683, F.o 2595 v., L.o 3.
Socios: MARTA BENTANCOR MACHADO y JORGE BENTANCOR MACHADO.
Objeto: Importación, exportación, representación, distribución y comercialización de productos.
Capital: N$ 200.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 16786 Jul.14-v.jul.27.

GIAMO LTDA.

MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato 30|enero|1987.
Inscripción: N.o 466, F.o 1759, L.o 1.
Modificación: Firma conjunta de ambos socios, para enajenar bienes inmuebles de la sociedad o muebles que integren el activo fijo y cada socio tendrá prioridad para adquirir las cuotas sociales que el otro ceda.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 16787 Jul.14-v.jul.27.

BASTION S. R. L.

Contrato: 15|9|86.
Inscripción: N.o 1363, F.o 4948 v., L.o 1 Contratos.
Socios: LUIS FELICIANO GONCALVES SUAREZ y MARIA DEL CARMEN LABORDE CESTAU.
Objeto: Fabricación y venta de artículos de cerámica e iluminación.
Plazo: 2 años prorogable.
Capital: N$ 3:000.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 16788 Jul.14-v.jul.27.

SANDU S. R. L.

Contrato: 19|5|1987 inscripto con el N.o 687, F.o 2560 vto., L.o 2 de Contratos.
Objeto: Realización de actividades agropecuarias en todas sus formas.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 180.000.00.
Socios: OSCAR ADAN SANCHEZ PISANO y EVA BEATRIZ DUARTE BARBOZA.
Administración: Cualquier socio.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 16789 Jul.14-v.jul.27.

NON STOP LTD.

Contrato: 11|5|87.
Inscrip.: N.o 559, F.o 2140 v., L.o 3 Contratos.
Socios: JORGE ISAAC GOLIGER SLEPIAN y EVA STOCK BIEDERMANN.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 180.000.00.
Administración: Indistintamente.
Objeto: Intermediación venta pasajes aéreos y venta terrestres y marítimos y excursiones.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 16790 Jul.14-v.jul.27.

ANDREA LTDA.
Contrato: 7 octubre 1985
Inscripción: Nº 851, folio 3243 v. Libro 3.
Socios: CARLOS MARQUEZ MARTINE y ROSA PINELA GROVE.
Capital: N$ 50 000.00.
Objeto: Zapatería y afines.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2 820.00 10|pub 15940 Jul 9v.jul.22.

FRADE LTDA.
Contrato: 20 de mayo 1980
Inscripción: Nº 491, folio 1844, Libro 3.
Socios: CARLOS MARQUEZ MARTINE y ROSA PINELA GROVE.
Capital: N$ 20 000.00.
Objeto: Zapatería y afines, Imp. y Exp.
Plazo 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta.
22) N$ 2 820.00 10 pub 15939 Jul.9-v.jul.22.

TEJERA & CIA. S.R.L.
Contrato: 12|11|86.
Inscripción: 13|11|86, Nº 1407, Fo. 5312 vto., L.o 3.
Socios: ROBERTO HEBER TEJERA GUTIERREZ, MARIA MERCEDES CASTRO DI FALCO y OSCAR GUSTAVO TEJERA GUTIERREZ.
Capital: N$ 100 000 00.
Administración: Roberto Tejera.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Transportes, fletes, importación, exportación.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente por períodos de dos años.
22) N$ 3.760,00 10|pub. 16052 Jul.9-v.jul.22.

FUC S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 23|6|87.
Registro: Nº 684, folio 2598, Libro 3.
Cedente. FERNANDO ALVAREZ CAL.
Cesionario: María Rosario Torres Martínez.
22) N$ 1 880.00 10|pub. 16727 Jl.9-v jl.22.

GHANDI LIMITADA
Contrato: 21 octubre 1985.
Inscripción: Nº 101; Fº 3489 vto., Lº 1.
Socios: DOMINGO COSSATTI DIAZ y ALBERTO DIAZ ADDO.
Capital: N$ 50 000.00.
Objeto: Industrialización, comercialización, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Plazo: Dos años prorrogable.
22) N$ 2.820 00 10|pub 16801 Jul.14-v.jul.27.

FRANKLIN IMPORTACIONES LTDA.
Contrato: 1º|7|87.
Inscripción: Nº 796, folio 2985 vuelto, Libro 2.
Socios: FRANKLIN INTHAMOUSSU BENTOS y PABLO TRUCCO ZEBALLOS.
Objeto: Importación, exportación, distribución y comercialización.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 200 000.00.
Administración: Pablo Trucco.
22) N$ 2 820.00 10|pub 16729 Jl.9-v jl.22.

DOTTI Y GONZALEZ SOC. LTDA.
Contrato: 12 5 1987
Registro: Durazno Nº 11, Fº 34 y sgtes., Lº de Contratos.
Socios: ANGEL FRANCISCO DOTTI DOTTI y ALEJANDRO MARIA GONZALEZ ECHENIQUE.
Objeto: Escritorio rural, compraventa de productos del agro consignaciones intermediaciones ramos afines al agropecuario.
Administración: Los dos socios indistintamente
Plazo: Cuatro años. prorrogable.
Domicilio: Sarandí del Yí. Durazno.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 16650 Jul.9-v.jul.22.

ASSIS Y BRUM S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 5 de junio de 1987.
Inscripción: Nº 21, Fº 86 a 89, Registro Comercio Rivera
Modifica: I) Cláusula 2.a, ampliando objeto que será compraventa de cualquier clase de productos, remates, comisiones, importación y exportación; II) Cláusula 7.a, fija fecha de balance al 31 12 de cada año.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16672 Jul.9-v.jul.22.

EL MOLINO S.R.L.
Contrato: 2.6.87.
Registro: Nº 1, Fº 1, Lº 6.
Socias: GLADYS ESTHER y ELSA ANA PEREIRA ECHAVARRIA.
Domicilio: Minas.
Objeto: Almacén y anexos. compra y venta de artículos varios
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 200 000,00
Administración y representación: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 2.820,00 10|pub 16660 Jul.9-v.jul.22.

EL PAPI S R L.
Contrato: 8 de mayo de 1987.
Inscripción en el Registro: Nº 10. Fos. 38 a 44.
Socios: LUIS EDUARDO FICHER SCARAFFUNI, JUAN PEDRO SCARAFFUNI ANTUNEZ y JESUS SCARAFFUNI ANTUNEZ.
Administración: Dos socios actuando en forma conjunta.
Objeto: Venta y representación de productos alimenticios importaciones y exportaciones.
Domicilio: Dr. Ugón 637. Rivera.
Plazo: Un año. prorrogable.
Capital: N$ 180.000,00
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16671 Jul.9-v.jul.22.

PIMAR REPUESTOS
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 8.6.87.
Inscripto: 24.6.87, Registro Comercio Rivera Nº 23, Fº 96.
Socios: GERARDO DANIEL MELGAR GARCIA; WILMAR RODRIGUEZ; EIDER NOVEL MARTINS.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Capital: N$ 200.000,00
Domicilio: Ciudad de Rivera.
Administración: Gerardo Daniel Melgar y Wilmar Rodríguez, conjuntamente
Objeto: Compra y venta de automotores en general: tractores, maquinaria vial, agrícola, electrodomésticos, repuestos en general baterías, neumáticos nuevos y usados, negocios rurales en general, exportaciones e importaciones de todos los rubros antes referidos y en general de toda otra rama conexa y afín a las antes establecidas.
22) N$ 4.700,00 10|pub. 16673 Jul.9-v.jul.22

LA BOTA S.R.L
Contrato: 1.4 87.
Inscripción: Nº 605, Fº 2250 Lº 3.
Socios: MARIA DEL CARMEN TORRADO, GERARDO TORRADO, LUIS EDUARDO CABRAL.
Capital: N$ 200.000,00.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Gerardo Torrado
Objeto: Venta de todo tipo de bebidas. Toda operación civil o comercial.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16676 Jul.9-v.jul.22.

LITO LIMITADA
Contrato: 2 de mayo de 1987.
Socios: JOSE ISIDRO COUSILLAS POSE y JOSE MANUEL COUSILLAS VERDES.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Taller mecánico diesel.
Plazo: Cuatro años. prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 200 000 00.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Nº 574 Folio 2.155 vuelto. Libro Nº 1. el 29 de mayo de 1987.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 17175 Jul.16-v.jul.29.

VINERIA SALU LTDA.
Contrato: 6 junio 1987.
Registro: Nº 671, Fº 2525 vto., Libro Nº 1 Contratos.
Socios: LEOPOLDO EDUARDO LAFERRANDERIE LESCANO, OVIDIO ADALBERTO VIÑAS RUIZ, DOMINGA NELLY RUFFO D'AMBROSIO y ALFREDO ROMULO FORNELLA RIVERO.
Objeto: Principal, vinería; en general, compra, venta, producción, distribución, importación, exportación alimentos, bebidas, cuero, textiles, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años. prorrogable períodos 1 año.
Capital: N$ 200.000 00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.760,00 10|pub. 16678 Jul.9-v.jul.22.

CASTINO S R L
Contrato: 10 de junio de 1987.
Inscripción: Nº 747 al Fº 2738 v. del Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: JOSE MARIA RIVA RUBIO y ELSA MARGOT CHERBONIER FACAL
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas materias primas y mercaderías de toda clase. Dirección técnica externa en eventos televisivos.
Plazo: Cien años.
Administración: Los dos socios actuando indistintamente uno solo de ellos
Capital: N$ 173.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.760 00 10|pub. 16685 Jul.9-v.jul.22.

AUTO-REPUESTOS LUCHO LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Contrato: 1º 4.1987.
Inscripción: Nº 560. Fº 2094, Lº 2 de Contratos
Cesión: LUCCIO ROQUE ROBERTO SPANO y TERESITA ALVES MENDEZ cedieron 20 cuotas de N$ 100.00 cada una (10 cada socio) a Adriana Lourdes Roberto Alves
Modificación de capital: Se aumenta a nuevos pesos 7:000.000,00. dividido en 3.500 cuotas de N$ 2.000 00 cada una.
22) N$ 3.760.00 10|pub 16694 Jul.9-v.jul.22.

BARSAN LTDA
Contrato: 12 de junio de 1987.
Registro: Nº 606, Fº 2314 Lº 3.
Socios: GENARO SANTANDER DA SILVA; RUBENS DARIO BARRETO AGUILERA
Objeto: Carga y descarga de mercaderías.
Capital: N$ 450.000.00
Aportes. Santander. N$ 405.000.00: Barreto, N$ 45.000,00.
Plazo: 1 año. prorrogable indefinidamente por períodos iguales.
Administración: Santander.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.820,00 10|pub 16693 Jul 9. v jul.22.

PAPI LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 27 3 87.
Inscripción: Nº 749 Fº 2795, Lº 2.
Cedentes: ELADIO VARELA FERCEIRO y CARMEN PAZOS MATALOBOS
Cesionarios: Josefina Pazos Matalobos
Ceden la totalidad de sus cuotas
22) N$ 2.820,00 10|pub 16690 Jul.9 v jul.22.

ROAL LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 29 5 1983.
Inscripción: Nº 529. Fº 1981 Lº 3 de Contratos.
Cedente: LUIS ALBERTO FERNANDEZ REY.
Cesionario: Luccio Roque Roberto Spano
22) N$ 1.880,00 10|pub 16691 Jul.9-v jul.22.

DALMATA LTDA
Contrato: 23 4.87.
Inscripción: Nº 455, Fº 1760 v Libro 3.
Socios: VICTOR TROCKI BEITLER e ISRAEL TROCKI ALESANDROVICH.
Capital: N$ 180.000.00
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías en general.
Administración: Indistinta
22) N$ 2.820.00 10|pub 16730 Jul.9-v.jul.22.

KELO LTDA.
Contrato: de 11 de junio de 1987 en Montevideo.
Inscripción: Del 15 de junio de 1987 Nº 658, Folio 2.474 Libro 1.
Socios: EZEQUIEL DIEZ PEREZ y SILVIA ANTONIA VELIZ GARCIA.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Compraventa de mercaderías y materias primas.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 2:000 000 00 aportado por partes iguales por los socios y divididas en cuotas de N$ 2 000 00.
Administrador: Ezequiel Diez Pérez
22) N$ 3.760.00 10|pub. 16475 Jul.7-v.jul.20.

CONSTRUCCIONES VIEM S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 26.6.1987.
Inscripción: Nº 710, Fº 2897 v., Lº 3 de Contratos
Capital: N$ 5:180.000,00.
22) N$ 1.880,00 10|pub. 16779 Jul.14-v.jul.27.

DOUGLAS FERNANDEZ S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: Rocha, 25 de marzo 1987.
Inscripción: Registro Comercio Rocha, Nº 6, Lº 2.
Cedentes: DOUGLAS FERNANDEZ GARCIA y ALVARO AMILIVIA PERDOMO.
Cesionarios: Douglas Adrián Fernández Brun, 50 %; Rebeca Rosario Fernández Brun, 25 %; y Rosana Beatriz Fernández Brun 25 %.
Administración: 2 de los socios actuando conjuntamente.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16504 Jul.7-v.jul.20.

GINA LIMITADA
Contrato: 16|6|1987.
Socios: LUIGIA LAURINO OPPIDO y LAURA FUNALES LAURINO.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año prórroga automática.
Objeto: Boutique, compra y venta de artículos de vestir.
Capital: N$ 200.000,00.
Inscripción: Nº 714, folio 2708 v., Lo. 3.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16907 Jl.14-v.jl.27.

FRANSIA LIMITADA
CESION DE CUOTAS
28.4 87.
Inscripción Nº 631, Lº 3.
Cedentes: JOHN SCHANDY y ALICIA WOOD.
Cesionario: Gastón Barbat.
Acreedores: Juan Benito Blanco 1160.
22) N$ 1.880 00 10|pub 16522 Jul.7-v.jul.20.

MARIA ALBINA SOCIEDAD LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Documento: 16.6.87.
Inscripción: 22.6.87, Nº 765, Fº 2860, Lº 3 Contratos.
Cedentes: ST. JOE INTERNATIONAL CORPORATION, 80 cuotas; COMPAÑIA MINERA AGUILAR S. A., 20 cuotas.
Cesionarias: Compañía Minera San José del Uruguay Inc., 90 cuotas; Mineral Holdings International Inc., 10 cuotas.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16530 Jul.7-v.jul.20.

GONZALEZ S.R.L.
Contrato de fecha 22.6.87, inscripto en el Reginstro Público y General de Comercio con el Nº 641 al Fº 2449 v., del Lº 3 de Contratos.
Socios: GONZALEZ CEDEÑOS, C. y GONZALEZ CANC. G.
Capital: N$ 180.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización, comercialización, transporte, representación, importación y exportación de mercaderías y materias primas en el ramo alimentacion.
22) N$ 3.760.00 10|pub. 16514 Jul.7-v.jul.20.

REYGAR S.R.L.
Contrato: 2 de junio de 1987.
Inscripción: Nº 699, Folio 2.608 del Libro Nº 2.
Socios: CESAR MARIANO REYES GARCIA y JUAN CARLOS REYES GARCIA.
Objeto: Agencia de Publicidad, Producciones y Promociones.
Capital: N$ 200.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Hermano Damasceno 1678 bis.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 16469 Jul.7-v.jul.20.

DESPEGUE S.R.L.
Constitución: 25|6|87.
Socios: LATINO RAMON LEONARDI BARCA, RAMIRO BOLIVAR PEREIRA FONTANS y GRACIELA RAQUEL PEREYRA MOREIRA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Representaciones, distribuciones, importaciones y exportaciones.
Capital: N$ 200 000 00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Nº 810. Folio 3 041 vuelto. Libro 2.
22) N $2.820,00 10|pub. 17174 Jul.16-v.jul.29.

GONZALEZ Y RODRIGUEZ S.R.L.
Registro: Durazno Nº 13, Folio 41 y siguientes, Libro de Contratos.
Socios: JOSE ADALBERTO RODRIGUEZ y FREDY ESTEBAN GONZALEZ BORDERRE.
Objeto: Explotación de locales ferias, semovientes, frutos y productos, consignaciones y representaciones, ramos afines.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Blanquillo - Durazno.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 16648 Jul.9-v.jul.22.

AGROPECUARIA LA FRAGUA S.R.L.
Contrato: 15|5|1987.
Registro: Nº 12, Folio 37 y siguientes, Libro de Contratos.
Socios: ALBERTO EMILIO FOLLE UNGO, HUGO ALBERTO JUAMBELTZ CHIAPPARA y CARLOS ALBERTO BARAIBAR IBAÑEZ.
Objeto: Frutos del país insumos agropecuarios, fertilizantes, herramientas, asesoramientos, intermediación, ramos afines a la agropecuaria.
Administración: Alberto Emilio Folle Ungo.
Plazo: Tres años prorrogable.
Domicilio: Sarandí del Yí, Durazno.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 16649 Jul.9-v.jul.22.

LOS EDUARDOS S.R.L.
Constitución: 1º de junio de 1987.
Inscripción: Nº 777, folio 2907 vto., Lº 2 de Contratos.
Socios: LUIS EDUARDO GRANCHA CRUZ y EDUARDO HECTOR JORGE MENENDEZ.
Objeto: Quiosco, venta de golosinas, cigarrillos, etc.
Capital: N$ 178.000,00, partes iguales.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16529 Jul.9-v.jul.22.

P V LIMITADA
Constituída por Documento Privado del 1º de junio de 1987.
Socios: ROBERTO HORACIO PEREZ VEIGA y PATRICIA CELIA GUTIERREZ ZUFRIATEGUI.
Objeto: Importación y|o Exportación de materias primas derivadas del Petróleo, productos químicos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable por períodos de igual duración.
Capital: N$ 180.000.00 M. N. aportado por: Roberto Horacio Pérez Veiga N$ 120.000.00 y Patricia Celia Gutiérrez Zufriategui nuevos pesos 60.000.00 M.N
Administración: Indistinta.
Inscripción: Registro de Comercio Nº 519, Folio 1.993, Libro 3 de Contratos el 1º de junio de 1987.
22) N$ 4.700 00 10|pub 16496 Jul.9v.jul.22.

HENNY LIMITADA
Contrato: 6 de mayo de 1987.
Inscripción: Nº 606, Folio 2.255 Libro 2 de Contratos.
Objeto: Intermediación en negocios inmobiliarios y afines.
Socios: LUIS FERNANDO CROCI y ENRIQUE BOTTA.
Administración: Los socios en forma conjunta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 200.000.00; 65 cuotas Enrique Botta, 35 cuotas Luis Fernando Croci.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 16404 Jul.7-v.jul.20.

DALLAS S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 4|5|87 N.o 622 F.o 2303 v. L.o 2.
Cedente: ANA CEOL.
Cesionario: José Gende.
Administración: Indistinta. José Gende y Enrique Maceiras.
22) N$ 1.880.00 10|pub. 17074 Jul 16-v jul 29.

NOVO S R L
CESION Y MODIFICACION
Registro 5.6.87, Nº 575, F. 2195 v., Lº 3.
GLADIS GODOY cedió sus cuotas a Ruth Altminc.
Administración: Abraham Altminc, exclusivamente.
22) N$ 1.880,00 10|pub. 16524 Jul.7-v.jul.20.

GRAN AVENIDA S.R.L.
Modificación de Contrato: 11 de noviembre de 1982.
Inscripción Registro Público de Comercio Canelones 29 de noviembre de 1982, Nº 372, Folios 1.115 y 1.116.
Aumento de Capital a N$ 30.000.00. Representa por 20 cuotas de N$ 1.000.00 cada una.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16471 Jul.9-v.jul.22.

GALACTICA LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Y MODIFICACION
Contrato: 10 de febrero de 1987.
Inscripción: Nº 368, Folio 1.378, Libro 1.
Cedente: CARLOS LABADIA CERRI.
Cesionaria: Mariela Irupé Labadía Padien (una cuota social).
Contrato: 11 de febrero de 1987.
Inscripción: Nº 415, Folio 1.560 vuelto, Libro Nº 2.
Cedentes: CARLOS FELIPE FIGOLI CERRI, JOSE FERNANDO GOMEZ GARCIA y AGUSTIN OSCAR BRUNO.
Cesionario: Carlos Labadía Cerri (75 cuotas sociales).
Modificación de administración: Estará a cargo de Carlos Labadía Cerri exclusivamente.
22) N$ 3.760.00 10|pub. 16405 Jul.7-v.jul.20.

COMPAÑIA AERONAUTICA RIOPLATENSE LIMITADA
C.A.R. LTDA.
Contrato: 23.9.85.
Registro: Nº 910, Fº 3087 v., Lº 1.
Socios: DELFIN DIAZ CIBILS, DELFIN DIAZ ALVAREZ, ABEL CAMETO.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Transporte aéreo pasajeros, carga, correspondencia y todo trabajo aéreo; taxi, propaganda, etc.
Capital: N$ 50.000,00.
Plazo: 5 años, prorrogable.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 16783 Jul.14-v.jul.27.

CALAIS II S. R. L.
Contrato: 7|5|87.
Inscripción: Nº 491, folio 1889. Libro 3 de Contratos.
Socios: RAUL JUAN BRINDISI MAURIZ y MARTA NORA RODRIGUEZ TAURIZ.
Domicilio: Montevideo. Zapicán 2549.
Capital: N$ 200 000.00.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: Los dos socios indistintamente.
Objeto: Venta de artículos de almacén: autoservice
22) N$ 2.820,00 10|pub. 15928 Jul.7.v.jul.20.

ROCAR S.R. LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 4.V.87.
Inscripción: 490, Fº 1884 v., Lº 3.
Cedente: JOSEFINA VIEL.
Cesionario Francisco Cámera Viel.
Administración: Francisco Cámera Viel, Gladys Liguori Bertelli, indistintamente.
22) N$ 1.880,00 10|pub. 16778 Jul.14-v.jul.27.

LOMA COLOR S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contarto: 22 de junio de 1987.
Registro: Nº 785, Folio 2.945 vuelto, Libro 2.
Cedente: ROMAN LEMA OTEN.
Cesionarios: Hugo Ramos, Elizabeth Arostegui, Héctor Salazar, Marta Separovic.
22) N$ 1.880.00 10|pub. 16403 Jul.6-v.jul.19.

RANDE LTDA.
Contrato: 12 de diciembre de 1986.
Inscripción: Nº 1554 Folio 5.888. Libro 2.
Objeto: Venta, transporte, distribución y consignaciones de productos alimenticios y mercadería en general.
Capital: N$ 100 000.00.
Socios: RAQUEL FERNANDEZ, NORMA ILDA PELUA y JOSE LUIS JUSTO.
Administración: La primera o los dos restantes conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: California s|n. esquina Pedragosa Sierra (Punta del Este).
22) N$ 3.760.00 10|pub. 16414 Jul.6-v.jul.19.

ESTUDIO DELTA S.R.L.
Contrato: 21 de abril de 1987.
Registro: 25 de Mayo de 1987, Nº 476, folio 1828 v., libro 3.
Socios: JORGE MARIO BOULLOSA ELLALOUF y ANA CLAUDIA FERNANDEZ ZAMORA.
Administración: Los dos indistintamente.
Capital: N$ 180 000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Negocios inmobiliarios, urbanos y rurales.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 16846 Jl.14-v.jl.27.

BRECHA S.R.LTDA.
Contrato: 6|7|87, inscripción 808, Folio 3.035 vuelto, Libro 2.
Socios: RUBEN SVIRSKY STOLOVICH, JOSE WAINER GRAMPINER, GUILLERMO WAKSMAN SCHINCA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Edición, distribución, venta: Semanario Brecha, toda publicación, tarea función de cultura.
Capital: N$ 3:096.000.00.
Administración: Indistinta: Ruben Svirsky Stolovich, individualmente, José Wainer Grampiner, Guillermo Waksman Schinca conjuntamente.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 16974 Jul.15-v.jul.28.

SHOFAR LTDA.
Contrato: 26.V.1987.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 666, Fº 2484 v., Libro Nº 2 de Contratos el 2 de junio de 1987.
Socios: SARA DONAS BURAH e ISAAC TAKS BERCOVITG.
Capital: N$ 200.000,00.
Objeto: Cafetería, repostería, show y ejercicio del comercio al por mayor y menor, en general. Importación y exportación.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Administración: Sara Donas Burah.
Domicilio: Montevideo, calle Maldonado número 2170.
22) N$ 4.700,00 10|pub. 16998 Jul.15-v.jul.28.

SAN MIGUEL LTDA.
Contrato: 26|8|85.
Inscripción: Nº 838, Folio 3.148, Libro 2.
Socios: JOSE ROBERTO GONZALEZ MARTINEZ y MIGUEL RAMON CATTIVELLI YZETTA.
Objeto: Carnicería.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.880.00 10|pub. 16970 Jul.15-v.jul.28.

MARFEB S.R.L.
Fecha: 23|06|87.
Socios: EDITH CABRERA SAMBAINO, ROSARITO MARIA CABRERA SAMBAINO.
Objeto: Tienda.
Capital: N$ 3:000.000,00.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo
Registro: Nº 673, Fo. 2561 v., Lº 3, 26|6|87.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16578 Jul.16-v.jul.29.

MUÑOZ Y CIA. S.R.L.
Contrato: 18.6.987.
Registro Nº 29, Fº 106 al 110.
Socios: GUSTAVO ANTONIO MUÑOZ GRAMAJO, GLORIA YENESY DURAN PEREIRA, MARIA ELISA MUÑOZ GRAMAJO y MARIA ELIA GRAMAJO GONCALVES.
Objeto: Comercio en el ramo de escritorio comercial, servicio de fotocopias, consignaciones y representaciones, etc.
Capital: N$ 500.000,00.
Domicilio: Río Branco, calle Joaquín A. Gundin Nº 838.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Administración: Gustavo Antonio Muñoz Gramajo.
22) N$ 3.760,00 10|pub. 16988 Jul.15-v.jul.28.

ESUR S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 30 de junio de 1987.
Inscripción: Nº 853, Fº 3208, Lº 2.
Cedentes: SILVIA, GABRIEL y VIRGINIA GRAÑA BAEZ.
Cesionaria: Hermosinda Sotelo Vila.
Administración: Francisco Valiñas Lodeiro.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16995 Jul.15-v.jul.28

K & R LTDA.
Contrato: 29.6.87.
Inscripto: Nº 849, Fº 3199, Lº 2.
Socios: ARTIN KECHICHIAN AGOPIAN y MIGUEL REINO PIÑEIRO.
Capital: N$ 1:000.000,00.
Objeto: Alquiler de autos sin chofer; compra, venta y reparación de automóviles, entre otros.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16996 Jul.15-v.jul.28.

DAIHMAR S.R.L.
Contrato: 23 junio 1987.
Inscripción: Nº 649, Fº 2480 vto., Lº 3 de Contratos.
Socios: MARIA INGLATERRA MARGARITA MALET INGLES y OSCAR ENRIQUE BERTHET MALET.
Objeto: Comercialización de productos cárnicos, chacinado, granja y afines.
Capital: N$ 180.000,00, partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16993 Jul.15-v.jul.28.

(CACCSOE)
Cooperativa de Ahorro y Crédito del Centro de Suboficiales del Ejército
EDICTO. — Cooperativa de Ahorro y Crédito del Centro de Suboficiales del Ejército (CACCSOE), convoca a sus ex asociados, que perdieron su calidad de socios, en los ejercicios: 10 de enero de 1984, 31 de marzo de 1984 y 31 de abril de 1984 y 31 de marzo de 1985, a pasar por sus oficinas, Joaquín Requena 1507.
A los efectos de lo establecido en los artículos 20 y 21 del estatuto social (reembolso partes sociales). — Consejo Directivo.
27) N$ 376,00 10|pub. 16848 Jul.15-v.jul.28.

CARE SUPERGAS S. R. L.
Contrato: 29 de julio de 1980.
Inscripción: Nº 441, folio 1473 y Sig., Libro Contratos, Reg. Púb. Com. Durazno.
Socios: MIGUEL ANGEL y ANA MARIA CAMILO REARDEN.
Objeto: Venta de supergás y accesorios, y en general todas las operaciones comerciales, industriales, financieras, mobiliarias e inmobiliarias que se refieran con el objeto social.
Capital: N$ 10.000.00 aportados por mitades.
Administración: Ambos socios en forma conjunta o indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Ciudad de Durazno.
22) N$ 4.700.00 10|pub. 17013 Jl.15-v.jl.28.

CENTRAL LTDA.
Contrato: 28|4|87, Registro de Comercio de Durazno Nº 8, folio 25.
Socios: JOSE ANTONIO MACCIO GIACUSSA, WALTER NELSON LANDONI SOSA, AZUCENA RAQUEL LANDONI SOSA.
Objeto: Ferretería y afines, comercialización e industrialización de toda clase de bienes etc.
Capital: N$ 300.000,00.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Durazno.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 17001 Jl.15-v.jl.28.

CONSTRUCCIONES URUGUAYAS S. R. L.
Contrato: 6|7|87.
Inscripción: 719, al folio 2696, Libro 1.
Socios: EDGARDO ALBERTO ABELLA y GRISEL MARMISSOLLE MARENCO.
Objeto: Construcciones y reparaciones.
Administración: Indistinta.
Plazo: Un año.
Capital: N$ 500.000,00.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 17055 Jl.15-v.jl.28.

DEYA LIMITADA
CESION DE CUOTA
Contrato: 10 junio 1987.
Inscripción: Nº 754, folio 2811 vuelto, Libro 2.
Cedente: MARISA ESTELA LINDNER YAQUINTA.
Cesionario: Máximo Delgado Garibotto.
22) N$ 1.880.00 10|pub. 17054 Jl.15-v.jl.28.

HORMAT S.R.L.
Contrato: 15.6.1987.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Colonia Nº 66 del folio 265 al 268.
Socios: CARLOS ANTONIO CAL PITTATORE, GUALBERTO GERARDO ERCOLI GONZALEZ, LORENZO ANDRES FERRANDO BIDEAU, JUAN MANUEL GARCIA PAN. LIDER ANGEL GOGNA DE ZORDO, EDMUNDO MARTIN ROSELLI MORA y ALVIERO MARCELO JOSE TAFANI FANTECHI.
Objeto: Fabricación de artículos de construcción y extracción de minerales.
Capital: N$ 210.000,00.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Conchillas, Dpto. de Colonia.
Administración: Líder Angel Gogna De Zordo y Alviero Marcelo José Tafani Fantechi, conjuntamente.
22) N$ 4.700,00 10|pub. 16999 Jul.15-v.jul.28.

ALVI S.R.L.
Contrato: 9 de junio de 1987.
Domicilio: Montevideo.
Socios: JUAN CARLOS ALVITE CASTIÑEIRA y JULIO DANIEL ALVITE CASTIÑEIRA.
Objeto: Mantenimiento y reparación de todo tipo de vehículos y demás.
Capital: N$ 180.000,00, partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Inscripción: Nº 646, Fº 2426 v., Lº 1, el 12 de junio de 1987.
22) N$ 3.760,00 10|pub. 16997 Jul.15-v.jul.28.

I.M.I. S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 9|7,87.
Inscripción: Nº 728 al folio 2725 vuelto, Libro 1.
Cedente: FIDEL FERREIRA.
Cesionario: Esmeralda Pérez.
22) N$ 1.880.00 10|pub. 17053 Jl.15-v.jl.28.

GADGETS S. R. L.
Contrato: 15 de junio de 1987.
Inscripción: Nº 639, folio 2439 vuelto, Libro 3.
Objeto: Importación, exportación y venta de todo tipo de mercaderías y bienes.
Capital: N$ 200 000.00.
Socios: PABLO ANTONIO GEROSA GARCIA y ERNESTO ANTONIO GEROSA AGRELO.
Administración: Pablo Antonio Gerosa García.
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente por igual período.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.760.00 10|pub. 17042 Jl.15-v.jl.28.

FANTASIAS DEL URUGUAY S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 5 mayo 1987.
Inscripción: 546/2292 v., Lº 3 Contratos.
Cedentes: CECILIA IE y ROXANA LU BENDAHAN CASTRO.
Cesionario: Julio Alberto Bendahan Rabbione.
Cesión del 80 % del capital social.
22) N$ 2.820,00 10|pub 16960 Jul.15-v.jul.28.

RONALDO AMERICO DUCHY ADAN y ALMA CLARA CORREA MENDIETA prometieron vender a Antonio Buceta Seoane el 1|8|984 fiambrería y venta de frutas
Inscripción N.o 201 F.o 823 L.o 2 el 15 de agosto de 1984.
Acreedores: Joaquín de Salterain 963. Montevideo
22) N$ 3.760,00 10|pub. 15557 Jul.9-v.jul.22.

LA TOJA S.R.L.
Contrato: 27|1|87.
Inscripción: Nº 94. Fo. 356, Lo. 3.
Objeto: Industrialización, ventas productos cárnicos.
Socios: BASILIO RODRIGUEZ TATO y MARINA GOMEZ.
Capital: N$ 100.000,00.
Administración: Basilio Rodríguez Tato.
Plazo: 2 años, prorrogable.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 17224 Jul.16-v.jul.29.

S.M. S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 30 octubre 1985.
Registro Comercio N.o 1155 F.o 4339 L.o 2 Contratos.
Cedentes: NESTOR RODRIGUEZ PARODI, SUSANA ANGELA LEPERA MACE, ROLAND STANLEY STOYSICH y MARIANA AMADO SANTARELLI.
Cesionario: Gabriel Ramón Ginel Reyno.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 17128 Jul.16-v.jul.29.

SOLO S.R.L.
Contrato: 16|6|87.
Inscripción: Nº 661, folio 2521, Libro 3 de Contratos.
Socios: JOSE ANTONIO LOPEZ VAZQUEZ; WASHINGTON SOSA ALMIRON; CESAR ANGELINO; ARACELY CROCAMO; LAURA MONICA BUSTOS RIGAU.
Objeto: Venta, comercialización y distribución de productos alimenticios y explotación de comercio en el ramo de fiambrería y carnicería y en lo que fuere anexo o afín.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 202.000.00.
Administración: José Antonio López Vázquez y Washington Sosa Almirón, indistintamente.
22) N$ 4.700.00 10|pub. 17373 Jl.17-v.jl.30.

FARMACIA LARRAVIDE S. R. L.
hoy BIGUA S. R. L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Y MODIFICACION

Contrato: 5|5|87.
Inscripción: Nº 571, fº 2132, Libro 2 de Contratos.
Cedentes: WALTER POSTIGLIONE, NELLY LARTIGUE.
Cesionarios: María y Gaspar Melsión.
Modifica razón social y denominación, hoy: "Biguá S. R. L." y domicilio hoy, Tomás Diago 617.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16232 Jul.2-v.jul.17.

GONCAL S. R. L.

Contrato: 10 de junio de 1987.
Inscripción: Nº 746, folio 2784 vuelto, del Libro Nº 2.
Socios. ADELINA CALVAR PAMPILLON de GONZALEZ y MANUEL GONZALEZ CALVAR.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: La explotación de comercio en el ramo de café, bar, pizzería, restaurante, afines y anexos.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Capital: N$ 200.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.760,00 10|pub. 17260 Jl.17-v.jl.30.

CORINGA S. R. L.

Contrato: 25|6|987.
Inscripción: Nº 722, folio 3798 vuelta, Libro 1 de Contratos.
Socios: HABERKORN ZONIS OSCAR; MANEVICH GOLDANSKEITE de HABERKORN, EUGENIA; HABERKORN MANEVICH, LEONARDO DIEGO.
Objeto: Farmacia, droguería, veterinaria, cosmética, perfumería, importación, exportación.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: En Montevideo.
Capital: N$ 300.000.00 por partes iguales.
22) N$ 2.620.00 10|pub. 17257 Jl.17-v.jl.30.

IRAMA LTDA.
CESION DE CUOTAS

Registro: Nº 585, folio 2182 vuelto, Libro 2.
Fecha: 20|3|87.
Cedentes: IRAZU MANANCERO PAGALDAY y MARIA GONCALVEZ VILLARREAL.
Cesionarios: Darwin Gamarra Acosta; Ana Fernández Gaeta y Hermenegilda Gaeta.
22) N$ 1.880,00 10|pub. 17372 Jl.17-v.jl.30.

ALUMIL S. R. L.

Contrato: 2|6|87.
Inscripción: Nº 760, folio 2624 vuelto, Libro 1.
Socios: JUAN ANGEL GOMEZ PIETRAROIA, JORGE AYALA AGUILAR, RAMON ISRAEL TABAREZ y EDUARDO LIANDRO ESPINO CORRALES.
Objeto: Herrería de obra.
Capital: N$ 180.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 17300 Jl.17-v.jl.30.

TALLER DE IMPRESIONES S. R. L.

Contrato: 10|12|86.
Inscripción: Nº 1543 al folio 5848 vuelto del Libro 2.
Socios: RAUL ALBERTO SILVERA RODRIGUEZ - ELIZABETH DJAMBOLAKDJIAN DOBROYAN.
Objeto: Imprenta.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 100.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 17288 Jl.21-v.ag.3.

DAFRA LIMITADA
CESIONES Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 26|3|86.
Inscripto: Nº 823, folio 3104 vuelto, Libro 2.
Cedente: FRANKO MARTINOVIC DUTRA.
Cesionarios: Jorge Hugo Gilbert Sassi; Daniel Tournier Docampo.
Administración: Jorge Gilbert y Daniel Tournier indistintamente.
Capital: N$ 200 000.00.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 17295 Jl.17-v.jl.30.

VIDEO CLUB INTERNACIONAL LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 28|3|87.
Inscripción: Nº 640. Fo. 2443 vto., Lo. 3.
EDUARDO MAIORANO y LUCILA KAUKE, ceden 4 cuotas y JORGE GIUCCI y TERESA AMORIN, 3 cuotas, a Ricardo Sierra, que adquiere 7 cuotas de N$ 1.000,00 c/u.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 17265 Jul.17-v.jul.21.

ANTONIELLO & CIA. LTDA.

Contrato: 9|4|1984.
Inscripción: Nº 347, folio 1304, Libro 1.
Capital: N$ 20.000,00.
Socios: MARIA ANGELICA TABEIRA; ALVARO LEONEL ANTONIELLO TABEIRA y LUIS EDUARDO VERGES SOBA.
Plazo: 10 años prorrogable por períodos de dos años.
Administración: 2 socios cualesquiera, conjuntamente.
Objeto: Recubrimientos metálicos, bisutería, artesanía, gemas y piedras semipreciosas. Importación, exportación y representaciones.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.760,00 10|pub. 17259 Jl.17-v.jl.30

VILLA MARIN LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 1º|11|86.
Inscripto: Nº 587, folio 21880, Libro 2.
Cedente: JAIME JOSE CAEIRO PAZ.
Cesionarios: María Mercedes y Jaime Abelardo Caeiro García.
22) N$ 1.880.00 10|pub. 17294 Jl.17-v.jl.30.

G y C LIMITADA

Contrato: 15 de mayo 1987.
Inscripto: Nº 513, Fo. 1970 v., Lo. 3.
Objeto: negocios en cualquier ramo; importaciones, exportaciones.
Socios: LEONIDAS CAJARVILLE y LUIS GALLOTTI.
Capital: N$ 200.000 00.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 17273 Jul.17-v.jul.30.

MYCLA LIMITADA

Contarto de fecha 1|6|87, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 741 al Fo 2819 v. del Lo. 3 de Contratos.
Socios: WALTER NEVES SPOSITO; ROSA MARIA NUÑEZ HERNANDEZ; GRACIELA OFELIA NUÑEZ HERNANDEZ.
Capital: N$ 200.000.00.
Administración: Walter Neves Spósito.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compraventa artículos escritorio, papelería y afines. Toda actividad comercial o civil.
22) N$ 3.760,00 10|pub. 17243 Jul.17-v.jul.30.

LAS CARMELITAS LTDA.

Constituida el 1|4|87.
Registro Nº 805, Fo. 3022 v., Lo. 2 de Contratos.
Socios: ULISES RAUL BANCHERO PICHERNO y NORA MARIA RAUL DARIO y SUSANA MARIA BANCHERO BARROS.
Objeto: Panadería, confitería, salón de fiestas y compraventa, arrendamiento y demás operaciones con bienes inmuebles.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 1:000.000,00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.760,00 10|pub. 17244 Jul.17-v.jul.30.

NEUMOLAB S.R.L.

Contrato: 8|V|87.
Inscripción: Nº 567, Fo. 2166 v., Lo. 3.
Socios: ROSARIO CAMP BAUTISTA, MIRTA MAGDALENA AGUIRRE GONZALEZ, ALICIA DA ROSA ZIPITRIA.
Objeto: Estudio de la función pulmonar y afines
Capital: N$ 180.000,00.
Administración: Dos cualesquiera conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años a partir de hoy.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 17255 Jul.17-v.jul.30.

BONGALL LTDA.

Contrato: junio 23 de 1987.
Inscripción: Nº 793, Fo. 2973 v., Lo. 2.
Socios: EDUARDO GALLO CURBELO y MIRTA VIOLETA BONO ULDRINI.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 178.000,00, aportado por partes iguales.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Objeto: construcción, fletes, obras viales y civiles transportes de materiales de cualquier tipo etc.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 17256 Jul.17-v.jul.30.

23 – Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA
PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 218.567. — Montevideo, 14 de julio de 1987. — Con esta fecha Multishop S. A. solicitó registro de la marca CHEMIN DE FER, de la clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 17378 Jl.17-v.jl.30.

ACTA Nº 218.568. — Montevideo, 14 de julio de 1987. — Con esta fecha Multishop S. A. solicitó registro de la marca KIRZIA, de la clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 17379 Jl.17-v.jl.30.

ACTA Nº 218.569. — Montevideo, 14 de julio de 1987. — Con esta fecha Multishop S. A. solicitó registro de la marca CASTELNO, de la clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 17380 Jl.17-v.jl.30.

ACTA Nº 218.460. — Montevideo, julio 9 de 1987. — Claudio Morgade, por Van Dam S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.640,00 10|pub. 16955 Jul.15-v.jul.28.

ACTA 218.559. — Montevideo, julio 14 de 1987. — Oscar Bacot Silveira por Rosil Ltda. (Montevideo), solicita marca: TELEGUARD clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 17326 Jl.17-v.jl.30.

ACTA 218.560. — Montevideo, julio 14 de 1987. — Norman Fox por Sumitomo Chemical Co., Ltd. (Japón), solicita marca SUMIUP clase Int. 1. (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 17327 Jl.17-v.jl.30.

ACTA 218.562. — Montevideo, julio 14 de 1987. — Norman A. Fox, or Thompson & Formby Inc., (U. S. A.), solicita marca: THOMPSON'S WATER SEAL clases Int. 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 17329 Jl.17-v.jl.30.

ACTA Nº 218.134. — Montevideo, junio 23 de 1987. — M. Dubourg por Indel Ltda. (Montevideo), solicita renovar marca SOLDENOCHE clases Int. 7, 8, 9, 11, 14, 17. — La Dirección.
23) N$ 9. 10 pub. 15945 Jl.17-v.jl.30.

ACTA Nº 218.053. — Montevideo, junio 17 de 1987. — M. Dubourg por Royalcar S. R. L. (Montevideo), solicita marca: LIMPIM LIMON clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940,00 10|pub. 15947 Jul.17-v.jul.30.

ACTA Nº 218.361. — Montevideo, 2 de julio de 1987. — Con esta fecha Irimar S. A. - Uruguay, solicitó registro de la marca LUCIANO SOPRANI, de la clase Int. 25 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 17376 Jl.17-v.jl.30.

ACTA Nº218.566. — Montevideo, 14 julio 1987. — Con esta fecha Multishop S. A. solicitó registro de la marca CODY, de la clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 17377 Jl.17-v.jl.30.

ACTA 218.306. — Montevideo, junio 30, 1987. — Gonzalo Fernández Secco - Helga Grimm (Uruguay), solicita marca: LAZARUS clases Int. 3, 25. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 940,00 10|pub. 16840 Jul.14-v.jul.27.

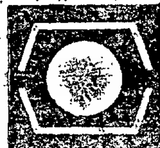
ACTA 218.307. — Montevideo, junio 30, 1987. — Gonzalo Fernández Secco - Helga Grimm (Uruguay), solicita marca: NINO CERRUTI clase Int. 3. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 940,00 10|pub. 16841 Jul.14-v.jul.27.

ACTA Nº 218.333. — Montevideo, julio 2, 1987. — M. Dubourg por Cofci S.A. (Fancia), solicita marca:



clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.170,00 10|pub. 16814 Jul.14-v.jul.27.

ACTA 218.290. — Montevideo, junio 30 de 1987. — Norman Fox por Digital Equipment Corporation (USA) solicita marca:



clases Int 9, 16, 35, 41, 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.700,00 10|pub. 16463 Jul.7-v.jul.20.

ACTA Nº 218.332. — Montevideo, julio 2, 1987. — M. Dubourg por Cofci S.A. (Fancia), solicita marca:



clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.170,00 10|pub. 16813 Jul.14-v.jul.27.

ACTA 218.241. — Montevideo, junio 29, 1987. — González Ruiz por Ediciones Larousse Argentina Saic (Argentina), solicita marca:



clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.760,00 10|pub. 16808 Jul.14-v.jul.27.

ACTA Nº 218.409. — Montevideo, 7 de julio de 1987. — Con esta fecha Berli S.R.L., solicitó la marca: KILO-LESS de las clases Int. 29, 42 (tot.), 5 (parc.) (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 16833 Jul.14-v.jul.27.

ACTA 218.287. — Montevideo, junio 30 de 1987. — Norman A. Fox, por Wells Fargo & Company (U.S.A.), solicita marca:



clase Int. 16 (Detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.230,00 10|pub. 16460 Jul.7-v.jul.20.

ACTA Nº 218.260. — Montevideo, junio 29 de 1987. — Claudio Morgade, por Glaxo Group Limited (Inglaterra), solicita marca: BECODISK, clases Int. 5 y 10 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 16318 Jul.2-v.jul.15.

ACTA Nº 218.321. — Montevideo, 2 de julio de 1987. — Gustavo Martinoni, por Video Todo S.R.L., solicita marca: VIDEO TODO clases Int. 9 y 41. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 940.00 10|pub. 16913 Jul.15-v.jul.28.

ACTA 218.270. — Montevideo, junio 29, 1987. — Gonzalo Fernández Secco - Helga Grimm (Uruguay), solicita marca: JASPER CONRAN, clase Int. 3, 25. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 940.00 10|pub. 16837 Jul.14-v.jul.27.

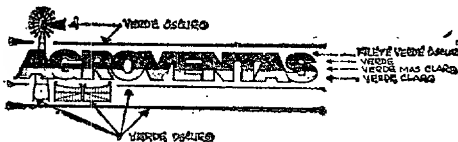
ACTA 218.271. — Montevideo, junio 29, 1987. — Gonzalo Fernández Secco - Helga Grimm (Uruguay), solicita marca: BATTISTONI, clases Int. 3, 25. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 940.00 10|pub. 16838 Jul.14-v.jul.27.

ACTA Nº 218.206. — Montevideo, junio 26/1987. — M. Dubourg por Royalcar S.R.L. (Montevideo) solicita marca: LIM clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940,00 10|pub. 16550 Jul.8-v.jul.21.

ACTA 218.034. — Montevideo, 17 junio, 1987. — Lorenzo A. Saavedra por Tijuana Limitada (Uruguay), solicita marca TIJUANA clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940.00 10|pub. 15748 Jul.1º-v.jul.14.

ACTA Nº 218.400. — Montevideo, julio 7, 1987. — Claudio Morgade por Laboratorio Gador S.A. (Uruguay), solicita marca: PREDNIMET clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940,00 10|pub. 16830 Jul.14-v.jul.27.

ACTA Nº 218.385. — Montevideo, 6 de julio de 1987. — Con esta fecha Agroventas Ltda., solicitó la marca:



de las clases Int. 5, 20 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.700,00 10|pub. 16832 Jul.14-v.jul.27.

ACTA Nro. 218.330. — Montevideo, julio 2|1987. — M. Dubourg, por G.B. S.R.L. (Montevideo), solicita marca: PINGUINO, clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940.00 10|pub. 16811 Jul.14-v.jul.27.

ACTA 218.268. — Montevideo, junio 29, 1987. — Gonzalo Fernández Secco - Helga Grimm (Uruguay), solicita marca: CHANTAL THOMAS, clases Int. 3, 25. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 940.00 10|pub. 16835 Jul.14-v.jul.27.

ACTA 218.269. — Montevideo, junio 29, 1987. — Gonzalo Fernández Secco - Helga Grimm (Uruguay), solicita marca: ENRICO COVERI, clase: Int. 3. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 940.00 10|pub. 16836 Jul.14-v.jul.27.

ACTA Nº 218.435. — Montevideo, 9 de julio de 1987. — Con esta fecha Penta Ingeniería S.R.L., solicitó el registro de la marca: LEE PRECISION de la clase Int. 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 16929 Jul.15-v.jul.28.

ACTA Nº 218.438. — Montevideo, 9 de julio de 1987. — Con esta fecha Penta Ingeniería S.R.L., solicitó el registro de la marca: ACTIV de la clase Int. 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 16930 Jul.15-v.jul.28.

ACTA Nº 218.436. — Montevideo, 9 de julio de 1987. — Con esta fecha Penta Ingeniería S.R.L., solicitó el registro de la marca: ULTRA-KEY 616 de la clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 16928 Jul.15-v.jul.28.

ACTA Nº 218.439. — Montevideo, 9 de julio de 1987. — Con esta fecha Penta Ingeniería S.R.L., solicitó el registro de la marca SUPER 5, de la clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 16927 Jul.15-v.jul.28.

ACTA Nº 218.267. — Montevideo, junio 29, 1987. — Juan Miguel Freira por Morris S. A. (Montevideo), solicita marca: MORRIS clase Int. 19. — Publíquese die zdías consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940.00 10|pub. 16920 Jul.15-v.jul.28.

ACTA Nº 218.308. — Montevideo, junio 30 1987. — Juan Miguel Freira por Bleik S. A. (Montevideo), solicita marca KEGENIO clase Int. 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940.00 10|pub. 16921 Jul.15-v.jul.28.

ACTA Nº 218.309. — Montevideo, 30 junio, 1987. — Juan Miguel Freira por Bleik S. A. (Montevideo), solicita marca: MARTA HARFF clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 16922 Jul.15-v.jul.28.

ACTA 218.484. — Julio 9 1987. — Rodolfo Pilas por Farmaco Uruguayo Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: FARMACO URUGUAYO FU clase Int. 5.
23) N$ 940.00 10|pub. 16947 Jul.15-v.jul.28.

ACTA 218.486. — Julio 9, 1987. — Rodolfo Pilas por Igrol Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: BABY CRACKS clase Int. 16.
23) N$ 940.00 10|pub. 16948 Jul.15-v.jul.28.

ACTA 218.414. — Montevideo, 7 julio de 1987. — Norman Fox por Corporación Nacional para el Desarrollo (Montevideo), solicita marca:



clases Int. 35, 36, 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.640,00 10|pub. 16824 Jul.16-v.jul.29.

ACTA 218.487. — Julio 9 1987. — Rodolfo Pilas por Igrol Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: CAMPEONATOGOL clase Int. 16.
23) N$ 940.00 10|pub. 16949 Jul.15-v.jul.28.

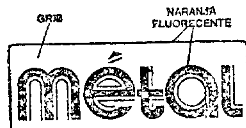
ACTA Nº 218.296. — Montevideo, junio 30 de 1987. — Alvaro Crocco, por Creaciones Carven S.A (Uruguay), solicita renovar marca: WYNN'S, clases Int. 16, 18, 20 a 26, según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 16379 Jul.16-v.jul.29.

ACTA 218.272. — Montevideo, junio 29, 1987. — Gonzalo Fernández Secco - Helga Grimm (Uruguay), solicita marca: GIANNI BULGARI, clases Int. 3, 25. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 940.00 10|pub. 16839 Jul.14-v.jul.27.

ACTA 218.294. — Montevideo, junio 30 de 1987. — Norman Fox por Digital Equipment Corporation (USA) solicita marca: DEC clases Int. 9, 16, 35, 37, 41 - 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 16467 Jul.7-v.jul.20

ACTA Nº 218.067. — Montevideo, junio 18 de 1987. — Alvaro Crocco, por E. I. Du Pont de Nemours & Company (E.U.A.), solicita marca: TRIDILSET clase Int. 5 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 15459 Jul.7-v.jul.20.

ACTA Nº 218.371. — Montevideo, 3 julio 1987. — Con esta fecha, Carlos Feria, solicitó la marca:



de la clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.760,00 10|pub. 16547 Jul.17-v.jul.30.

ACTA 218.392. — Montevideo, julio 7 de 1987. — Oscar Bacot Silveira por Consorcio Agro - Industrial de Malloa S.A. (Chile), solicita marca:



clase Int. 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.230,00 10|pub. 16819 Jul.16-v.jul.29.

ACTA 218.412. — Montevideo, 7 julio de 1987. — Norman A. Fox por Elpan S.R.L. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 30 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.170,00 10|pub. 16822 Jul.16-v.jul.29.

ACTA 218.292 — Montevideo, junio 30 de 1987. — Norman Fox por Digital Equipment Corporation (USA), solicita marca: PDP, clases Int. 9, 16, 35, 37, 41 - 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 16465 Jl.10-v.jl.23.

ACTA Nº 218.376. — Montevideo, 3 julio, 1987. — Con esta fecha, Multishop S A. (Uruguay), solicitó registro la marca: BILL DITTFORT de la clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 16574 Jul.8-v.jul.21.

ACTA Nº 218.229. — Montevideo, 28 junio 1987. — Eduardo Fernández por Laura Altomarino (Uruguay) marca: XUXA clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940,00 10|pub. 16581 Jul.8-v.jul.21.

ACTA 218.265. — Montevideo, 29 junio 1987. — Con esta fecha Ruben Arrolli . Aplicuer Sociedad Anónima (Uruguay), solicitó marca



clases Int. 1, 18, 25, 27, 35, 37 y 42. — Publíquese.
23) N$ 3.290.00 10|pub. 16738 Jl.10-v.jl.23.

ACTA 218.397. — Montevideo, julio 6, 1987. — Gonzalo Fernández Secco - Pablo Ferrando S.A.C.I., solicita marca: BARIGO, clase Int. 9. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 940.00 10|pub. 16721 Jl.9-v.jl.22.

ACTA Nº 218.115. — Montevideo, junio 23, 1987. — Walter Jones; Landil S. A. (Montevideo), solicita marca: NICO, clase 30 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940,00 10|pub. 16503 Jul.7-v.jul.20.

ACTA Nº 218.247. — Montevideo, junio 29, 987 — Walter Jones, por Instituto Veterinario Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca: BIO-PROTECTOR. clase 10 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940,00 10|pub. 16509 Jul.7-v.jul.20.

ACTA Nº 218.341. — Montevideo, julio 2 de 1987. — Con esta fecha, Carlos Enrique Velázquez Capotte solicitó registro la marca: FRESH CARPET, de la clase Int. 3.
23) N$ 940,00 10|pub. 16515 Jul.7-v.jul.20.

ACTA Nº 218.184. — Montevideo, 26 junio 1987. — Con esta fecha, Discamar Producciones S. A., solicitó registro la marca: IDEA PRODUCCIONES, de la clase Int. 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 16542 Jul.7-v.jul.20.

ACTA Nº 218.185. — Montevideo, 26 junio 1987. — Con esta fecha, Discamar Producciones S. A., solicitó registro la marca: N.M. PRODUCCIONES, de la clase Int. 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 16543 Jul.7-v.jul.20.

ACTA Nº 218.186. — Montevideo, 26 junio 1987. — Con esta fecha, Discamar Producciones S. A., solicitó registro la marca: TOBI, de la clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 16544 Jul.7-v.jul.20.

ACTA 218.288. — Montevideo, junio 30 de 1987. — Norman A. Fox, por Digital Equipment Corporation (U S A). solicita marca:



clases Int. 9, 16, 35, 37, 41 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.760,00 10|pub. 16461 Jul.7-v.jul.20.

ACTA Nº 218.187. — Montevideo, 26 junio 1987. — Con esta fecha, Discamar Producciones S. A., solicitó registro la marca: NEAL TOURS, de la clase Int. 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 16545 Jul.7-v.jul.20.

ACTA Nº 218.188. — Montevideo, 26 junio 1987. — Con esta fecha, Discamar Producciones S. A., solicitó registro la marca: ADAL, de la clase Int. 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 16546 Jul.7-v.jul.20.

ACTA 218.289. — Montevideo, junio 30 de 1987. — Norman Fox por Digital Equipment Corporation (USA), solicita marca: VAX clases Int. 35 41, 42 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 16462 Jul.7-v.jul.20.

ACTA 218.291. — Montevideo, junio 30 de 1987. — Norman Fox por Digital Equipment Corporation (USA), solicita marca: DECUS clases Int. 9, 16, 35, 41, 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub 16464 Jul.7-v.jul.20.

ACTA 218.324. — Montevideo, julio 2 de 1987. — Oscar Bacot Silveira, por Banco de Londres y América del Sud (Montevideo), solicita marca: UN PURA SANGRE ENTRE LOS BANCOS clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 16625 Jul.8-v.jul.21.

ACTA 218.238. — Montevideo, junio 26, 1987. — Guzmán González Ruiz por FUNSA (Uruguay) solicita marca: S XXI clase Int. 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 940,00 10|pub. 16555 Jul.16-v.jul.29.

ACTA Nº 218.302. — Montevideo, junio 30, 1987. — Manfredo Cikato por Laboratorios Rontag S. A. (Argentina), solicita marca NAPRONTAG, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940.00 10|pub. 16699 Jl.9-v.jl.22.

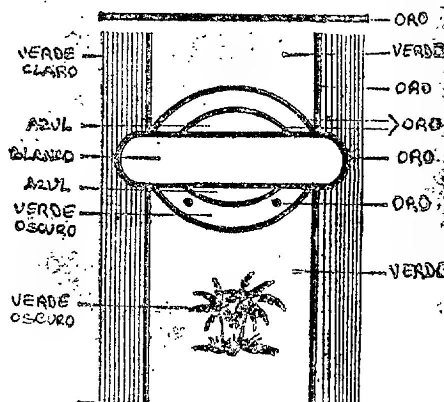
ACTA: 218.396. — Montevideo, julio 6, 1987. — Gonzalo Fernández Secco - Pablo Ferrando S.A.C.I., solicita marca: ESCHENBACH, clase Int. 9. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 940.00 10|pub. 16720 Jl.9-v jl.22.

ACTA Nº 218.298. — Montevideo, junio 30, 1987. — Manfredo Cikato por María del Carmen Pillat de Montero (Uruguay), solicita marca



clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.580.00 10|pub. 16695 Jl.9-v.jl.22.

ACTA Nº 218.299. — Montevideo, junio 30, 1987. — Manfredo Cikato por Philip Morris Incorporated (USA), solicita marca



clase Int. 34 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.520.00 10|pub. 16696 Jl.9-v.jl.22.

ACTA Nº 218.398. — Montevideo, 2 de julio de 1987. — Con esta fecha Mapco S. A. solicitó la registración de la marca



de la clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.700.00 10|pub. 16722 Jl.9-v.jl.22.

ACTA Nº 218.300. — Montevideo, junio 30, 1987. — Manfredo Cikato por Laboratorios Rontag S. A. (Argentina), solicita marca DEBELEX, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940.00 10|pub. 16697 Jl.9-v.jl.22.

ACTA Nº 218.301. — Montevideo, junio 30, 1987. — Manfredo Cikato por ABARLY S. A. (Montevideo), solicita marca MADAME VOGUE, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940.00 10|pub. 16698 Jl.9-v.jl.22.

ACTA 218.256. — Montevideo, 29 junio, 1987 — Con esta fecha, Multishop S. A. (Uruguay) solicitó registro la marca: MISTIQUE de la clase Int. 25 - 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 16567 Jul.8-v.jul.21.

ACTA Nº 218.350. — Montevideo, julio 2, 1987. — Claudio Morgade, por Laboratorio Gador S. A. (Uruguay), solicita marca: CICLAMIDA clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940,00 10|pub. 16553 Jul.8-v.jul.21.

ACTA Nº 218.232. — Montevideo, junio 26 de 1987. — Guzmán González Ruiz por Espectáculos S.R.L. (Uy.) solicita marca: TITANES EN EL RING clase Int. 41a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 16555 Jul.8-v.jul.21.

ACTA 218.237. — Montevideo, junio 26, 1987. — Guzmán González Ruiz por FUNSA (Uruguay), solicita marca:

S 21

clase Int. 12a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.350,00 10|pub. 16556 Jul.8-v.jul.21.

ACTA 218.087. — Montevideo, 18 junio 1987. — Eduardo Fernández por Pedro Bizzotto (Uruguay), marca:

Sibol

clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.760,00 10|pub. 16560 Jul.8-v.jul.21.

ACTA Nro. 218.331. — Montevideo, julio 3| 1987. — M. Dubourg, por COFCI S. A. (Francia), solicita marca: SALVADOR DALI, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940.00 10|pub. 16812 Jul.14-v.jul.27.

ACTA 218.240. — Montevideo, junio 29, 1987. — González Ruiz por Unique S. A. (Argentina), solicita marca: UNIQUE clases Int. 41 - 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940,00 10|pub. 16558 Jul.8-v.jul.21.

ACTA Nº 218.357. — Montevideo, 2 julio 1987 — Con esta fecha, Irimar S. A. (Uruguay) solicitó registro la marca: JOY de las clases 25, 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 16561 Jul.8-v.jul.21.

ACTA Nº 218.358. — Montevideo, 2 julio 1987. — Con esta fecha Irimar S. A. (Uruguay) solicitó registro la marca: D'GIBAUD de la clase Int. 25 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub 16562 Jul.8-v.jul.21.

ACTA 218 359. — Montevideo, 2 julio 1987 — Con esta fecha, Irimar S. A. (Uruguay) solicitó registro la marca: GERARD MARIANO de la clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 16563 Jul.8-v.jul.21.

ACTA Nº 218.360. — Montevideo, 2 julio 1987. — Con esta fecha, Irimar S. A. (Uruguay) solicitó registro la marca: ALEXANDRA de MARKOFF de la clase Int. 25 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 16564 Jul.8v.jul.21.

ACTA Nº 218.362. — Montevideo. 2 julio 1987. — Con esta fecha, Irimar S. A. (Uruguay) solicitó registro la marca: USED de la clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 1.880,00 10|pub. 16565 Jul.8-v.jul.21.

ACTA 218.328. — Montevideo, julio 2 de 1987. — Oscar Bacot Silveira por ... de Londres y America del Sud (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 35 y 38. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 14.100,00 10| pub. 16626 Jul.8-v.jul.21.

ACTA Nº 218.225. — Montevideo, junio 26, 1987. — Juan Miguel Freira, por Danel S. A. (Montevideo), solicita marca: INSTITUTO PANAMERICANO DEL LIBRO, clases Int. 16 y 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 16630 Jul.8-v.jul.21.

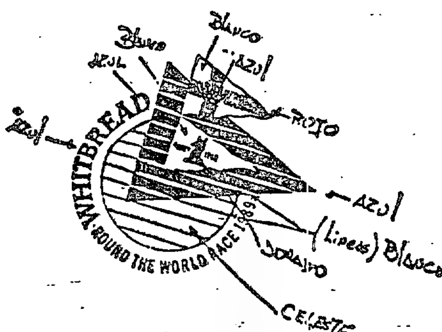
ACTA Nº 218.226. — Montevideo, junio 26, 1987. — Juan Miguel Freira, por Bleik S. A. (Montevideo) solicita marca: PEGA Y SALTA, clase Int. 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 16637 Jul.8-v.jul.21.

ACTA Nº 218.349. — Montevideo, julio 2 de 1987. — Claudio Morgade, por Hyponex Corporation (E.U.A.), solicita marca:



clase Int. 1 (s/d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.170,00 10|pub. 16621 Jul.8-v.jul.21.

ACTA 218.322. — Montevideo, julio 2 de 1987. — Oscar J. Bacot, por Whitbread and Company PLC (U.S.A.), solicita marca:



clases Int. 16, 18, 25, 26, 29 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.520,00 10|pub 16625 Jul.8-v.jul.21.

ACTA Nº 218.356. — Montevideo, julio 2, 1987. — Juan Miguel Freira — Washington López Castro Ltda. (Montevideo) solicita marca: LA GRAMITAS clase Int 25 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940,00 10|pub. 16638 Jul.8-v.jul.21.

ACTA 218.208. — Montevideo, junio 26, 1987. — González Fernández Secco - Farquim S.R.L. (Uruguay), solicita marca: JOHORE, clase Int. 3. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 940,00 10|pub. 16615 Jul.8-v.jul.21.

ACTA Nº 218.367. — Montevideo, julio 3 de 1987 — Claudio Morgade, por Polaroid Corporation (EUA), solicita marca: POLAROID SPECTRA SYSTEM, clases Int. 1 y 9, según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 16622 Jul.8-v.jul.21.

ACTA 218.323. — Montevideo, julio 2 de 1987. — Norman Fox, por Diners Club International Ltd. (USA), solicita marca: CLUB PLAN, clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 16624 Jul.8-v.jul.21.

ACTA 218 255. — Montevideo, 29 junio 1987. — Con esta fecha, Multishop S. A. (Uruguay), solicitó registro la marca: GREY FLANNEL de la clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 16566 Jul.8-v.jul.21.

ACTA 218.257 — Montevideo. 29 junio 1987. — Con esta fecha, Multishop S. A. (Uruguay) solicitó registro la marca: ZENA de la clase Int. 25 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 16568 Jul.8-v.jul.21.

ACTA Nº 218 258 — Montevideo, 29 junio 1987. — Con esta fecha, Multishop S. A. (Uruguay) solicitó registro la marca: MAGLI de la clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 16569 Jul.8-v.jul.21.

ACTA Nº 218.259 — Montevideo, 29 junio, 1987. — Con esta fecha, Multishop S. A. (Uruguay), solicitó registro la marca: LUTHA de la clase Int 25 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 16570 Jul.8-v.jul.21.

ACTA Nº 218 373 — Montevideo. 3 julio 1987. — Con esta fecha, Multishop S. A. (Uruguay), solicitó registro la marca: MASQUERADE de la clase Int 25 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 16571 Jul.8-v.jul.21.

ACTA Nº 218 374 — Montevideo, 3 julio, 1987. — Con esta fecha, Multishop S. A. (Uruguay) solicitó registro la marca: GRAVITY de la clase — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 1.880,00 10|pub. 16572 Jul.8-v.jul.21.

ACTA N 218.375. — Montevideo. 3 julio, 1987. — Con esta fecha, Multishop S. A. (Uruguay), solicitó registro la marca: OPULENCE de la clase Int 3 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 1.880,00 10|pub. 16573 Jul.8-v.jul.21.

ACTA Nº 218.458. — Montevideo, julio 9 de 1987. — Alvaro Crocco, por Gerardo Ramón & Cía. S. A. (Uruguay), solicita marca: DAPRIN clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 16953 Jul.15-v.jul.28.

ACTA Nº 218.459. — Montevideo, julio 9 de 1987. — Alvaro Crocco, por Gerardo Ramón & Cía. S. A. (Uruguay), solicita marca: CEFLACOR clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 16954 Jul.15-v.jul.28.

ACTA Nº 218.461. — Montevideo, julio 9 de 1987. — Claudio Morgade, por Van Dam S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.640.00 10|pub. 16956 Jul.15-v.jul.28.

ACTA Nº 218.310. — Montevideo, junio 30, 1987. — Juan Miguel Freira por Eduardo Anthoni Steffano (Montevideo), solicita marca:



clases Int. 1, 16, 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.110.00 10|pub. 16923 Jul.15-v.jul.28.

ACTA Nº 218.495. — Montevideo, julio 10 de 1987. — Claudio Morgade, por Aron Jacobo Selser Beeker (Uruguay), solicita marca.



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.170.00 10|pub. 17012 Jl.15-v.jl.28.

ACTA 218.343. — Montevideo, julio 2 1987. — González Ruiz por Juan Carlos Marotta Grisetti (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 42ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.760.00 10|pub. 17017 Jl.15-v.jl.28.

ACTA Nº 218.368. — Montevideo, julio 3, 1987. — Gustavo Fischer por Fercres Ltda. (Uruguay), solicita marca: KOHOL clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940.00 10|pub. 17002 Jl.15-v.jl.28.

ACTA 218.447. — Montevideo, julio 9 de 1987. — Oscar Bacot Silveira, por Etelia S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.760.00 10|pub. 17023 Jl.15-v.jl.28.

ACTA 218.450. — Montevideo, julio 9 de 1987. — Norman Fox por Carnival Cruise Lines, Inc. (USA), solicita marca:



clases Int. 39, 41, 42. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 5.640,00 10|pub. 17026 Jul.17-v.jul.30.

ACTA 218.451. — Montevideo, julio 9 de 1987. — Norman Fox por Carnival Cruise Lines, Inc. (USA), solicita marca:



clases Int. 39, 41, 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.050,00 10|pub. 17027 Jl.15-v.jl.28.

ACTA 218.449. — Montevideo, julio 9 de 1987. — Norman A. Fox, por Ashton-Tate Corporation (U. S. A.), solicita marca: MULTIMATE clases Int. 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 17025 Jl.15-v.jl.28.

ACTA 218.377. — Montevideo, julio 3 1987. — Guzmán González Ruiz por Angel Fallabrino (Uruguay), solicita marca: PRIMICIA clase Int. 33ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940,00 10|pub. 17018 Jl.15-v.jl.28.

ACTA Nº 218.378. — Montevideo, julio 3 de 1987. — Guzmán G... Ruiz por Radio Oriental S. A. (Uruguay) ... marca: LA TARJETA GANADORA clase Int. 41ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 17019 Jl.15-v.jl.28.

ACTA Nº 218.393. — Montevideo, julio 6 de 1987. — Guzmán González Ruiz por Monte Carlo TV S. A. (Uruguay), solicita marca: EL SHOW DE LA FAMILIA. — Clase Int. 41ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 17020 Jl.15-v.jl.28.

ACTA Nº 218.342. — Montevideo, julio 2 de 1987. — Guzmán González Ruiz por Monte Carlo TV S. A. (Uruguay), solicita marca: LA CAMARA SORPRESA clase Int. 41ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940,00 10|pub. 17016 Jl.15-v.jl.28.

ACTA Nº 218.369. — Montevideo, julio 3, 1987. — Gustavo Fischer por Fercres Ltda. (Uruguay), solicita marca TIERRABRONCE HINDU clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940,00 10|pub. 17003 Jl.15-v.jl.28.

ACTA Nº 218.480. — Montevideo, 9 de julio de 1987. — Con esta fecha Daniel Ferrere por Rhone Poulenc Pharma Uruguay S. A., solicitó la marca FRULAX, de la clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 17052 Jl.15-v.jl.28.

ACTA 218.336. — Montevideo, julio 2, 1987. — González Fernández Secco - Fashiony S.R.L. (Uruguay), solicita marca: BIOFRESH, clase Int. 3. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 940.00 10|pub. 17034 Jl.15-v.jl.28.

ACTA 218.337. — Montevideo, julio 2, 1987. González Fernández Secco - Fashiony S.R.L. (Uruguay), solicita marca: BALANCED, clase Int. 3. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 940.00 10|pub. 17035 Jl.15-v.jl.28.

ACTA 218.338. — Montevideo, julio 2, 1987. — Gonzalo Fernández - Del Castillo Transportes Limitada (Uruguay), solicita marca: QUINTA AVENIDA, clase Int. 3 s|d. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 940.00 10|pub. 17036 Jl.15-v.jl.28.

ACTA 218.339. — Montevideo, julio 2, 1987. — González Fernández Secco - Fashiony S. R. L. (Uruguay), solicita marca: DUSHARME, clase Int. 3 s|d. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 940.00 10|pub. 17037 Jl.15-v.jl.28.

ACTA 218.340. — Montevideo, julio 2, 1987. — González Fernández Secco - Fashiony S. R. L. (Uruguay), solicita marca: PRESCREM, clase Int. 3 s|d. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 940.00 10|pub. 17038 Jl.15-v.jl.28.

ACTA 218.382. — Montevideo, julio 3, 1987. — Gonzalo Fernández Secco - Fashiony S. R. L. (Uruguay), solicita marca: TRIBUNO, clase Int. 3 s|d. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 940.00 10|pub. 17039 Jl.15-v.jl.28.

ACTA 218.383. — Montevideo, julio 3, 1987. — Gonzalo Fernández Secco - Fashiony S. R. L. (Uruguay), solicita marca: VALOREM, clase Int. 3. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 940.00 10|pub. 17040 Jl.15-v.jl.28.

ACTA 218.384. — Montevideo, julio 3, 1987. — Gonzalo Fernández Secco - Fashiony S. R. L. (Uruguay), solicita marca: MYLENE, clase: Int. tres. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 940.00 10|pub. 17041 Jl.15-v.jl.28.

ACTA 218.452. — Montevideo, julio 9 de 1987. — Norman Fox por Carnival Cruise Lines, Inc. (USA), solicita marca: THE FUN SHIPS, clase Int. 39 - 41 - 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 17028 Jl.15-v.jl.28.

ACTA 218.453. — Montevideo, julio 9 de 1987. — Norman Fox por Carnival Cruise Lines, Inc. (USA), solicita marca: FLY AWEIGH, clases Int 39 - 41 - 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 17029 Jul.17-v.jul.30.

ACTA 218.454. — Montevideo, julio 9 de 1987. — Norman Fox por Carnival Cruise Lines, Inc. (USA), solicita marca: CARNIVAL'S GOT THE FUN, clases Int. 39 - 41 - 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 17030 Jl.15-v.jl.28.

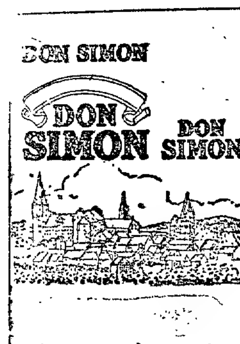
ACTA 218.455. — Montevideo, julio 9 de 1987. — Norman Fox por Carnival Cruise Lines, Inc. (USA), solicita marca: CARNIVAL, clases Int. 39 - 41 - 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 17031 Jl.15-v.jl.28.

ACTA 218.448. — Montevideo, julio 9 de 1987. — Oscar Bacot por Alcalitrol S. A. (Montevideo), solicita marca: PLASTI - DETER, clase Int. 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 17024 Jl.15-v jl.28.

ACTA Nº 218.462. — Montevideo, julio 9 de 1987. — Claudio Morgade, por Ovama S. A. (Uruguay), solicita marca: MILLES IME clases Int. 32 y 33 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 16957 Jul.15-v.jul.28.

ACTA 218.410. — Montevideo, julio 7 de 1987. — Oscar Bacot Silveira, por Laboratorios Microsules Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca: AMERICAN SWEET. clase Int. 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 16820 Jul.16-v.jul.29.

ACTA 218.485. — Montevideo, julio 9 1987. — Rodolfo Pilas. representado a J. García Carrión, Sociedad Anónima (España), solicita marca:



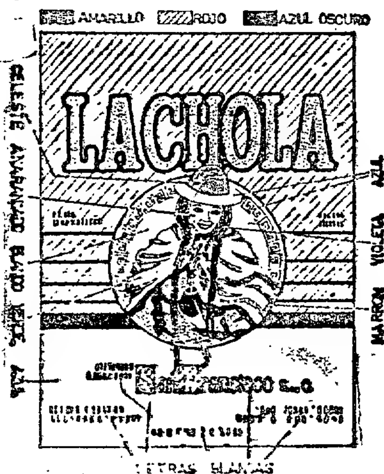
clase Int. 33 (Detalle).
23) N$ 6.580,00 10|pub. 17233 Jl.16-v.jl.29.

ACTA Nº 218.497. — Montevideo, julio 10 de 1987. — Erna Siegmund, por San Francisco S. en C. (Uruguay). solicita marca:



clases Int. 29 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.700,00 10|pub. 17191 Jl.16-v.jl.29.

ACTA Nº 218.496. — Montevideo, julio 10 de 1987. — Erna Siegmund, por San Francisco S. en C. (Uruguay), solicita marca:

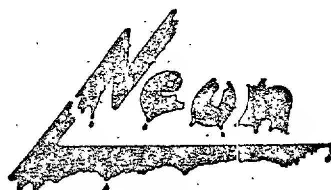


clases Int. 29 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 8.930,00 10|pub. 17190 Jl.16-v.jl.29.

ACTA Nº 218.457. — Montevideo, julio 9 de 1987. — Alvaro Crocco, por Gerardo Ramón & Cía. S. A. (Uruguay), solicita marca: TENOXENE clase Int. 5 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 16952 Jul.15-v.jul.28.

ACTA 218.413. — Montevideo, 7 julio de 1987. — Norman Fox, por Corporación Nacional para el Desarrollo (Montevideo), solicita marca: CND, clases Int. 35, 36, 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 16823 Jul.16-v.jul.29.

ACTA Nº 218.586. — Montevideo, 15 de julio de 1987. — Con esta fecha Carlos N. Mihalfi Waegeli solicitó el registro de la marca:



de las clases Int. 25 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.640,00 10|pub. 17334 Jl.17-v.jl.30.

ACTA Nº 218.587. — Montevideo, 15 de julio de 1987. — Con esta fecha Carlos N. Mihalfi Waegeli, solicitó el registro de la marca:



de las clases Int. 25 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.700,00 10|pub. 17335 Jl.17-v.jl.30.

ACTA 218.556. — Montevideo, julio 14 de 1987. — Norman Fox por S. C. Johnson & SON, Inc. (USA), solicita marca:



clases Int. 3 y 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.230,00 10|pub. 17325 Jl.17-v.jl.30.

ACTA 218.561. — Montevideo, julio 14 de 1987. — Norman A. Fox, por Thompson & Formby Inc. (U. S. A.), solicita marca:



clases Int. 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.700,00 10|pub. 17328 Jl.17-v.jl.30.

ACTA 218.528. — Montevideo, julio 13 de 1987. — Norman A Fox, por Línea para el Bebé Babelito Sociedad de Responsabilidad Limitada (Argentina), solicita marca: BABELITO clase Int. 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 17320 Jl.17-v.jl.30.

ACTA 218.529. — Montevideo, julio 13 de 1987. — Oscar Bacot Silveira por Algorta S. A (Montevideo) solicita marca: VITHELIUM clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 17321 Jl.17-v.jl.30.

ACTA 218.548. — Montevideo, julio 13 de 1987. — Oscar Bacot Silveira por Algorta S. A. (Montevideo) solicita marca: DERGYL clase Int. 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 17322 Jl.17-v.jl.30.

ACTA 218.549 — Montevideo, julio 13 de 1987. — Oscar Bacot Silveira por Algorta S. A. (Montevideo), solicita marca: YAKIMOUR clase Int. 3 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 17323 Jl.17-v.jl.30.

ACTA 218.555. — Montevideo, julio 14 de 1987 — Oscar Bacot Silveira por Víctor Tomás González (Argentina), solicita marca: 6 DIAS EN BICICLETA clase Int. 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 17324 Jl.17-v.jl.30.

ACTA 218.482. — Julio 9, 1987. — Rodolfo Pilas por Marcelo Tei (Uruguay), solicita marca TECNOGAS clase Int. 11.
23) N$ 940,00 10|pub. 17232 Jul.16-v.jul.29

ACTA Nº 218.565. — Montevideo, 14 de julio de 1987. — Con esta fecha Textil Universal Sociedad Anónima, solicitó el registro de la marca: CARAMELO de las clases Int. 18 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 17231 Jul.16-v.jul.29

ACTA Nº 218.488. — Montevideo, 14 de julio de 1987. — Con esta fecha Mary Elizabeth Garbagnati Herrera solicitó registro la marca: KJHEL de la clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 17229 Jul.16-v.jul.29.

ACTA 218.483. — Julio 9 1987. — Rodolfo Pilas por Saverio Gaudio Limitada (Uruguay), solicita marca SUPERSAGA, clases Int. 29, 30.
23) N$ 940,00 10|pub. 17367 Jl.17-v.jl.30

ACTA Nº 218.571. — Montevideo, julio 9 de 1987. — Con esta fecha Castro Taibo S. A. solicitó registro de la marca KARYBE, de la clase Int. 25 s|d. — Publíquese diez días consecutivos — La Direción.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 17366 Jl.17-v.jl.30.

ACTA Nº 218.408. — Montevideo, 7 de julio 1987. — Con esta fecha Graciela ElenaBarbitta Melfi solicitó registro de la marca:

E.T.C.>

de las clases Int. 16, 35, 37, 39, 42, 36; 38. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 N$ 3.760,00 10|pub. 17363 Jl.17-v.jl.30.

24 – Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº U. 2.433. — Montevideo, junio 24 1987 — Guzmán González Ruiz por Jose Alter Kra (Uruguay), solicita patente modelo utilidad: NUEVO SISTEMA ESTRUCTURAL DE CAMA. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 1.880,00 10|pub. 16559 Jul.8-v.jul.21.

ACTA 22.620. — Montevideo, mayo 27 1987. — Rodolfo Pilas representando a Eximport Industria e Comercio Ltda. (Brasil), solicita invención: "Perfeccionamiento en Equipo de Labricación.
24) N$ 940,00 10|pub. 17234 Jl.16-v.jl.29.

ACTA 22.575. — Montevideo, febrero 2 de 1987 — Norman Fox por Mobay Corporation (USA), solicita patente de invención, sobre "Acido Hialurónico de Baja Viscosidad, de Alto Peso Molecular, Esterizable por Filtración". — De acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 1.880,00 10|pub. 17032 Jl.15-v.jl.28.

ACTA Nº 22.618. — Montevideo, mayo 22, 1987. — Guzmán González Ruiz por Chemische Fabrik Stockhausen GmbH. (Alemania), solicita patente de invención: "Procedimiento para la fabricación de derivados de grasas y aceites naturales, líquidos o fluidos a temperatura ambiente y su aplicación para el engrase de cueros" (denunciando prioridad alemana P 36 17 657.5 del 26.5.86). — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 2.820,00 10|pub. 16326 Jul.8-v.jul.21.

ACTA Nº 2.403. — Montevideo, mayo 8, 1987. — Guzmán González Ruiz, por Unilever N.V. (Holanda), solicita modelo industrial: "Un envase" (denunciando prioridad inglesa número 1.037.985 del 10|11|86) — Publíquese conforme Ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 1.880,00 10|pub. 16325 Jul.8-v.jul.21.

ACTA U-2360. — Diciembre 10, 1986. — Rodolfo Pilas por Pablo Antognazza (Uruguay) solicita modelo utilidad: KAYAK.
24) N$ 940,00 10|pub. 16491 Jul.7-v.jul.20.

ACTA 22.619. — Mayo 27, 1987. — Rodolfo Pilas, representando a Lebever Co., (EE. UU.), solicita invención: "Conjunto de hoja de sierra circular", como revalida patente estadounidense Nº 4627322. — Diciembre 9, 1986.
24) N$ 1.880.00 10|pub. 16731 Jl.9-v.jl.22.

ACTA U-2.426. — Junio 5, 1987. — Rodolfo Pilas por Ricardo Lowinger y Romeo Ruvertoni (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Pico tapón reutilizable para sachet o contenedor similar".
24) N$ 940,00 10|pub. 16950 Jul.17-v.jul.30.

ACTA 22.576. — Montevideo, febrero 5 de 1987. — Billy Fox por Soil Technologies, Corp., (USA), solicita patente para: "Composiciones para mejorar el suelo y método para su producción". — De acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 1.880,00 10|pub. 17033 Jl.15-v.jl.28.

ACTA Nº U-2431. — Montevideo, 18 de junio de 1987. — Con esta fecha, Luis Hernández Effinger, de Montevideo, Uruguay, solicita patente de modelo de utilidad para: "Trailla Retráctil para animales domésticos", y de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 1.880,00 10|pub. 16451 Jul.7-v.jul.20.

ACTA 22.581. — Febrero 19, 1987. — Rodolfo Pilas (hijo), Agente de la Propiedad Industrial, en representación de la firma Nordischer Maschinenbau Rud. Baader GMBH + CO. KG (Alemania) solicita invención: Dispositivo para despellejar pescados (Reivindicando prioridad solicitud alemana P 36 05 414.3 del 20.2.1986.
24) N$ 1.880,00 10|pub. 16490 Jul.7v.jul.20.

ACTA Nº U-2 432. — Montevideo, 18 de Julio de 1987. — Con esta fecha, Fernando Guelto Cardozo Pereira (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad para: "Dispositivo de protección con tela malla o planchuela antibalas y bolsas inflables accionadc eléctricamente o mecánicamente", y de acuerdo con la Ley número 14.549, se ordena esta publicación.
24) N$ 2.820,00 10|pub. 16793 Jul 14-v.jul.27.

ACTA U-2.404. — Mayo 4, 1987. — Rodolfo Pilas por Antonio Agrafojo (Uruguay), solicita modelo utilidad "Mejoras en canilleras y canilleras-tobilleras preconformadas".
24) N$ 940.00 10|pub. 16640 Jul.8-v.jul.21.

ACTA U-2417. — Mayo 29, 1987. — Rodolfo Pilas por Ormax Limitada (Uruguay), solicita modelo utilidad "Fuelle para sobres o lo similar".
24) N$ 940.00 10|pub. 17368 Jl.17-v.jl.30.

25 – Ventas de Comercios

Ley 26 de setiembre de 1904. — "Nycol S. A." prometió vender a San José S.R.L. el comercio "Empanadas San José" en el ramo de vinería, empanadas y salón, sito en Av. Italia Nº 3242. Acreedores al mismo.
25) N$ 3.760.00 20|pub. 16584 Jul.8-v.ag.4.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Nibia Alborada Berda Fernández, comercio de nombre "Despensa 19", calle 19 de Abril N.o 1149, Paysandú. — Acreedores: 33 Orientales 926, Paysandú. — RUBEN NELSON RIVERO SARTORI. — MARIA ESTHER GONZALEZ.
25) N$ 3.000.00 20|pub. 16036 Jul.2-v.jul.29.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Alvaro Cristiani el comercio de Galicia 2199. — Acreedores al mismo. — ELIZABETH CASTIÑEIRA HORNE.
25) N$ 1 880 00 20|pub. 15016 Jun.23-v.jul.20.

ACTA 218.329. — Montevideo, julio 2 de 1987. — Norman Fox por Imperial Chemical Industries PLC (Inglaterra), solicita marca: ICON clase Int 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 16627 Jl.13-v.jl.24.

Ley 26|9|904. — LEVON BOZOGLILANIAN y CELIA HOUVSEPIAN prometieron vender a Leoncito Payaslián carnicería en Carlos Anaya 2793. — Acreedores: Al mismo.
25) N$ 1.880,00 20|pub. 17311 Jul.17-v.ag.13.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Julio Sarli y Héctor Ferreira comercio venta ailmentos, Cervecería y venta comidas, cale Paraguay Nº 1366. — Acreedores presentarse Miguel del Corro 1414, 15 a 19 horas lunes a viernes. — GLADYS PELLICER RAVOTTI, RUBEN JUAN PELLICER RAVOTTI y PULGARCITO S.R.L.
25) N$ 3.760,00 20|pub. 17267 Jul.17-v.ag.13.

Ley 16|IX|904. — ZUNIT S. A. prometió vender a "Farmacia Santa Teresa S. R. L." farmacia "La Alhambra", sita en Sarandí 915, Maldonado. — Acreedores: Escribanía Piada, 25 de Mayo 718, Maldonado.
25) N$ 3.760.00 20|pub. 17239 Jl.17-v.ag.13.

Ley 26|9|1904. — Clausura del 31.5.1987. — SAMUEL WEISZ, Maldonado 1133|6. — Acreedores presentarse Estudio Cr. W. WOLF, Guayaquí 3269|401.
25) N$ 1.880.00 20|pub. 15058 Jun.23v.jul.20.

Ley 26|9|904 AMANDA ISABEL STINTON, prometió vender a los cónyuges Nira Margot Zabala Grajalez y Antonio Antelo Peyrallo, establecimiento comercial Avda. Italia 2986. — Acreedores: al mismo.
25) N$ 3.760,00 20|pub. 15924 Jul.7-v.ag.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. Cedí compromiso venta Panadería Arco Iris de Nueva Helvecia, Gilomén esq. Tell, a Miguel Bermúdez. Acreedores presentarse en la misma. OCAMPO LIMITADA.
25) N$ 1.500.00 20|pub. 15630 Jn.29-v.jl.24.

Ley 26|9|1904. VICTOR HUGO BARRIONUEVO BARCAS cedí promesa de venta a Juan Jesus Araújo Rodríguez, de Parrilla de Pepe, hoy Parrillada Argentina, sita en calle Artigas y Giménez. (Mercedes - Soriano). — Acreedores: a la misma.
25) N$ 1.500.00 20pub. 15633 Jl.1º-v.jl.28.

Ley 26|9|1904. FERNANDO AGUIRRE ALCAÑIZ prometió vender a Secy Ltda. (en formación) la panadería "La Gran Avenida", sita en Avda. Artigas esq. Bergalli de la ciudad de Maldonado. — Acreedores: en la misma.
25) N$ 3.750.00 20pub. 15889 Jl.1º-v.jl.28.

CAMBADU. — Prometimos vender a El Piave Limitada, comercio Santa María 1903, ley 26 de setiembre de 1904. — Acreedores Magallanes Nº 1412. — NORMA NELLY GARCIA HERNANDEZ y WALTER NELSON ARENAS ALTEZ.
25) N$ 1.880.00 20|pub. 16512 Jul.7-v.ag.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Luis Lago y María Rodríguez el Café y Bar sito en Avda. Gral. Flores Nº 4202. Acreedores al mismo.
25) N$ 1.880.00 20|pub. 16520 Jul.7-v.ag.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Fransia Limitada promete en venta a Salto Grande S.R.L. Almacén en Juan Benito Blanco 1120 bis 1114. Acreedores: Juan Benito Blanco 1160.
25) N$ 1.880.00 20|pub. 16521 Jul.7-v.ag.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Marta Alicia Sedarri, el almacén y Bar sito en Camino Pajas Blancas 8001 al 05 Pajas Blancas Montevideo
Acreedores en el mismo — CARLOS BOGOSSIAN MANUGIAN
25) N$ 3.000.00 20|pub. 10035 Jul.7-v.ag.3.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Nelson Mariño Varela, Carnicería sita en Burdeos Nº 1749 Acreedores al mismo. — NICOLAS CILIURCZUK.
25) N$ 1.880.00 20|pub. 16742 Jl.10v.ag.6.

ADELA LUCRECIA DORELO GUIDOBONO prometió vender a Fernando Heber Dotta Agüete salón sito en Islas Canarias 4401. — Acreedores al mismo.
25) N$ 1.880.00 20|pub. 15509 Jn.24-v.jl.22.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Josepa S R L carnicería, sita en Avda. Millán 4621. Acreedores: en la misma. — CASIMIRO MISA y CARMEN ALONSO.
25) N$ 1.880.00 20pub. 15914 Jl.1º-v.jl.28.

Ley 26|9|904. IRMA AMANDA COLLAZO DA SILVA (C.I. 11.334 403 Arg.) prometió vender a El Sauce S.R.L. el comercio que gira en el ramo de carnicería sito en calle 25 de Mayo 936 de la ciudad de Maldonado. Acreedores presentarse en el mismo.
25) N$ 5.640,00 20|pub. 15890 Jun.30-v.ag.27.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a "Mercadito Yatay Sociedad de Responsabilidad Limitada" la carnicería sita en la Avenida San Martín Nº 2141. — Acreedores: Yatay Nº 1404. — CELESTINO ALVAREZ PEREIRA. — MERCEDES ALVAREZ DOMINGUEZ.
25) N$ 3.760,00 20|pub. 16355 Jul.3-v.jul.30.

Ley 26|9|1904. Prometimos vender a Jenny Buceta Botta carnicería sita en Clemente César 2301. Acreedores en la misma. — JUAN JOSE TIXE y MARIA CZVORNYEK.
25) N$ 1.880,00 20|pub. 17073 Jul.16-v.ag.12.

Ley 26|9|1904. Prometimos vender a María Elena y Luis Alberto Rodríguez Prado panadería Los Zorzales de calle Italia 427, La Paz Canelones. Acreedores en la misma. — ANTONIO ANDRES ANTELO PEYRALLO y NIRA MARGOT ZABALA GRAJALES.
25) N$ 3.760,00 20|pub. 17076 Jul.16-v.ag.12.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Graciela Olivera el comercio de Avenida Italia 3863. — Acreedores al mismo. — BALBINA MERA SIERRA. — EMILIO RODRIGUEZ CAMPOS.
25) N$ 1.880.00 20|pub. 15017 Jn.25-v.jl.22.

Ley 26|9|1904. — AGUSTIN RIVERA LOPEZ y MARIA DEL CARMEN VARELA GARCIA, prometieron vender a José Puzynin Correa y María Elena Fernández Tissoni la recarga de microgarrafas de supergás, sita en Sucre 1119. — Acreedores: a la misma.
25) N$ 3.760.00 20|pub. 15902 Jul.9.v.ag.5.

Ley 26|9|904. MARTA GRACIELA TORRES y JESUS RENDO FERNANDEZ ceden y prometen vender a Luis Eduardo Somma carnicería sita en Duvimioso Terra 1200. Acreedores a los mismos.
25) N$ 3.760.00 20|pub. 16807 Jl.14-v.ag.10

Ley 26|9|1904. Prometimos vender a Adolfo Farcilli salón Piedras 585 Acreedores al mismo. — MARA BEATRIZ MONTANI. — JULIO CESAR MARTUL.
25) N$ 3.760.00 20|pub. 16802 Jl.14-v.ag.10

Prometí vender a Daniel José Matho panadería, confitería, empanadas Bellas Artes sita Yaguarón 1317|21, Montevideo. Interesados presentarse plazo ley 1904. Gaboto 1461 Ap. 101. — PASTOR FERNANDEZ
25) N$ 1 880 00 20|pub. 16772 Jl.14-v.ag.10

Ley 26|9|1904. — Eduardo José Saravia Bermúdez y Estela Mary Romero prometieron vender a Sergio Omar Rivero Alonso, comercio sito en Justicia 1991. — Acreedores al mismo.
25) N$ 1.800.00 20|pub. 16683 Jl.13-v.ag.7.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Athims S. R. L., local 016 Galería Anfor de 18 de Julio Nº 1026. — Acreedores: al mismo. — GRACIELA SUSANA BELLO VARELA.
25) N$ 1.880,00 20|pub. 16057 Jul.9.v.ag.6.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Juan Tangrede comercio Cno. Carrasco 4509. — Acreedores en el mismo lugar. — AMABILIA DOS SANTOS. — HECTOR LABANDERA.
25) N$ 1.880,00 20|pub. 16690 Jul.9-v.agto.5.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Margarita Petrone comercio Espinillo 1423. — Acreedores en el mismo lugar. — JOSE PONOLLOSA. — IRMA SOUTTO.
25) N$ 1.880.00 20|pub. 16689 Jul.9-v.agto.5.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Gladys Mabel Curcho Scavino, farmacia "Rincón del Pino" Km. 72, Ruta 1, Rafael Peraza. — Acreedores: en el mismo. — CANDIDO SANCHEZ BALLESTA. — CORINA MARIA TERESA CURCHO SCAVINO
25) N$ 3.760.00 20|pub 15249 Jn.23-v.jl.20.

Ley 1.904. — Prometí vender quiosco José Bellonì 4959 a Miguel Rodríguez — Acreedores: allí. — JOSE RICARDO NERON FALCON.
25) N$ 1.880.00 20|pub. 15277 Jn.23-v.jl.20.

Cedí derechos a Pascual Pica y otra, almacén sito en Porongos 3349 acreedores al mismo. — Montevideo, 1º de junio de 1987. — JOSE EDUARDO YAQUE y MIRIAM PIRIZ.
25) N$ 1.880.00 20|pub. 15379 Jn.24-v.jl.22.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Alfredo Mendivil el comercio de Brito del Pino 1398. — Acreedores al mismo — ANGELICA TERESA SILVA NIEVES. — CESAR ANDRES GARCIA GARCIA.
25) N$ 1.880.00 20|pub. 15018 Jun.23-v.jul.20.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a José María Dos Santos Viera Gómez, comercio sito en General Flores 4693. — Acreedores al mismo.— RAFAEL RODRIGUEZ TELLEAGORRY.
25) N$ 1.880,00 20|pub. 16958 Jul.15-v.ag.11.

RICARDO AQUILINO HUARTAMENDIA TORRE y ANA MARIA BRUNO SOLER, prometieron vender "Bar Magenta" a Edison Walter Bugallo Piaggio, en Solano López 1801 (Ley 26|9|1904) — Acreedores al mismo.
25) N$ 1.880,040 20|pub. 16365 Jul.15-v.ag.11.

27 – Varios

MONTEVIDEO

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION

Se notifica por esta vía al titular del servicio telefónico Nº 58 03 70 JUAN PEDRO CIERI QUINIELLI, que por resolución del Directorio de fecha 9|6|87, se dispuso aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda de dicho servicio telefónico por el monto de N$ 452.480,00 (nuevos pesos cuatrocientos cincuenta y dos mil cuatrocientos ochenta con 00|100) calculada al día 7|2|87. Asimismo la promoción de juicio ejecutivo contra el deudor. — Asesoría Contencioso.
27) (C. C.) 3|pub. 42989 Jl.17-v.jl.21.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION

Se notifica por esta vía al titular del servicio telefónico Nº 29 29 76 ANTONIO SPERANZA, que por resolución del Directorio de fecha 9|4|87, se dispuso aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda de dicho servicio telefónico por el monto de N$ 125.289,00 (nuevos pesos ciento veinticinco mil doscientos ochenta y nueve con 00|100) calculada a la fecha 17|6|86. Asimismo la promoción de juicio ejecutivo contra el deudor.— Asesoría Contencioso.
27) (C. C.) 3|pub. 42991 Jl.17-v.jl.21.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION

Se notifica por esta vía al titular de los servicios 4 22 21 y 60 90 53 TODOPLAN LTDA. que por Resolución del Directorio de fecha 10|3|87, se dispuso aprobar la liquidación practicada por la Gerencia General relativa a la deuda de dicho servicio telefónico por el monto de N$ 6.087.00 (nuevos pesos seis mil ochenta y siete con 00/100), calculada a la fecha 2|1|86 y 23|2|85, respectivamente. Asimismo la promoción de Juicio Ejecutivo contra el deudor. — Asesoría Contencioso.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42990 Jul.17-v.jul.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
COMISION FINANCIERA DE LA RAMBLA SUR

Venta de Dos Solares situados con frente a la calle Ciudadela - Padrones Nos. 4847 y 4849 parte

Se convoca a postores para la venta a la puja de los inmuebles empadronados con los números 4.847 y 4.849 parte, con una superficie total de 473 mc. 59 d. c. y por el precio base de U R 4 399,96 (unidades reajustables cuatro mil trescientos noventa y nueve con noventa y seis).

Las propuestas deberán presentarse en las Oficinas de la Comisión Administradora Interventora de la Comisión Financiera de la Rambla Sur - Avda. del Libertador Brigadier General Lavalleja Nº 1985 Apto. 202 - el día Miércoles 29 de julio próximo a la hora 16.

En dichas oficinas se hallan a disposición de los interesados las Condiciones y Venta y las Condiciones Especiales de Construcción.
27) (C. C.) 8|pub. 42563 Jl.17-v.jl.28.

A. N. E. P.

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

Llamado a Concurso de Méritos y Oposición para Proveer Cargos de Profesor Adscripto

Se efectuará entre Egresados de los Centros de Formación Docente para Educación Secundaria para proveer cargos en todos los Institutos y Liceos Oficiales de Capital e Interior, en las áreas: 1) Ciencias Naturales (Biología, Historia Natural, Física y Química); 2) Dibujo; 3) Historia y Geografía; 4) Idioma Español y Literatura; 5) Filosofía, Educación Moral y Cívica, Introducción al Derecho y Sociología; 6) Educación Musical; 7) Lenguas Extranjeras; 8) Matemática.

La solicitud de inscripción deberá presentarse personalmente por el interesado o quien acredite su representación legal, ante la Oficina de Concursos sita en la calle Buenos Aires Nº 521 — Montevideo, hasta el día 4 de setiembre de 1987, inclusive.
27) (C. C.) 3|pub. 42940 Jul.16-v.jul.20.

A. N. E. P.

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

Llamado a Concurso de Méritos y Oposición para Proveer Cargos de Profesor Preparador o Ayudante de Laboratorio

Se efectuará entre Egresados de los Centros de Formación Docente para Educación Secundaria para proveer cargos en todos los Institutos y Liceos Oficiales de Capital e Interior, en las áreas: 1) Ciencias Biológicas; 2) Física; 3) Química.

La solicitud de inscripción deberá presentarse personalmente por el interesado o quien acredite su representación legal, ante la Oficina de Concursos sita en la calle Buenos Aires Nº 521 — Montevideo, hasta el día 4 de setiembre de 1987, inclusive.
27) (C. C.) 3|pub. 42939 Jul.16-v.jul.20.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS

Notifica por este único medio a ISABEL REVELLO que según resolución del Directorio 857|2.473 dictada el 4 de junio de 1987 en el expediente 601.841 no se hizo lugar a su solicitud, debiéndose remitir el expediente a la Comisión Especial integrada con los miembros de la Comisión Nacional del Servicio Civil (Art. 6º ley Nº 15.783).

Notifica por este único medio a FIDEL M. FALCO que según resolución del Directorio 524|2.469, dictada el 2 de abril de 1987 en el expediente 514.924 no se hizo lugar a su solicitud, debiéndose remitir el expediente a la Comisión Especial integrada con los miembros de la Comisión Nacional del Servicio Civil (artículo 6º ley 15.783). — Esc. H. Pérez Ricchini, Gerente de los SS. Jurídicos.
27) (C. C.) 3|pub. 42952 Jl.16-v.jl.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Citación. Notificación y Emplazamiento

Se hace saber que por decreto del Poder Ejecutivo de 28 de febrero de 1985, se ha decretado la expropiación del siguiente inmueble:

Padrón Nº 186.042 (11a Sección Judicial Montevideo).
Plano: Agr. Herbert Oddone (inscripto en Dirección Catastro Nº 68.930)
Superficie: 525 metros cuadrados.
Tasación: 525 U.R.

En su mérito, se cita, notifica y emplaza a sus actuales propietarios, especialmente a los sucesores de Martín Juan Santiago Barrere y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble, a estar a derecho en Expediente BHU Nº 460 946, en plazo de quince días hábiles, bajo apercibimiento de promover la acción expropiatoria judicial.

El expediente mencionado quedará de manifiesto por el plazo indicado en la Gerencia Legal del Banco Hipotecario del Uruguay (Av Fernández Crespo 1508, piso 2). — La Gerencia General.
27) (C. C.) 15|pub. 42838 Jl.10-v.jl.30.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Citación. Notificación y Emplazamiento

Se hace saber que por decreto del Poder Ejecutivo de 28 de febrero de 1985, se ha decretado la expropiación del siguiente inmueble:

Padrón Nº 186.041 (11ª Sección Judicial Montevideo).
Plano: Agr. Herbert Oddone (inscripto en Dirección Catastro Nº 68.930.
Superficie: 525 metros cuadrados.
Tasación: 525 U R

En su mérito, se cita, notifica y emplaza a sus actuales propietarios, especialmente a los sucesores de Martín Juan Santiago Barrere y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble, a estar a derecho en Expediente BHU Nº 460 947, en plazo de quince días hábiles, bajo apercibimiento de promover acción expropiatoria judicial.

El expediente mencionado quedará de manifiesto por el plazo indicado en la Gerencia Legal del Banco Hipotecario del Uruguay (Av. Fernández Crespo 1508, piso 2). — La Gerencia General.
27) (C. C.) 15|pub. 42837 Jl.10-v.jl 30.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
AVISO

Se cita al señor LUIS ALBERTO GONZALEZ MENDEZ para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Sector Notificaciones de esta Dirección, sito en la calle Piedras 319 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de la Dirección de Recaudación de fecha 20.3.87 (fs. 2 vta.), dictada en expediente Nº 87|05|005|03|0|011480, caratulado: "González Mendez, Luis Alberto . Intimación de pago", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario, Ley Nº 14.306 de 29 11.84. — Montevideo, 7 de julio de 1987 — El Director de Administración, Sr. Luis A. Helguera.
27) (C.C.) 3|pub 42894 Jul.15-v.jul.17.

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
NOTIFICACION

La Dirección Nacional de Correos por Resolución recaída en expediente 438|86, notifica al usuario SELMA ROCHA DE PAGOLA.

Esta Dirección resuelve:

Autorizar el pago de N$ 777,00 (setecientos setenta y siete nuevos pesos) equivalentes a 60 Francos Oro a favor del remitente de dicho envío con cargo a la Administración de España, de acuerdo con lo establecido por el Art. 58, párrafo 4 del Convenio de Río de Janeiro.

Para conocimiento del recurrente y los registros que correspondan pasen estas actuaciones

División Normas y Operaciones y Administración Financiera Contable. — Montevideo, 14 de julio de 1987. — Dpto. de Prensa, RRPP y Filatelia.
(C. C.) 3|pub. 42968 Jl.16-v.jl.20

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR
Citación, Aviso y Emplazamiento

EDICTO Nº 130. — Por Decreto Nº 23.270 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 12.654/86 de la Intendencia Municipal de fechas 20 de noviembre de 1986 y 8 de diciembre de 1986 respectivamente, ha sido designado para ser expropiado con destino al ensanche de la Avda. Gral. Flores el siguiente inmueble:

Padrón Nº 79922: Area total: 644 m2 82 dm2; Area a expropiar: 133 m2 76 dm2, declarándose de urgencia su ocupación.

Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del artículo 15 de la Ley número 3.958 "de Expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 y al artículo 1º del Decreto Ley número 10.247 de 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a Fermín Clemente Carminatti, Amílcar Carminatti Carreto y Elcira Aranaga Ballestero, como propietarios conocidos, para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador en su sede del Palacio Municipal, 10º Piso, en la que la documentación respectiva, expediente Nº 20-79922, se encuentra de manifiesto por el término legal. — Montevideo, 26 de junio de 1987.

27) (C.C.) 8|pub. 42853 Jul.10-v.jul.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR
Citación, Aviso y Emplazamiento

EDICTO Nº 129 — Por Decreto Nº 23.131 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 10.318|86 de la Intendencia Municipal de fechas 11 de setiembre de 1986 y 30 de setiembre de 1986 respectivamente, ha sido designado para ser expropiado con destino al ensanche de la Avda. Dr. Luis Alberto de Herrera, el siguiente inmueble:

Padrón Nº 87958; Area total: 802 m2 90 dm2; Area a expropiar: 150 m2 74 dm2., declarándose de urgencia su ocupación.

Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º de artículo 15 de la Ley Nº 3.958 "de Expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 y al artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a Ana María y Graciela Inés Pedemonti Falero, Juvencia Yolanda Falero de Pedemonti y Carlos Alfredo y Gabriel Andrés Pedemonti Martínez, como propietarios conocidos, para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador en su sede del Palacio Municipal, 10º Piso, en la que la documentación respectiva, expediente Nº 20-87958, se encuentra de manifiesto por el término legal. — Montevideo 23 de junio de 1987.

27) (C.C.) 8|pub. 42852 Jul.10-v.jul.21.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Se pone en conocimiento del señor Osvaldo Mario Machado que por disposición de esta Dirección no serán revalidados sus servicios a partir del 1º de enero de 1987.

27) (Cta. Cte.) 3|pub 42942 Jul.15-v.jul.17

O.S.E.
Administración de las Obras Sanitarias del Estado
Licitación Restringida Nº 2.826
Primer Llamado

Suministro de: "Aberturas de carpintería metálica de aluminio".

Los Pliegos de Condiciones Particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, piso tercero, al precio de N$ 500.00.

Recepción y apertura el día 18 de agosto de 1987 a las 15 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.

La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora antes mencionada (15 y 30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Los Pliegos de Condiciones Generales de Suministros se encuentran en esta Oficina al precio de N$ 500,00. — Oficina de Licitaciones.

27) (Cta. Cte) 3|pub. 42965 Jul.16-v.jul.20.

U. T. E.
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas
NOTIFICACION

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U. T. E.) notifica por este acto a NANCY LUZARDO ROCANOVA la parte dispositiva de la Resolución del Directorio número 87.609 de 4|2|87, recaída en el expediente Nº 9801c167|1159, que dice así: "El Directorio de la UTE resuelve: -No acceder a lo solicitado. Ley 15.783.". — Departamento de Relaciones Públicas.

27) (C. C.) 3|pub. 42960 Jl.16.v.jl.20

U.T.E.
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas
LICITACIONES RESTRINGIDAS

Esta Administración, ha dispuesto efectuar los siguientes llamados a licitación restringida.

Licitación Nº 127|87.
Objeto: Tuercas y bulones de hierro.
Apertura: 5 de agosto de 1987, hora 15:00.
12 de agosto de 1987, hora 15:00 (segundo llamado).

Licitación Nº 128|87.
Objeto: Tirafondos, bulones de hierro y bronce.
Apertura: 5 de agosto de 1987, hora 18:00.
12 de agosto de 1987, hora 18:00 (segundo llamado).

Precio de los ejemplares: N$ 1.000.00.

Los pliegos de condiciones podrán ser adquiridos previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, séptimo piso, ventanilla Nº 725 en el horario de 12:30 a 17:30 los días hábiles.

La venta de pliegos se realizará indefectiblemente hasta 24 horas antes de la fecha de apertura de ofertas. — Montevideo, 15 de julio de 1987. — Sección Compras. — Gcia. División Abastecimientos, Dpto. de Relaciones Públicas.

27) (Cta. Cte.) 2|pub. 43003 Jul.17-v.jul.20.

U. T. E.
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas
NOTIFICACION

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U. T. E.) notifica por este acto a LORENZO JESUS PEREZ FERRARI, la parte dispositiva de la Resolución del Directorio Nº 87.1991 de 30|4|87, recaída en el expediente Nº 234.427, que dice así: "El Directorio de la UTE resuelve: No acceder a la solicitud de reincorporación. Ley 15.783.". — Departamento de Relaciones Públicas.

27) (C. C.) 3|pub. 42961 Jl.16-v.jl.20

U. T. E.
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas
NOTIFICACION

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U. T. E.) notifica por este acto a JOSE FLORENTINO BOCARIN ARCAS la parte dispositiva de la Resolución del Directorio Nº 87.2705 de 11|6|87, recaída en el expediente Nº 9801c167|1418, que dice así: "El Directorio de la UTE resuelve: "No acceder a lo solicitado. Ley 15.783.". — Departamento de Relaciones Públicas.

27) (C. C.) 3|pub. 42962 Jl.16-v.jl.20.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE ARQUITECTURA

De acuerdo a lo resuelto por el Consejo de esta Casa de Estudios en sesión de fecha 1º y 8.7.87 se llama a aspirantes para la provisión interina hasta el 31.12.87 de los siguientes cargos:

Llamado Nº 32/87. — Cantidad 1. — Denominación: Profesor Adjunto de Historia de la Arquitectura Universal, Grado 3, Horas 4, Asignación: N$ 7.347.00 sin aumento de julio/87.

Llamado Nº 34/87. — Cantidad hasta 2. — Denominación: Ayudante de Historia de la Arquitectura Universal. Grado 1, Horas 4, Asignación: N$ 4.898.00 sin aumento de julio/87.

Llamado Nº 39/87. — Cantidad 1. — Denominación: Asistente de Estabilidad de las Construcciones III, Grado 2, Horas 7, Asignación: N$ 10.714.00 sin aumento de julio/87.

Retiro de las bases que condicionan el llamado: de 8 a 12 horas, en la Sección Personal de la Facultad de Arquitectura.

Fecha y hora de cierre del llamado: hasta las 12 horas del día 28.7.87 en el lugar mencionado precedentemente.

Sección Personal.—

27) (C. C.) 3|pub. 42954 Jul.17-v.jul.21.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA SECRETARIA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS (CACFSMEF)
ELECCIONES

Se convoca a los asociados al acto eleccionario que se realizará en Colonia 1089 tercer piso del próximo viernes 31 de julio de 1987 en el horario comprendido entre las 10:00 y las 16:00 horas para la elección de autoridades período 1987-1989, 15 de julio de 1987. — Comisión Electoral.

27) N$ 846.00 3|pub. 17371 Jul.17-v.jul.21.

COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo a lo resuelto por el Consejo Directivo (resoluciones Nos 10 del 25|4|87 y 3 de 130|5|87) y a lo dispuesto por los artículos 33, 35, 36, 37, 38, 39 40 y concordantes de los estatutos sociales se convoca a los delegados de las filiales a la asamblea general extraordinaria a realizarse el próximo 25 de julio en la Sala de Actos de la Sucursal 19 de Junio del Banco de la República (Magallanes 1373, Montevideo) de acuerdo al siguiente detalle: 8.30 a 9.30 horas: Registro de delegados (control de la Corte Electoral) a partir de las 9.30 horas. Orden del día:

1) Acta anterior
2) Normas de funcionamiento.
3) Mecanismo de ajuste del mínimo de partes sociales.
4) Compensación a dirigentes.
5) Propuestas de reforma de estatutos.
6) Informe del Consejo Directivo sobre planificación anual.
7) Recurso presentado por el socio N.o 16 de la filial Belvedere (Art. 23 de los estatutos sociales).

27) N$ 4.230.00 5|pub 16892 Jl.14-v.jl.20.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos: SERPES LIMITADA "Concordato" (Ficha 550|87), se convoca a los acreedores de "Serpes Limitada" para la junta que tendrá lugar el día lunes 31 de agosto de 1987 a las 13:00 horas en la sede del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso cuarto.

con el objeto de tratar la solicitud de concordato judicial formulada por dicha empresa comercial.

Se previene: 1) Que el balance, memoria y demás documentos presentados así como el informe del contador una vez producido, puede ser examinado por la Oficina Actuaria.

2) Que las observaciones a que se refiere el inciso 3º, parte final del artículo 1.532 del Código de Comercio, pueden formularse hasta el día siete de agosto inclusive, de acuerdo con el artículo 1.533 del mismo Código.

Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Menor a efectos de estas publicaciones que se realizarán por diez días. — Montevideo, dos de julio de mil novecientos ochenta y siete. — Esc. María H. Podestá, Actuaria.

27) N$ 3.600.00 10|pub. 16842 Jul.13-v.jul.24.

CONCURSO VOLUNTARIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: ROBERTO MONTENEGRO TORRES "Concurso Voluntario" (Ficha 2|203|86), se convoca a todos los acreedores del señor Roberto Montenegro Torres para la Junta de Acreedores a celebrarse el próximo 30 de julio a la hora 14 en la sede de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 P. 2 previniéndose que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella. Se habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos de la publicación. — Montevideo, junio 26 de 1987. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

27) N$ 2.400.00 10|pub. 16525 Jl.7-v.jl.20.

SUCESION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: AUTINO, JOSE MARIA "Sucesión" (Ficha Civil Nº 365|1976), se anuncia el fallecimiento del causante José María Autino Gardiol, como así también se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días, a los que se crean con derecho a heredarle. — Habilítase la Feria Judicial Menor a los solos efectos de las publicaciones pertinentes; por un lapso de treinta días. — Rosario, 24 de junio de 1987. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

27) N$ 4.800.00 30|pub. 16087 Jul.2-v.ago.12.

TACUAREMBO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
OFICINA DE TRANSITO PUBLICO

EDICTO. — Se presentó ante esta Oficina el señor ANDRES GUSTAVO PEDROZO FIGAROLA, con domicilio en José Benelli Nº 29, solicitando ampararse a lo dispuesto en el decreto 3|86 de la Junta Departamental de Tacuarembó, en su carácter de poseedor del vehículo marca "Ciclomotor Vespa Ciao", modelo número 1977, año 1977, motor CIM 1163484, combustible Nafta c. c. H. P. 50 c. c., matrícula R. 1-5381, empadronado en esta Intendencia con el número 41012 a nombre de Hermanas Misioneras Franciscanas, con domicilio en Barrio Torres, ciudad.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en el mencionado vehículo, a que comparezcan en la Oficina de Tránsito Público, dentro del plazo de treinta días. — Vencido dicho plazo y en caso que nadie se presentare el vehículo será transferido a nombre del gestionante. — Tacuarembó, 29 de junio de 1987. — El Jefe de Tránsito Público, Ruben E. Fernández. — Intendencia Municipal de Tacuarembó. — Oficina de Tránsito Público.

27) N$ 1.200.00 3|pub. 16665 Jl.9-v.jl.22.

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES

Montevideo, 10 de julio de 1987

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS			
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		1,844000
Argentina	Austral	0500		1,844000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,409800
Austria	Chelín Austríaco	0700		12,960000
Bélgica	Francos Belgas	0800		38,245000
Brasil	Cruzados	1000		44,344000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,320700
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		6,995000
España	Pesetas	2100		127,200000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600		6,144000
Holanda	Florines Holandeses	3100		2,076000
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,615000
Italia	Liras	3500		1.336,250000
Japón	Yens	3600		150,700000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		6,737500
Nueva Zelandia	Dles. Neozelandeses	1490		1,663900
Portugal	Escudo Portugués	5200		144,100000
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620		2,053300
Suecia	Coronas Suecas	5800		6,420000
Suiza	Francos Suizos	5900		1,539000
Venezuela	Bolívar	6200		28,150000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,125300
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,269350

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
Argentina	Austral Billete	0501	N$	99,00000	N$ 100,00000
Brasil	Cruzado Billete	1001	"	3,80000	" 3,90000
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	"	225,00000	" 226,00000
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	"	224,50000	" 225,50000
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	"	224,50000	" 225,50000

EURO - MERCADO

Londres	Dlr. Cierre Overnight	9200	———	———	6 5/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	14/7/87	6 7/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	14/7/87	7 o/o
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	14/7/87	7 3/16
Londres LIBOR	F. Suizo - 1 Mes	5901	Valor	14/7/87	3 1/2
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	14/7/87	3 11/16
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	14/7/87	3 6/8

METALES PRECIOSOS

Londres	Oro	9000	———	Onza Troy U$S	446,7500
Londres	Paladio	9600	———	Onza Troy U$S	140,5000
Londres	Plata	9300	———	Onza Troy U$S	7,6700
Londres	Platino	9400	———	Onza Troy U$S	563,0000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (C. O.) 1|pub. 42971 v.jul.20.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de: a) IRMA ARACELIS DELGADO de ASTORUCCI o DELGADO HERNANDEZ de ASTORUCCI y de: b) AMERICO RAMON ASTORUCCI ALMADA, "Sucesiones" (Ficha: E. 543|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria J. Menor. — Montevideo, junio 29 de 1987. — Olga Vaes Tiselli, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.600,00 10|pub. 16688 Jul.20-v.jul.31.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de DEOLINDA BONINI SANCHEZ de RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — San José, 29 de junio de 1987. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti. Actuario Adjunto.

1) N$ 1.600 00 10|pub. 17410 Jl.20-v.jl.31.

3—Convocatorias Comerciales

COLON S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la celebración de la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de agosto de 1987 a la hora 10 en primera citación o en su defecto a la hora 11 en segunda citación en el local de la empresa Cno. Carlos A. López 7700 con el objeto de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance anual y cuenta de pérdidas y ganancias que presenta el Directorio por el ejercicio cerrado el día 30 de setiembre de 1986.

2.o) Elección de dos accionistas en representación de la asamblea para suscribir el acta junto al Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados expedidos por el Banco o institución en que se encuentren depositados en las oficinas de la sociedad Cno. Carlos A. López 7700 hasta el día anterior del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) N$ 2.538.00 3|pub. 17385 Jl.20-v.jl.22.

AFLECOM S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas de AFLECOM S. A. para la Asamblea General Extraordinaria que en su sede de la calle Angel Salvo No. 257 tendrá lugar el próximo 25 de julio de 1987 a las 9 horas, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:

1) Consideración de una autorización a un grupo de Accionistas para usar el nombre de AFLECOM INTERNACIONAL S. A. en una empresa de Transporte Internacional.

2) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

El registro para intervenir en la Asamblea se mantendrá abierto hasta la hora señalada para la iniciación de la misma.

Se hace saber expresamente que, no lográndose el quórum en primera convocatoria, la Asamblea queda automáticamente convocada, en segunda convocatoria, para 1 (una) hora después en el mismo lugar y hora, estando en éste caso habilitada para sesionar y resolver con cualquier asistencia. — El Directorio.

3) N$ 752.00 1|pub. 17502 Jul.20-v.jul.20.

SUMCO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo que establecen los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de julio de 1987 a las 11 horas en el local de la calle Colonia 966 Esc. 103 a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancais correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1987 (Art. 9.o).

2) Determinación del número de miembros del Directorio a actuar en el ejercicio 1987|1988, elección de los mismos y fijación de la remuneración a otorgárseles por el desempeño de sus cargos (Art 6.o)

3) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente de la misma.

Se previene a los señores accionistas que el plazo de inscripción de las acciones vence en el momento de iniciarse el acto. — El Directorio.

3) N$ 752.00 1|pub. 17420 Jl.20-v.jl.20.

JOSE A. PIROTTO S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de José A. Pirotto S. A. que tendrá lugar el próximo 31 de julio de 1987 a la hora ocho en el local de Miguel del Corro 1411|204 de Montevideo a fin de considerar el siguiente orden del día:

1º) Reforma de Estatutos.

2º) Estando presente el 100 o|o del capital integrado cualquier punto que los accionistas estimen oportuno tratar (art. 19 del Estatuto).

Se debe depositar las acciones en Secretaría de la sociedad con por lo menos un día de anticipación al de la asamblea art. 21 del Estatuto. (El registro de accionistas se cerrará un día antes de la apertura del acto). — El Directorio.

3) N$ 1.128.00 2|pub. 15542 Jul.20-v.jul.21.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se presentaron: Miguel Angel José, José Luis Agustín, Juan Carlos, Elsa Blanca y Néstor Pablo Quintana solicitando un certificado que les habilite el uso del sepulcro Nº 1679 del Cementerio del Buceo, cuyo primitivo titular era Augusto Posolo o Possolo.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Ma. del Rosario Ricci de Barcena. Escribana.

4) N$ 1.128.00 3|pub. 17386 Jl.20-v.jl.22.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en au-

tos: ZIMERMAN, MARCOS c/WEIMBERG, RENATA FRIDA - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 443|87). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marcos Zimerman Gorondar y Renata Frida Weinberg Bornheim, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 18 de junio de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo. Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.600,00 20|pub. 15753 Jun.30-v.jul.27.

6—Disolución de Sociedad

MONTEVIDEO

PRESS WIRELESS URUGUAYA LTDA.
Contrato: 10|1|83.
Inscripto: 29|6|87, Nº 694, Fº 2631 v., Lº 3º de Contratos.
Se disolvió y liquidó totalmente Press Wireless Uruguaya Ltda.
6) N$ 1.880,00 10|pub. 17423 Jul.20-v.jul.31.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 59 51 24, habilitado en Paulina Luisi Nº 4559, deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo: Treinta días calendario.
8) N$ 564.00 3|pub. 17469 Jl.20-v.jl.22.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 80 27 40 habilitado en 8 de Octubre número 3088 Apto. 302 A, deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo: Treinta días calendario.
8) N$ 564.00 3|pub. 17455 Jl.20-v.jl.22.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A.N.C.A.P.
Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland
DIVISION ALCOHOLES
Licitación Pública
1|0892 - Compra de etiquetas varias.
Día: 10 de agosto de 1987. Hora: 15.00.
Valor del pliego: N$ 1.000,00 (mil nuevos pesos).
Para recabar los pliegos de condiciones, los interesados deberán dirigirse al Sector Tesorería de la División Alcoholes, Rbla. Baltasar Brum s|n. (Capurro) y para formular consultas al Sector Materiales, Santiago Labandera Nº 615 en el horario de 7.30 a 15.00.
La apertura de propuestas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Libertador Bdier. Gral. Lavalleja) 1er. piso.
12) (C. C.) 1|pub. 43028 Jul.20-v.jul.20.

DIVISION COMBUSTIBLES
Lic. pública Nº 0|0923. — Venta del B|T "Ancap Quinto" con los pertrechos, equipos, aparejos y repuestos sin uso. — Apertura: 18 de agosto de 1987, hora 15. — Valor del pliego: N$ 1.000.00.
Para recabar los pliegos de condiciones respectivos los interesados deben dirigirse en días hábiles de 9 a 15.30 horas a la División Combustibles (Caja) sita en Humbolt s|n (La Teja).
La recepción y apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del edificio Ancap (Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja y Paysandú) primer piso.
12) (C.C.) 1|pub. 43029 Jl.20-v.jl.20.

Lic. pública Nº 0|0924. — Compra de tres (3) motobombas para servicio de incendio montadas sobre chasis remolcable. — Apertura: 18 de agosto de 1987, hora 14. — Valor del pliego: N$ 1.000.00.
Lic. pública Nº 0|0925. — Compra de espárragos de acero al cromo molibdeno. — Apertura: 20 de agosto de 1987, hora 14. — Valor del pliego: N$ 1.000.00.
Lic. pública Nº 0|0926. — Compra de 25.000 Kgs. de aditivo para elaborar lubricantes E.P. para cajas de engranajes hipoidales. — Apertura: 20 de agosto de 1987, hora 15. — Valor del pliego: N$ 1.000.00.
Para recabar los pliegos de condiciones respectivos los interesados deben dirigirse en días hábiles de 9 a 15.30 horas a la División Combustibles (Caja) sita en Humbolt s|n (La Teja).
La recepción y apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del edificio Ancap (Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja y Paysandú) primer piso.
12) (C.G.) 1|pub. 43030 Jl.20-v.jl.20.

A. N. E. P.
DIVISION ARQUITECTURA
Licitación Pública Nº 15/87
Obra: Construcción de la Escuela Nº 39 del departamento de Cerro Largo (localidad de Pablo Páez).
- Monto estimado: N$ 5:200.000.00.
Retiro y precio de recaudos.
Lugar: Dpto. de Licitaciones - J. C. Gómez 1314 3er. piso.
Hasta el: 29 de julio de 1987. Hora: 12.30 a 18.15. Precio: N$ 5.000.00.
Recepción y apertura de propuestas.
Lugar: Dpto. de Licitaciones - J. C. Gómez 1314 3er. piso.
Recepción: Hasta el 28 de agosto de 1987.
1er. llamado: hasta las 14.00. 2do. llamado hasta las 14.30.
Apertura: Fecha: 28 de agosto de 1987.
1er. llamado hora 15.00. 2do. llamado hora 15.30.
Garantía de mantenimiento de propuestas.
Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de su oferta y el cumplimiento del contrato mediante depósito del 1 o|o y 5 o|o del monto respectivo de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Pliego de Condiciones Generales para la Construcción de Obra Pública en A.N.E.P.
12) (C. C.) 3|pub. 43033 Jul.20-v.jul.22.

Licitación Pública Nº 16|87
Obra: Reparaciones Generales en la Escuela Nº 53|87 de Montevideo.
Monto estimado: N$ 11:000.000.00.
Retiro y Precio de Recaudos. — Lugar: Departamento de Licitaciones, J. C. Gómez 1314, 3er. Piso, hasta el 29 de julio de 1987, hora 12.30 a 18.15.
Precio: N$ 1.000.00.
Recepción y Apertura de Propuestas. — Lugar: Dpto. de Licitaciones, J. C. Gómez 1314, 3er. Piso.
Recepción: Hasta el 19 de agosto de 1987; 1er. llamado hasta las 14.00 horas; 2º llamado hasta las 14.30 horas.
Apertura. — Fecha: 19 de agosto de 1987; 1er. llamado hora 15.00; 2º llamado hora 15.30.
Garantía de Mantenimiento de Propuestas. — Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de su oferta y el cumplimiento del contrato mediante depósito del 1 % y 5 % del monto respectivo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7º del Pliego de Condiciones Generales para la Construcción de Obra Pública en A.N.E.P.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 43034 Jul.20-v.jul.22.

Licitación Pública Nº 14|87
Obra: Reparaciones Generales en la Escuela Nº 31|98 de Montevideo.
Monto estimado: N$ 18:000.000.00.
Retiro y Precio de Recaudos. — Lugar: Departamento de Licitaciones, J. C. Gómez 1314, 3er. Piso, hasta el 29 de julio de 1987, hora 12.30 a 18.15.
Precio: N$ 1.000.00.
Recepción y Apertura de Propuestas. — Lugar: Dpto. de Licitaciones, J. C. Gómez 1314, 3er. Piso.
Recepción: hasta el 21 de agosto de 1987; 1er. llamado hasta las 14.00 horas; 2º llamado hasta las 14.30.
Apertura. — Fecha: 21 de agosto de 1987; 1er. llamado hora 15.00; 2º llamado hora 15.30.
Garantía de Mantenimiento de Propuestas. — Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de su oferta y el cumplimiento del contrato mediante depósito del 1 % y 5 % del monto respectivo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7º del Pliego de Condiciones Generales para la Construcción de Obra Pública en A.N.E.P.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 43032 Jul.20.v.jul.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE COMPRAS Y ARRENDAMIENTOS
Licitación Pública Nº 120|987
Objeto: Adquisición de Aberturas de Carpintería.
Apertura: 31 de julio de 1987, a las 14.00 horas.
Si no concurriera un mínimo de tres proponentes en el primer llamado, se efectuará una segunda convocatoria el mismo día a las 14 y 30 horas, la que será válida cualquiera sea el número de oferentes.
Recaudos: Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Compras y Arrendamientos, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Palacio Municipal, con acceso sobre la Avda. 18 de Julio, todos los días hábiles de 12 y 15 a 18 y 30 horas, previo pago de N$ 4.500.00 (nuevos pesos cuatro mil quinientos). — Montevideo, 18 de julio de 1987.
12) (Cta. Cte.) 1|pub. 43035 Jul.20-v.jul.20.

Objeto: Adquisición de pintura, aguarrás, thinner, esmalte sintético, laca, barniz, etc.
Apertura: 4 de agosto de 1987, a las 14 30 horas.
Si no concurriera un mínimo de tres proponentes en el primer llamado, se efectuará una segunda convocatoria el mismo día a las 14 y 30 horas, la que será válida cualquiera sea el número de oferentes.
Recaudos: Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Compras y Arrendamientos, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Palacio Municipal, con acceso sobre la Avda. 18 de Julio, todos los días hábiles de 12 y 15 a 18 y 30 horas, previo pago de N$ 3.000.00 (nuevos pesos tres mil). — Montevideo, 18 de julio de 1987.
12) (Cta. Cte.) 1|pub. 43036 Jul.20-v.jul.20.

OFICINA NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
LICITACION PUBLICA Nº 2|987
Resolución Nº 57|987
Objeto: Concesión del servicio de Cafetería para su personal y los participantes de los Cursos de Capacitación que se dictan en el local de la calle Convención 1523.
Retiro pliegos: En División Administración de la Oficina Nacional del Servicio Civil de lunes a viernes en el horario de 8 a 20 horas.
Apertura: viernes 7 de agosto de 1987, hora 15.
12) (C.C.) 3|pub. 43031 J[illegible] jl.22.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 4|987
Primer llamado
Llámase a licitación pública N.o 4|987 por la adquisición de 1 (un) camión cero kilómetro cabina y chasis con motor de funcionamiento a gas-oil para transporte de carga de 7 a 10 toneladas.
Se fija la apertura para el día 31 de julio de 1987 a la hora 10 en Sección Adquisiciones de este Instituto de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones generales y particulares de esta licitación en Av. Uruguay 878 en el horario de 8 a 14 horas de lunes a viernes.
El plazo entre la publicación y la apertura de la licitación fue reducido de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 34 del decreto 108| 68 por existir necesidades inmediatas de obtener la provisión del referido artículo.
Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado en la misma dirección en la fecha y horarios establecidos.
Segundo llamado
En caso de no presentarse un número de tres proponentes el segundo llamado se efectuará el día 31 de julio de 1987 a la hora 11 pudiéndose declarar válida con cualquier número de proponentes. — Montevideo, 16 de junio de 1987. — Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 3|pub. 43023 Jl.20-v.jl.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION NACIONAL DE SUBSISTENCIAS
Dirección Comercial
Dpto. de Compras
Objeto: Suministro y abastecimiento de muebles de oficina.
Apertura: 31 de julio de 1987 a la hora 9.
En caso de declararse desierto el primer llamado el segundo se efectuará el mismo día a las 9.15.

Valor del pliego N$ 2.000.
El plazo entre la publicación y la apertura de la licitación fue reducido de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 34 del decreto número 104|68 por existir necesidades inmediatas de obtener la provisión del referido artículo.
Los pliegos de condiciones particulares y generales podrán retirarse en el Departamento de Contabilidad Comercial calle 25 de Mayo 787 (planta baja).
Las propuestas se recibirán en el Departamento de Compras del organismo calle Cerro Largo 758 y la apertura se realizará en la Dirección Comercial ubicada en el mismo local.
12) (C.C.) 1|pub. 43005 Jl.20-v.jl.20.

COMANDO GENERAL DEL EJERCITO
ESTADO MAYOR DE LEJERCITO
Departamento de Finanzas
Licitación pública N.o 001|987

Se llama a lictación pública para la adquisición de un Sistema de Computación a ser instalada en la sede del Comando General del Ejército para brindar servicios a todo el Ejército Nacional.
Los pliegos de condiciones se retiran en el Comando General del Ejército —Departamento de Finanzas— Av. Garibaldi 2313, Montevideo en días hábiles en el horario de 8 a 13 horas.
Fecha de apertura de propuestas:
Primer llamado: 7 de setiembre de 1987.
En caso de no presentarse por lo menos 3 (tres) oferentes al primer llamado se convoca para un segundo llamado a efectuarse en el mismo día a la hora 11 en el mismo lugar.
Dicho acto será válido con cualquier número de ofertas.
12) (C.C.) 15|pub. 43022 Jl.20-v.ag.7.

SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
DEPARTAMENTO V - ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 6|987

Llámase a licitación pública para la compra, arrendamiento con opción a compra o arrendamiento simple de equipos y programas de computación en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones particulares y generales que los interesados podrán retirar en la Av. Centenario 3055 —Sección Licitaciones— Departamento V-Adquisiciones de lunes a viernes de 8 a 11.30 horas.
Valor del pliego de condiciones: N$ 10.000 (nuevos pesos diez mil).
Apertura de las propuestas: 4 de setiembre de 1987 a las 9.30 y 10 horas para el primer y segundo llamado respectivametne.
12) (C.C.) 5|pub. 43024 Jl.20-v.jl.24.

U.T.E.

Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas
Licitación Pública: 129|87
"Plaza"

Objeto: Suministro de perfiles y barras de hierro.
Apertura: 11 de agosto de 1987 - hora 18.
18 de agosto de 1987 - hora 18 (2do. llamado).
Precio del ejemplar: N$ 2.500.00.
Los Pliegos de Condiciones podrán ser adquiridos previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431. 7º Piso, Ventanilla 725, en el horario de 12.30' a 17.30' horas los días hábiles.
La venta de Pliegos de Condiciones se efectuará indefectiblemente hasta 24 horas antes de la apertura de las ofertas.
Montevideo, 16 de julio de 1987. — Sección Compras. — Gcia. de Abastecimientos. — Dpto. de Relaciones Públicas.
12) (C. C.) 2|pub. 43041 Jul.20-v.jul.21.

Plaza y Exterior
Objeto: Suministro de Gabinetes o Cajas de Distribución ubicadas sobre el nivel del terreno

Apertura: 18 de setiembre de 1987, hora 16.
25 de setiembre de 1987, hora 16. (2º llamado).

Precio del ejemplar: N$ 2.500.00.
Por lo tanto si tienen interés en dicha licitación podrán adquirir dicho pliego, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz. Paraguay 2431. 7º Piso. Ventanilla 725. en el horario de 12:30 a 17:30 horas los días hábiles.
La venta de pliegos de Condiciones se efectuará indefectiblemente hasta 24 horas antes de la fecha de apertura de ofertas. — Montevideo, 16 de julio de 1987. — Sección Compras, Gcia. División Abastecimientos - Dpto. de Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 2|pub. 43040 Jul.20-v.jul.21.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

CONTRATO Nº 207/87

Martes 11 de Agosto de 1987

Contrato Nº 207/87 (Lic. Pública) — HORNO INCINERADOR, TIPO 8-10 CENTRO AUX. DE YOUNG - RIO NEGRO.

Primer llamado: Hora 15.00; Segundo llamado: Hora 15.15. Plaza.

— Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse al Dpto. de Licitaciones y Compras: Avda. 18 de Julio 1892, 4º piso, Oficina 412.
Los proponentes deberán estar inscriptos en el Registro General de Proveedores (Contaduría General de la Nación).

COSTO DE LOS RECAUDOS: N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil).

Montevideo, 14 de julio de 1987.

12) (C. C.) 1|pub. 42998 Jul.20-v.jul.20.

CONTRATO Nº 211/87

Lunes 10 de Agosto de 1987

Contrato Nº 211/87 (Lic. Pública) — CONTRATACION DE EMPRESA DE LIMPIEZA PARA EL HOSPITAL SAINT BOIS.

Primer llamado: Hora 15.30; Segundo llamado: Hora 15.45. Periódica — Plaza.

— Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse al Dpto. de Licitaciones y Compras: Avda. 18 de Julio 1892, 4º piso, Oficina 412.
Los proponentes deberán estar inscriptos en el Registro General de Proveedores (Contaduría General de la Nación).

VALOR DEL PLIEGO: N$ 3.000.00 (nuevos pesos tres mil).

Montevideo, 14 de julio de 1987.

12) (C. C.) 1|pub. 42999 Jul.20-v.jul.20.

CONTRATO Nº 213/87

Martes 11 de Agosto de 1987

Contrato Nº 213/87 (Lic. Pública) — CONTRATACION DE EMPRESA DE LIMPIEZA PARA EL HOSPITAL PASTEUR.

Primer llamado: Hora 14.30; Segundo llamado: Hora 14.45. Periódica — Plaza.

— Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse al Dpto. de Licitaciones y Compras: Avda. 18 de Julio 1892, 4º piso, Oficina 412.
Los proponentes deberán estar inscriptos en el Registro General de Proveedores (Contaduría General de la Nación).

VALOR DEL PLIEGO: N$ 3.000.00 (nuevos pesos tres mil).

Montevideo, 14 de julio de 1987.

12) (C. C.) 1|pub. 43000 Jul.20-v.jul.20.

CONTRATO Nº 214/87

Lunes 10 de Agosto de 1987

Contrato Nº 214/87 (Lic. Pública) — CONTRATACION DE EMPRESA DE LIMPIEZA PARA EL HOSPITAL MACIEL.

Primer llamado: Hora 16.30; Segundo llamado: Hora 16.45. Periódica — Plaza.

— Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse al Dpto. de Licitaciones y Compras: Avda. 18 de Julio 1892, 4º piso, Oficina 412.
Los proponentes deberán estar inscriptos en el Registro General de Proveedores (Contaduría General de la Nación).

VALOR DEL PLIEGO: N$ 3.000.00 (nuevos pesos tres mil).

Montevideo, 14 de julio de 1987.

12) (C. C.) 1|pub. 43001 Jul.20-v.jul.20.

CONTRATO Nº 215/87

Lunes 10 de Agosto de 1987

Contrato Nº 215/87 (Lic. Pública) — CONTRATACION DE EMPRESA DE LIMPIEZA PARA EL HOSPITAL VILARDEBO.

Primer llamado: Hora 14.30; Segundo llamado: Hora 14.45. Periódica — Plaza.

— Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse al Dpto. de Licitaciones y Compras: Avda. 18 de Julio 1892, 4º piso, Oficina 412.

Los proponentes deberán estar inscriptos en el Registro General de Proveedores (Contaduría General de la Nación).

VALOR DEL PLIEGO: N$ 3.000.00 (nuevos pesos tres mil).

Montevideo, 14 de julio de 1987.

12) (C. C.) 1|pub. 43002 Jul.20-v.jul.20.

DURAZNO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO

LICITACION PUBLICA N.º 4|987

Objeto

Adquisición: Un (1) camión nuevo o usado diesel con capacidad de 3 1|2 a 4 toneladas equipación caja isotérmica para transporte de carne, modelo 1980 en adelante.

Adquisición: Hasta dos (2) tractores nuevos o usados diesel de 40 a 60 HP con enganche de tres puntos toma de fuerza y levante hidráulico que se le pueda adaptar pala cargadora delantera.

Adquisición: Hasta dos (2) palas cargadoras nuevas o usadas delantera que se adapte al tractor.

Adquisición: Arado de dos (2) discos nuevo o usado que se adapte al tractor.

Adquisición: Pastera rotativa nueva o usada que se adapte a las características del tractor.

Los pliegos podrán ser retirados en División Tesorería de la Intendencia Municipal de Durazno, Dr. Luis A. de Herrera 908 o en el Congreso Nacional de Intendentes —Palacio Municipal— piso 2 Montevideo de lunes a viernes de 13 a 18 horas. Valor nuevos pesos 3.000.

El plazo de la recepción de las ofertas vence el día 19 de agosto de 1987 a la hora 14 en la Intendencia Municipal de Durazno en un primer llamado, segundo llamado el mismo día a la hora 15 y la apertura de las ofertas se realizará el mismo día a la hora 17.

12) (C.C.) 3|pub. 43027 Jl.20-v.jl.22.

13—Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en autos caratulados: RODANCO S.A. "Moratoria" (Ficha C 623|87) se convoca a los acreedores para la Junta que tendrá lugar en la sede del Juzgado sito en 25 de Mayo 523 primer piso el día quince de octubre de mil novecientos ochenta y siete haciéndose constar que todos los documentos presentados por la sociedad la propuesta de Moratoria y documentación anexa estarán a disposición de los acreedores en la Oficina del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los treinta días del mes de junio de mil novecientos ochenta y siete. (Art. 1767 C. de Comercio). — A efectos de estas publicaciones ha sido habilitada la Feria Judicial Menor. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

13) N$ 8.400,00 30|pub. 17401 Jl.20-v.ag.31

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 20 de julio de 1987

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales de Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren a[illegible] impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

JOSE ANTONIO ALVARO, 24 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Porongos 2922 y SANDRA MONICA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Porongos Nº 2890.

NELSON DELORRIO, 62 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Carapeguá 4785 y ESMERALDA JULIA VIERA, 56 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada Carapeguá 4785.

TAIGUARA DA SILVA, 41 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Uruguay 967 y ANA PAULA LASEVICIUS, 24 años, soltera, estudiante, brasileña, domiciliada Uruguay 967.

JOSE PASCUAL DI CENZO, 30 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado E. Castelar Nº 4273 y MYRIAM SUSANA HELGUERA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cayambé 068 Apto. 002.

PEDRO FABIAN DAMBOLENA, 21 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Huanani número 1660 y MARIA TERESITA IMPERIO, 22 años, soltera, maquinista, oriental, domiciliada Huanani 1660.

KNUT GUNNAR AUGUSTSSON, 86 años, viudo, capitán de ultramar, sueco, domiciliado Hernani 1626 y SUSANA DELFINA PEREZ, 59 años, divorciada, oriental, domiciliada Panamá Nº 1125 Apto. 208.

WILSON FREDY AMARO, 33 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Gerónimo Piscioli 3566 Apto. 4 y CELIA ISABEL DIAZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avenida Avellaneda 4327.

OFICINA Nº 2

JUAN CRISOSTO BENITEZ, 62 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Germán Barbato 1557 Apto. 3 y LIA ELENA LOPEZ, 56 años, divorciada, oriental, domiciliada Germán Barbato 1557 Apto. 3.

DANIEL ALBERTO BELO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Perú 1788 y GABRIELA PATRICIA GOMEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Holanda 1828.

OFICINA Nº 3

SERGIO GUSTAVO CASTRO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 3 Nº 5276 (Colón) y ELIAN GISEL ARRIBIO, 24 años, soltera, laboratorista, oriental, domiciliada Calle 2 Nº 5051 (Colón).

SAMUEL CALERO, 18 años, soltero, peón, oriental, domiciliado Fernando Men 5618 y NANCY BEATRIZ CARNEIRO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Fernando Men 5618.

OFICINA Nº 4

MIGUEL ANGEL FERNANDEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Siena 3140 y ROSANA ELENA SALINAS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Matilde Pacheco 4408.

JUAN ANTONIO LOPEZ, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Convención 1195 y MARGOT GRACIELA RODRIGUEZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Convención 1195.

ALEJANDRO JORGE FLORES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santander Nº 2095 y MARIA INES AGORIO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan M. Pérez 2917 Apto. 103.

OSCAR ENRIQUE FARTO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores Nº 1462 y TERESA LOPES, 31 años, soltera, brasileña, domiciliada Isla de Flores 1462.

CARLOS ALEJANDRO LLORDAL, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Arroyo Grande 2731 Apto. 1 y ROSSANA LOURDES ENGERMAN, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan J. Queasada 3861 Apto. 2.

RAMON OMAR FERNANDEZ, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Leandro Gómez 2572 y MARIA del CARMEN ALPUIN, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Leandro Gómez 2572.

OFICINA Nº 5

ADRIAN CESARIO GUEVARA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agustín Sosa Nº 3618 y CLARA JULIA AZCUNAGA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gobernador Viana 2691.

JOSE MARIA GANDOGLIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Latorre Nº 4561 y ROSSANA ELENA ROSALES, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cubo del Norte 3775.

RICARDO GOMEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pirán 3377 y SILVIA DE OLIVEIRA BARROS, 26 años, soltera, brasileña, domiciliada Pirán 2377.

MIGUEL CERECEDA, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Colonia 1569 apartamento 501 y CORINA MARIA BIANCO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada María Orticochea 4440.

OFICINA Nº 6

JORGE EDUARDO MOREIRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 8 número 3175 y MIRNA GRACIELA ALVAREZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 3030

FRANCISCO EDUARDO MONTES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tres Gracias 2631 y JACQUELINE COCCOLI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Rivas 1696 Apto. 002.

SERGIO DANIEL MONTES DE OCA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Brayle 3030 Apto. 3 y MARTHA LILIAN BAEZ, 14 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis Brayle 2957.

JAVIER LUIS MONTAGNE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado César Miranda Nº 6978 y SILVANA CARMEN MASSARO, 23 años, soltera, contadora pública oriental, domiciliada Pintado 5670

MIGUEL MARX, 36 años, divorciado, electricista, oriental, domiciliado Senaqué 3607 e IRIS MABEL ISASMENDI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Senaqué 3607

DANIEL MARI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan José de Herrera 1480 Apto. 1 y ANA MARIA RIMOSAITIS 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan José de Herrera 1474.

OFICINA Nº 7

ANTONIO ERVIN PERDOMO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Antonio Cabrera 3569 Apto. 1c y ELIZABETH GONZALEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle B Nº 3270 (Maroñas).

NICANOR PEREZ, 54 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ricardo Cossio 3180 Apto. 2 y GLORIA REINA COZZA, 54 años, soltera, oriental, domiciliada Ricardo Cossio 3180 Apto. 2.

EMILIO EDUARDO PINA, 26 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Guayaquí 3346 Apto. 104 y MARIA VIRGINIA GAYOSO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ciudad de París 6212.

JACINTO PAZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Ortiz 530 y ROSANA MARIEL CORREA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Timoteo Vitti 2614.

ATENEO PEDROZO, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Avda. Uruguay 1989 y ROSA MARIA CABALLERO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguay 1989.

OFICINA Nº 8

ENRIQUE ISRAEL RIMBAUD, 77 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Basilio Araújo 3792 y AMELIA de los SANTOS, 72 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Basilio Araújo 3792.

RUBEN LEONARDO ROMERO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2975 y STELLA MARYS BARREIRO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Flores 2926 Apto. 5.

MIGUEL ANGEL CASALAS, 35 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado Casavalle 3196 y MARIA RENEE PAREDES, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 3196.

DOMINGO JACINTO REYES, 43 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Dupar Nº 3622 y GABRIELA ELENA LABORA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Dupar 3622.

BENO RUCHANSKY, 27 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Mateo Cabral 3625 y ANA MARIA EROSA, 24 años, soltera, analista programador, oriental, domiciliada Juan Benito...

OFICINA Nº 10

DARIO ALBERTO VAZQUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago de Labandera 756 y GRACIELA ALBERDI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Evaristo Ciganda 1318 Apto. 6.

CARLOS EMILIANO VALLADARES, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Leonardo Olivera 1024 y MARIA CRISTINA ALEMAN, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alfredo Navarro 3182.

ERNESTO JUAN NEULAENDER, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis P. Ponce 1465 Apto. 602 y HELENA MARIEL WILDBAUM, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miguel Barreiro 3332 apartamento 801.

ADOLFO GUSTAVO VAZQUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín Berinduague 547 y MARIA de los ANGELES MONTEQUIN, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Sayago 874.

14) N$ 190,00 3|pub. v.jl.22.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Pablo Vierci Solari solicita la inscripción del guión y argumento cinematográfico de la obra titulada "El hermano de Paula (o Irmao de Paula)" del cual se declara autor. — Montevideo, 21 de mayo de 1987. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 750,00 10|pub. Jul.20-v.jul.31.

ISABEL SESTO GILARDONI solicita la inscripción de la obra titulada: "Don Raúl Montero Bustamante un ser de excepción", de la cual se declaró autora. — Montevideo, 16 de julio de 1987. — Prof. Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 940.00 10|pub. 17521 Jl.20-v.jl.31.

20 — Remates

MONTEVIDEO

HORACIO E. MARTINEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Banco Italia c/AKIRMAIAN BALGIAN, PEDRO y TACUHI GAGOSSIAN - Ejecución de Hipoteca" (Ficha: C 3-386/86), se hace saber que el próximo 28 de julio, a la hora 14 y 30, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala Nº 1328, el rematador Horacio E. Martínez (matrícula número 1563 - R. U. C. 211283440013), asistido del Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor, sin base, del siguiente bien: Salón de comercio cero cero dos, padrón 28.458/002, que forma parte del edificio construido conforme a la ley 10.751 de propiedad horizontal, de acuerdo a los permisos de construcción números 95.614 y 138.983, habilitado el 16.12.1969, fraccionado conforme al plano del agrimensor Horacio Rebuffel, inscripto en la Dirección General de Catastro el 25.2.1970 con el Nº 73191 cotejado por la Dirección de Edificación del Municipio de Montevideo el 28.1.1970 y de acuerdo al cual se ubica en planta baja a cota vertical más un metro cuarenta centímetros, con una superficie de 35 mts. 21 dms. Dicha unidad integra el edificio construido en terreno sito en la 18ª Sección Judicial de Montevideo, padrón 28.458, que según plano citado tiene una superficie de 1.240 mts. 64 dms.., con 20 mts. 60 cms. al Sur, de frente a la Avenida Rivera entre las calles Bernardina Fragoso de Rivera (ex Duilio) y Julio César, distando el punto medio de su frente 20 mts. de la esquina formada con esta última.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en efectivo y en el momento de serle aceptada la misma. II) Que será de cargo del adquirente los gastos y honorarios de la escritura de compraventa así como también la comisión e IVA del rematador, 3,60 %. III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio de 1987. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
20) N$ 3.600,00 5|pub. 15497 Jun.24-v.jul.21.

MALDONADO

RUBY ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Edonil S. A. y Tortorella S. A. c/ WILIMOT, RICARDO - "Juicio Ejecutivo" (Ficha 829|83), se hace saber que el próximo 24 de julio, a las 15 horas en las puertas de este Juzgado y por intermedio del rematador Ruby Acosta, asistido por la señora Actuaria y el señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en subasta pública, sobre las dos terceras partes de su tasación, o sea U$S 6.166,66, los derechos de promitente comprador del apartamento 107 del Edificio 'Antibes', ubicado en el primer piso, con m2. 49.59 de superficie, que consta de un living comedor, 1 dormitorio 1/2, cocina, terraza con churrasquera, y cochera. Padrón Matriz 6984, Barrio Aldy Grill, Primera Sección Judicial de Maldonado, zona urbana Punta del Este, manzana catastral 1412, según plano del agrimensor Jorge Rodríguez Mata, de octubre de 1977, inscripto en Oficina Departamental de Catastro con el Nº 4309 del mismo mes y año.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 20 % de la oferta aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados; impuesto municipal 3 %, comisión del rematador e I.V.A., o sea 6.60 %, del precio de remate, etc. 3) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A., o sea 1.20 % del precio de remate. 4) Que los títulos de los derechos a subastar se encuentran de manifiesto en en este Juzgado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 15 de junio de 1987. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
20) N$ 3.000 00 5|pub. 15481 Jun.24-v.jul 21.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

URUCOR S. R. L.
MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 25|6|1987.
Registro: N 890, folio 349, Libro 2.
Modificación: La sociedad Procrea S. R. L. pasa a denominarse URUCOR S. R. L.
22) N$ 1.880.00 10|pub. 17488 Jl.20-v.jl.31.

INSTALACIONES ELECTROMECANICA LTDA.

Contrato: 6|11|1984.
Inscripción: N.o 1147 F.o 4271 Libro N.o 1 de Contratos. Fecha: 7|11|1984.
Capital: N$ 10.000.
Socios: RICARDO IGNACIO GARAZA CABRERA y DANIEL FAGUNDEZ GARGANO.
Domicilio: Madreselva 3729.
Objeto: Fabricación de matrices y moldes en general.
Plazo: 2 años; prorrogables automáticamente por períodos sucesivos de 2 años.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
22) N$ 3.760,00 10|pub. 17075 Jul.20-v.jul.31.

GUCHY LTDA.

Contrato: 23|2|1987. Insc. Nº 429, Folio 1.608, Libro 1.
Cedente: SULTANE SUZANE SAAD HAZAN.
Cesionarios: Josefina Martínez Cravero y Salomón Orentrajch.
Administración: Josefina Martínez Cravero y Salomón Orentrajch.
Modificación del capital social: Será de nuevos pesos 200.000.00 dividido en 100 cuotas de N$ 2.000.00 cada una.
22) N$ 2 820,00 10|pub. 16341 Jul.20-v.jul.31.

FASHIONY S.R.L.

Contrato de fecha 19.2.87, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 193 al Fº 743 v., del Lº 1 de Contratos.
Socios: RAUL HERNAN GREGO BERGERO; MARIA AMALIA SAINT ANDRE y RAUL OSCAR GREGO VITA.
Capital: N$ 4:000.000,00.
Administración: Raúl Grego Bergero.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización de cualquier tipo ... del sistema de venta directa. Importaciones, exportaciones y representaciones. Toda actividad comercial o civil.
22) N$ 4.700,00 10|pub. 16909 Jul.20-v.jul.31.

PANADERIA INDUSTRIA LTDA.

Contrato: 26.3.1984.
Registro: Nº 323, Fº 1215 v., Lº 1.
Socios: PABLO SAMUELLE DOCAMPO; ISABEL y ROSA SAMUELLE MONZA.
Objeto: Panadería y afines.
Administración: Pablo Samuelle.
Capital: N$ 50.000,00.
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16994 Jul.20-v.jul.31.

ENTERPRISE S. R. L.

Constitución. 29 de junio 1987.
Socios: DAVID WILCHINSKI SOMPOLINSKA, JORGE D. WILCHINSKI MARGULIS y ELENA WILCHINSKY MARGULIS.
Objeto: Importación, exportación, representaciones, reparación y asesoramiento.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 180.000.00 (partes iguales).
Administración: Indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio Nº 716, folio 2715 vuelto, Libro Nº 3.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16728 Jul.20-v.jul.31.

REYDOS LTDA.

Contrato: 23|6|87.
Registro Comercio: Nº 744, folio 2833 vuelta, Libro 3 (contratos).
Socios: PEDRO REICH FUERMANN y EPITACIO DOS SANTOS.
Capital: N$ 400 000.00 por mitades.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años prorrogable.
Objeto: Industrialización y Comercialización de Mat. y Arts. plásticos en Gral. y ramas conexas.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 17553 Jl.20-v.jl.31.

GONY S. R. L.

Contrato: 30 de mayo de 1987.
Registro: Ins. el 24 de junio de 1987 con el Nº 631 al folio 2.411 vuelto, del Libro 3 de Contratos.
Socios: IVONNE FERRARI DELFINO y GONZALO LUIS FERREIRA FERRARI.
Capital: N$ 180.000,00 aportado por partes iguales.
Administración: Ivonne Ferrari Delfino.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de provisión y expendio de productos de granja y afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.760.00 10|pub. 17554 Jl.20-v.jl.31.

CESION DE CUOTA
MAPU LTDA.

Fecha de cesión: 14|3|85.
Inscripción: Del 24 de marzo de 1987, número 253, Folio 935, Libro 2.
Cedentes: ROQUE PUÑALES y JOSE MATTOS.
Cesionaria: Adriana González Pose.
22) N$ 1.880,00 10|pub. 16417 Jul.20-v.jul.31.

ALDO LTDA.
CESION DE CUOTA Y AUMENTO DE CAPITAL

Contrato: 1º marzo 1985.
Inscripción 19 de mayo de 1987, Nº 52, folio 199 a 201 del Tomo Nº 26.
Cedente: MARIA DEL ROSARIO GROSSI SANCHEZ.
Cesionario: Aldo Esteban Gaydo Britos (15 cuotas de N$ 25.000.00 c|u.) y Erol Omar Luissi Guerra (10 cuotas de N$ 25.000.00).
Aumento de Capital a N$ 100.000.00, dividido en 100 cuotas de N$ 1.000.00. Corresponden a Aldo Esteban Gaydo 90 cuotas y a Erol Luissi 10 cuotas.
22) N$ 4.700.00 10|pub. 17541 Jl.20-v.jl.31.

DARGI LTDA.

Contrato: 20|5|1987.
Socios: DARWIN BUSNADIEGO SANDIN y GISELLE SUSANA BARBOZA.
Objeto: Farmacia.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Domicilio: Maldonado.
Capital: N$ 200.000 aportados por los socios en partes iguales de N$ 100.00.00 c|u.
Administración: Darwin Busnadiego Sandín y Giselle Susana Barboza, indistintamente.
Inscripción: 29|5|1987.
Registro Público de Comercio Nº 59 del folio 223 al 224, tomo Nº 26 de Maldonado.
22) N$ 3.760.00 10|pub. 17540 Jl.20-v.jl.31.

QUIMICOLOR LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 25 de junio de 1984.
Inscrip.: Nº 572, Fº 2144 vto., Lº 2 de Contratos.
Cedente: ANGELES SILVIA CASTRO.
Cesionario: Juan Carlos García Amadoz.
Administración: Angeles Silvia Castro y Javier García Amadoz, indistintamente.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 17395 Jul.20-v.jul.31.

ALFAGRAF S.R.L.

Contrato: 25|6|87.
Registro: Nº 838 Fº 3148 v. Lº 2 Contratos.
Razón social: "Alfagraf Limitada".
Socios: CLAES GORAN JOELSSON, CARLOS HEBERT MEJIAS COLLAZO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Principal, prestación servicios imprenta y editorial; actividades afines o conexas, comprar, vender, etc., bienes muebles, inmuebles, establecimientos comerciales.
Plazo: 10 años, prorrogable períodos de 5.
Capital: N$ 200.000.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.760,00 10|pub. 17425 Jul.20-v.jul.31.

BARRACA EL TREBOL LIMITADA

Insc. Nº 194, Fº 769 v. Lº 2 de Contratos.
Fecha de Contrato: 11|3|86.
Socios: CARLOS MARIA CABRERA GONZALEZ, WALTER DARIO CABRERA SANDES y NELIDA ESTHER CABRERA SANDES.
Administración: Carlos María Cabrera González.
Objeto: Barraca de materiales de construcción, importación, exportación, industrialización, comercialización, adquisición, transformación y enajenación en todas sus formas de materias primas; enajenación, afectación, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, muebles, mercaderías, materiales de construcción y valores.
Capital: N$ 100.000,00.
Plazo: 2 años, con prórrogas iguales en forma automática.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.700,00 10|pub. 17399 Jul.20-v.jul.31.

OMBUES LIMITADA
CESION DE CUOTA

Cesión: 22|6|87.
Reg. N 736, Fº 2755 vto. Lº 1.
Cedentes: DANIELA OSCAR FERNANDEZ DESEVO, MIRTHA NELLY BENINCASA GALVAN.
Cesionarios: Leonel Gul Pavoni, Raúl Aníbal Arcieri Pérez.
22) N$ 1.880,00 10|pub. 17422 Jul.20-v.jul.31.

HERING CENTER LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION

Contrato: 17|9|84.
Inscripción: N.o 945, folio 3513, Libro 1.
Cedente: AIDA RAJUSLTEJU WAGNER.
Cesionario: Elena Gora Czapnik.
1) Modificación de Razón Social, de Hering Center Ltda. a Center Ltda.
2) Administración, en forma indistinta por los socios.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 17531 Jl.20-v jl.31.

ALFAPLAN S.R.L.

Contrato: 25|6|87.
Registro: Nº 839 Fº 3154 v. Lº 2 Contratos.
Razón social: "Alfaplan Limitada".
Socios: CLAES GORAN JOELSSON, CARLOS HEBERT MEJIAS COLLAZO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Principal, exportación e importación, prestación servicios contables; actividades afines o conexas, comprar, vender, etc., bienes muebles, inmuebles, establecimientos comerciales.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 200.000.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.760,00 10|pub. 17424 Jul.20-v.jul.31.

SEMAR LTDA.

Contrato. 29|6|87.
Inscripción. Nº 737, Fº 2759 v. Lº 1.
Socios. RAMON PARIS VILAS, JOSE PARIS SILVA, JORGE y ROBERTO PARIS ARES.
Objeto: La explotación y administración de todo ramo o giro ya sea comercial y|o industrial.
Plazo: 50 años.
Capital: N$ 200.000.
Administración: Ramón Paris Vilas.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 17391 Jul.20-v.jul.31.

LAS TRES HERMANAS S.R.L.

Contrato: Del 1|7|87.
Inscripción: Reg. Púb. Comercio Nº 746 al Fº 2794 v. Lº 1.
Capital: N$ 200.000.
Cuotas: 20 de N$ 10.000 cada socio 10 cuotas.
Socios: ALICIA JANET y ZULLY MARTHA DEL PINO.
Administración: Indistinta.
Giro: Almacén, comest., frut., ver. y afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 17390 Jul.20-v.jul.31.

FABRICA DE PASTAS LEZICA LTDA.

Contrato: 2|7|1987.
Inscripción: Nº 749, Fº 2808, Lº 1 de Contratos.
Socios: SILVIA MARIELA GERVASIO LAURETTA y CARLOS ENRIQUE RODRIGUEZ DI PASCUALLE.
Capital: N$ 200.000.
Objeto: Elaboración y comercialización de pastas, etc.
Plazo: Dos años prorrogable períodos un año.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 17394 Jul.20-v.jul.31.

CROMO URUGUAYA DE PUBLICIDAD S.R.L.

Contrato: 15 junio 1987, inscripto 22 de junio con el Nº 739 al Folio 2758 del libro Nº 2.
Socios: PEDRO NOLASCO de SOTO BRUNE y SUSANA MYRIAM TONDINI RODRIGUEZ.
Capital: N$ 200.000.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Cualquier socio indistintamente.
Objeto: Publicidad, representaciones y otros.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 17392 Jul.20-v.jul.31.

TEXCO LTDA.

Contrato: 1º julio 1987.
Inscripción: Nº 706 Fº 26460 Lº 1.
Socios: ARMANDO MORALES ALSINA y MIRNA ROBATTO PISANI.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas materias primas y mercaderías de toda clase especialmente lo referente al ramo textil, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 200.000.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 17393 Jul.20-v.jul.31.

WASHINGTON A. LACOSTE LIMITADA

Contrato: 6 de julio de 1987.
Inscripción: Reg. Comercio Colonia, 9|7|87, Nº 73, Folios 287 al 294.
Socios: WASHINGTON ADEMAR LACOSTE COMBE, WASHINGTON ESTEBAN GOMEZ GHIGLIA, EDER WILIS BOUISSA GAY, y LORENZO DANIEL FODERE IGOUNET.
Objeto: Principalmente la dirección, proyecto, administración y|o realización de construcciones en general y en especial construcciones de edificios y toda obra afín al ramo de la construcción; dedicarse a operaciones inmobiliarias de cualquier naturaleza, importar y exportar toda clase de bienes, etcétera.
Capital: N$ 7:000.000.
Administración: A cargo de los socios Washington Esteban Gómez y Lorenzo Daniel Foderé indistintamente.
Domicilio: Ombúes de Lavalle, Dpto. Colonia.
22) N$ 5.640,00 10|pub. 17397 Jul.20-v.jul.31.

ELECTRO-CAR S.R.L.

Contrato: 14 enero 1987.
Inscripción: Nº 71 Fº 272 vto. Lº 1.
Socios: NELSON WILSON ACEVEDO RIJO y RICARDO WAGNER BESSIO FABIANO.
Objeto: Taller reparación instalación audio, aire acondicionado, electricidad automóviles; compraventa repuestos general. Comercialización, industrialización materias primas, bienes, servicios, importación, exportación.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 100.000,00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.760,00 10|pub. 17396 Jul.20-v.jul.31.

PASSANNANTE - ANDRES S.R.L.
CESION CUOTA

Contrato: 5|2|86.
Inscripción: 5|6|87, Nº 579, Fº 2208 v., Lº 3 de Contratos.
Cedentes: MATILDE ESTHER ANDRES PICABEA: 10 cuotas, GRACIELA STELLA PASSANNANTE ANDRES: 10 cuotas.
Cesionarios: Lilyam Yvonne Velázquez Gamarra: 10 cuotas; Roberto Francisco Romano: 10 cuotas.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 17389 Jul.20-v.jul.31.

JULEM LTDA.
MODIFICACION DE SOCIEDAD

Contrato del: 30|6|87.
Inscripción: Reg. Púb. Gral. de Comercio Nº 848, Fº 3186-87 v. Lº 2.
Se eleva el capital: N$ 180.000 en 60 cuotas de N$ 3.000.
Ingresa: PABLO LONDINSKY JEDWABSKY.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 17387 Jul.20-v.jul.31.

ANTARES LTDA.

Contrato: 30|6|87.
Inscripción: Nº 875, Fº 3281, Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: ALICIA O. ALBERTI GIMENEZ y GLAUCO RODRIGUEZ RAVERA.
Objeto: Residencial, servicios, importación y exportación.
Capital: N$ 178.000,00.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Administración: Alicia O. Alberti Giménez.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 17427 Jul.20-v.jul.31.

EMP. SE VI. LIMITADA

Contrato: 3|7|87.
Inscripción: Nº 32, Fº 144|147, Libro 1.
Capital: N$ 200.000 00.
Socios: LILIANA TRINDADE LORENZELLI, SUSANA MARIA FRAGA VALIENTE, SILVIA MARIA GALVALISI FRANCIA, SILVIA GABINA GRASSI RAINA.
Administración: Indistinta, con limitaciones.
Objeto: A) Prestación de servicios de Seguridad y vigilancia; transporte de valores. B) Compra-venta, arrendamiento, administración, importación, exportación, representaciones y toda clase de operaciones con bienes muebles, inmuebles y servicios.
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio: Salto, R.O.U.
22) N$ 4.700,00 10|pub. 17381 Jul.20-v.jul.31.

K'ARROS S.R.L.
CESION Y MODIFICACION

Contrato: 3|5|85.
Inscripto: Nº 418, Fº 1606 v. Lº 3.
Cedentes: RAUL SPERANZA y ELIZABETH YELICHICHE.
Cesionarios: Ubaldo Sosa Reyes y Luis Fluel Lazo.
Administración: Ambos conjuntamente.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 17382 Jul.20-v.jul.31.

CLARO LTDA.

Fecha: 5 de junio de 1987.
Socios: RAUL JOAQUIN LACASA BENINCASA y ALBA AZUCENA ARIAS NUÑEZ.
Inscripción: Nº 692, Fº 2578 v. Lº 2.
Objeto: Distribución de productos alimenticios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 178.000.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 17383 Jul.20-v.jul.31.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 218.399. — Montevideo, julio 7 de 1987. — Claudio Morgade, por Casa Monge S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3 760,00 10|pub. 16951 Jul.20-v.jul.31.

ACTA 218.411. — Montevideo, julio de 1987. — Oscar Bacot Silveira, por Spacewall S. A. (República Argentina), solicita marca: SPACEWALL clase Int. 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 16821 Jul.20-v.jul.31.

ACTA Nº 218.053. — Montevideo, junio 17 de 1987. — M. Dubourg por Royalcar S.R.L. (Montevideo), solicita marca LIMPIM LIMON clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940,00 10|pub. 15947 Jul.20-v.jul.31.

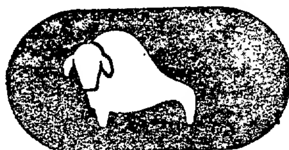
ACTA Nº 218.134. — Montevideo, junio 23 de 1987. — M. Dubourg por Indel Ltda. (Montevideo), solicita renovar marca SOLDENOCHE clases Int. 7,, 8, 9, 11, 14, 17. — La Dirección.
23) N$ 940,00 10|pub. 15946 Jul.20-v.jul.31.

ACTA Nº 218 441 — Montevideo, julio 9 1987. — M. Dubourg por Solflex S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases Int. 12, 19, 22, 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.760,00 10|pub. 17463 Jl.20-v.jl.31.

ACTA Nº 218.481. — Montevideo, julio 9, 1987. — Juan Miguel Freira, Dos Venados S. A. (Montevideo, solicita marca:



clases Int. 31, 35. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 4.230,00 10|pub. 17522 Jl.20-v.jl.31.

ACTA Nº 218.311. — Montevideo, junio 30, 1987. — Angel Numerosky por Cromy S. A. (Argentina), solicita marca:



clases Int. 16, 28, 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.820,00 10|pub. 17523 Jl.20-v.jl.31.

ACTA Nº 218.355. — Montevideo, julio 2, 1987. — Oscar Figueredo por Triman S. A. L. (Uruguay), solicita marca:



clase Int 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.760,00 10|pub. 17528 Jl.20-v.jl.31.

ACTA Nº 218.313. — Montevideo, junio 30, 1987. — Angel Numerosky por Cromy S. A. (Argentina), solicita marca:



clases Int. 16, 28, 30. — La Dirección.
23) N$ 3.290,00 10|pub. 17525 Jl.20-v.jl.31.

ACTA Nº 218.314. — Montevideo, junio 30, 1987. — Angel Numerosky por Cromy S. A. (Argentina), solicita marca:



clases Int. 16, 28, 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.290,00 10|pub. 17526 Jl.20-v.jl.31.

ACTA Nº 218.315. — Montevideo, junio 30, 1987. — Angel Numerosky por Cromy S. A. (Argentina), solicita marca:



clases Int. 16, 28, 30. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 3.290,00 10|pub. 17527 Jl.20-v.jl.31.

ACTA Nº 218.530. — Montevideo, julio 13 de 1987. — Alvaro Crocco, por Lancome Parfums Et Beaute & Cie (Francia), solicita marca:



clase Int. 3 (cosméticos para pestañas). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.760,00 10|pub. 17555 Jl.20-v.jl.31.

ACTA Nº 218.531. — Montevideo, julio 13 de 1987. — Alvaro Crocco, por Lancome Parfums et Beatute & Cie. (Francia), solicita marca:



clase Int. 3 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 3.760,00 10|pub. 17556 Jl.20-v.jl.31.

ACTA Nº 218.312. — Montevideo, junio 30, 1987. — Angel Numerosky por Cromy S. A. (Argentina), solicita marca:



clases Int.: 16, 28, 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.820,00 10|ub. 17524 Jl.20-v.jl.31.

ACTA N 218.552. — Montevideo, julio 14 de 1987. — Alvaro Crocco, por Bome S.A. (Uruguay), solicita marca INVERTOS, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940.00 10|pub. 17557 Jl.20-v.jl.31.

ACTA N.o 218.553. — Montevideo, julio 14 de 1987. — Alvaro Crocco, por Bome S. A. (Uruguay), solicita marca AMBROXEROL, clase Int. cinco. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940.00 10|pub. 17558 Jl.20-v.jl.31.

ACTA N.o 218.554. — Montevideo, julio 14 de 1987. — Alvaro Crocco, por Bome S. A. (Uruguay), solicita marca BRONTOSIL, clase Int. cinco. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940.00 10|pub. 17559 Jl.20-v.jl.31.

ACTA N.o 218.583. — Montevideo, julio 15 de 1987. — Alvaro Crocco, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca FUTSAL, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 17560 Jl.20-v.jl.31.

ACTA N.o 218.523. — Montevideo, julio 10, 1987. — Angel Numerosky por Eduardo Castellanos Beltramini (Uruguay) solicita marca: TEXCO, clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940 00 10|pub. 17530 Jl.20-v.jl.31.

ACTA N.o 218.389. — Montevideo, julio 6, 1987. — Oscar Figueredo por Pérez Otegui y Cía. (Sokkos S.C.) (Uruguay), solicita marca: ROCKERS, clase Int. 25. — La Dirección.
23) N$ 940.00 10|pub. 17529 Jl.20-v.jl.31.

ACTA 218.542. — Julio 13, 1987. — Rodolfo Pilas, por Igrol Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca PEGOLIN clase Int. 16. —
23) N$ 940.00 10|pub. 17508 Jl.20-v.jl.31.

ACTA 218.543. — Julio 13, 1987. — Rodolfo Pilas, por Igrol Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca PEGOLINA, clase Int. 16. —
23) N$ 940.00 10|pub. 17509 Jl.20-v.jl.31.

ACTA N.o 218.442. — Montevideo, julio 9, 1987. — M. Dubourg por Solflex S. A. (Montevideo), solicita marca TOLDOFLEX, clase Int. 19 22, 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1,880.00 10|pub. 17464 Jl.20-v.jl.31.

ACTA N.o 218.443. — Montevideo, julio 9, 1987. — M. Dubourg por Solflex S. A. (Montevideo), solicita marca COBERFLEX, clase Int. 19, 22, 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 17465 Jl.20-v.jl.31.

ACTA N.o 218.444. — Montevideo, julio 9, 1987. — M. Dubourg por Solflex S. A. (Montevideo), solicita marca: CUBERFLEX, clase Int. 19, 22, 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 17466 Jl.20-v.jl.31.

ACTA N.o 218.510. — Montevideo, julio 10, 1987. — M. Dubourg por Publicartel S. A. (Montevideo), solicita marca PUBLILETRAS, clase Int. 16, 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direción.
23) N$ 940.00 10|pub. 17467 Jl.20-v.jl.31.

ACTA N.o 218.581. — Montevideo, julio 15, 1987. — M. Dubourg por Sinel Ltda. (Montevideo), solicita marca OROAZUL, clase Int. 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940.00 10|pub. 17468 Jl.20-v.jl.31.

ACTA 218.418 — Montevideo, julio 7, 1987.— Gonzalo Fernández Secco - Helga Grimm (Uruguay), solicita marca: BRUCE OLDFIELD, clases Int. 3, 25. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 940 00 10|pub. 17470 Jl.20-v.jl.31.

ACTA 218.419. — Montevideo, julio 7, 1987.— Gonzalo Fernández Secco - Helga Grimm (Uruguay), solicita marca: PIERRE WULF, clases Int. 3, 25. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 940.00 10|pub. 17471 Jl.20-v.jl.31.

ACTA 218.420. — Montevideo, julio 7, 1987. — Gonzalo Fernández Secco - Helga Grimm (Uruguay), solicita marca: DECADENCE, clase Int. 3. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 940.00 10|pub. 17472 Jl.20-v.jl.31.

ACTA 218.421. — Montevideo, julio 7, 1987.— Gonzalo Fernández Secco - Helga Grimm (Uruguay), solicita marca: RAINBOW, clases: Int. 3. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 940.00 10|pub. 17473 Jl.21.-v.jl.31.

ACTA 218.422. — Montevideo, julio 7, 1987. — Gonzalo Fernández Secco - Helga Grimm (Uruguay), solicita marca: UMBERTO GINOCCHIETTI, clases Int. 3, 25. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 940.00 10|pub. 17474 Jl.20-v.jl.31.

ACTA 218.423. — Montevideo julio 7, 1987.— Gonzalo Fernández Secco - Helga Grimm (Uruguay), solicita marca: TONI GARD, clases Int. 3, 25. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 940.00 10|pub. 17475 Jl.20-v.jl.31.

ACTA 218.424. — Montevideo, julio 7, 1987. Gonzalo Fernández Secco - Helga Grimm (Uruguay), solicita marca: GILDA, clase Int. 3. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 940.00 10|pub. 17476 Jul.20-v.jul.31.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 22.627. — Montevideo, junio 18 1987. — Rodolfo Pilas por Elida Ríos, Antonio Ballesteros y Alberto Halfón (Uruguay), solicita invención: "Elemento de fijación de prótesis dentales.
24) N$ 940.00 10|pub. 17510 Jl.20-v.jl.31.

Acta Nº U-2440. — Montevideo, 30 de junio de 1987. — Con esta fecha, Domingo Antonio Fabbio García, Uruguay, solicita patente de Modelo de Utilidad para: CONEXION MULTIPLE y de acuerdo con la Ley Nº 14 549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 1.880,00 10|pub. 17388 Jul.20-v.jul.31.

25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|1904. — Cedimos a Carmen Mabel Alvarez Viera, quiosco y afines ubicado Bulevar España 2175. — Acreedores en el mismo. — Montevideo, 6 de julio de 1987. — WALTER DANIEL AGUIAR. — ZENIA NINOSKA LICANDRO ARAUJO.
25) N$ 3.760.00 20|pub. 17457 Jl.20-v.ag.15.

Ley 26 9.1904. — PANADERIA CARTAGENA LTDA. prometió vender a Mónica Cristina Reich Acquarone, panadería ubicada en Rivera 6864. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 470 piso 3 esc. 32 al 36. hora 17 a 18.
25) N$ 3.760,00 20|pub. 17426 Jul.20-v.ag.14.

27—Varios

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado a esta Dirección Nacional una solicitud de la firma La Serrañita S.A. para embalsar aguas de origen múltiple (escurrimiento superficial subsuperficial y subterráneo con fines de riego).

La obra (presa y embalse) estará emplazada en el padrón N.o 1865 parte B-1 de la 8.a sección judicial de Rivera y el lago inunda el padrón N.o 1865 parte A-1 y B-1 y además parte del padrón 1872 todos pertenecientes a la misma sección judicial.

Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse el día 1.o de setiembre de 1987 a las 15 horas en la sede de la Dirección Nacional de Hidrografía Ciudadela 1414 2.o piso. Montevideo. — Ing. Civ. Edi W. Juri, Director Nacional.
27) N$ 1.974 00 3|pub. 17419 Jl 20-v.jl 22

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
Comunicado

Se encuentran a disposición de los interesados los formularios para retirar documentación presentada a los llamados a cargos docentes realizados en 1986.

Horario: Lunes, martes y viernes de 9 a 12 horas.

Plazo: Del 15 de julio al 10 de agosto. — Sección Concursos — Dr. Fernando Martínez Sandres, Asist. Académico del Decano.
27) (C.C.) 3|pub. 43026 Jl 20-v jl 20.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION

Se notifica por esta vía al titular del servicio telefónico Nº 50.00.04 INMOBILIARIA PUNTA GORDA LTDA., que por Resolución del Directorio de fecha 9|6|87, se dispuso aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda de dicho servicio telefónico por el monto de N$ 87.694,00 (nuevos pesos ochenta y siete mil seiscientos noventa y cuatro con 00|100) calculada a la fecha 20|9|85. Asimismo la promoción de Juicio Ejecutivo contra el deudor. — Asesoría Letrada.
27) (C.C.) 3|pub 43038 Jul 20-v.jul.22.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION

Se notifica por esta vía al titular del servicio telefónico Nº 78.21.61 PEREZ ALONSO HADA LUZ, que por Resolución del Directorio de fecha 17|3|87, se dispuso aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda de dicho servicio telefónico por el monto de N$ 175.911.00 (nuevos pesos ciento setenta y cinco mil novecientos once con 00|100) calculada a la fecha 19|11|86. Asimismo la promoción de Juicio Ejecutivo contra el deudor. — Asesoría Contenciosa.
27) (C.C.) 3|pub. 43039 Jul 20-v jul.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Unidad Ejecutora Programa Habitacional de Emergencia

Beneficiario Barrio San Fernando, número 63, Sr. ALBERTO SILVA se le emplaza a comparecer ante esta administración a efectos de comunicarle que: "Comprobada inasistencia 50 horas, injustificadas comunícase desplazamiento último lugar adjudicatarios: Sobrepasadas 100 horas será expulsado Programa (Art. 8 Res. 13.877|86"). — Montevideo julio 1º de 1987.
27) (C.C.) 3|pub 43037 Jul 20-v jul 22

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Unidad Ejecutora Programa Habitacional de Emergencia

Beneficiario Barrio San Fernando, número 16 Sr. JOSE DA CUNHA se le emplaza a comparecer ante esta administración a efectos de comunicarle que: "Comprobada inasistencia 50 horas injustificadas comunícase desplazamiento último lugar adjudicatarios: Sobrepasadas 100 horas será expulsado Programa (Art. 8 Res. 13.877|86"). — Montevideo, julio 1º de 1987.
27) (C.C.) 3|pub. 43006 Jul.20-v.jul.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Unidad Ejecutora Programa Habitacional de Emergencia

Beneficiario Barrio San Fernando, número 03 Sr. ROMULO ALVAREZ se le empiaza a comparecer ante esta administración a efectos de comunicarle que: "Comprobada inasistencia 50 horas, injustificadas comunícase desplazamiento último lugar adjudicatarios: Sobrepasadas 100 horas, será expulsado Programa (Art. 8 Res. 13.877|86"). — Montevideo, julio 1º de 1987.
27) (C C.) 3|pub. 43007 Jul.20-v jul 22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Unidad Ejecutora Programa Habitacional de Emergencia

Beneficiario Barrio San Fernando, número 65, CRISTINA POMBO se le emplaza a comparecer ante esta administración a efectos de comunicarle que: "Comprobada inasistencia 50 horas, injustificadas comunícase desplazamiento último lugar adjudicatarios: Sobrepasadas 100 horas será expulsado Programa (Art. 8 Res. 13.877|86"). — Montevideo, julio 1º de 1987
27) (C C.) 3|pub. 43008 Jul.20-v jul 22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Unidad Ejecutora Programa Habitacional de Emergencia

Beneficiario Barrio San Fernando, número 60, Sr. RAIMONDO RUIZ DIAZ se le emplaza a comparecer ante esta administración a efectos de comunicarle que: "Comprobada inasistencia 50 horas, injustificadas comunícase desplazamiento último lugar adjudicatarios: Sobrepasadas 100 horas será expulsado Programa (Art. 8 Res. 13.877|86"). — Montevideo, julio 1º de 1987.
27) (C C.) 3|pub. 43009 Jul 20-v jul 22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Unidad Ejecutora Programa Habitacional de Emergencia

Beneficiario Barrio San Fernando, número 58, Sr. JUAN ROMERO FERNANDEZ se le emplaza a comparecer ante esta administración a efectos de comunicarle que: "Comprobada inasistencia 50 horas, injustificadas comunícase desplazamiento último lugar adjudicatarios: Sobrepasadas 100 horas será expulsado Programa (Art 8 Res. 13.877|86"). — Montevideo, julio 1º de 1987.
27) (C C.) 3|pub. 43010 Jul.20-v jul 22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Unidad Ejecutora Programa Habitacional de Emergencia

Beneficiario Barrio San Fernando, número 37, Sr. EDUARDO MARTINEZ MUIÑO, se le emplaza a comparecer ante esta administración a efectos de comunicarle que: "Comprobada inasistencia 50 horas, injustificadas comunícase desplazamiento último lugar adjudicatarios: Sobrepasadas 100 horas será expulsado Programa (Art. 8 Res. 13.877|86"). — Montevideo, julio 1º de 1987.
27) (C.C.) 3|pub. 43011 Jul 20-v jul.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Unidad Ejecutora Programa Habitacional de Emergencia

Beneficiario Barrio San Fernando, número 18, Sr. SANTOS DELGADO GADEA se le emplaza a comparecer ante esta administración a efectos de comunicarle que: Comprobada inasistencia 50 horas injustificadas comunícase desplazamiento último lugar adjudicatarios: Sobrepasadas 100 horas será expulsado Programa (Art. 8 Res. 13.877|86)". — Montevideo, julio 1º de 1987.
27) (C.C.) 3|pub. 43012 Jul 20-v jul 22

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Unidad Ejecutora Programa Habitacional de Emergencia

Beneficiario Barrio San Fernando, número 30, Sr. ALBERTO GUTIERREZ se le emplaza a comparecer ante esta administración a efectos de comunicarle que: "Comprobada inasistencia 50 horas injustificadas comunícase desplazamiento último lugar adjudicatarios: Sobrepasadas 100 horas, será expulsado Programa (Art. 8 Res. 13.877|86)". — Montevideo, julio 1º de 1987.
27) (C.C.) 3|pub. 43013 Jul.20-v.jul.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Unidad Ejecutora Programa Habitacional de Emergencia

Beneficiario Barrio San Fernando, número 29, Sra. MARGARITA GONZALEZ DE CROSA se le emplaza a comparecer ante esta administración a efectos de comunicarle que: "Comprobada inasistencia 50 horas injustificadas comunícase desplazamiento último lugar adjudicatarios: Sobrepasadas 100 horas, será expulsado Programa (Art. 8 Res. 13.877|86)". — Montevideo, julio 1º de 1987.
27) (C.C.) 3|pub. 43014 Jul.20-v.jul.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Unidad Ejecutora Programa Habitacional de Emergencia

Beneficiario Barrio San Fernando, número 27 Sr AURELIO GARCIA se le emplaza a comparecer ante esta administración a efectos de comunicarle que: "Comprobada inasistencia 50 horas injustificadas comunícase desplazamiento último lugar adjudicatarios: Sobrepasadas 100 horas. será expulsado Programa (Art. 8 Res. 13.877|86)". — Montevideo, julio 1º de 1987.
27) (C.C.) 3|pub. 43015 Jul.20-v.jul.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Unidad Ejecutora Programa Habitacional de Emergencia

Beneficiario Barrio San Fernando, número 23 Sr. JESUS R. FALLC se le emplaza a comparecer ante esta administración a efectos de comunicarle que: "Comprobada inasistencia 50 horas injustificadas comunícase desplazamiento último lugar adjudicatarios: Sobrepasadas 100 horas, será expulsado Programa (Art. 8 Res. 13.877|86)". — Montevideo. julio 1º de 1987.
27) (C.C.) 3|pub. 43016 Jul.20.v.jul.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Unidad Ejecutora Programa Habitacional de Emergencia

Beneficiario Barrio San Fernando, número 19, Sr. ANTONIO DIAZ, se le emplaza a comparecer ante esta administración a efectos de comunicarle que: "Comprobada inasistencia 50 horas injustificadas, comunícase desplazamiento último lugar adjudicatarios: sobrepasadas 100 horas, será expulsado Programa (Art. 8 Res. 13.877/86) — Montevideo, julio 1º de 1987.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43020 Jul.20-v.jul.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Unidad Ejecutora Programa Habitacional de Emergencia

Beneficiario Barrio San Fernando. número 34, Sr. RAMON MACHADO, se le emplaza a comparecer ante esta administración a efectos de comunicarle que: "Comprobada inasistencia 50 horas injustificadas. comunícase desplazamiento último lugar adjudicatarios; sobrepasadas 100 horas. será expulsado Programa (Art. 8. Res. 13.877|86"). — Montevideo, julio 1º de 1987.
27) (Cta. Cte) 3|pub 43021 Jul 20-v.jul.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Unidad Ejecutora Programa Habitacional de Emergencia

Beneficiario Barrio San Fernando. Nº 15 Sra. ELVIRA CRISTOFORONE, se le emplaza a comparecer ante esta administración a efectos de comunicarle que: "Comprobada inasistencia 50 horas injustificadas. Comunícase desplazamiento último lugar adjudicatarios: sobrepasadas 100 horas, será expulsado Programa (Art. 8 Res. 13 877|86) — Montevideo, julio 1º de 1987.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43017 Jul.20-v.jul.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Unidad Ejecutora Programa Habitacional de Emergencia

Beneficiario Barrio San Fernando, número 01, Sr. SERGIO BESERRA, se le emplaza a comparecer ante esta administración a efectos de comunicarle que: "Comprobada inasistencia 50 horas injustificadas, comunícase desplazamiento último lugar adjudicatarios: sobrepasadas 100 horas, será expulsado Programa (Art. 8, Res. 13.877|86)". — Montevideo, julio 1º de 1987.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43018 Jul.20-v.jul.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Unidad Ejecutora Programa Habitacional de Emergencia

Beneficiario Barrio San Fernando, número 02, Sr. CARLOS AGUIAR, se le emplaza a comparecer ante esta administración a efectos de comunicarle que: "Comprobada inasistencia 50 horas injustificadas, comunícase desplazamiento último lugar adjudicatarios; sobrepasadas 100 horas, será expulsado Programa (Art. 8, Res. 13.877/86)". — Montevideo, julio 1º de 1987.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43019 Jul.20-v.jul.22.

A. F. E.

Administración de Ferrocarriles del Estado

"Por RD. 340/87 del 6.5.87,

1º) Declárase cesante al Telegrafista Contratado, sueldo N$ 30.044.00 (nuevos pesos treinta mil cuarenta y cuatro), equivalente al grado 11 t de la Gerencia de Explotación, Sr. EDGARDO RAUL VALIENTE LAYERA (Nº 52.460), C.I. Nº 814.117-1, Credencial Cívica P.B.A. 17.903, por habérsele configurado renuncia tácita al cargo que desempeñaba.

2º) No abonarse los haberes retenidos desde el 7|III|87, fecha en que comenzó a faltar de sus tareas.

3º) Disponer el retiro de los privilegios que el Organismo acuerda a sus funcionarios y familiares".
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43025 Jul.20-v.jul.22.

ASOCIACION COOPERATIVA ELECTORAL ASAMBLEA

La Asociación Cooperativa Electoral cita a los señores delegados para la asamblea ordinaria a realizarse en su sede de la Av. 8 de Octubre 2897 el día 31 de julio de 1987 a las 19 y 30 y 20 horas, en primera y segunda convocatoria, respectivamente de conformidad con lo que establece el artículo 28 de los estatutos sociales para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance y distribución anual de utilidades del ejercicio 1986-1987.
2.o) Presupuesto para el ejercicio 1987-1988
3.o) Designación de tres asambleístas para firmar el acta. — Luis W. Palou, Presidente. — Ruth M. Ortiz de Garicoits, Secretaria.
27) N$ 2.820.00 6|pub. 17400 Jl.20-v.jl.27.

SETTER CLUB DEL URUGUAY CONVOCATORIA

El Setter Club del Uruguay convoca a sus asociados para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día viernes 31 de julio de 1987, a la hora 14.30, en su sede de la Avda. Uruguay 864. Orden del día:

1) Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2) Memoria anual.
3) Balance.
4) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — Manuel Martínez. Presidente. — Magdalena Hill de López, Secretaria.
27) N$ 1.128.00 3|pub. 17477 Jl.20-v.jl.22.

CO.A.C.C.O.E.T.C.

Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Cooperativa de Obreros y Empleados del Transporte Colectivo

De acuerdo al capítulo VI, artículo 43 se llama a los asociados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito C.O.E.T.C. (CO.A.C.C.E.T.C.) a elecciones para la integración de tres cargos titulares para el Consejo Directivo y dos para la Comisión Fiscal, ambos con sus respectivos suplentes.

La citada elección se realizará el próximo 8 de agosto de 1987, en el horario de 9 a 18 horas, funcionando una sola mesa receptora de votos en el local de la Avda. 8 de Octubre 3462.

Para votar se solicitará carné de identidad o en su defecto libre tránsito.
27) N$ 376.00 1|pub 17462 Jl.20-v.jl.20.

INAMAP

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Se convoca a los socios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito (INAMAP) al acto eleccionario a realizarse el 30 de julio de 1987. de 12 a 18 horas en el local del INAPE, Constituyente 1497, para elegir:

a) Comisión Directiva; b) Comisión Electoral; c) Comisión Fiscal; d) Asamblea Representativa.
27) N$ 1.410.00 5|pub. 17461 Jl.20-v.jl.24.

GRUPO CONTINENTAL S. A.

ACLARACION

Se hace saber que en "Diario Oficial" Nº 22.408 de 29 de junio de 1987 en la página 8259-C se publicaron los estatutos de Grupo Continental S. A. por disposición del Juzgado Departamental de Decimotercer Turno, padeciéndose los siguientes errores:

1) En el Auto judicial de aprobación de la sociedad, donde dice: 4890, debió decir: 4793; donde dice: Covasur S. A. debió decir: GRUPO CONTINENTAL S. A. — 2) En la inscripción en el Registro de Comercio donde dice número 974 al folio 5777 debió decir: número 975, al folio 5782. — Queda hecha la aclaración.
27) N$ 470.00 1|pub. 17511 Jl.20-v.jl.20.

GRUPO DE VALORES S. A.

ACLARACION

Se hace saber que en el "Diario Oficial" número 22.408 de 29 de junio de 1987 en la página 8233—C se publicaron los estatutos de Grupo de Valores S. A. por disposición del Juzgado Departamental de Decimotercer Turno, padeciéndose los siguientes errores:

1) En el auto judicial de aprobación de la sociedad, donde dice: 4890, debió decir: 4892; donde dice Covasur S. A. debió decir: GRUPO DE VALORES S. A. — 2) En la inscripción en el Registro de Comercio donde dice: número 974 al folio 5777 debió decir número 976, al folio 5787. — Queda hecha la aclaración.
27) N$ 470.00 1|pub. 17512 Jl.20-v.jl.20.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: González Ruiz, Martín Cirilo y Nery Rodríguez c|ATILIO RODRIGUEZ "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B 54|85), se cita, llama y emplaza a Atilio Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13.209). — Montevideo, 20 de mayo de 1987. — Esc. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) (L. 13.209) 30|pub. 41957 May.25-v.jul.27.

28—Estatutos de Sociedades Anónimas

PORT LYCON S. A.

Soriano 887 (P. 4º Apto. 10)

Juzgado de Paz de La Décimoprimera Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se hace saber que PORT LYCON S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley Nº 11.073 en especial su artículo 7º, se constituye PORT LYCON S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100,00 cada una será de dólares 40.000,00 (cuarenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 10:000.000,00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y|o al Sr. Daniel Pérez y|o a la Srta. Marisa González.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 18 de junio de 1986. — Miguel Rozemblum. — Lydia F. de Piñón. — Daniel A. Pérez.

Certifico que: 1) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Lydia Fons y Daniel Pérez, que firman: "Miguel Rozemblum", "Lydia F de Piñón" y "Daniel A. Pérez" uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias con Eva Cukierman y Osvaldo Piñón y soltero respectivamente, domiciliados en Soriano Nº 887 P. 4º Esc. 10, de mi conocimiento; 2) El tipo vendedor del Banco República, hoy es de N$ 150,50 por dólar. 3) Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y seis. — Esther Rozaner Perelman, Escribana.

5.205. — Montevideo, octubre 6 de 1986. — Vistos: Con la Insp. Gral. de Hacienda y el M. Público, se resuelve: Apruébanse los estatutos de PORT LYCON SOCIEDAD ANONIMA. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio y comuníquese. Hágase los desgloses del caso y archívese. Al pet. 2 de fs. 3: Como pide. — Alberto Pérez Delgado. — Olga Condenanza Haedo.

La resolución fue notificada a la parte interesada el 7 de octubre de 1986.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 22 de octubre de 1986 con el Nº 1060 al folio 6182 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Se habilita la Feria Judicial próxima a los efectos de esta publicación. — Habilitado para la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 30 de octubre de 1986. — Olga Condenanza Haedo. Actuaria.

N$ 8.550.00 — 31624 — 1 pub.

PORT SELYN S. A.

Soriano 887 (P. 4º, Ap. 10)

Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se hace saber que PORT SELYN SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7, se constituye PORT SELYN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos acciones cédulas, debentures, letras operaciones agropecuarias y financieras, construcciones participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación comisiones, representaciones reaseguros seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11 073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100.00 cada una, será de dólares 40.000.00 (cuarenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

[illegible] convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes: ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder telegrama colacionado, cable o télex Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicaci[illegible] con las normas legales.

Art 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integ[illegible] ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes Sólo tratará el orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14 548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y|o al Sr. Daniel Pérez y|o a la Srta. Marisa González.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 18 de junio de 1986. — Miguel Rozemblum. — Lydia F. de Piñón. — Daniel A. Pérez.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Lydia Fons y Daniel Pérez, que firman "Miguel Rozemblum", "Lydia F. de Piñón" y "Daniel A. Pérez", uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias con Eva Cukierman y Osvaldo Piñón y soltero respectivamente, domiciliados en Soriano 887, piso 4º, Esc. 10, de mi conocimiento. II) El tipo vendedor del Banco República, hoy es N$ 150.50 por dólar. III) Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y seis. — Esther Rozaner Perelman, Escribana.

5.204. — Montevideo, 6 de octubre de 1986. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Se resuelve: Apruébanse los estatutos de PORT SELYN SOCIEDAD ANONIMA. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los Arts. 3º y 4º de la Ley N.o 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio y comuníquese. Hágase los desgloses del caso y archívese. Al petitorio 2 de fs. 3: Como pide. — Alberto Pérez Delgado. — Olga Condenanza Haedo.

La resolución fue notificada a la parte interesada el 7 de octubre de 1986.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 22 de octubre de 1986 con el N.o 1059 al F.o 6178 del L.o N.o 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Se habilita la Feria Judicial próxima a los efectos de esta publicación. — Habilitado para la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 30 de octubre de 1986. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 8.550.00 — 31625 — 1 pub.

FONTALMAR S. A.
Soriano 887 (P. 4º - Ap. 10)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se hace saber que FONTALMAR S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye FONTALMAR S. A. su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100.00 cada una, será de dólares 100.000.00 (cien mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta 10 millones de dólares.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otor-

gar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y|o al señor Daniel Pérez y|o a la Sra. Marisa González.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 18 de junio de 1986. — Miguel Rozemblum. — Lydia F. de Piñón. — Daniel A. Pérez.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Lydia Fons y Daniel Pérez, que firman "Miguel Rozemblum", "Lydia F. de Piñón" y "Daniel A. Pérez", uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias con Eva Cukierman y Osvaldo Piñón y soltero respectivamente, domiciliados en Soriano 887, P. 4º, Esc. 10, de mi conocimiento. II) El tipo vendedor del Banco República, hoy, es N$ 150,50 por dólar. III) Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y seis — Esteher Rozaner Pérelman, Escribania.

6.385. — Montevideo, diciembre 3 de 1986. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de FONTALMAR S. A. Fíjase un plazo de ciento ochenta días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893 Expídase testimonio, publíquese y archívese. Al pet. 2 de f. 3: Como pide: Alberto Pérez Delgado. — Olga Condenanza Haedo.

La resolución fue notificada a la parte intesada el 4 de diciembre de 1986.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 18 de diciembre de 1986 con el Nº 1446 al folio 8007 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Se habilita la Feria Judicial próxima a los efectos de esta publicación. — Montevideo, 2 de febrero de 1987. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 19.200.00 — 13160 — 1 pub.

BELDO S. A.

18 de Julio 1488 (Esc. 601)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno, se hace saber que BELDO S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Se constituye BELDO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años a partir de hoy. Su domicilio será: en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, tabaco, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y otras cualesquiera operaciones con bienes inmuebles, respetando las normas que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con todas las normas legales en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 cada una, será N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.00 (nuevos pesos cincuenta millones).

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta po-

der o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las Srtas. Raquel Chalupowicz y|o María del Carmen Rodilosso.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 5 de setiembre de 1984. Moisés Polak. — E. G de Polak. — Sergio Polak.

Certifico que: previa lectura que del mismo les hice, el documento que antecede fue otorgado y firmado en mi presencia por las personas de mi conocimiento Moisés Polak, Erika Gelber, casados entre sí en únicas nupcias y Julio Sergio Polak, casado en únicas nupcias con Sylvia Pipek; todos son uruguayos salvo Moisés Polak, argentino, ciudadano legal uruguayo, mayores de edad y se domicilian en 18 de Julio 1488 Esc 601.

En fe de ello y a su solicitud expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, cinco de setiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — Gabriel Gadea Sellanes, Escribano.

5 881. — Montevideo, 4 de diciembre de 1985. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de la SOCIEDAD ANONIMA BELDO autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Notifíquese personalmente, háganse los desgloses y archívese. Al petitorio 4º como pide. Honorarios fictos N$ 1.000.00. — J. Echevarría. Juez. — Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

La resolución fue notificada el 6 de diciembre de 1985.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 23 de diciembre de 1985 con el Nº 924 al folio 5366 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Se habilita Feria Judicial Menor. — Montevideo, 24 de febrero de 1986. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria.

N$ 3.300.00 — 8615 — 1 pub.

DESPAÑA S. A.

Soriano 887, (P. 4, Apto. 10)

Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se hace saber que DESPAÑA S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

A c t a

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se consituye DESPAÑA S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley número 11.073, Art. 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100.00 cada una será de dólares 40.000.00 (cuarenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta 10 millones de dólares.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo Convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta por telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y|o al Sr. Daniel Pérez y|o a la Srta. Marisa González.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 18 de junio de 1986. — Miguel Rozemblum. — Lydia F. de Piñón. — Daniel A. Pérez.

Certifico que: I) Las firmasque anteceden fueron puestas en mi presencia, por Miguel Rozemblum, Lydia Fons y Daniel Pérez, que firman Miguel Rozemblum Lydia F. de Piñón y Daniel A. Pérez uruguayos, mayores de edad, casa-

dos en únicas nupcias con Eva Cukerman y Osvaldo Piñón y soltero respectivamente domiciliados en Soriano 887, piso 4, Esc. 10, de mi conocimiento; II) El tipo vendedor del Banco República, hoy es de N$ 150.50 por dólar; III) Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y seis — Esther Rozaner Pérelman, Escribana.

5.207. — Montevideo, 6 de octubre de 1986. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Apruébanse los estatutos de DESPAÑA S. A. Fíjase un plazo de ciento ochenta días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio y comuníquese. Hágase los desgloses del caso y archívese. Al petitorio 2 de fojas 3: Como pide: Alberto Pérez Delgado. — Olga Condenanza Haedo.

La resolución fue notificada a la parte interesada el 7 de octubre de 1986.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 22 de octubre de 1986 con el Nº 1057 al folio 6170 del Libro Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. — Gerardo G. Marichal García, Escribano

Se habilita la Feria Judicial próxima a los efectos de esta publicación. — Habilitado parala Feria Judicial Menor. — Montevideo, 30 de octubre de 1986. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 8.550.00 — 31626 — 1 pub.

EL CANTERO S.A.

18 de Julio 1488|601

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de la Capital de Octavo Turno, se hace saber que EL CANTERO SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley Nº 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye EL CANTERO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de artículos para el hogar y oficina, automotriz, alimentación, bebidas, caucho, fibras sintéticas y naturales, cine, construcción, vestimenta, química, electrónica, plástico, papel, turismo y servicios profecionales, técnicos y administrativos. B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, cédulas, acciones, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, participaciones o adquisiciones de empresas que operen en los ramos antes indicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, seguros, reaseguros y explotación de marcas. C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, donde siempre su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen a que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100. — cada una será de U$S 250.000 — (doscientos cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y figará o ratificará su remuneración. Ejercerán sus funciones hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes: por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Proveer sus vacantes, que podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos, contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar y otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Asamblea Extraordinaria la convocará el Didectorio, el Síndico o accionistas que representen el 50o|o del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en Diario Oficial por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de acnistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscrbirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliendo las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasadamedia hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cada acción da derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar el 50o|o del capital integrado.

Art. 10 La asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer directorio y Síndico, hasta que aquélentre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las Srtas. Andrea Goldsztein y|o María del Carmen Rodiloso.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, el 8 de octubre de 1986. — Erika G. de Polak. — Sergio Polak. — Moises Polak.

Certifico que: Previa lectura que del mismo les hice, el documento que antecede fue otorgaro y firmado en mi presencia por las personas de mi conocimiento Moises Polak y Erika Gelber, casados entre sí en únicas nupcias y Julio Sergio Polak casado en únicas nupcias con Sylvia Pipek, todos uruguayos, salvo Moisés Polak, argentino, ciudadano legal uruguayo, mayores de edad y se domicilian en 18 de Julio 1488 Esc. 601. El dólar se cotiza al día de hoy a N$ 164,00, tipo comprador.

En fe de ello, y a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el ocho de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — Gabriel Gadea Sellanes, Escribano.

1.120. — Montevideo, 27 de marzo de 1987. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto EL CANTERO S. A. constituida al amparo del Art. 7º de la Ley 11.073 autorizándose su funcionamiento y fijándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 180 días de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio háganse los desgloses y regístrese y oportunamente archívese. Al Petitorio Cuarto como pide. — Habilítase la Feria Judicial Menor al solo efecto de publicarse. — Dra. Z. Casanova de Balestero, Juez de Paz. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

La resolución fue notificada el 2 de abril de 1987. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 8 de abril de 1987 con el Nº 125 al folio 752 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Montevideo, 22 de abril de 1987. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

N$ 22.400,00 — 9334 — 1 pub.

FONTELID S.A.

Soriano 887 (P. 4 Ap. 10)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se hace saber que FONTELID SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye FONTELID SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 100.000.00 (cien mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta 10 millones de dólares.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al señor Daniel Pérez y/o a la Srta Marisa González.

Los firmantes solicitan al escribano actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 18 de junio de 1986.— Miguel Rozemblum — Lydia F. de Piñón— Daniel A. Pérez.

Certifico que: 1) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozembum, Lydia Fons y Daniel Pérez, que firman Miguel Rozemblum, Lydia F. de Piñón y Daniel A. Pérez, uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias, con Eva Cukierman, Osvaldo Piñón y soltero respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10 de mi conocimiento, II) El tipo vendedor del Banco República, hoy es N$ 150.50 por dólar, III) Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y seis.— Esther Rozaner Perelman, Escribana.

6384.— Montevideo, 3 de diciembre de 1986. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de FONTELID S.A. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripcion e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los Arts. 3 y 4 de la ley 2230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. Al pet. 2 de f. 3: Como pide.— Alberto Pérez Delgado.— Olga Condenanza Haedo.

La resolución fue notificada a la parte interesada el 4 de diciembre de 1986.

Registro Público y General de Comercio. —Inscripta el 18 de diciembre de 1986 con el Nº 1447 al Fº 8011 del Lº Nº 1 de Estatutos.— Fernando Silvestri.Escribano.

Se habilita la Feria Judicial Menor próxima a los efectos de esta publicación.— Montevideo, 2 de febrero de 1987.

N$ 19.200.00 — 14235 — 1 pub.

DETIRA SOCIEDAD ANONIMA

Avda. 18 de Julio 1488 Esc. 601

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno, se hace saber que DETIRA S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Se constituye DETIRA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años a partir de hoy. Su domicilio será en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción, cuero, deportes, electrotécnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, tabaco, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y otras cualesquiera operaciones con bienes inmuebles, respetando las normas que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con todas las normas legales en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00. (nuevos pesos cincuenta millones).

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Prcedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º. El Presidente o Vicepresidente, indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las Srtas. Raquel Chalupowicz y/o María del Carmen Rodilosso.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas.— Montevideo, 5 de setiembre de 1984.— Moisés Polak, Erika Gelber de Polak.— Sergio Polak.

Certifico que: previa lectura que del mismo les hice, el documento que antecede fue otorgado y firmado en mi presencia por las personas de mi conocimiento Moisés Polak y Erika Gelber, casados entre sí en únicas nupcias y Julio Sergio Polak, casado en únicas nupcias con Sylvia Pipek; todos son uruguayos salvo Moisés Polak, argentino, ciudadano legal uruguayo, mayores de edad y se domicilian en 18 de Julio 1488 Esc. 601.

En fe de ello, y a su solicitud expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, cinco de setiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.— Gabriel Gadea Sellanes, Escribano.

Acta.— Reunidos los fundadores de DETIRA SOCIEDAD ANONIMA en formación, resuelven por unanimidad modificar la cláusula primera del artículo 3 del estatuto, que queda redactado así: El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000 cada una, será de N$ 4.000.000.00 (nuevos pesos cuatro millones). Para constancia y previa solicitud de certificación de firmas al Escribano actuante, firman la presente en Montevideo el 1º de octubre de 1985.— E. Gelber de Polak, Sergio Polak, Moisés Polak.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento Moisés Polak y Erika Gelber conyugues entre sí en únicas nupcias y Julio Sergio Polak casado en únicas nupcias con Sylvia Pipek, todos mayores de edad, orientales, salvo Moisés Polak, quien es argentino, ciudadano legal uruguayo, domiciliados en 18 de Julio 1488, Esc. 601, fundadores de DETIRA SOCIEDAD ANONIMA en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el primero de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.— Gabriel Gadea Sellanes, Escribano.

3.772.— Montevideo, 20 de agosto de 1986.— Vistos: con la Inspección General de Hacienda y con el Ministerio Público apruébanse los estatutos de la sociedad DETIRA S. A. autorzándose su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Notifíquese personalemente, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 1.000. Al petitorio de foja 5 punto 4 como pide. Habilítase la Feria Judicial Mayor al sólo efecto de las publicaciones.— Irene B. de Córdoba, Juez Suplente.— Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria.

La resolución fue notificada el 27 de agosto de 1986.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripta el 7 de octubre de 1986 con el Nº 896 al Fº 5289 del Lº Nº 2 de Estatutos.— Esc. Marta Soler de Darraca. Directora.— Habilitado para la Feria Judicial Menor.— Montevideo, 16 de octubre de 1986.— Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria.

N$ 12.000 — 30530 — 1 pub.

KENYA CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

Avda. 18 de Julio 1357 P. 3 Esc. 302

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, se hace saber que KENYA CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA, ficha V/142/1986, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 es especial su artículo 7mo. se constituyó KENYA CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operan en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7mo. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00, cada una será de U$S 100.000.00 (cien mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta la suma de diez millones de dólares.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º La convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: a) Modificar la representación de la sociedad; b) Designar más miembros hasta siete; c) Distribuir o redistribuir sus cargos; d) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un sólo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance, y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del Capital Integrado.

Art. 10 La Asamblea podrá: a) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; b) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11 Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a la Señora Nydia González de Corena.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de firmas.— Montevideo, veinte de marzo de mil novecientos ochenta y seis.— Manuel Kugelmass, Mario Kugelmass y Sylvia Holender.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los Señores Cr. Manuel Kugelmass, Sylvia Holender, casados entre sí en únicas nupcias y Mario Kugelmass, soltero, orientales y mayores de edad todos, domiciliados en 18 de Julio 1357 Piso 3, Escritorio 302; vecinos de esta ciudad y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. II) El tipo vendedor del Banco de la República hoy es de Nº 136,75 por dólar. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, el veinte de marzo de mil novecientos ochenta y seis.— Arnaldo Milstein Pesajovich, Escribano.

882.— Montevideo 2 de abril de 1987.— Vistos: Y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de KENYA CORPORATION S.A. autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Hon. N$ 3.000. Concédase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales.— Dra. Miriam Degeorgis.— Nélida Viera, Actuaria.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor o fojas seis, seis vuelta y siete de los autos caratulados "KENYA CORPORATION S.A." (Ficha V/Nº 142 Año 1986), haciéndose constar que la providencia número ochocientos ochenta y dos, precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada el seis de abril de mil novientos ochenta y siete.

En fe de ello, de mandato judicial y para la Sociedad, expido el presente en Montevideo, el día ocho de abril de mil novecientos ochenta y siete.— Esc. Nélida Viera, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripta el nueve de abril de mil novecientos ochenta y siete a las 15.04 horas con el Nº 140 al folio 901 del Libro Nº 2 de Estatutos.— Gerardo Marichal García, Escribano.— Se habilita la Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones.— Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, 27 de abril de 1987.— Esc. Nélida Viera, Actuaria.

N$ 23.200 — 9161 — 1 pub.

LUZIBANE S.A.

Soriano 887 (P. 4 Ap. 10)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, se hace saber que LUZIBANE SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye LUZI-

BANE SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto en el exterior será A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7°, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3° Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 100.000.00 (cien mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta 10 millones de dólares.

Directorio

Artículo 4°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5°. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, o telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7°. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8°. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales.

Art. 9°. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al señor Daniel Pérez y/o a la Srta Marisa González.

Los firmantes solicitan al escribano actuante, la certificación de sus firmas. —Montevideo, 9 de octubre de 1986. —Miguel Rozemblum — Lydia F. de Piñón— Daniel A. Pérez.

Certifico que: 1) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Lydia Fons y Daniel Pérez, que firman "Miguel Rozemblum", "Lydia F. de Piñón" y "Daniel A. Pérez", uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias, con Eva Cukierman y Osvaldo Piñón y soltero respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4 Esc. 10 de mi conocimiento; II) El tipo vendedor del Banco República, hoy es N$ 166.00 por dólar; III) Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el nueve de octubre de mil novecientos ochenta y seis.— Esther Rozaner Perelman, Escribana.

1633. — Montevideo, 27 de abril de 1987. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de LUZIBANE S.A. constituida al amparo del artículo 7 de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 180 días de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3° y 4° de la ley 2230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y archívese. Al petitorio 2° como pide.— Z. Casanova de Balestero.— Silvia Bértoli Cavagnaro.

La resolución fue notificada a la parte interesada el 30 de abril de 1987.

Registro Público y General de Comercio— Inscripta el 11 de mayo de 1987 con el N° 113 al F° 760 del L° N° 1 de Estatutos.—Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Se habilita la Feria Judicial próxima a los efectos de esta publicación.— Habilitada para la Feria Judicial Menor.— Montevideo, 26 de mayo de 1987.— Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

N$ 19.200.00 — 13153 — 1 pub.

SURICONS S.A.

Soriano 887 (P. 4 Ap. 10)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, se hace saber que SURICONS SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1° Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7°, se constituye SURICONS SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7°, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3° Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 100.000.00 (cien mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta 10 millones de dólares.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, o telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al señor Daniel Pérez y/o a la Srta Marisa González.

Los firmantes solicitan al escribano actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 9 de octubre de 1986. —Miguel Rozemblum — Lydia F. de Piñón.— Daniel A. Pérez.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Lydia Fons y Daniel Pérez, que firman "Miguel Rozemblum", "Lydia F. de Piñón" y "Daniel A. Pérez", uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias, con Eva Cukierman y Osvaldo Piñón y soltero respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4 Esc. 10 de mi conocimiento; II) El tipo vendedor del Banco República, hoy es N$ 166.00 por dólar; III) Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el nueve de octubre de mil novecientos ochenta y seis.— Esther Rozaner Perelman, Escribana.

1620.— Montevideo, 27 de abril de 1987. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de SURICONS S.A. constituida al amparo del artículo 7 de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 180 días de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la ley 2230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y archívese. Al petitorio 2º como pide.— Z. Casanova de Balestero.— Silvia Bértoli Cavagnaro.

La resolución fue notificada a la parte interesada el 30 de abril de 1987.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripta el 11 de mayo de 1987 con el Nº 109 al Fº 744 del Lº Nº 1 de Estatutos.— Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Se habilita la Feria Judicial próxima a los efectos de esta publicación.— Habilitada para la Feria Judicial Menor.— Montevideo, 26 de mayo de 1987.— Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

N$ 19.200.00 — 13152 — 1 pub.

MINECOR S.A.

Soriano 887 (P. 4 Esc. 10)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, se hace saber que MINECOR SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye MINECOR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 100.000.00 (cien mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta 10 millones de dólares.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, o telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la socie-

dad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al señor Daniel Pérez y/o a la Srta Marisa González.

Los firmantes solicitan al escribano actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 9 de octubre de 1986. —Miguel Rozemblum — Lydia F. de Piñón.— Daniel A. Pérez.

Certifico que: 1) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Lydia Fons y Daniel Pérez, que firman Miguel Rozemblum, Lydia F. de Piñón y Daniel A. Pérez, uruguayos mayores de edad, casados en únicas nupcias, con Eva Cukierman y Osvaldo Piñón y soltero respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10, II) El tipo vendedor del Banco República, hoy es N$ 166.00 por dólar; III) Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el nueve de octubre de mil novecientos ochenta y seis.— Esther Rozanes Perelman, Escribana.

1646.— Montevideo, 27 de abril de 987.— Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de MINECOR S.A: constituida al amparo del artículo 7º de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 180 días de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la ley 2230 para la suscripcion e integracion de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y archívese, al petitorio 2º como pide.— Z. Casanova de Balestero.— Silvia Bértoli Cavagnaro.

La resolución fue notificada a la parte interesada el 30 de abril de 1987.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripta el 11 de mayo de 1987 con el Nº 110 al Fº 748 del Lº Nº 1 de Estatutos.— Gerardo G. Marichal Garcia, Escribano.

Se habilita la Feria Judicial próxima a los efectos de esta publicación.— Habilitada para la Feria Judicial Menor.— Montevideo, 26 de mayo de 1987.— Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

N$ 19.200.00 — 13151 — 1 pub.

LOS OCEANOS SOCIEDAD ANONIMA

Avda. 18 de Julio 1488 Esc.601

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno, se hace saber que LOS OCEANOS S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye LOS OCEANOS SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su oabjeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de artículos para el hogar y oficina, automotriz, alimentación, bebidas, caucho, fibras sintéticas y naturales, cine, construcción, vestimenta, química, electrónica, plástico, papel, turismo y servicios profesionales, técnicos y administrativos; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, cédulas, acciones, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, participaciones o adquisiciones de empresas que operen en los ramos antes indicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, seguros, reaseguros y explotación de marcas; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, donde siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 400.000.00 (cuatro cientos mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán sus funciones hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Proveer sus vacantes, que podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos, contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar y otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Asamblea Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas

podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9°. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas Andrea Goldeztein y/o María del Carmen Rodilosso.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas.— Montevideo, octubre 8 de 1986.— E. G. de Polak.— J. Sergio Polak.— Moises Polak.

Certifico que: previa lectura que del mismo les hice, el documento que antecede fue otorgado y firmado en mi presencia por las personas de mi conocimiento Moises Polak y Erika Gelber, casados entre sí en únicas nupcias y Julio Sergio Polak casado en únicas nupcias con Sylvia Pipek, todos son uruguayos, salvo Moisés Polak, argentino, ciudadano legal uruguayo, mayores de edad y se domicilian en 18 de Julio 1488 Esc. 601. El dólar se cotiza el día de hoy a N$ 164.00 tipo comprador.

En fe de ello, y a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el ocho de octubre de mil novecientos ochenta y seis.— Gabriel Gadea Sellanes, Escribano.

1344.— Montevideo, 8 de abril de 1987.— Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: Aprobar el estatuto LOS OCEANOS S.A. constituida al amparo del artículo 7° de la ley 11073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 180 días de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3° y 4° de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese. Regístrese. Al petitorio 4to. Como pide. Habilítase la Feria Judicial al sólo efecto de las publicaciones.— Dra. Z. Casanova de Balestero, Juez de Paz.— Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

La resolución fue notificada el 10 de abril de 1987.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripta el 29 de abril de 1987 con el N° 161 al F° 945 del L° N° 3 de Estatutos.— Habilitada para la Feria Judicial Menor.— Gerardo G. Marichal García, Escribano.— Montevideo, 7 de mayo de 1987.— Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

N$ 22.400.00 — 14580 — 1 pub.

LOS GANADOS SOCIEDAD ANONIMA

Avda. 18 de Julio 1488 (Esc.601)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno, se hace saber que LOS GANADOS S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7°, se constituye LOS GANADOS SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de artículos para el hogar y oficina, automotriz, alimentación, bebidas, caucho, fibras sintéticas y naturales, cine, construcción, vestimenta, química, electrónica, plástico, papel, turismo y servicios profesionales, técnicos y administrativos; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, cédulas, acciones, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, participaciones o adquisiciones de empresas que operen en los ramos antes indicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, seguros, reaseguros y explotación de marcas; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, donde siempre su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7°, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3°. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 400.000 (cuatrocientos mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán sus funciones hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5°. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Proveer sus vacantes, que podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos, contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar y otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7°. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Asamblea Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8°. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliendo las normas legales.

Art. 9°. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas Andrea Goldztein y/o María del Carmen Rodilosso.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas.— Montevideo, octubre 8 de 1986.— E. G. de Polak.— Sergio Polak.— Moises Polak.

Certifico que: previa lectura que del mismo les hice, el documento que antecede fue otorgado y firmado en mi presencia por las personas de mi conocimiento Moises Polak y Erika Gelber, casados entre sí en únicas nupcias y Julio Sergio Polak casado en únicas nupcias con Sylvia Pipek, todos son uruguayos, salvo Moisés Polak, argentino, ciudadano legal uruguayo, mayores de edad y se domicilian en 18 de julio 1488 Esc. 601. El dólar se cotiza el día de hoy a N$ 164.00 tipo comprador.

En fe de ello, y a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el ocho de octubre de mil novecientos ochenta y seis.— Gabriel Gadea Sellanes, Escribano.

1343.— Montevideo, 8 de abril de 1987.— Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: Aprobar el estatuto LOS GANADOS S.A. constituida al amparo del artículo 7º de la ley 11073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 180 días de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese. Regístrese. Al petitorio 4to. Como pide. Habilítase la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.— Dra. Z. Casanova de Balestero, Juez de Paz.— Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

La resolución fue notificada el 10 de abril de 1987.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripta el 29 de abril de 1987 con el Nº 165 al Fº 961 del Lº Nº 3 de Estatutos.— Habilitada para la Feria Judicial Menor.— Gerardo G. Marichal García, Escribano.— Montevideo, 7 de mayo de 1987.— Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

N$ 23.600.00 — 14587 — 1 pub.

LEVEN SOCIEDAD ANONIMA

Avda. 18 de Julio 1488 Esc. 601

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno, se hace saber que LEVEN S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye LEVEN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de artículos para el hogar y oficina, automotriz, alimentación, bebidas, caucho, fibras sintéticas y naturales, cine, construcción, vestimenta, química, electrónica, plástico, papel, turismo y servicios profesionales, técnicos y administrativos; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, cédulas, acciones, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, participaciones o adquisiciones de empresas que operen en los ramos antes indicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, seguros, reaseguros y explotación de marcas; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, donde siempre su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 200.000.00 (doscientos mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán sus funciones hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Proveer sus vacantes, que podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos, contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar y otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Asamblea Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliendo las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas Andrea Goldeztein y/o María del Carmen Rodilosso.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas.— Montevideo, octubre 8 de 1986.— E. G. de Polak.— J. Sergio Polak.— Moises Polak.

Certifico que: previa lectura que del mismo les hice, el documento que antecede fue otorgado y firmado en mi presencia por las personas de mi conocimiento Moises Polak y Erika Gelber, casados entre sí en únicas nupcias y Julio Sergio Polak casado en únicas nupcias con Sylvia Pipek, todos son uruguayos, salvo Moisés Polak, argentino, ciudadano legal uruguayo, mayores de edad y se domicilian en 18 de Julio 1488 Es. 601. El dólar se cotiza el día de hoy a N$ 164.00 tipo comprador.

En fe de ello, y a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el ocho de octubre de mil novecientos ochenta y seis.— Gabriel Gadea Sellanes, Escribano.

1356.— Montevideo, 8 de abril de 1987.— Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: Aprobar el estatuto LEVEN S.A. constituida al amparo del artículo 7º de la ley 22073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 180 días de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y archívese. Al petitorio 4to. Como pide. Habilítase la Feria Judicial al sólo efecto de las publicaciones.— Dra. Z. Casanova de Balestero, Juez de Paz.— Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

La resolución fue notificada el 10 de abril de 1987.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripta el 29 de abril de 1987 con el Nº 160 al Fº 941 del Lº Nº 3 de Estatutos.— Habilitada para la Feria Judicial Menor.— Gerardo G. Marichal García, Escribano.— Montevideo, 7 de mayo de 1987.— Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

N$ 23.600.00 — 14590 — 1 pub.

RIVONE S.A.

Soriano 887 (P. 4 Ap. 10)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se hace saber que RIVONE SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye RIVONE SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Art. 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.000 cada una será de U$S 100.000.00 (cien mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta 10 millones de dólares.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al señor Daniel Pérez y/o a la Srta Marisa González.

Los firmantes solicitan al escribano actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 18 de junio de 1986. —Miguel Rozemblum — Lydia F. de Piñón — Daniel A. Pérez.

Certifico que: 1) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Ludia Fons y Daniel Pérez, que firman "Miguel Rozemblum", "Lydia F. de Piñón" y "Daniel A. Pérez", uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias, con Eva Cukierman, Osvaldo Piñon y soltero respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10, de mi conocimiento. II) El tipo vendedor del Banco República, hoy e. N$ 150.50 por dólar, III) Previa lectura d documento que antecede, se ratifican y firm. en el lugar y fecha indicados.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el dieciocho de junio de mi novecientos ochenta y seis.— Esther Rozaner Perelman, Escribana.

6383.— Montevideo, 3 de diciembre de 1986. — Vistos: Con la Inspección Gener' de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de RIVONE S.A. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los Arts. 3 y 4 de la ley 2230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. Al pet. 2 de f. 3: Como pide.— Alberto Pérez Delgado.— Olga Condenanza Haedo.

La resolución fue notificada a la parte interesada el 4 de diciembre de 1986.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripta el 18 de diciembre de 1986 con el Nº 1448 al Fº 8015 del Lº Nº 1 de Estatutos.—Fernando Silvestri, Escribano Público.

Se habilita la Feria Judicial próxima a los efectos de esta publicación.— Habilitada para la Feria Judicial Menor.— Montevideo, 2 de febrero de 1987.— Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 19.200.00 — 14236 — 1 pub.

VIA BELGICA S.A.

Soriano 887 (P. 4º Ap. 10)

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se hace saber que VIA BELGICA SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye, VIA BELGICA S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrotécnia, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta: B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras,

operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos precindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 40.000.00 (cuarenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta 10 millones de dólares.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11 Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al señor Daniel Pérez y/o a la señorita Marisa González.

Los firmantes solicitan al escribano actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 18 de junio de 1986. —Miguel Rozemblum — Lydia F. de Piñón.— Daniel A. Pérez.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Lydia Fons y Daniel Pérez, que firman "Miguel Rozemblum", "Lydia F. de Piñón", y "Daniel A. Pérez", uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias con Eva Cukierman y Osvaldo Piñón y soltero respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10, de mi conocimiento. 2. El tipo vendedor del Banco República, hoy es N$ 150,50 por dólar. III) Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y seis.— Esther Rozaner Perelman, Escribana.

5.167.— Montevideo, octubre 3 de 1986.— Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de VIA BELGICA SOCIEDAD ANONIMA. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. Al pet. 2 de f. 3: Como pide. Alberto Pérez Delgado.— Olga Condenanza Haedo.

La resolución fue notificada a la parte interesada el 6 de octubre de 1986.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripta el 15 de octubre de 1986 con el Nº 986 al Fº 5798 del Lº Nº 2 de Estatutos.— Hay una firma ilegible.— Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Se habilita la Feria Judicial próxima a los efectos de esta publicación.— Montevideo, 27 de octubre de 1986.— Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 9.600 — 30878 — 1 pub.

EUROPERL S.A.

Soriano 887 (P. 4º Ap. 10)

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimo primer Turno, se hace saber que EUROPERL SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye, EUROPERL S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrotécnia, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos precindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 40.000.00 (cuarenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta 10 millones de dólares.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B)

Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11 Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al señor Daniel Pérez y/o a la señorita Marisa González.

Los firmantes solicitan al escribano actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 18 de junio de 1986. — Miguel Rozemblum — Lydia F. de Piñón — Daniel A. Pérez.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Lydia Fons y Daniel Pérez, que firman "Miguel Rozemblum", "Lydia F. de Piñón", y "Daniel A. Pérez", uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias con Eva Sukierman y Osvaldo Piñón y soltero respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10, de mi conocimiento. 2. El tipo vendedor del Banco República, hoy es N$ 150,50 por dólar. III) Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y seis. — Esther Rozaner Perelman, Escribana.

4.835. — Montevideo, setiembre 22 de 1986. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de EUROPERL SOCIEDAD ANONIMA. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. Al pet. 2 de f. 3: Como pide. Alberto Pérez Delgado. — Olga Condenanza Haedo.

La resolución fue notificada a la parte interesada el 23 de setiembre de 1986.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 15 de octubre de 1986 con el Nº 983 al Fº 5789 del Lº Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Se habilita la Feria Judicial próxima a los efectos de esta publicación. — Montevideo, 27 de octubre de 1986. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 9.600 — 30880 — 1 pub.

COMPAÑIA LAFOND S. A.

Juzgado de Paz de la Primera Sección

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección, Dra. Luz Barcala, se hace saber que COMPAÑIA LAFOND S. A., Reforma de Estatutos (Ficha V 170|86), ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que se transcribe:

Certifico que: 1) En el libro Actas de Directorio y Asambleas de COMPAÑIA LAFOND S. A., certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de agosto de 1986, a fs. 3, figura el Acta de Directorio de 31 de julio de 1986, en la que se resolvió con la asistencia de su única integrante con mandato en vigor y dentro de lo previsto en el artículo 3º del estatuto, aumentar el captial a dólares 1:000.000.00 (un millón de dólares). 2) La cotización del dólar tipo comprador, es de N$ 155,00.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintinueve de agosto de mil novecientos ochenta y seis. — Ana María Labanca, Escribana.

6.605. — Montevideo, 9 de diciembre de 1986. — Vistos: Apruébase la reforma de estautos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo respectivo devuélvanse recaudos y archívese Honorarios fictos N$ 2.000.00. — Luz Barcala. — Maryflor Contreras.

La resolución fue notificada el 12 de diciembre de 1986.

Registro Público y Genreal de Comercio. Inscripto el 26 de diciembre de 1986 con el Nº 1498 al folio 8312, del Libro Nº 1 de Estatutos. Sigue un sello que dice. Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 3 de 1987. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

N$ 6.400.00 — 2236 — 1 pub.

MIELVIT S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, Dra. Carmen Arredondo, se hace saber que MIELVIT S. A. (Ficha V. 156|86), ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que se transcribe.

Certifico que: 1) En el libro Actas de Directorio y Asambleas de MIELVIT SOCIEDAD ANONIMA, debidamente certificado por el Registro Público y General de Comercio, a fs. 3, figura el Acta de Directorio de 8 de octubre de 1986, en la que se resolvió con la asistencia de su único integrante con mandato en vigor y dentro de lo previsto en el artículo 3º del estatuto, aumentar el capital a dólares 200.000 (doscientos mil dólares). 2) La cotización del dólar tipo comprador, es de N$ 164.00.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — Ana María Labanca, Escribana.

6.190. — Montevideo, 18 de diciembre de 1986. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: Aprobar la reforma de los estatutos de MIELVIT S. A., constituida al amparo del artículo 7º de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de sesenta días de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y oportunamente archívese. Al petitorio 2 de fs. 10: Como pide. — Carmen Arredondo. — Mireya Montemurro.

La resolución fue notificada con fecha 26 de diciembre de 1986.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 5 de enero de 1987 con el Nº 5 al folio 31 del Libro Nº 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, febrero 3 de 1987. — Esc. Mila Burgueño, Actuaria Subrogante.

N$ 7.600.00 — 2174 — 1 pub.

EMERLIN S. A.

Juzgado de Paz de la Primera Sección

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, Dra. Luz Barcala, se hace saber que EMERLIN S. A., Reforma de Estatutos (Ficha V 80|86), ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que se transcribe:

Certifico que en el libro Actas de Directorio y Asambleas y Copiador de Cartas de EMERLIN S. A., certificado por el Registro de Comercio el 16 de noviembre de 1984, a fs. 4, figura el acta de Directorio de fecha 31 de enero de 1985, en la que se resolvió con la asistencia de su único integrante con mandato en vigor y dentro de lo previsto en el artículo 3º del estatuto, aumentar el capital a N$ 10:000.000,00 (nuevos pesos diez millones).

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el preesnte que sello, signo y firmo en Montevideo, a los treinta y un días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. — Ana María Labanca, Escribana.

5.864. — Montevideo, noviembre 4 de 1986. — Vistos: Apruébase la reforma de los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo respectivo devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios fictos N$ 2.000,00. Al petitorio 2 de fs. 11: Como pide. — Luz Barcala. — Maryflor Contreras. La resolución fue notificada el 11 de noviembre de 1986.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 26 de noviembre de 1986 con el Nº 1335, al folio 7302 v. del Libro Nº 1 de Estatutos. — Hay un sello que dice: Marta Soler de Darraco, Director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, febrero 3 de 1987. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

N$ 6.400,00 — 2235 — 1 pub.

COMPAÑIA KLIXER S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Segundo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Segundo Turno, Dra. María Mercedes López Sánchez se hace saber que COMPAÑIA KLIXER S. A. "Reforma de Estatutos" (Ficha a 208|86), ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que se transcribe.

Certifico que: 1. En el libro Actas de Directorio y Asambleas de COMPAÑIA KLIXER S. A., debidamente certificado por el Registro Público y General de Comercio, a fs. 3, figura el Acta de Directorio de 8 de octubre de 1986 en la que se resolvió con la asistencia de su único integrante con mandato en vigor y dentro de lo previsto en el artículo 3º del estatuto, aumentar el capital a dólares 200:000,00 (doscientos mil dólares); 2. La cotización del dólar tipo comprador, es de N$ 164.00.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — Ana María Labanca, Escribana.

7.267. — Montevideo, diciembre 15 de 1986. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar la reforma de los estatutos de COMPAÑIA KLIXER SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 5.000,00. Al petitorio 2 de fs. 16: como pide. — María Mercedes López Sánchez. — Ana María Vicentino. La resolución fue notificada con fecha 16 de diciembre de 1986.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 29 de diciembre de 1986 con el Nº 1458, al folio 8658 v. del Libro Nº 2 de Estatutos. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, febrero 3 de 1987. — Ana María Vicentino, Actuaria.

N$ 7.600,00 — 2246 — 1 pub.

LURNEY SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Sexto Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, Dra. Irene Bruno de Córdoba, se hace saber que LURNEY S. A. (Ficha C. 242|86), ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que se transcribe:

Certifico que: 1. En el libro de Actas de Directorio y Asambleas de LURNEY SOCIEDAD ANONIMA, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1º de junio de 1984, a fs. 6, figura el Acta de Directorio de 13 de octubre de 1986, en la que se resolvió con la asistencia de su única integrante con mandato en vigor y dentro de lo previsto en el artículo 3º del estatuto, aumentar el capital a U$S 200.000.00 (doscientos mil dólares). 2. La cotización del dólar tipo comprador, es de N$ 165.00.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — Ana María Labanca, Escribana.

7.080. — Montevideo, 15 de diciembre de 1986. — Vistos: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y de conformidad con el Sr. Fiscal, se resuelve: Aprobar la reforma de los estatutos de LURNEY SOCIEDAD ANONIMA autorizando su funcionamiento, previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los autos; expídanse los edictos. Acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Previo pago de la vicésima, honorarios fictos N$ 2.700.00, háganse los desgloses y entregas y oportunamente archívese. Al petitorio 2 de fs. 9: Como pide. — Irene Bruno de Córdoba. — María Cristina Parteli.

La resolución fue notificada con fecha 17 de diciembre de 1986.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 23 de diciembre de 1986 con el N.o 1444 al F.o 8565 del L.o N.o 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se habilita la Feria Judicial Menor. — Montevideo, febrero 3 de 1987. — María Cristina Parteli, Actuaria.

N$ 7.600,00 — 2239 — 1 pub.

NEW WAY SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Sexto Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, Dra. Irene Bruno de Córdoba, se hace saber que NEW WAY S. A. (Ficha C. 241|86), ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que se transcribe.

Certifico que: 1. En el libro Acta de Directorio y Asambleas de NEW WAY SOCIEDAD ANONIMA, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de mayo de 1984 a Fs. 6, figura el Acta de Directorio de 13 de octubre de 1986, en la que se resolvió con la asistencia de su única integrante con mandato en vigor y dentro de lo previsto en el artículo 3 del estatuto, aumentar el capital a U$S 200.000.00 (doscientos mil dólares). 2. La cotización del dólar tipo comprador, es de N$ 165.00.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — Ana María Labanca, Escribana.

7.079. — Montevideo, 15 de diciembre de 1986. — Vistos: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y de conformidad con el Sr. Fis-

cal, se resuelve: Aprobar la reforma de los estatutos de NEW WAY SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento, previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los autos; expídanse los edictos. Acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Previo pago de la vicésima, honorarios fictos N$ 2.700.00, háganse los desgloses y entregas y oportunamente archívese. Al petitorio 2 de fs. 9: Como pide. — Irene Bruno de Córdoba. — María Cristina Parteli.

La resolución fue notificada con fecha 17 de diciembre de 1986.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 23 de diciembre de 1986 con el N.o 1445 al F.o 8570 del L.o N.o 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se habilita la Feria Judicial Menor. — Montevideo, febrero 3 de 1987. — María Cristina Parteli, Actuaria.

N$ 7.600.00 — 2241 — 1 pub.

PEKOY SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, Dra. María Mercedes López Sánchez, se hace saber que PEKOY S. A. (Ficha A-215|86), ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que se transcribe.

Certifico que: 1. En el libro Actas de Directorio y Asambleas de PEKOY SOCIEDAD ANONIMA, debidamente certificado por el Registro Público y General de Comercio, a fs. 3, figura el Acta de Directorio de 7 de octubre de 1986, en la que se resolvió con la asistencia de su único integrante con mandato en vigor y dentro de lo previsto en el artículo 3º del estatuto, aumentar el capital a U$S 300.000,00 (trescientos mil dólares); 2. La cotización del dólar tipo comprador, es de N$ 164,00.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — Ana María Labanca, Escribana.

7.269. — Montevideo, diciembre 15 de 1986. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar la reforma de los estatutos de PEKOY S. A. autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese. Honorarios fictos nuevos pesos 5.000,00. Al pet. 2do. de fs. 10: Como pide. — María Mercedes López Sánchez. — Ana María Vicentino.

La resolución fue notificada con fecha 16 de diciembre de 1986.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 24 de diciembre de 1986 con el Nº 1492 al folio 8270 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Habilitado para la Feria Judicial Menor. — Montevideo, febrero 3 de 1987. — Ana María Vicentino, Actuaria.

N$ 7.600,00 — 2232 — 1 pub.

VENFAR S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Sexto Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Sexto Turno, Dra. Irene Bruno de Córdoba, se hace saber que VENFAR S. A. (Ficha C 240|86) ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que se transcribe.

Certifico que: 1) En el Acta de Directorio y Asambleas de VENFAR S. A., certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1º de junio de 1984, a fs. 4, figura el Acta de Directorio de 13 de octubre de 1986, en la que se resolvió con la asistencia de su única integrante con mandato en vigor y dentro de lo previsto en el artículo 3º del estatuto aumentar el capital a U$S 1:000.000 (un millón de dólares). 2) La cotización del dólar tipo comprador es de N$ 165,00

En fe de ello y a solicitud de parte interesada expido el presente que sello y firmo en Montevideo, el veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — Ana María Labanca, Escribana.

7.081. — Montevideo, 15 de diciembre de 1986. — Vistos: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y de conformidad con el Sr. Fiscal, se resuelve: Aprobar la reforma de los estatutos de VENFAR S. A., autorizando su funcionamiento, previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los autos; expídanse los edictos. Acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Previo pago de la vicésima, honorarios fictos N$ 2.700,00 háganse los desgloses y entregas y oportunamente archívese. Al petitorio 2 de fs. 10: Como pide: Irene Bruno de Córdoba. — María Cristina Partelli.

La resolución fue notificada con fecha 17 de diciembre de 1986.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 23 de diciembre de 1986 con el Nº 1442 al folio 8555 del Libro número 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Habilitado para la Feria Judicial Menor. — Montevideo, febrero 3 de 1987. — María Cristina Parteli, Actuaria.

N$ 7.600.00 — 2237 — 1 pub.

WORCESTONG COMPANY S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, Doctora Carmen Arredondo, se hace saber que WORCESTONG COMPANY S. A. (Ficha V-144|86), ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que se transcribe.

Certifico que: en el libro Actas de Directorio y Asamblea de WORCESTONG COMPANY S. A., certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de setiembre de 1966, a fs. 5|6, figura el acta de la Asamblea de 20 de setiembre de 1986, comunicada previamente a Inspección de Hacienda el 17 de setiembre de 1986, la que con asistencia de su única accionistas que por sí representó el 100 o|o del capital integrado que asciende a N$ 500,00, resolvió por unanimidad, modificar el artículo 5º del estatuto, que queda así redactado: "El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100,00 cada una, será de U$S 1.000.000.00 (un millón de dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 10:000.000,00".

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintidós de setiembre de mil novecientos ochenta y seis. — Ana María Labanca, Escribana.

6.167. — Montevideo, 18 de diciembre de 1986. — Vistos: Atento a lo dictaminado por la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, apruébase la reforma de los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Honorarios a efectos fiscales N$ 1.000,00. Oportunamente, háganse los desgloses y archívese. Al petitorio 2 de fs. 9: Como pide. — Carmen Arredondo. — Mireya Montemurro.

La resolución fue notificada con fecha 29 de diciembre de 1986.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 15 de enero de 198[illegible] con el Nº 26 al folio 167 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Nora Barbero Duarte, Escribana.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Habilitado para la Feria Judicial Menor.— Montevideo, febrero 3 de 1987. — Esc. Mila Burgueño, Actuaria Subrogante.

N$ 7.600,00 — 2242 — 1 pub.

YUNCLER S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, Dra. Blanca Juncal de Vagnoli, se hace saber que YUNCLER S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

A c t a

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese YUNCLER SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes, y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; y consignaciones; D) Actividades agropecuarias en todas sus formas.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 1:000.000.00 (nuevos pesos un millón). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Art. 4º La transferencia de acciones, deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 5º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 6º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 7º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la Sda.; B) Designar más miembros hasta 7; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente.

Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 8º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 9º El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 11. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder de telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 12. Sesionará con asistencia que represente el 50 o/o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar por lo menos el 70 % del capital integrado.

Art. 13. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o/o del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o/o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 14. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, marzo 26 de 1985. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 26 de marzo de 1985. — Ana María Labanca, Escribana.

Acta. — Los suscritos, fundadores de YUNCLER S. A. en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado:

"Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1.00 cada una, será de N$ 4:000.000.00 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 100:000.000.00".

Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 11 de setiembre de 1985. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de YUNCLER S. A. en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 11 de setiembre de 1985. — Ana María Labanca, Escribana.

2.596. — Montevideo, 24 de junio de 1986. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de YUNCLER S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Com

con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 2.500.00 — Blanca Juncal de Vagnoni, Juez de Paz Departamental. — Edith Baygorria, Actuaria.

La resolución fue notificada el 26 de junio de 1986.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 4 de julio de 1986 con el Nº 455 al folio 2690 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 1º de 1986. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.

N$ 12.750.00 — 31417 — 1 pub.

PORT MELYN S A

Soriano 887 P 4º (Esc. 10)

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, se hace saber que PORT MELYN SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye PORT MELYN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; C) Compra, venta, hipoteca, arren[illegible]amiento y toda clase de operaciones [illegible]es inmuebles. En el país, siem[illegible]su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 50.000.00 (cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta 10 millones de dólares.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuír o redistribuír sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un sólo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituír o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y|o al Sr. Daniel Pérez y|o a la Srta. Marisa González. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas.— Montevideo, 6 de agosto de 1985.— Miguel Rozemblum.— Lydia F. De Piñón.— Daniel A. Pérez.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Lydia Fons y Daniel Pérez, que firman "Miguel Rozemblum", "Lydia F. de Piñón" y "Daniel A. Pérez", uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias con Eva Cukierman y Osvaldo Piñón y soltero respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10, de mi conocimiento; II) El tipo vendedor del Banco República, hoy es N$ 103.00 por dólar.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el seis de agosto de mil novecientos ochenta y cinco. (Hay un signo notarial Esther Rozaner Perelman.) — Esther Rozaner Perelman, Escribana.— 5847.— Montevideo, 18 de noviembre de 1985.— Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de PORT MELYN Sociedad Anónima. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo Apercibimiento de lo establecido en los arts. 3º y 4º de la Ley 2230 de 2 de junio de 1893. Expídase testimonio si se solicitare; y cúmplase con el Art. 69 de la ley 15.767, inscríbase en el Registro de Comercio pertinente, publíquese y oportunamente archívese, previa comunicación a la Inspección General de Hacienda.— M. Cecilia Durán, Juez.— Alba Echeverry, Actuaria suplente.

6486.— Montevideo, 5 de diciembre de 1985. — Téngase presente y déjase sin efecto el cumplimiento del artículo 69 de la ley 15.767, según se dispusiera por decreto 5847.— Durán, Juez.— Manzo, Actuaria. La resolución fue notificada a la parte interesada el 9 de diciembre de 1985.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripta el 18 de diciembre de 1985 con el Nº 1070 al Fº 6300 del Lº Nº 3 de estatutos. Hay una firma ilegible.— Fernando Silvestri, Escribano Público.— Se habilita la feria Judicial próxima a los efectos de estas publicaciones.— Montevideo, 3 de febrero de 1986.— Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

N$ 60.000.00 —9493 —1 pub.